



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(edición digital)

III LEGISLATURA

---

Año: 1993

Núm. 45

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ**

**SESIÓN PLENARIA núm. 34**

**Martes, 21 de diciembre de 1993**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **PRIMERO: DICTÁMENES DE COMISIÓN**

1.1.- De la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1994.

*(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones núm. 46, de 22 de diciembre de 1993.)*



## SUMARIO

Se inicia la sesión a las diez horas y dieciocho minutos.

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1994.**

Página ..... 10

La Cámara aprueba por asentimiento una corrección de tipo técnico detectada en el artículo segundo del dictamen que plantea el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández) y matiza posteriormente el señor Alonso Valerón (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC).

Sometidos a votación el título I, capítulo I, artículos del 1 al 4, ambos inclusive, así como el capítulo II, resultan aprobados.

Para una explicación de voto hace uso de la palabra el señor Bravo de Laguna Bermúdez (G.P. Popular).

En el artículo 5, el Grupo Parlamentario Popular presenta dos enmiendas que defiende el señor Bravo de Laguna Bermúdez. El turno en contra lo consume el señor Alonso Valerón (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC). En la votación posterior quedan rechazadas las enmiendas y no el artículo en cuestión, que es aprobado.

En el artículo 6, retoman la palabra los señores Bravo de Laguna Bermúdez (G.P. Popular) y Alonso Valerón (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC), el primero para la defensa de la enmienda de su grupo y el segundo para consumir el turno en contra. Efectuada la votación, resulta rechazada. El artículo 6 es aprobado.

Los señores Armas Darias (G.P. Socialista Canario) y Bravo de Laguna Bermúdez (G.P. Popular) intervienen en la defensa de las enmiendas de sus respectivos grupos al artículo 7. El señor Alonso Valerón (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) hace uso de la palabra consumiendo un turno en contra de cada una de las enmiendas. Sometidas a votación, las enmiendas no prosperan. Se aprueba el artículo 7.

Por lo que respecta al artículo 8, interviene el señor Armas Darias (G.P. Socialista Canario) en la defensa de las enmiendas de su grupo, y el señor Alonso Valerón (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) en el turno en contra de las mismas. Rechazadas las enmiendas en la votación, posteriormente resulta aprobado el artículo.

Al artículo 9 presentan enmiendas los grupos parlamentarios Popular y Socialista Canario, que

defienden los señores Bravo de Laguna Bermúdez y Armas Darias respectivamente. A ambas intervenciones contesta en el turno en contra el señor Alonso Valerón. Las citadas enmiendas son rechazadas en votación, y no así el artículo en cuestión, que es aprobado.

El artículo 10, sin enmiendas, resulta aprobado.

Los señores Armas Darias (G.P. Socialista Canario) y Bravo de Laguna Bermúdez (G.P. Popular) defienden las enmiendas de sus respectivos grupos al artículo 11, consumiendo, en ambos casos, el turno en contra el señor Alonso Valerón (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC). Rechazadas las enmiendas en la votación posterior, se procede a la votación del artículo en cuestión, que resulta aprobado.

Al artículo 12 correspondiente al título II, de la Gestión Presupuestaria, se presentan sendas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Canario y del Popular, interviniendo en la defensa de cada una de ellas los señores Armas Darias (del G.P. Socialista Canario) y Bravo de Laguna Bermúdez (del G.P. Popular). El turno en contra lo ejerce el señor Alonso Valerón (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC). En las votaciones correspondientes resultan rechazadas dichas enmiendas, y no así el artículo propuesto, que es aprobado.

Los señores Bravo de Laguna Bermúdez (del G.P. Popular) y Armas Darias (del G.P. Socialista Canario) defienden las enmiendas de sus respectivos grupos parlamentarios al artículo 13. En ambos casos, interviene en el turno en contra el señor Alonso Valerón (del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC). Rechazadas las enmiendas, en sus respectivas votaciones, no ocurre así con el artículo que nos ocupa que resulta aprobado.

Los artículos 14 y 15, que no han sido enmendados, resultan aprobados.

En el artículo 16, los señores Bravo de Laguna Bermúdez (del G.P. Popular) y Armas Darias (del G.P. Socialista Canario), defienden las enmiendas presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios. El turno en contra lo consume el señor Alonso Valerón (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC). Sometidas a votación resultan rechazadas, y no así el artículo, que es aprobado.

Los señores Armas Darias (G.P. Socialista Canario) y Bravo de Laguna Bermúdez (G.P. Popular) intervienen en la defensa de las enmiendas de sus respectivos grupos al artículo 17. El señor Alonso Valerón (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) consume un turno en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Por parte del Gobierno se manifiesta el

señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández) a propósito de la enmienda defendida por el representante del Grupo Parlamentario Popular. En la votación correspondiente no prospera ninguna de las enmiendas tratadas, pero sí el artículo 17.

En el artículo 18 intervienen los señores Bravo de Laguna Bermúdez (G.P. Popular) y Pérez Hernández (G.P. Socialista Canario) en la defensa de las enmiendas de sus grupos respectivos al artículo 18. El turno en contra lo consume el señor Alonso Valerón (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC). Sometidas a votación, resultan rechazadas las enmiendas, y no así el artículo que es aprobado.

En el artículo 19 se defiende, en primer lugar, una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario a cargo del señor Armas Darías, en contra de la que se manifiesta el señor Alonso Valerón. En la correspondiente votación esta enmienda es rechazada.

En relación con el mismo artículo, toma la palabra el señor Bravo de Laguna Bermúdez para defender una enmienda de su grupo, haciendo uso del turno en contra el señor Alonso Valerón. Sometida a votación la enmienda, obtiene un resultado negativo. En votación subsiguiente se aprueba el artículo 19 del proyecto de ley.

El señor Bravo de Laguna Bermúdez vuelve a tomar la palabra en defensa de la enmienda de su grupo al artículo 20. El señor Alonso Valerón de nuevo consume el turno en contra. El señor Bravo de Laguna Bermúdez retoma la palabra para una transaccional, a lo que no accede el señor Alonso Valerón.

Votada posteriormente la enmienda, se rechaza. El artículo 20, por el contrario, se aprueba.

El Grupo Parlamentario Popular presenta una enmienda al artículo 21, defendida de nuevo por el señor Bravo de Laguna Bermúdez mientras que el señor Alonso Valerón consume el turno en contra. Efectuada la votación, no se aprueba la enmienda. En posterior votación, queda aprobado el artículo 21.

Al artículo 22 presenta una enmienda el Grupo Parlamentario Popular, defendida por el señor Bravo de Laguna Bermúdez. Interviene el señor Alonso Valerón en el turno en contra de la enmienda, que en votación es rechazada. El artículo, por el contrario, es aprobado.

El señor Padrón Díaz defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario al artículo 23. Plantea la posibilidad de que se formule una enmienda transaccional, cuestión que es atendida por el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández). Aceptada posteriormente por el señor Padrón Díaz, la Cámara expresa su consentimiento.

El señor Bravo de Laguna Bermúdez defiende la enmienda de su grupo; con respecto a la misma se manifiesta el señor Alonso Valerón.

Sometido a votación el artículo 23, con las modificaciones habidas se aprueba.

El señor Armas Darías hace uso de la palabra para explicar el propósito de la enmienda de su grupo al artículo 24. En relación con esta intervención hace uso de la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández). El señor Armas Darías retoma la palabra para contestar al señor consejero, quien interviene nuevamente para hacer unas matizaciones al respecto. Efectuada la votación de esta enmienda, no se aprueba.

Para la exposición de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular al artículo 25, toma la palabra el señor Bravo de Laguna Bermúdez. El turno en contra lo consume el señor Alonso Valerón. En la correspondiente votación esta enmienda queda rechazada.

El señor Armas Darías defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario a este mismo artículo, efectuando el turno en contra el señor Alonso Valerón. La enmienda es rechazada mientras que el artículo es aprobado en la votación pertinente.

Se interrumpe la sesión a las doce horas y quince minutos y se reanuda a las doce horas y cincuenta minutos.

Continúa el desarrollo de la sesión con las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular al artículo 26, que defiende el señor Bravo de Laguna Bermúdez. Consume el turno en contra de las mismas el señor Alonso Valerón. Tras la intervención del señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández), el señor enmendante retira la enmienda 317. La votación de la otra enmienda arroja un resultado negativo, y no así la correspondiente al artículo, que, por tanto, es aprobado.

El señor Armas Darías defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Canario al artículo 27 del dictamen. El señor Alonso Valerón se manifiesta en el sentido de aceptar la identificada con el número 118 y no las restantes. Sometidas a votación, se aprueba la 118 y no las restantes del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

A este mismo artículo el Grupo Parlamentario Popular plantea una enmienda defendida por el señor Bravo de Laguna Bermúdez, y, tras el turno en contra del señor Alonso Valerón, no prospera.

El artículo 27, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario, se somete a votación y es aprobado.

Los señores Bravo de Laguna Bermúdez y Armas Darías defienden sendas enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios Popular y Socialista Canario al artículo 28 del dictamen, consumiendo el turno en contra, en cada caso, el señor Alonso Valerón.

En la votación no prospera ninguna de las enmiendas, y posteriormente se aprueba el artículo en la votación subsiguiente.

En el artículo 29 interviene el señor Bravo de Laguna Bermúdez a propósito de la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular a este artículo. En relación con la misma, hace uso de la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández). Por parte del señor enmendante se plantea la opción de una transaccional, que no se acepta. Dicha enmienda resulta rechazada, y no así el artículo, que se aprueba conforme al texto del dictamen.

Retoma la palabra el señor Bravo de Laguna Bermúdez para una enmienda del Grupo Parlamentario Popular al artículo 30. En relación con la misma, interviene el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández). En la votación correspondiente la enmienda no prospera y sí el artículo que nos ocupa, que resulta aprobado.

Se aprueba el artículo 31, que carecía de enmiendas.

La serie de enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios Socialista Canario y Popular al artículo 32, operaciones de crédito, correspondiente al título IV, De las operaciones financieras, son defendidas respectivamente por los señores Armas Darias y Bravo de Laguna Bermúdez. Interviene por parte del Gobierno el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández). En la votación precedente se acepta la que figura con el número 323, y no las restantes. Sometido a votación el artículo con la enmienda incorporada, resulta aprobado.

Al artículo 33, Operaciones de Tesorería, el Grupo Parlamentario Popular presenta una enmienda, que defiende el señor Bravo de Laguna Bermúdez. Respecto a la misma se manifiesta el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández), que plantea la posibilidad de una transaccional, que prospera al ser aceptada por toda la Cámara. Dicho artículo con la enmienda transaccional incorporada es aprobado.

En el artículo 34, referido a Aavales de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta varias enmiendas que defiende el señor Armas Darias y que son rechazadas por el Gobierno en la intervención del señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández). Se aprueba el artículo según texto del dictamen.

Al artículo 35, Impuesto especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo, correspondiente al título V, Normas Tributarias, presenta una enmienda el Grupo Parlamentario Socialista Canario, que defiende el señor Armas Darias. Por parte del Gobierno, el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández) plantea la

posibilidad de una transaccional sobre la que se manifiesta el señor Armas Darias. El señor Bravo de Laguna Bermúdez (G.P. Popular) plantea la posibilidad de posponer la votación de esta enmienda, lo que, a propuesta de la Presidencia, es aceptado por la Cámara.

El artículo 36, sobre Tasas, que no ha sido enmendado, en la votación subsiguiente resulta aprobado.

La disposición adicional primera resulta aprobada con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, defendida por el señor Bravo de Laguna Bermúdez y aceptada por el señor Alonso Valerón (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC).

En la disposición adicional segunda, los señores Pérez Hernández (G.P. Socialista Canario) y Bravo de Laguna Bermúdez (G.P. Popular) defienden las enmiendas presentadas por sus respectivos grupos. En el turno en contra se manifiesta el señor Alonso Valerón (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC). Por parte del Gobierno, interviene el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández) a propósito de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. En las votaciones correspondientes no prosperan las enmiendas y sí el artículo.

Igualmente prospera, en la votación pertinente, la disposición adicional tercera, que no ha sido enmendada.

Por lo que respecta a la disposición adicional cuarta, después de ser aceptada por el señor Alonso Valerón (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular y defendida por el señor Bravo de Laguna Bermúdez, es sometida a votación con la enmienda incorporada y resulta aprobada.

El señor Bravo de Laguna Bermúdez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Popular a la disposición adicional quinta. Por parte del Gobierno, se manifiesta sobre la misma el señor Consejero de Economía y Hacienda. En la votación correspondiente no prospera la enmienda y sí la disposición adicional.

El señor Bravo de Laguna Bermúdez (G.P. Popular) interviene en la defensa de la enmienda de su grupo a la disposición adicional sexta. Por parte del Gobierno, se manifiesta el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández), que plantea la posibilidad de una transaccional que acepta el señor enmendante y la Cámara, por lo que es retirada la enmienda. La disposición adicional con la transaccional incorporada es aprobada de la Cámara.

La disposición adicional séptima del dictamen es enmendada por los grupos parlamentarios Socialista Canario y Popular, interviniendo en la defensa de las enmiendas los señores Armas Darias y Bravo de Laguna Bermúdez. A la enmienda

socialista el señor Consejero de Economía y Hacienda plantea una transaccional, que resulta aceptada por el enmendante y posteriormente por la Cámara; con respecto a la del Grupo Parlamentario Popular, consume el turno en contra el señor Alonso Valerón. La votación correspondiente arroja un resultado adverso. Con posterioridad se aprueba la disposición adicional con la enmienda transaccional incorporada.

La disposición adicional octava, que no ha sido enmendada, es aprobada en la votación subsiguiente.

El señor Bravo de Laguna Bermúdez defiende la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la disposición adicional novena que, después de consumido el turno en contra por el señor Alonso Valerón y sometida a votación es rechazada, prosperando el texto del dictamen para la citada disposición adicional.

La disposición adicional 10, que no ha sido enmendada, es aprobada.

La disposición adicional 11 cuenta con una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que defiende el señor Bravo de Laguna Bermúdez y rebate el señor Alonso Valerón. No prospera la enmienda, pero sí el texto del dictamen, en las votaciones subsiguientes.

La disposición adicional 12, carente de enmiendas, resulta aprobada en votación.

Rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario a la disposición adicional 13, defendida por el señor Armas Darias y para la que consume un turno en contra el señor Alonso Valerón, se somete a votación la disposición citada y es aprobada.

La disposición adicional 14, no enmendada, es aprobada en la votación pertinente.

A la disposición adicional 15 el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta dos enmiendas, que defiende el señor Armas Darias. Sobre las mismas se manifiesta, por parte del Gobierno, el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández). Por parte del enmendante se retira una de ellas y resulta rechazada en la votación posterior la otra.

El señor Bravo de Laguna Bermúdez defiende la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular a esta última disposición adicional. En el turno en contra se manifiesta el señor Alonso Valerón. En la votación no prospera la enmienda y sí la disposición adicional en la votación ulterior.

En la disposición adicional 16 existe una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario, que defiende el señor Pérez Hernández. El señor Alonso Valerón se manifiesta a favor de la enmienda. En la votación resulta aprobada la disposición adicional con la enmienda incorporada.

En la disposición adicional 17 hay dos enmiendas, de los grupos parlamentarios Socialista Canario y Popular, que defienden respectivamente

los señores Armas Darias y Bravo de Laguna Bermúdez. El turno en contra lo consume, en las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Canario, el señor Alonso Valerón; a la intervención del señor Bravo de Laguna Bermúdez contesta el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández). Rechazadas ambas enmiendas en votación, la disposición adicional que es aprobada en la correspondiente votación.

Las disposiciones adicionales 18, 19, 20, 21, 22 y 23, que no han sido enmendadas, sometidas a votación, arrojan un resultado favorable.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta una serie de enmiendas, encaminadas a constituir posibles disposiciones adicionales, y que defienden los señores Armas Darias y Martín Bermúdez. En contra de las mismas se manifiestan, por parte del Gobierno, el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández), y de los grupos parlamentarios que sustentan al mismo, el señor Alonso Valerón. En relación con la enmienda reseñada con el número 146, el señor Consejero de Economía y Hacienda plantea posponer su votación para mejor estudio, lo que es aceptado por el grupo enmendante y la totalidad de la Cámara. El resto de las enmiendas, en la votación correspondiente, resultan rechazadas.

A la disposición transitoria primera los grupos parlamentarios Popular y Socialista Canario presentan sendas enmiendas. La correspondiente al Grupo Parlamentario Popular es defendida por el señor Bravo de Laguna Bermúdez. El señor Alonso Valerón, por parte de los grupos que apoyan al Gobierno, manifiesta la aceptación de la misma. El señor Armas Darias interviene para anunciar la retirada de la enmienda presentada a esta disposición transitoria por el Grupo Parlamentario Socialista Canario. La disposición transitoria primera con la enmienda incorporada resulta aprobada.

La disposición transitoria segunda, que no ha sido enmendada, en la votación correspondiente queda aprobada.

El señor Armas Darias (G.P. Socialista Canario) defiende una enmienda de su grupo que en el supuesto de ser aprobada supondría una nueva disposición. Por parte del Gobierno, el señor Vicepresidente y Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera) plantea la posibilidad de una transaccional que, una vez consensuada, resulta aceptada por la Cámara y, por lo tanto, incorporada al texto del dictamen.

A continuación se someten a votación y se aprueban la disposición derogatoria, las disposiciones finales primera y segunda, y el preámbulo, todo ello carente de enmiendas.

En el Anexo I existe una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario que defiende el señor Pérez Hernández. Por parte del Gobierno, se

manifiesta en contra de la misma el señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales (Bonis Álvarez). En la votación subsiguiente resulta rechazada la enmienda.

Los anexos I al XII, ambos inclusive, así como las secciones 01, 02 y 05, todo lo cual no ha sido enmendado, sometidos a votación, resultan aprobados.

Se suspende la sesión a las quince horas y dieciocho minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.

La Presidencia plantea la votación del artículo 35 del dictamen, pendiente de la posibilidad de llegar a una transaccional. Una vez consensuado el texto definitivo, resulta aprobado. Para una explicación de voto hace uso de la palabra el señor Bravo de Laguna Bermúdez (G.P. Popular).

Igualmente se somete a votación otra enmienda, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, pendiente de una transaccional, que no prospera.

A la sección 06, en el programa 111G, el Grupo Parlamentario Popular presenta tres enmiendas, cuya defensa hace el señor Bravo de Laguna Bermúdez. En el turno en contra se manifiesta el señor Alonso Valerón. El señor Armas Darias solicita votación separada de una de las enmiendas, a lo que accede el señor enmendante. Sometidas a votación en dos bloques diferentes, resultan rechazadas. El programa en cuestión es aprobado en ulterior votación.

En el programa 112C, el Grupo Parlamentario Popular presenta una enmienda, que pasa a defender el señor Bravo de Laguna Bermúdez. En el turno en contra, interviene el señor Alonso Valerón. En votación no prospera dicha enmienda, y sí el programa que nos ocupa.

El señor Bravo de Laguna Bermúdez retoma la palabra para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular al programa 112D, en la misma sección 06. De nuevo interviene el señor Alonso Valerón consumiendo el turno en contra de las mismas. Sometidas a votación separadamente quedan rechazadas.

En la votación de la sección 06, el resultado es favorable.

A la Sección 08, programa 126B, el Grupo Parlamentario Popular presenta una enmienda, que defiende el señor Rodríguez Martínón. El turno en contra lo consume el señor Alonso Valerón. La votación de la enmienda arroja un resultado adverso.

En la misma sección, al programa 516C, los grupos parlamentarios Socialista Canario y Popular presentan una enmienda cada grupo, que defienden, en el primer caso, el señor Martín Bermúdez, y, en el segundo, el señor Rodríguez Martínón. En ambos

casos consume el turno en contra, el señor Alonso Valerón. En la votación no prospera ninguna de las dos enmiendas.

Al programa 521A, dentro de la sección que nos ocupa, el señor Padrón Díaz defiende las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista Canario. En el turno en contra se manifiesta el señor Alonso Valerón. Sometidas a votación resultan rechazadas.

En el programa 633C, el Grupo Parlamentario Popular presenta una enmienda, que defiende el señor Bravo de Laguna Bermúdez. En el turno en contra interviene el señor Alonso Valerón. La votación arroja un resultado adverso a la misma.

En el programa 751C, todavía en la sección 08, hay un grupo de enmiendas que defienden los señores García Camacho y Padrón Armas (G.P. Socialista Canario). En el turno en contra se manifiesta el señor Alonso Valerón. En la votación pertinente el resultado es adverso a las mismas.

El señor García Camacho (G.P. Socialista Canario) interviene en la defensa de una enmienda de su grupo al programa 751D. El turno en contra lo ejerce el señor Alonso Valerón. En la votación resulta rechazada.

Los señores Padrón Díaz (G.P. Socialista Canario) y González Afonso (G.P. Popular) llevan a cabo la defensa de las enmiendas de sus respectivos grupos parlamentarios al programa 751E. En el turno en contra intervienen el señor Alonso Valerón y el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández). Sometidas a votación resultan rechazadas. La Presidencia no accede a la petición de uso de la palabra para explicación de voto que solicita el señor Armas Darias (G.P. Socialista Canario).

Sometida a votación la sección 08 con la enmienda incorporada al programa 516C, resulta aprobada.

En la sección 10, dentro del programa 612H, el señor Padrón Díaz (G.P. Socialista Canario) para la defensa de las enmiendas de su grupo. Por parte del Gobierno interviene el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández). En la votación correspondiente las enmiendas no prosperan. La sección 10 resulta aprobada.

En la sección 11, programa 431B, los señores González Afonso y Rodríguez Martínón (G.P. Popular) defienden las enmiendas de su grupo a este programa. Hace uso del turno en contra el señor Alonso Valerón. En la votación, las enmiendas no prosperan.

En el programa 431C, interviene el señor Rodríguez Martínón (G.P. Popular) en la defensa de las enmiendas de su grupo a este programa. En el turno en contra se manifiesta el señor Alonso Valerón. En la votación correspondiente resultan rechazadas.

El señor Armas Darias (G.P. Socialista Canario) interviene en la defensa de las enmiendas de su grupo a todos los programas de la sección 11. Por alusiones, interviene el señor Chacón Negrín (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC). En el turno en contra interviene el señor Alonso Valerón. Sometidas a votación todas las enmiendas en un solo bloque, resultan rechazadas.

El señor Rodríguez Martín (G.P. Popular) interviene en la defensa de las enmiendas de su grupo al programa 511A. En el turno en contra se manifiesta el señor Alonso Valerón. Sometidas a votación, no prosperan estas enmiendas.

En el programa 512C, los señores Fernández González y Rodríguez Martín (G.P. Popular) hacen la defensa de las enmiendas de su grupo. En el turno en contra interviene el señor Alonso Valerón. Sometidas a votación, resultan rechazadas.

El señor Fernández González expone la enmienda del Grupo Parlamentario Popular al programa 513E, y le responde en el turno en contra el señor Alonso Valerón. En la votación correspondiente resulta rechazada.

Presenta el contenido de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular al programa 513F el señor Fernández González, haciendo uso del turno en contra el señor Alonso Valerón. En la consiguiente votación se obtiene un resultado negativo a la enmienda. Por el contrario, la sección 11 es aprobada.

Por parte de los señores Padrón Díaz y Paz Expósito se defienden las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista Canario a la sección 12, programa 432A. El señor González Viéitez consume el turno en contra. Sometidas a votación, resultan rechazadas.

El señor Fernández González retira la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular al mismo programa.

En el programa 422A, para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, toma la palabra el señor Rodríguez Martín. El señor González Viéitez plantea la posibilidad de una enmienda transaccional, que es aceptada por el señor enmendante y por el resto de la Cámara. Sometida a votación la sección 12 con la enmienda transaccional incluida, resulta aprobada.

El grupo de enmiendas presentado por el Grupo Parlamentario Socialista Canario a la sección 13, programa 531A, es defendido por los señores Paz Expósito y Padrón Armas. El señor González Martín se hace cargo del turno en contra. A propósito del contenido expuesto, hace uso de la palabra el señor Consejero de Agricultura y Alimentación (Castro Cordobez). Efectuada la votación de las enmiendas, se obtiene un resultado contrario a las mismas.

Se interrumpe la sesión a las veinte horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos.

Al mismo programa los señores Fernández González, González Afonso y Rodríguez Martín exponen el contenido de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En el turno en contra toma la palabra el señor González Martín (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC). El señor Consejero de Agricultura y Alimentación (Castro Cordobez) plantea una enmienda transaccional sobre la enmienda 363, que es aceptada por el señor González Afonso. El señor García Camacho (G.P. Socialista Canario) interviene para aceptar la enmienda transaccional y retirar la enmienda 224, en el programa 714F, de su grupo parlamentario por entender que había coincidencia en el contenido. Los señores Rodríguez Martín y Fernández González retoman la palabra para retirar las dos enmiendas restantes, considerando que su contenido estaba comprendido también en la transaccional.

El señor García Camacho presenta a la Cámara el contenido de las enmiendas de su grupo al programa 714F, acogiéndose al turno en contra el señor González Martín, que formula una enmienda transaccional sobre la enmienda 223, que es aceptada por el señor enmendante y, posteriormente, por la Cámara. El resto de las enmiendas se somete a votación y no resultan aprobadas.

El señor Alonso Valerón toma la palabra para una modificación técnica en la página 1.932 del proyecto de ley.

El señor Rodríguez Martín defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Popular al mismo programa, interviniendo en contra de la misma el señor González Martín. En la votación posterior no prosperan estas enmiendas.

La sección 13, con la enmienda transaccional y la modificación técnica incluidas, se aprueba.

En la sección 14, programa 112A, la señora Estévez Santana expone las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Canario. El señor Morales Morales (G.P. Centrista) interviene en contra de estas enmiendas. Se someten a votación estas enmiendas y no prosperan.

Al programa 313A el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta una enmienda, que es defendida por el señor Pérez Hernández. A propósito del contenido de esta enmienda, hace uso de la palabra el señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales (Bonis Álvarez). El señor Pérez Hernández retira posteriormente la enmienda y explica su decisión.

El señor Cruz Hernández al programa 313B explica el contenido de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario, con respecto al cual hace uso de la palabra el señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales (Bonis Álvarez). El

señor enmendante vuelve a intervenir para retirar la enmienda y razonar su decisión.

El señor Rodríguez Martínón presenta a la Cámara el contenido de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, que posteriormente, tras la intervención del señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales (Bonis Álvarez), retira.

La señora Estévez Santana, después de retirar la enmienda 227, continúa defendiendo las enmiendas de su grupo al programa 313C. Con respecto a las enmiendas retoma la palabra el señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales (Bonis Álvarez), quien plantea una enmienda transaccional sobre la 237, que, después de ser aceptada por la enmendante, queda pendiente de una concreción por parte del señor consejero. Sometidas a votación las otras enmiendas, se rechazan.

Con respecto al programa 313D se debaten las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Canario, realizando la defensa de las mismas el señor Pérez Hernández mientras que el señor Paz Expósito se encarga de la defensa de la enmienda al programa 313E. A propósito del contenido de estas enmiendas retoma la palabra el señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales (Bonis Álvarez), que posteriormente, a instancias de la Presidencia, concreta el contenido de la enmienda transaccional pendiente de concretar sobre la 237 de la sección 14, que había quedado pendiente. La Cámara acepta la transaccional. Sometidas a votación las enmiendas al programa 313D y 313E, resultan rechazadas.

El señor Rodríguez Martínón se hace cargo de la enmienda de su grupo a este último programa, interviniendo a propósito de la misma el señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales (Bonis Álvarez). Esta enmienda en la correspondiente votación no se aprueba.

La sección 14, con la enmienda transaccional incluida, resulta aprobada.

En la sección 15, hay un grupo de enmiendas presentado por el Grupo Parlamentario Socialista Canario a los programas 622D y 722B, y con respecto a las cuales toma la palabra el señor Padrón Díaz, haciendo uso del turno en contra el señor Hernández Pérez (G.P. Centrista). Vuelve a tomar la palabra el señor Padrón Díaz para retirar tres enmiendas –259, 258, 251– al considerar que están incluidas en la programación de la consejería. Las restantes enmiendas son sometidas a votación, siendo rechazadas por la Cámara.

Con respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista Canario al programa 731B, toma la palabra la señora Estévez Santana, acogiéndose al turno en contra el señor Hernández Pérez (G.P. Centrista), que propone la aceptación de la 257 si retira el resto de las enmiendas, lo cual es aceptado por la enmendante.

El señor Armas Darias (G.P. Socialista Canario) hace la defensa de la enmienda de su grupo al programa 731C. El señor Hernández Pérez (G.P. Centrista) interviene posteriormente para aceptar la enmienda.

El Grupo Parlamentario Popular presenta una enmienda al mismo programa, defendida por el señor Fernández González. Consume de nuevo el turno en contra el señor Hernández Pérez y a continuación retoma la palabra el señor enmendante por alusiones. En la correspondiente votación no prospera esta enmienda.

El señor Hernández Pérez hace uso de la palabra para subsanar un error técnico en la página 1.936 del texto del dictamen de la comisión. El señor Armas Darias (Socialista Canario) interviene solicitando una aclaración. Esta modificación es aceptada por la Cámara.

Se aprueba la sección 15, con las enmiendas 256 y 257 del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Retiradas las enmiendas 260 y 261 del Grupo Parlamentario Socialista Canario, el portavoz del mismo, señor Padrón Díaz, explica las enmiendas que su grupo mantiene a la sección 16, programa 513B. El turno en contra es realizado por el señor Alonso Valerón. Sometidas a votación las enmiendas, resultan rechazadas.

El Grupo Parlamentario Popular presenta asimismo a este programa una enmienda, cuya defensa corre a cargo del señor Rodríguez Martínón. Consumido el turno en contra por el señor Alonso Valerón, la enmienda se somete a votación y resulta rechazada.

Para las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Canario al programa 714I intervienen, en el turno a favor de la misma, los señores García Camacho, Rodríguez Acuña y Cruz Hernández y en contra el señor Alonso Valerón. Efectuadas las correspondientes votaciones, no prosperan estas enmiendas, y sí la sección 16.

Para la exposición de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Canario a la sección 18, programa 112A, toma la palabra el señor García Déniz. Posteriormente, el señor González Viéitez plantea una enmienda transaccional, que, una vez aceptada por el señor enmendante, se aprueba por la Cámara.

En el programa 324A, toman la palabra los señores Rodríguez Martínón y González Viéitez (G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN), el primero en el turno a favor y el segundo en contra de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Esta enmienda no obtiene la aprobación de la Cámara.

El grupo de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Canario al programa 421A es defendido por los señores Cruz Hernández y García Déniz. A propósito de lo expuesto por los oradores precedentes, toma la palabra el señor González Viéitez, y que además propone una enmienda transaccional

a la 286. En primer lugar por el enmendante y posteriormente por la Cámara, se acepta esta propuesta. Por el contrario, las restantes enmiendas son rechazadas.

Dentro del mismo programa se debaten las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, defendidas por el señor Rodríguez Martínón. En contra hace uso de la palabra el señor González Viéitez. La votación arroja un resultado adverso a las mismas.

Entran en debate en este caso las enmiendas del Grupo Socialista Canario al programa 421B, con la defensa del señor García Déniz y la posición en contra del señor González Viéitez. Se obtiene un resultado negativo en la votación.

En el programa 422B, los señores Fernández González y Rodríguez Martínón consumen el turno de exposición de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y el señor González Viéitez interviene en contra. En la correspondiente votación, dichas enmiendas resultan rechazadas.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario defiende, por medio del señor García Déniz, un grupo de enmiendas al programa 422C. Vuelve a tomar la palabra el señor González Viéitez para manifestarse en contra de la 282 y 283 y proponer una transaccional a la 281, que es acogida favorablemente por el proponente y posteriormente por la Cámara. Se vota el resto de las enmiendas, y son rechazadas.

El señor Rodríguez Martínón hace la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a este programa. En el turno en contra interviene el señor González Viéitez del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria-I.CAN. Sometidas a votación, estas enmiendas no obtienen la aprobación de la Cámara.

Para la explicación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Canario al programa 422F, toma, en primer lugar, la palabra el señor Padrón Armas. En relación con lo expuesto, interviene el

señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera). El señor García Déniz se ocupa de las restantes enmiendas de su grupo a este programa. De nuevo el señor González Viéitez se encarga del turno en contra. El señor Padrón Armas retoma la palabra para solicitar una aclaración, que es atendida por el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera). Se somete a votación el conjunto de enmiendas, y resulta rechazado.

En el programa 422K el señor Rodríguez Martínón hace la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. En contra de la misma se manifiesta el señor González Viéitez. El mismo proceder utilizan ambos oradores con la enmienda al programa 423C y al programa 455A. Las tres enmiendas son rechazadas por la Cámara.

Del Grupo Parlamentario Popular el señor González Afonso defiende la enmienda de su grupo al programa 455C, efectuando el turno en contra el señor González Viéitez. Sometida a votación, resulta rechazada.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Canario al programa 457A, tras la defensa de los señores Cruz Hernández y García Déniz y la posición en contra del señor González Viéitez, son sometidas a votación, con resultado negativo.

Por último, los señores González Afonso y González Viéitez intervienen en el uso de la palabra con respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a este programa, a favor y en contra, respectivamente. La Cámara en la correspondiente votación rechaza estas enmiendas.

La sección 18, con las transaccionales a las enmiendas 291, 292, 281 y 286, todas del Grupo Parlamentario Socialista Canario, y las secciones 19, 20, 22 y 23 sin enmiendas, se someten a votación, y resultan aprobadas.

Se interrumpe la sesión a las veintitrés horas y cuarenta y un minutos.



*(Se inicia la sesión a las diez horas y dieciocho minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Comienza el Pleno.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1994.**

**El señor PRESIDENTE:** Orden del día. Primero: Dictamen de Comisión. De la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1994.

Comenzamos con una votación:

**Título I, De la aprobación de los Presupuestos y sus modificaciones.** Capítulo I, artículo 1, **Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma;** artículo 2, **De la aprobación de los estados de gastos e ingresos de los entes referidos a las letras a), b) y c) del artículo primero de la presente ley** –y ahora abro un paréntesis, en el sentido de con las modificaciones que puedan resultar de la incorporación de las enmiendas aprobadas posteriormente–; artículo 3, **De los estados de recursos y dotaciones de explotación y capital de los organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos;** artículo 4, **De los Presupuestos de los entes referidos en las letras d) y e) del artículo uno de esta Ley.** Capítulo II, **De la vinculación y modificaciones de crédito.**

Los que estén a favor...

*¿Sí? (El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita hacer uso de la palabra.)*

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** *(Desde su escaño):* Señor Presidente, se ha observado un error material en esos textos, y es que se dice cifras en pesetas y son miles de pesetas. Es decir, en el texto de la ponencia, que además nace del error primitivo, cuando se habla de las cantidades, se dice “en pesetas”. Por ejemplo, en el artículo 2 dice: “298 millones”, en la página..., bueno, concretamente en el artículo 2 dice: “Para el estado de gastos se aprueban los créditos por importe de 298 –aquí dice millones– 621.579, y son miles de pesetas. O sea, porque son miles de millones, pero entonces las cifras están expresadas en pesetas.

**El señor PRESIDENTE:** O sea, que está expresado, entonces, en miles de pesetas.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** *(Desde su escaño):* “En miles de pesetas”, en vez de “en pesetas”. Hay que hacer una corrección técnica.

**El señor PRESIDENTE:** Hay que hacer una corrección técnica. ¿Están todos de acuerdo?

Donde dice “298.621.579 pesetas”, es “en miles de pesetas”.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** *(Desde su escaño):* “En miles de pesetas”.

Y luego dice, igualmente, “la agrupación de las funciones de estos programas es la siguiente”, también en miles de pesetas. Pero si su Presidencia estima oportuno, eso podía ser un ajuste que podían hacer los letrados de la Cámara, porque es un error material.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, pero tienen que tener la aceptación. “En miles de pesetas” *(Asentimiento.)*

Bien. Entonces, qué hay de lo del artículo 32..., perdón, que a mí me habían comentado que en el apartado tercero del artículo 2, en la situación b), “que se expresan en el artículo 32 de esta ley”. ¿Eso es correcto?

*(El señor Alonso Valerón solicita hacer uso de la palabra, a lo que asiente la Presidencia.)*

**El señor ALONSO VALERÓN** *(Desde su escaño):* Sí. Hay que eliminar, señor Presidente, toda vez que no coinciden las cifras del artículo 32, el apartado que dice, concretamente, “que se expresan en el artículo 32 de esta ley”. De tal forma que quedaría el apartado b): “con las operaciones de endeudamiento, y que ascienden a 18..., 18.000.777.000 pesetas”.

**El señor PRESIDENTE:** Entonces quedaría, en el apartado tercero del artículo 2, el apartado b), “con las operaciones de endeudamiento, y que ascienden a 18.777.000, en miles de pesetas.” *(Asentimiento.)*

De acuerdo.

Bien. Hechas estas correcciones, y habiendo leído lo indicado, vamos a sacarlo a votación.

Los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. En contra, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Quedan aprobados el título I, capítulo I, y la nominación de capítulo II, por 28 votos a favor, 5 en contra y 20 abstenciones.

Pasamos al artículo 5...

*¿Sí? (El señor Bravo de Laguna Bermúdez solicita hacer uso de la palabra.)*

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ**  
(Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** El señor Bravo de Laguna va a dar una explicación de voto.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ**  
(Desde su escaño): Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Tal y como anuncié en la Junta de Portavoces, pensaba solicitar una explicación de voto al tramitarse estos artículos iniciales del proyecto de ley, respecto de los cuales nosotros habíamos presentado enmiendas que no fueron admitidas a trámite, porque suponían disminución del gasto público y disminución también de los ingresos.

Por cierto, quiero decirle que en la primera de las enmiendas que nosotros presentamos, en la 294, señalábamos precisamente el error material a que se ha referido el señor consejero, y quizás, aunque hubiera sido sólo a los efectos de la corrección de ese error material, quizás hubiera sido procedente el trámite de las enmiendas.

Pero, en cualquier caso, nosotros queremos simplemente dejar constancia de nuevo, y con nuestro voto negativo, de que nos parece que son unos presupuestos demasiado expansivos y que suponen también una carga de presión tributaria demasiado alta para el contribuyente canario. Queremos simplemente dejar esa constancia. Nosotros proponíamos una reducción de 3.000 millones de pesetas en los gastos y, consiguientemente, una reducción de 3.000 millones de pesetas en los ingresos. Sabemos que por la norma reglamentaria, una vez fijadas en el debate de totalidad las cuantías globales de los presupuestos, tanto de gastos como de ingresos, no se admiten este tipo de enmiendas, quizás con un exceso de rigor reglamentario, pero, en todo caso, nosotros queremos dejar constancia para el *Diario de Sesiones* de nuestra posición política contraria a unos presupuestos que aumentan globalmente un 8'1% para el año próximo.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Muchas gracias.

Pasamos al artículo 5, **Vinculación de los créditos**.

Existen dos enmiendas del Grupo Popular, la 296 y la 297, que en este momento se le concede la palabra.

El señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ**  
(Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

La enmienda 296 tiene por objeto intentar suprimir el apartado dos c) del artículo 5. El artículo 5, que es el que abre este capítulo sobre

vinculación y modificación de créditos, dice en ese apartado que “los créditos del capítulo IV –es decir, las **Transferencias corrientes**– serán vinculantes para la finalidad que en la denominación de la línea de actuación se detalle en el anexo de **Transferencias corrientes**. El concepto económico en el que se consignan, excepto en las nominadas, tiene carácter meramente indicativo”.

Nuestra posición respecto al tema de vinculación y modificación de créditos se irá desgranando a lo largo de este debate, pero, en definitiva, Señorías, viene a resaltarse por nuestra parte en las enmiendas que existe una excesiva discrecionalidad por parte del Gobierno para realizar modificaciones de crédito; de ahí que sea importante el vincular los créditos a aquello que se apruebe. Cuando este artículo dice que el concepto económico en el que se consigna un capítulo tan importante en el gasto público como son las transferencias de créditos, excepto las nominadas, tiene carácter meramente indicativo, se está dejando excesiva discrecionalidad al Ejecutivo.

Y también proponemos la supresión, en la enmienda 297, del apartado tres de este mismo artículo 5, cuando afirma que “estas vinculaciones tendrán vigencia para todos los organismos autónomos y entidades de derecho público sometidos al régimen presupuestario”.

La verdad es que “los organismos de carácter comercial, industrial o financiero –se dice–, recogidas en las cuentas de operaciones comerciales, no estarán sometidos al régimen de limitaciones establecidas en esta ley para los créditos incluidos en el estado de gastos”. No alcanzamos a entender que existan pocas limitaciones, porque son pocas, para el Ejecutivo y, sin embargo, según el artículo 5.3 de esta ley, ni siquiera estas limitaciones rigen para los organismos comerciales e industriales, financieros o análogos, cuando eso da lugar a una mayor discrecionalidad en el gasto de estos organismos y un menor control desde el punto de vista de la ejecución del presupuesto.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

¿Turno en contra?

El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (Desde su escaño): Señor Presidente.

Toda vez que el portavoz del Grupo Popular ha intervenido con carácter genérico haciendo una explicación de voto, pero que se ha referido al conjunto de los presupuestos, yo aprovecho este momento para decir que no corresponde lo que se decía aquí en el debate inicial de los Presupuestos, toda vez que no había respuesta significativa al debate de totalidad, y una vez más, como

consecuencia de las enmiendas que se presentan al texto articulado y al estado de gastos de los presupuestos, vemos que eso sigue sin contenido, toda vez que lo que en ella significa no hay ningún tipo de alternativa y ningún tipo de coherencia respecto a una política seria alternativa a la de este Gobierno.

Toda vez que estamos discutiendo en este artículo la enmienda 297 y 296 del texto articulado, vamos a explicar concretamente por qué decimos esto. Lo que se pretende es vincular los presupuestos a nivel de subconcepto, lo cual supondría –y además es una repetición año tras año lo que pretende el Partido Popular– que, sencillamente, para pagar una cuenta de teléfono en el ámbito de la comunidad autónoma hubiéramos de venir a este Parlamento para cambiar la ley, toda vez que, como consecuencia de que la vinculación es a nivel de subconcepto, y habiéndose agotado, poniendo, por supuesto, esa partida, sería necesario venir aquí a efectos de cambiar la ley y posibilitar el pago de ese consumo de gasto corriente, que es de entender absolutamente necesario. Y así lo decimos en el régimen del alquiler o en el régimen del pago de la gasolina, o en el pago del conjunto de los gastos corrientes que tiene que afectar a la acción normal del Gobierno.

Si esto es la alternativa que presenta el Grupo Popular, como consecuencia de aquellas palabras grandilocuentes que se hicieron en el Pleno pasado de referencia a estos presupuestos, pues, desde luego, es de interés de nuestro grupo resaltarlos para que todos sepamos de qué estamos hablando.

Respecto de la enmienda siguiente, la que hace mención a la de los organismos autónomos, es una correlación de lo que se fija en la propia Ley General Presupuestaria, toda vez que los organismos autónomos cuentan con personalidad jurídica propia y que tiene su propia acción enmarcada en el seno de esa ley y en el conjunto de las acciones que se fijan para el funcionamiento en cada uno de los organismos autónomos, toda vez que se estipulan las limitaciones que marca la propia Ley General Presupuestaria que le afectan, toda vez que opera subsidiariamente respecto de cada una de las leyes presupuestarias que se aprueben en este Parlamento, pero que tienen una acción determinada, y, por consiguiente, tienen una forma de actuar en cuanto a los presupuestos se refiere.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por favor, ¿se votan las dos juntas? (*Pausa.*) ¿Se votan las dos juntas?

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Por nuestra parte sí.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a votar, entonces, estas dos enmiendas del Partido Popular: la 296 y la 297 del artículo 5.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Quedan rechazadas estas enmiendas por 6 votos a favor, 28 en contra y 19 abstenciones.

Vamos ahora a votar el artículo 5.

Los que estén a favor del artículo 5, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado el artículo 5 por 28 votos a favor, 6 en contra y 19 abstenciones.

Pasamos al artículo 6, **Principios generales de las modificaciones de crédito.**

Hay una enmienda del Grupo Popular, la 298, que se le concede la palabra.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Yo espero que en la contestación a las enmiendas se mantenga un mínimo de coherencia. Cuando yo defiendo, en la enmienda número 298, que el importe de las modificaciones presupuestarias aprobadas en cada periodo no excedan del 5%, estoy intentando racionalizar lo que es una práctica viciosa de modificaciones presupuestarias permanentes por parte del Ejecutivo, denunciadas, incluso –como tuve ocasión de señalar en la Comisión de Presupuestos–, por la Audiencia de Cuentas, que afirma, en su informe respecto a la Cuenta de la Comunidad Autónoma del año 91, que las modificaciones de crédito son un instrumento excesivamente utilizado por el Ejecutivo, que, incluso, desde el mes de enero se ponen en práctica. Es decir, que aprobamos un Presupuesto en diciembre, y ya desde enero ya hay modificaciones presupuestarias, lo que le da, evidentemente, poquísima consistencia al tema.

No se me puede contestar diciendo que no hemos presentado alternativas. Es que no hay posibilidad de presentar una alternativa presupuestaria: es la única ley en la que está prohibido a la Oposición presentar un texto alternativo, señor Valerón –a ver si se entera de eso, que es muy importante que se entere–. Sólo el Gobierno puede hacer presupuestos; la Oposición no puede hacer texto alternativo, no existe posibilidad de hacer texto alternativo. Usted ha dicho: “no hay alternativa”, ¡pues claro que hay alternativa, lo que no hay es texto alternativo!

Y respecto a que si lo que nosotros queremos es que no se paguen las cuentas de teléfonos sin traerlas al Parlamento, es una ridiculización absurda. Si usted me ha escuchado –que creo que no– las enmiendas anteriores, la 296 se refiere a

capítulo IV, **Transferencias corrientes**: ¿qué tiene que ver eso con el pago del teléfono? Y los organismos autónomos, me dice usted: “es que está en la Ley General Presupuestaria”, ¿y qué? ¡Corrijámoslo aquí!, porque tienen un exceso, un exceso de discrecionalidad estos organismos. ¿O es que no son organismos públicos?, ¿es que no tienen gastos públicos?, ¿es que no hay que controlarlos porque tengan personalidad jurídica propia?

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Turno en contra, el señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo me voy a limitar a entrar en el contenido de cada una de las enmiendas que estamos debatiendo. Y, señor Presidente, ahora estamos concretamente en la 298 del Grupo Popular, que limita la acción de las posibles modificaciones a una cantidad fija en cuanto a la variación que pueda suponer a lo largo de la acción del ejercicio presupuestario, y que no exceda –se indica– del 5% de variación respecto de lo estipulado en la Ley de Presupuestos.

Como consecuencia de un límite potestativo de cada grupo, fijarlo, pero que sería conveniente analizar si es lo más conveniente, y se pone como conveniencia el sinfín de modificaciones de crédito que cada año observamos en la Comisión de Presupuestos de este Parlamento, atendiendo a un número importantísimo de modificaciones.

La idea que se quiere transmitir –porque otras veces se ha dicho– es que la cara del presupuesto desde que comienza hasta que termina, prácticamente, es irreconocible una vez que ha finalizado. Nuestro grupo piensa absolutamente en contra respecto de esa filosofía que normalmente se expone por parte de los grupos parlamentarios, toda vez que, precisamente, en esas Comisiones lo que se hace es intervenir muy levemente, como consecuencia de que se observa que no hay modificación de la línea, que no hay modificación de la finalidad que se persigue con esos gastos, sino que son unas modificaciones que, normalmente, responden a cuestiones técnicas para facilitar el objeto que se expresa en el contenido de la propia modificación.

En definitiva, nosotros pensamos que en el contexto en el que estamos, que es necesario en muchos casos propiciar modificaciones de obras importantes por otras como consecuencia de que no se cuenta con suelo, de que hay determinadas observaciones, eso en una sección tan importante, por ejemplo, como la de Obras Públicas, que cada obra contempla proyectos cuantiosísimos desde la vertiente económica, evaluados económicamente, puede suponer una traba, y, por lo tanto, nosotros

nos ponemos en contra, toda vez que el control presupuestario es absolutamente realizado por parte de cada grupo atendiendo a la cuestión concreta que quieran plantear.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Sacamos a votación la enmienda del Grupo Popular, la 298. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada la enmienda 298 del Grupo Popular por 6 votos a favor, 28 en contra y 19 abstenciones.

Ahora vamos a votar el artículo 6 del proyecto de ley. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado el artículo 6 por 28 votos a favor, 6 en contra y 19 abstenciones.

Pasamos ahora al artículo 7, **Principios generales de las transferencias de crédito.**

Tiene el Grupo Socialista Canario las enmiendas 91, 92, 93, 94 y 95, que se le concede la palabra.

Don Erasmo Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Buenos días.

En este artículo, que es el de las transferencias de crédito, se trata de limitar un poco esa posibilidad o adecuarla, hacerla un tanto más restrictiva. Por mucho que el portavoz de los grupos que defienden al Gobierno dice que piense que no es verdad eso de que la cara de los presupuestos a principio de año es parecida a la de... o no es igual a la que se hace al final, una cosa es el pensamiento, sobre todo cuando éste es a priori, y otra cosa es la realidad objetiva que año tras año nos demuestra esa realidad de que los presupuestos a final de año no se han parecido nada a lo que se ha aprobado por esta Cámara al principio o al final del año anterior.

Concretamente la enmienda número 91 va destinada a suprimir del texto un apartado que dice: “que imposibilita el que se incrementen los créditos destinados al Fondo de Cooperación Local”. O sea, de origen ustedes están impidiendo que, previa concertación con la FECAM, que previo acuerdo con los municipios, esas cantidades puedan ser incrementadas. Me parece un error: a lo largo del ejercicio económico puede ocurrir que eso tenga que hacerse. Por consiguiente, ese texto debe suprimirse para que así se dé la posibilidad de que esas cantidades destinadas al Fondo de Cooperación Local puedan incrementarse.

Igualmente añadir, añadir, que todos los proyectos de inversión que se financien con cargo

a la deuda pública, no tengan o no puedan minorarse los créditos destinados a esas partidas. Al mismo tiempo, los créditos o los programas destinados al apoyo al transporte, 513B, C y D.

Y, por último, también que no se puedan incrementar los gastos de lo que se llama bienes de carácter inmaterial en proyecto de inversión, 640.00, que ustedes este año, el texto del Gobierno, ha pasado de mil millones de pesetas en los años anteriores a más de 3.000 este año, intentando lo que a mí entender ha sido camuflar los contratos específicos a través de esa línea y decir que se han decrecido las cantidades aportadas en el capítulo II, 240.00.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Turno en contra, el señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Muy genéricamente, señor Presidente, para no estar repitiendo argumentaciones, toda vez que se ciñen muchas de ellas a lo mismo.

En este caso, en concreto, se habla como si no estuviera previsto ningún tipo de acción por parte de estos presupuestos, o lo que contienen estos presupuestos, respecto de lo que enmienda el señor portavoz, don Erasmo, del Grupo Parlamentario Socialista. Téngase en cuenta que existe la Ley de Saneamiento, que está fijada y, por otro lado, hay un cierto consenso estipulado respecto del conjunto de los ayuntamientos en cuanto a asignaciones fijadas en estos presupuestos. Otra cosa es que nosotros estemos hablando, tal y como lo expone usted, para un quinquenio, que no es el caso; en definitiva, cualquier tipo de acción que vaya más allá de lo que contemplan estos presupuestos como factible, que antes se decía que pueden cambiar absolutamente todo, y ahora, por su argumentación, parece ser que no se permite hacer absolutamente nada. Desde luego, es obvio que entre la Oposición no tiene por qué existir esa coherencia, toda vez que responden a grupos distintos, pero, desde luego, usted ahora me está dando la razón a lo que yo decía con anterioridad al anterior portavoz.

En definitiva, señor Presidente, nosotros mantenemos el texto tal y como está en los presupuestos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias.  
Pasamos, entonces, a la votación. Las enmiendas 91, 92, 93, 94 y 95 del Grupo Socialista Canario. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias.

Quedan rechazadas por 26 votos a favor y 28 en contra.

A este mismo artículo hay una enmienda del Grupo Popular, la 299, al que se le concede la palabra.

El señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En la misma línea de la enmienda anterior, la 298, nosotros proponemos en el artículo 7 del proyecto de ley que se añada un nuevo párrafo, en cuya virtud se indique que el importe de las transferencias de crédito aprobadas en cada trimestre no podrá exceder del 5% del total de los créditos aprobados para el programa concreto o para la sección correspondiente. Se trata, en definitiva, de intentar controlar mejor la ejecución del presupuesto, que, como decía antes, tiene múltiples alteraciones como consecuencia de técnicas, como modificaciones presupuestarias, transferencias de crédito, etcétera.

No somos nosotros quienes decimos que cualquier parecido entre el presupuesto inicial y el presupuesto final puede ser mera coincidencia: en el informe de la Audiencia de Cuentas, publicado en el *Boletín Oficial* de este Parlamento, del 26 de febrero de 1993, se dice, literalmente, que “el presupuesto definitivo de gastos e ingresos que se presenta en la cuenta general se aleja cada vez más del presupuesto inicial aprobado por la Cámara legislativa. En cuanto a gastos, las modificaciones son numerosísimas, llegando a observarse expedientes de modificaciones desde el mismo mes de enero. En lo referente a ingresos, las previsiones se van alejando paulatinamente y cada vez en mayor medida de lo realmente reconocido”. De manera que, Señorías, sé que el esfuerzo inútil conduce a la melancolía y que nosotros estamos permanentemente insistiendo en esta línea, pero es nuestra obligación y tenemos que reiterar, una vez más, que –incluso, por el propio prestigio, por el papel de esta Cámara cuando aprueba unos presupuestos– los presupuestos aprobados por el Parlamento y los presupuestos ejecutados no pueden tener tantas alteraciones y tantas modificaciones como en la práctica se producen, de ahí que intentemos limitar, limitar en un porcentaje, lo que puedan ser modificaciones o transferencias de crédito.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Turno en contra, el señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Lo que se dice con carácter genérico muchas veces es aprovechado para intentar la defensa de un precepto determinado. Nosotros, como filósofa, siempre hemos dicho que los presupuestos,

efectivamente, no modifican cuantitativamente, de forma significativa, los resultados fijados en su aprobación, toda vez que el control que se ejercita así lo permite ver. Es decir, las cantidades, efectivamente, son las mismas para objetivos que son los mismos respecto de algún tipo de modificación presupuestaria a aspectos técnicos. Eso lo hemos podido ver un sinnúmero de veces. Ahora se argumenta la manifestación realizada por la Audiencia de Cuentas a un ejercicio, precisamente, que ha resultado corregido, toda vez que presentan argumentaciones sustanciosamente diferentes respecto de lo que presenta como estado de legalidad la propia Intervención general.

Toda vez que este Parlamento ha observado esas descoordinaciones o esos preceptos legales utilizados de forma distinta por parte de dos órganos de control de esta comunidad autónoma, nosotros hemos incidido exigiendo la coordinación y el punto de encuentro a efectos de que este Parlamento sepa exactamente dónde se encuentra. De tal forma que cuando se argumentaron las exposiciones por parte de la Intervención general, era respondiendo a preceptos normativos absolutamente respetables y posibles y cuando se hacía por parte de la Audiencia de Cuentas, era respondiendo igualmente a esos principios. Lo que ocurre es que en muchos casos se significa algo que pretende expresarse respecto de correcciones determinadas, y así se nos decía: “hay modificaciones de crédito que empiezan desde principios de año”. Y nosotros decíamos: “como se hace mención al año 1991, es muy fácil comprobar que eso no responde a la realidad”. Obsérvese cuando se abre el ejercicio presupuestario en 1991, pídase información respecto de cuándo se reúne el primer Comité de Inversiones Públicas, una vez realizada la presentación de la documentación en ese Comité de Inversiones Públicas, posteriormente se lleva al Consejo de Gobierno y se aprueba. Obsérvese en el ejercicio de 1991, si quiere su Señoría tener la realidad de la cuestión, pídase esta información y obtendrá una respuesta que no coincide con lo que usted ha pronunciado en este Pleno en esta mañana.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Votación de la enmienda 299 del Grupo Popular. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Los que estén en contra, levanten el brazo (*Pausa*). ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Queda rechazada esta enmienda por 6 votos a favor, 29 en contra y 20 abstenciones.

Pasamos al artículo 7 del proyecto de ley. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. Los que estén en contra, levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa*.) Gracias.

Queda aprobado el artículo 7 por 29 votos a favor, 6 en contra y 21 abstenciones.

Pasamos al artículo 8, **Competencias del Gobierno**. Hay cuatro enmiendas del Grupo Socialista Canario: la 96, la 98, la 100 y la 99, al cual se le concede la palabra.

Don Erasmo de Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Artículo 8, que son las **Competencias del Gobierno**. Pretendemos con estas enmiendas devolverle o restituirle al Gobierno las competencias que en años anteriores ha tenido para el desarrollo del ejercicio presupuestario correspondiente, y así modificar, en la enmienda 96, cuando se dan facultades para modificar entre funciones, limitarlo a programas entre la misma sección.

La enmienda 95 pretende, en coherencia con la 92 antes presentada, que decíamos que “no minorarán créditos de la deuda pública”, pues, entonces, suprimir esa competencia que se pueda realizar. Y, por consiguiente, como ya la anterior fue rechazada, me temo que ésta vaya a tener el mismo camino.

La 97 es de adición, y es que no se pueda, que sea competencia del Gobierno y no del Consejero de Economía y Hacienda, la modificación y el desarrollo de todos aquellos proyectos regionalizados e insularizados y, sobre todo, cuando reciban modificación de todas sus, o bien isla o bien partida..., fuente de financiación o alguna de las particularidades que definen el proyecto de inversión, y, sobre todo, aquellas que afecten al Fondo de Cooperación Interterritorial, que dice “cuando por su baja ejecución así lo aconsejare”. Eso tendría que ser no sólo el Comité de Inversiones Públicas –que después tendremos una enmienda en ese sentido–, sino que también sea competencia del Gobierno y no competencia exclusiva y única, unipersonal, del Consejero de Economía y Hacienda.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias. Turno en contra, el señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Sí, muy brevemente, señor Presidente.

Para explicar que este presupuesto ha ido al ámbito del Gobierno, el Gobierno le ha dado su aprobación, se han estipulado las distribuciones de los controles, pero tenga en cuenta que usted lo que está pronunciando es algo que compete a la coordinación de quien gestiona el presupuesto respecto de pretender los mismos objetivos que usted está pretendiendo significar en este Parlamento, la mayor y mejor consecución de los objetivos fijados en la Ley de Presupuestos de cada año.

En definitiva, eso se establece en un órgano que posibilita, y es como consecuencia de ello, porque tiene ese tipo de control asumido dentro de sus competencias, la posibilidad de impulsar esa ejecución, toda vez que los presupuestos puedan, en un momento determinado, no ceñirse al desarrollo deseable por parte del propio Gobierno, por parte del propio órgano que tiene que fijar la rendición de cuentas al final del ejercicio.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Sacamos a votación las enmiendas del Grupo Socialista Canario 96, 98, 100 y 99. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Quedan rechazadas por 26 votos a favor y 29 en contra.

Pasamos al artículo 8, al artículo 8, de este proyecto de ley. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*).

Queda aprobado por 28 votos a favor y 26 en contra.

Pasamos al artículo 9, **Competencias del Consejero de Economía y Hacienda**. A este artículo tiene el Grupo Popular dos enmiendas, la 300 y la 301, que se le concede la palabra al señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Si alguien tenía dudas de que existe en el Gobierno un superconsejero, pues que se lea este artículo 9 sobre las competencias del Consejero de Economía y Hacienda para realizar modificaciones presupuestarias. Nosotros tratamos de limitar un poquito ese excesivo poder y en la enmienda 300 proponemos que se suprima entre las competencias del consejero y que se devuelva, por lo menos, al Consejo de Gobierno la posibilidad –fíjense ustedes– de autorizar transferencias de crédito –dice el apartado tres– entre créditos del mismo o distintos programas cuando afecten al capítulo IV. Es decir, que en **Transferencias corrientes** –que es sumamente importante dentro de los presupuestos– se autoriza al superconsejero a que modifique y haga transferencias de crédito entre créditos del mismo o de distintos programas –da igual–, dentro del capítulo IV.

Y también pretendemos suprimir la competencia respecto a la ampliación de crédito –la ampliación también es otra técnica de desvirtuar lo que se aprueba inicialmente como presupuesto. Yo sé que hay créditos que deben ser ampliables; es decir, que si surgen obligaciones a lo largo del ejercicio económico hay que cubrirlas, aunque no haya una previsión presupuestaria estricta, pero también no deja de ser una deformación de lo que se aprueba

inicialmente en los presupuestos–. Pues bien, el apartado b), número 3, autoriza al consejero a hacer modificaciones del siguiente tenor: “la ampliación de los créditos previstos no sólo en la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, sino también las previstas en el propio anexo número I de nuestros presupuestos”. Nosotros entendemos que más que una competencia del consejero debe ser una competencia del Consejo de Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias. ¿Turno en contra? El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Me remito a lo manifestado en la intervención anterior.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Pasamos a votación, entonces, las enmiendas 300 y 301, del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Quedan rechazadas por 27 votos a favor y 29 en contra.

Pasamos, entonces, a la votación del artículo 9 del proyecto de ley.

Los que estén a favor, que levanten el brazo...

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Señor Presidente, que tenemos enmiendas... (*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** ¡Ay, perdón! Tiene usted razón.

Se anula este intento de votación frustrado.

El Grupo Socialista Canario tiene las enmiendas 103, 102, 101 y 104. Se le concede la palabra a don Erasmo Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Ante cualquier intento de disminuir la capacidad de competencias del señor Consejero de Economía y Hacienda, reaccionan rápidamente los grupos de Gobierno. Sabemos de su capacidad, ante su aparente carácter de rechazo, sabemos, o estamos aquí descubriendo su capacidad de esponja, de aceptar o de permitir todavía muchas más competencias de las que actualmente tiene. En ese sentido las enmiendas 103 y 102, que ya prácticamente defienden o son coherentes con la que he atribuido antes al Gobierno.

Pero me interesa resaltar la 101, en el sentido de que –ya lo expresaba el portavoz del Grupo

Popular—, en el sentido de que permite todavía muchas más competencias, porque ...(*Ininteligible.*) partidas ampliables y modificaciones de crédito en el anexo I. Es que todavía añade una frase más, que dice: "...y otros, aunque carezcan de consignación inicial". O sea, todavía se pueden incrementar créditos de partidas que no aparezcan ni siquiera en los presupuestos, con lo cual ya no sabemos qué hacemos aquí hoy aprobando unos presupuestos cuando se pueden incrementar partidas que no aparezcan ni siquiera en los presupuestos hoy mismo. Me parece realmente, absolutamente, incomprensible y absurda esta postura.

Y desde luego la 104, cuando dice que "las economías de los proyectos de inversión las volverá a redistribuir el consejero", cuando siempre ha sido natural que todas esas competencias o esas economías sean devueltas al Comité de Inversiones Públicas para su redistribución. Y también me parece eliminar o disminuir el papel de este organismo, no permitiéndole redistribuir las economías que se hagan en los proyectos de inversión.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
¿Turno en contra? El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Además de remitirme a lo manifestado en la intervención anterior, señor Presidente, decir que en ningún caso ha tenido como competencias el Comité de Inversiones Públicas la de redistribuir recursos. Obviamente eso excedía de sus competencias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Sacamos a votación, entonces, las enmiendas del Grupo Socialista: 103, 102, 101 y 104.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Quedan rechazadas por 27 votos a favor y 29 en contra.

Y ahora votamos el artículo 9 del proyecto de ley.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado el artículo 9 por 29 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.

El artículo 10, **Inversiones reales y transferencias de capital exceptuadas de la municipalización**, no tiene enmiendas, se saca directamente a votación.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado el artículo 10 por 29 votos a favor, ninguno en contra y 27 abstenciones.

Pasamos al artículo 11, **Competencias de los titulares de las consejerías y de los organismos autónomos y entes sometidos a Derecho público.**

En primer lugar, hay una enmienda, 105, del Grupo Socialista. Se le concede la palabra a don Erasmo Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Se trata de que los presidentes de los entes y organismos públicos dependientes de la comunidad tengan ni más ni menos que las mismas competencias que tienen los propios consejeros del área, e incluso que los propios consejeros de los cuales depende ese organismo. Es ilógico que los presidentes de esos organismos y entes públicos tengan superior competencia para modificaciones de crédito que las que tienen los propios consejeros, de los cuales depende o es responsabilidad ese ente o esa empresa pública.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.  
¿Turno en contra?

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Remitirnos, señor Presidente, toda vez que nos afecta con carácter horizontal, como a todas las comunidades autónomas, a la Ley General Presupuestaria para las que tienen personalidad jurídica propia.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Sacamos a votación, entonces, la enmienda 105 del Grupo Socialista Canario.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, levanten el brazo (*Pausa.*).

Queda rechazada por 27 votos a favor y 29 en contra.

Pasamos a la del Grupo Popular, la 302.

El señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Aunque ya sé que se me va a decir que como tienen personalidad jurídica no tienen que tener ninguna limitación —¡menudo argumento ese!—, pues nosotros defendemos la enmienda 302 en el sentido de que las modificaciones presupuestarias de los organismos autónomos y entes públicos tengan el mismo techo de limitación que hemos propuesto para el Gobierno de Canarias.

En definitiva, cada vez es mayor el ámbito de autonomía financiera de estos entes públicos, cada vez es mayor la importancia económica de sus presupuestos y cada vez es mayor el descontrol absolutamente en todos los sentidos políticos que

tienen los gastos de estos organismos. De manera que nosotros, en coherencia con enmiendas anteriores, hemos presentado la enmienda 302.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Turno en contra, el señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Gracias.

Señor portavoz del Grupo Popular, sabe la simpatía que le tengo, pero, vamos, no diga que digo eso exclusivamente, que es que antes acaba de decir, respecto de los organismos autónomos, que le afecta lo que estipula la Ley General Presupuestaria, que es de obligado cumplimiento respecto de las acciones que tenga que acometer. Por lo tanto, no diga usted estrictamente la mínima parte de lo que quiere decir respecto de mi argumentación, refiérase a ella con carácter general, porque es que la está oyendo todo el mundo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Vamos a sacar a votación la enmienda 302, del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias.

Queda rechazada esta enmienda por 28 votos a favor y 29 en contra.

Pasamos, entonces, ahora al artículo 11 del proyecto. Los que estén a favor del artículo 11 del proyecto, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿Hay alguna abstención? (*Pausa*).

Queda aprobado el artículo 11 por 29 votos a favor y 28 en contra.

Pasamos al título II, **De la gestión presupuestaria**, y en su artículo 12, **Autorizaciones de gasto**, hay una enmienda del Grupo Socialista Canario, la 106, que se le concede la palabra a don "Ernesto" de Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias...

**El señor PRESIDENTE:** A don Erasmo Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Es autorizaciones de gastos. Es muy simple: que en años anteriores... la limitación de las autorizaciones de gastos para que sea competencia o pueda aprobarla el Consejo de Gobierno sea de 175 millones de pesetas, y así se estableció con un incremento el año pasado. No entendemos justificable que se aumente o se incremente a 200 millones de pesetas, cuando no es la misma

proporción en que incrementa el propio presupuesto y es una cantidad que nos parece razonable.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.  
Turno en contra, el señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente significar, respecto de la utilización de la intervención directa que corresponde a determinados preceptos estipulados por la ley, ya sea por carácter de urgencia, ya sea por carácter de interés general, que absolutamente regulados se puedan utilizar atendiendo a ese interés general propiamente dicho. La cantidad de 200 millones de pesetas, toda vez que un ayuntamiento o un determinado ámbito económico, una determinada cuantificación presupuestaria significativa, puedan disponer de 100 millones de pesetas... no parece excesivo que en el ámbito de la comunidad autónoma, donde ha habido un incremento de los propios presupuestos, toda vez que se ciña a la utilización de la acción directa, tendiendo a lo que pueda estipular la norma, pues, a nuestro juicio, están bien asentadas las cantidades que se fijan en este proyecto de presupuesto.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.

Se va a someter a votación la enmienda 106, del Grupo Socialista Canario.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias.

Queda rechazada por 27 votos a favor y 29 en contra.

Pasamos a la 303, del Grupo Popular. El señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Nosotros proponemos que en este artículo se deje la cantidad, como posible autorización de gasto por el Gobierno, en 175 millones, que es la misma cifra que figura en los presupuestos vigentes. No entendemos la razón por la cual se sube de 175 a 200 millones. Cuando hay tantas congelaciones previstas para el año próximo –congelaciones de sueldos, etcétera–, pues que también se congelen estos límites.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.  
¿Turno en contra? El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Me remito a las argumentaciones dadas al anterior portavoz, toda vez que se refiere al mismo apartado.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias. Vamos a sacar a votación la enmienda número 303, del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Queda rechazada por 27 votos a favor, 29 en contra.

Y pasamos entonces a la votación del artículo 12, **Autorización de gasto**, del proyecto.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado el artículo por 29 votos a favor y 27 en contra.

Pasamos al artículo 13, **Normas de contratación**. Una enmienda, la 304, del Grupo Popular.

El señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Este precepto, el artículo 13, se refiere a la autorización al Gobierno para que pueda contratar directamente, por razón de la cuantía, proyectos hasta 75 millones de pesetas. Nosotros proponemos que el límite se reduzca a 50 millones de pesetas, ya que la contratación directa no es la técnica más aconsejable desde el punto de vista de contratación, no es la que mayores garantías de objetividad y transparencia ofrece. Sabemos que hay supuestos de contrataciones urgentes, que hay que hacerlo de manera directa, pero pensamos que el límite de 50 millones es razonable.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias. Turno en contra. El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Seguramente cuando se puedan observar los boletines de la comunidad autónoma a diciembre del año 1995, se observará que no es para todas las cantidades, sino atendiendo a aquellas que sean absolutamente necesarias. Efectivamente, desde los propios organismos se actúa en función al procedimiento administrativo común, pero esa urgencia, para determinados supuestos, absolutamente necesaria, y por lo tanto tienen que estar incluidas dentro de los presupuestos unas determinadas cantidades, razonables respecto de este tipo de actuación, y obviamente acompañadas del procedimiento, que aunque sean directas debe acompañar a la propia acción una vez tomada.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Pasamos a la votación de la 304, del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Queda rechazada por 26 votos a favor y 28 en contra.

Pasamos al Grupo Socialista Canario, que presenta a este artículo dos enmiendas, la 107 y la 108, que en este momento se le concede la palabra al señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Se trata de la consideración de contratos menores, que estaba fijada en anteriores ocasiones en un millón de pesetas y se incrementa este año a 1.200.000. Creo que no hay ninguna razón que lo justifique, el incremento de 200.000 pesetas sobre un millón, es casi un 25%. Y parece que el millón de pesetas es una cifra como más racional, es un límite de una cantidad redonda, un millón de pesetas. Y no parece razonable.

Pero es que además introduce un apartado, porque hace ilimitada esta posibilidad, de contratar mediante subcontratos "individualizados por objeto". Entonces se puede llegar a una cifra que puede ser prácticamente los 287.000 millones del presupuesto; bueno, no tanto, solamente la partida que aparezca en ese concepto, cada uno. Pero, bueno, se puede hacer individualizado por objeto, con lo cual ni el límite, que se incrementa, 1.200.000, y encima se hace individualizado, pues ya podemos llegar a la cifra que se quiera.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias. Turno en contra. El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Remítirme a la Ley de Contratos del Estado, que estipula una cantidad de tres millones de pesetas, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la votación de las enmiendas 107 y 108.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Quedan rechazadas estas enmiendas por 25 votos a favor y 27 en contra.

Pasamos al artículo 13 del proyecto de ley, **Normas de contratación**.

Los que estén a favor del artículo, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, levanten el brazo (*Pausa.*).

Queda aprobado el artículo 13 por 27 votos a favor y 25 en contra.

Pasamos, entonces, ahora a los artículos 14, **Autorización y disposición de gastos de personal**, y artículo 15, **Autorizaciones y disposiciones de otros gastos**, que no tienen enmiendas. Artículos 14 y 15, que se van a votar conjuntamente.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Quedan aprobados los artículos 14 y 15 por 27 votos a favor, ninguno en contra y 25 abstenciones.

Pasamos al artículo 16, **Pago diferido de bienes inmuebles**. Está, en primer lugar, la enmienda 305, del Grupo Popular. Se le concede la palabra al señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Nosotros pretendemos la supresión, lisa y llanamente, de este artículo 16. El artículo 16 es el que prevé el pago diferido de bienes inmuebles; o sea, la compra a plazos que podríamos llamar para la comunidad autónoma. “Podrá ser diferido –dice– el pago del precio de la compra de bienes inmuebles adquiridos directamente, cuyo importe exceda de 175 millones, sin que en ningún caso el desembolso inicial pueda ser inferior al 20%, pudiendo distribuirse libremente el resto hasta en cuatro anualidades sucesivas”. Esto significa, Señorías, que estamos comprometiendo, mediante la adquisición de esos bienes inmuebles, los presupuestos de la comunidad durante cuatro años más.

A mí me parece que eso no es una buena técnica presupuestaria. Si no hay dinero para adquirir el inmueble que cueste 175 millones o más, pues, se espera al ejercicio siguiente o se prevé otro mecanismo de financiación. Pero el trasladar a años sucesivos el pago de bienes inmuebles podría hacer –fíjense ustedes– que un gobierno se dedicase a la compra de bienes inmuebles difiriendo a otro gobierno posterior gran parte del pago del compromiso adquirido.

En definitiva, Señorías, no creemos que sea una buena técnica presupuestaria. Y podría haber algún supuesto muy excepcional en que pudiera interesar la adquisición mediante precio aplazado, pero creo que existen otras técnicas de financiación distintas a éstas.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

¿Turno en contra?

Señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Sí.

Solamente decir, señor Presidente, que, a nuestro juicio, la presencia de este artículo a quien

beneficia es a la propia comunidad autónoma. No quiere decir esto que la comunidad autónoma tenga estrictamente, dentro de su funcionalidad, la de adquirir inmuebles, que da la impresión de que es a eso a lo que se dedica. Pues de lo que se trata es de que toda vez que el interés general lo requiera y de que la conveniencia como consecuencia de la oportunidad, o de la urgencia, o del interés general, al que me he referido, requiera la adquisición de un inmueble, en un momento determinado, se pueda hacer contando con los mismos beneficios o con las mismas ventajas que cualquier empresario o cualquier particular solicitaría. Una vez que eso sea factible, obviamente, se beneficiaría en cuanto al aplazamiento del pago.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Vamos a sacar a votación la 305 del Grupo Popular.

¡Por favor, que vamos a votar!

Siéntense, por favor.

Los que estén a favor, que levanten el brazo, de la enmienda del Grupo Popular (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada esta enmienda por 4 votos a favor, 27 en contra y 21 abstenciones.

Pasamos a la enmienda 109, del Grupo Socialista Canario.

El señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

He estado oyendo a lo largo de la mañana justificaciones sujetándose a las leyes, a la Ley General Presupuestaria, a la Ley de Contratos del Estado, pero no sujetando, sino haciendo similitud y comparándolas, diciendo que por eso lo hace.

Eso, oído desde un portavoz de un grupo nacionalista, que parece que renuncia a la potestad de esta Cámara para dictar normas propias, resulta, por lo menos, sorprendente.

He oído a lo largo, y oiré, a lo largo del año, sucesiva, esa reclamación, y por eso que podía ser sorprendente cuando ayer se hablaba de tratar de tú a tú al Estado en otra ley que se recoge.

Esta, de **Pago diferido de bienes inmuebles**, lo que quiero es que se sujete, por lo menos –mire usted, pedido desde estos bancos–, a la Ley de la Hacienda Pública canaria, desde este Parlamento, que es el artículo 37.3, que el pago diferido se puede hacer, pero sujeto a la Ley de la Hacienda Pública canaria. No me diga que ya eso lo recoge el propio texto, porque no. El artículo 37.3 de la Ley de la Hacienda Pública canaria es referido a otra serie de cosas, no a pago diferido de bienes inmuebles,

es para otra serie de actividades; por eso es por lo que se quiere recoger aquí, por eso se quiere recoger aquí que sea aplazado, porque si ya lo recogiese el artículo 37.3 no haría falta ni ponerlo aquí. Por eso es por lo que se pone aquí, pero –insisto– debe de ser con sujeción a las proporciones que para proyectos de inversión y otros recoge el artículo 37.3 de la Ley de la Hacienda Pública canaria.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.  
¿Turno en contra? El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Hacer mención al espíritu nacionalista que desde estos bancos se debe tener en buena técnica presupuestaria, poniendo en estado de quiebra el sentimiento de respeto a la legalidad, que también inspira la actuación de los grupos que apoyan al Gobierno y, por supuesto, al propio Gobierno. No es algo que nos parezca oportuno, cuanto menos nosotros no lo tomamos en el sentido literal que usted ha pretendido ...(*Ininteligible.*)

Lo que sí es claro es que nosotros lo que intentamos es tener un respetuoso y recto sentido al estado de legalidad y toda vez que, con carácter genérico o con carácter subsidiario, una determinada norma horizontal para la actuación, de tipo básica, para el ámbito de todo el Estado, es de aplicación al ámbito normativo de la comunidad autónoma, pues, a nosotros no nos queda otro remedio que aceptarlo como consecuencia de que así se expresó en algún momento por parte de quienes ostentaban en aquel momento la voluntad popular, y toda vez que no ha sido cambiada, pues, a nosotros nos afecta como Derecho positivo absoluto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.

Sacamos a votación la enmienda del Grupo Socialista Canario. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Queda rechazada por 24 votos a favor y 26 en contra.

Pasamos entonces ahora al artículo 16, **Pago diferido de bienes inmuebles**, del proyecto.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Queda aprobado el artículo 16 por 27 votos a favor y 25 en contra.

Pasamos al artículo 17, **Contratación de trabajos específicos**. Hay 2 enmiendas del Grupo Socialista Canario: la 110 y la 111, que se le concede la palabra a don Erasmo Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Se trata de la imposibilidad de que, con cargo a capítulos de inversión –como es el subconcepto 640.00, Inversión en bienes de carácter inmaterial–, se puedan realizar contratos específicos.

Ya lo he citado anteriormente, y lo he defendido, esa posibilidad. Creo que se ha incrementado notoriamente esta partida y que es innecesario realizar contratos específicos, y sobre todo, y sobre todo, que los contratos específicos, para un estudio concreto, desde luego, los contratados específicamente no realicen tareas administrativas. Para eso están los funcionarios de la comunidad autónoma, y para eso se pueden sacar a concurso las plazas que estuviesen vacantes, pero sacar contratos específicos para estudios, para trabajos técnicos, para darles un trabajo administrativo, una función administrativa, me parece que está desvirtuando el espíritu de la Ley de la Función Pública ...(*Ininteligible.*) de la propia Ley Presupuestaria.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.  
¿En contra, por favor? El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

A usted le consta, Señoría, la rigurosidad que se ha aplicado por parte del Gobierno –y no me refiero en esta etapa, sino a algo que se ha iniciado desde la anterior– respecto a lo que usted está estipulando en este momento como consecuencia del vericuetto de intentar aprovechar esta redacción para el uso de los contratos específicos para el uso de actividades administrativas. Usted sabe que no van por ahí los tiros, toda vez que se ha intentado hacer el máximo esfuerzo para el menor, o nulo abuso de la posibilidad en este sentido, hasta el punto de que se entraría en un estado de ilegalidad, toda vez que así se utilizara, precisamente, por las normas que se han aprobado para limitar ese uso. Otra cosa es que atendiendo a un proyecto determinado, a costa de lo que esté expresado como cantidad para gastar en ese proyecto determinado, haya la posibilidad de ubicar la redacción del proyecto en torno a la cantidad expresada en ese subconcepto, o en ese concepto, respecto de la definición de un proyecto, el que sea. Y, obviamente, eso no es que se pretenda ahora por primera vez, se hacía en el momento en el que ustedes estaban gobernando, desde el año 1983, toda vez que así la norma se pretendía; no pretenda usted ahora que afecte a este Gobierno lo que en aquel entonces afectaba para poder hacerlo a los gobiernos que ustedes apoyaban en ese momento.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Muchas gracias.

Vamos a sacar a votación estas dos enmiendas del Grupo Socialista Canario: la 110 y la 111. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas estas 2 enmiendas por 27 votos a favor, 28 en contra.

Pasamos a la enmienda del Grupo Popular, la 306, que en este momento se le concede la palabra al señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

El artículo 17 –como ya se ha indicado– regula las contrataciones de trabajos específicos. Entonces, en su apartado a) dice que la contratación –esta contratación de trabajos específicos– sólo podrá efectuarse con cargo a los subconceptos 227 –que es capítulo II, me parece correcto–, **Estudios y trabajos técnicos**, y luego añade, y 640, **Gastos de inversión de carácter inmaterial** de cada programa presupuestario.

O sea, que con cargo a gastos de inversión –del capítulo VI, concepto 640–, se pueden contratar trabajos específicos. Menos mal que son con gastos de inversión de carácter inmaterial, ¡y tan inmaterial, desde luego!

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Turno en contra? (*El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra.*)

Sí, el señor consejero, que quiere intervenir. El señor González.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Me da la impresión de que, cuando se habla de gastos de carácter inmaterial, alguien piensa que son una especie de espíritus puros que andan por el mundo. Se trata de *software*, de informática, y desde luego la comunidad autónoma, lógicamente, consigue mejor rendimiento para la preparación informática contratando a personas específicas para el desarrollo de los programas que contratando a terceras empresas. Creo que esto es importante, porque parece que cuando se habla de gastos de carácter inmaterial no se sabe de lo que se está hablando. Se está hablando de programas de *software*, y entonces resulta que para los programas de *software* caben tres alternativas: primero, el personal propio de la comunidad e incrementarlo con carácter fijo –va contra la política de incremento de personal–; segundo, contratarlo a empresas externas, de prestación de servicios;

tercero, contratar técnicos específicos, especialistas en informática, que preparen, dentro, en coordinación con la Administración, pero sí como empresarios autónomos, pero no ya como empresas de *consulting*, los programas de informática.

Desde luego, la solución, teniendo en cuenta que los programas de informática se hacen puntualmente y no continuamente, no debe de ser con personal estable, y es muchísimo más barato contratar personal específico que contratar a alguna empresa. Creo que esto explica un poco la idea de lo que se trata, de contratar personal con cargo a gastos inmateriales.

**El señor PRESIDENTE:** ¿El turno en contra? (*Gestos negativos del señor Alonso Valerón desde su escaño.*)

Bien, vamos a votar esta enmienda del Grupo Popular.

Los que estén a favor de la enmienda, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada por 27 votos a favor, 29 en contra.

Entonces ahora vamos a votar el artículo 17 del proyecto. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado el artículo 17 del proyecto por 29 votos a favor y 27 en contra.

Pasamos al artículo 18, **Gestión de las transferencias corrientes y de capital.**

Hay una enmienda del Grupo Popular, la 307.

El señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Permítame, señor Presidente, decir solamente, respecto a la enmienda anterior, que, ¡bueno!, me parece muy bien lo que ha dicho el señor consejero, pero que no se llame gasto de inversión, es un gasto de personal, no es un gasto de inversión. Estará justificado, pero no es un gasto de inversión.

Bien, respecto a la enmienda 307, que es al apartado tercero del artículo 18, este artículo 18 trata de la gestión de las transferencias corrientes y de capital. Se establece quiénes son los órganos competentes para otorgar las ayudas y subvenciones, y entonces se dice –en el párrafo tercero– que “excepcionalmente podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores, dentro del marco previsto en el artículo 37”, etcétera, etcétera, etcétera –es decir, estamos otra vez en gastos plurianuales–. Y se añade al final de ese párrafo –dice– que “cuando se trate de conciertos educativos, actividades de investigación” –hasta ahí bien– “y cualquier otra

actividad que, por su naturaleza"... –vaya un concepto jurídico indeterminado este–, o sea, "cualquier otra actividad que por su naturaleza, previa autorización del superconsejero de Economía y Hacienda, requiera su abono en diferentes ejercicios presupuestarios".

O sea, que se pueden autorizar gastos plurianuales en materia de **Transferencias corrientes** –capítulo IV– y **Transferencias de capital** –capítulo VII– cuando –de cualquier naturaleza– el señor Consejero de Economía y Hacienda lo autorice, excepcionalmente, pero esa excepcionalidad no está limitada por ninguna parte. Nosotros pretendemos suprimir este párrafo.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
¿Turno en contra? El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Pues solamente indicar... todo iba bien, señor Presidente, hasta que introdujo al final lo que quería decir, lo de "cualquier naturaleza". Es que eso no es así ni eso lo dice el artículo. Dice: "Cuando su naturaleza así lo sugiera". Y, obviamente, señor Bravo de Laguna, usted convendrá –y seguro que a usted le ha pasado– que determinadas acciones son susceptibles de no poderse llevar a la práctica como consecuencia de que no esté algo... con una redacción similar a esta, respecto de comprometer recursos para acciones que puedan resultar absolutamente necesarias, que lo ve todo el mundo, pero que como consecuencia de que en un momento determinado no se puede hacer, se perjudica a la propia comunidad autónoma, toda vez que no haya la posibilidad de hacerlo.

Lo que se pretende es que eso esté así, para hacer uso de ello cuando sea conveniente, y no en los de cualquier naturaleza, sino cuando su naturaleza así lo posibilite.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Vamos a votar la enmienda 307 del Grupo Popular. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada esta enmienda por 26 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a 2 enmiendas del Grupo Socialista Canario a este artículo: la 112 y la 113.

Don Julio Pérez.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

De nuevo sobre el párrafo tercero de este artículo 18, a que se refería la enmienda anterior del Grupo Popular. Efectivamente, este párrafo

tercero del artículo 18 introduce, o pretende introducir, la posibilidad, excepcional, de contraer gastos para varias anualidades en determinadas materias.

Nosotros hemos votado a favor de la enmienda del Grupo Popular, pero también hemos propuesto ésta que tiene como propósito dar estabilidad al sistema de financiación de los servicios sociales, de protección del menor, de toxicomanías. La verdad es que ésta es una posibilidad, que hace bien el proyecto en llamarla excepcional, la de introducir la autorización para que se contraigan compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores, en este capítulo IV, de **Transferencias corrientes**.

Lo que no entendemos, lo que no entiende el Grupo Socialista, es que, si se hace una lista de actividades y se incluyen en esa lista las actividades educativas, no se incluyan también, con la misma o mayor razón, las actividades de servicios sociales necesitadas tanto o quizá más que las educativas de disponer de estabilidad financiera. Por lo tanto, o se suprime la posibilidad, y no se permite que el Gobierno... Y sí dice –señor Alonso Valerón–, sí dice "cualquier otra actividad", sí se utiliza la expresión "cualquier otra actividad que por su naturaleza el Gobierno considere conveniente".

Si existe una lista, en esa lista deben estar –como digo– las actividades de protección del menor, de toxicomanías y de servicios sociales, si no no se entiende que exista una lista, salvo que consideren –los grupos que apoyan al Gobierno– que son de peor condición las organizaciones no gubernamentales que se dedican a gestionar servicios sociales, que las empresas particulares que tienen conciertos educativos con la Consejería de Educación.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
¿Turno en contra? El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Estamos en la **Gestión de las transferencias corrientes y de capital**, artículo 18. Se estipula que las ayudas y subvenciones que se otorgan por la Administración autonómica se regirán por lo dispuesto en la ley, así como lo establecido en la *Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, y demás disposiciones aplicables. Y hablan ustedes del apartado tercero donde se estipula: "Excepcionalmente podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, dentro del marco previsto en el artículo 37 de la *Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, en transferencias corrientes

destinadas a financiar los gastos derivados de contratos-programa, a que se refiere el artículo 91 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, conciertos educativos con centros docentes privados, actividades de investigación y cualquier otra actividad que, por su naturaleza, previa autorización del Consejo de Economía y Hacienda (*sic.*), requiera su abono en diferente ejercicio presupuestario". Lo cual quiere decir que ésas puedan estar comprendidas también.

¿Lo que pretende su Señoría es que esté de forma específica contemplada? Pues, obviamente...

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, por favor, no está previsto... ¿eh? (*Dirigiéndose al señor Pérez Hernández.*)

Vamos a votar las enmiendas 112 y 113 del Grupo Socialista. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Quedan rechazadas por 26 votos a favor, 29 en contra.

Y ahora vamos a votar el artículo 18 del proyecto de ley. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado el artículo 18 por 29 votos a favor y 26 en contra.

Pasamos al artículo 19, **Gestión del fondo de saneamiento y mejora de las haciendas municipales.**

En primer lugar, hay una enmienda del Grupo Socialista Canario, la 114.

Se le concede la palabra al señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Se trata de restablecer al auténtico nombre y la filosofía del pacto de creación del fondo, etcétera, etcétera, que se llame Fondo de Cooperación y no Fondo de Saneamiento y Mejora, como recoge el texto de ley.

Yo creo –y les llamo a la reflexión– que a lo largo de este texto del proyecto de ley parece deducirse un freno, un estancamiento o un rechazo a las corporaciones locales. Lo veremos con otras enmiendas y con otras atribuciones al texto en el proyecto de ley. No se impide de origen su posibilidad de incremento en los gastos; se cambia el título del proyecto llamándolo Fondo de Saneamiento y Mejora y no Fondo de Cooperación, cuando además se está discutiendo ahora mismo en la Cámara, hay una ley que se llama así, Fondo de Cooperación, La Ley del Fondo de Cooperación. Por consiguiente, no entiendo lo que yo expreso como una posibilidad o un rechazo a tener que

concertar y tener que tratar con los ayuntamientos canarios la política a desarrollar en todo el territorio canario. Creo que deberían reflexionar sobre esta cuestión, porque, por lo menos, eso se puede desprender de todo el texto articulado de este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El turno en contra, el señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Manifiestar, señor Presidente, que la introducción de este apartado está basada en dos preceptos que contemplan la definición aquí expresada, en la propia Ley de Presupuestos, y que su nombre corresponde realmente con lo que se pretende, que su Señoría conoce perfectamente.

Es, por tanto, que nosotros pretendemos justificar la mejor adecuación de lo que figura en el texto y, por tanto, defenderlo de esta forma y apoyarlo en esta forma en los presupuestos.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Vamos a votar la enmienda 114, del Grupo Socialista Canario.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada la enmienda... Perdonen un momentito, por favor (*Pausa.*)

Por favor, por favor. El señor Brito, si no le importa, un momento, que estamos en... (*Dirigiéndose al señor Brito Soto, que entra en la sala.*) Bien, bien, bien, se puede sentar, pero, vamos, quiero decir que no...

Bien. Queda rechazada por 27 votos a favor y 28 en contra.

Pasamos a la enmienda 308 del Grupo Popular, al artículo 19.

Tiene la palabra... Por favor, estamos en una, prácticamente, en una continua votación. Pronto se va a hacer un receso, así que..., ¿eh? (*Refiriéndose a la entrada y salida de Diputados de la sala.*) ¿De acuerdo?

El Grupo Popular, la 308, por favor.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La única pretensión de la enmienda es que en este artículo 19, al regularse la gestión del Fondo de saneamiento y mejora de las haciendas municipales, no se diga después, al finalizar el párrafo a), "que se podrán financiar los estudios y trabajos técnicos necesarios para su correcta aplicación dentro del propio fondo".

Nosotros pensamos que lo correcto es que se financie de otra manera, porque si no la propia finalidad del Fondo de Saneamiento queda, de

alguna manera, desvirtuada si con cargo al propio fondo se financian los estudios y trabajos técnicos necesarios para la aplicación del fondo. El fondo no deja de disminuir de alguna manera al aplicarle estos gastos a la propia cuantía prevista.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

¿Turno en contra?

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Significar que son absolutamente necesarios también; por lo tanto, deben tener su expresión.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.

Vamos a sacar a votación la 308 del Grupo Popular.

Los que estén a favor de la enmienda, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias.

Queda rechazada por 26 votos a favor y 30 en contra.

Vamos ahora a votar el artículo 19 del proyecto.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. En contra, levanten el brazo (*Pausa*). ¿Hay alguna abstención? (*Pausa*.)

Queda aprobado el artículo 19 por 30 votos a favor y 26 en contra.

Pasamos al artículo 20, **De los créditos por transferencias de competencias a los cabildos insulares**. Una enmienda, la 309, del Grupo Popular.

El señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

El artículo 20 regula los créditos por transferencias de competencias a los cabildos insulares, y después de establecer cuál es el mecanismo para librar, con carácter genérico, y por doceavas partes, a cada una de estas corporaciones los créditos presupuestarios destinados a esa financiación de competencias y servicios transferidos, se añade un segundo párrafo que dice: “no obstante lo anterior, excepcionalmente, la Consejería de Economía y Hacienda –de nuevo el superpoder– podrá modificar la periodicidad de los libramientos, en función del volumen de los créditos consignados o de los gastos a cubrir, con lo cual los cabildos que han recibido esas transferencias no tienen absoluta seguridad de que van a recibir por doceavas partes la transferencia, sino que, excepcionalmente, el consejero podrá alterar esa periodicidad. Aquí me gustaría ver a los que se proclaman tan cabildistas permanentemente votando en contra de esta enmienda.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El turno en contra, el señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

La redacción actual que tiene este artículo 20, y sobre todo este apartado 20, tiene una presencia en el texto articulado, toda vez que así lo han solicitado los propios cabildos, como consecuencia de que puedan estar recibiendo un sinfín de pequeñas cantidades o de partidas insignificantes que le suponen un mayor control, o un exceso de observación, respecto de todas estas cantidades, a efectos de computarlas respecto de los ejercicios que le correspondan en este apartado. Es, por tanto, que solicitan el que todas se concentren en las que tengan un determinado volumen, a efectos de tener que hacer, pues, supongo, menos comprobaciones.

Pero lo que es indudable, señor Bravo de Laguna, es que la redacción, tal y como está, viene sugerida por los propios cabildos. Por lo tanto...

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

(*El señor Bravo de Laguna Bermúdez solicita hacer uso de la palabra.*)

Por favor, por favor, usted sabe que... Dígame.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): No, señor Presidente, era para proponer una enmienda transaccional, si era posible, puesto que, dada la explicación que me han dado, lo que no cabe es que se establezca una regla y luego diga que excepcionalmente se podrá hacer eso, porque lo piden los cabildos. Entonces los cabildos lo que piden es que la regla sea la excepción, que se diga que el consejero podrá decidir cómo se paga a los cabildos. Lo que no tiene sentido es que la ley diga, por una parte, que se libre por doceavas partes y después que se nos diga que los cabildos piden otra cosa. ¡Pues ajústese a lo que quieren los cabildos!, ¡búsquese una transaccional!, déjese este artículo, si se quiere, pendiente de votación.

**El señor PRESIDENTE:** ¿No admiten eso? (*Pausa*.) Pero dígame, vamos, porque está haciendo una petición concreta de una transaccional.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente, nosotros somos partidarios de que figure tal y como está, porque el carácter de generalidad queda precisamente limitado por la excepcionalidad.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos directamente ahora, entonces, a la votación de esta enmienda del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada por 6 votos a favor, 29 en contra y 21 abstenciones.

Ahora el artículo 20 del proyecto de ley. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado el artículo 20 por 29 votos a favor, 6 en contra y 21 abstenciones.

Pasamos al artículo 21, **De los centros docentes públicos no universitarios**. Hay una enmienda del Grupo Popular, la 310. Se le concede la palabra.

El señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Nosotros pretendemos a través de esta enmienda, la 310, regular de alguna manera un mecanismo que está previsto en este artículo.

Cuando habla de los centros docentes públicos no universitarios se establece, en el último párrafo del apartado dos... Dice: "Dado el carácter en firme de los fondos recibidos, el saldo que arrojen las cuentas de gestión no será objeto de reintegro". Es decir, que una vez transferido el dinero a estos centros docentes públicos, si sobra dinero, no tienen que reintegrarlo. Bien, nos parece correcto. Dice: "... y quedará en poder de los centros docentes para su aplicación a gastos, como saldo inicial de la cuenta de gestión siguiente". Correcto. Pero nosotros pretendemos añadir: "...pero en todo caso minorándose lo que se les haya de transferir para la gestión siguiente".

Es decir, si hay un ahorro del gasto público, que no se lo gasten alegremente porque sí. Será que se ha producido un exceso en la previsión del gasto, se produce un ahorro, no tienen que reintegrarlo –parece correcto–, será el saldo inicial de la cuenta de gestión siguiente –correcto también–, pero, en todo caso, no tienen por qué recibir para la gestión siguiente íntegramente el dinero, porque se ha producido un ahorro en la gestión anterior.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** El turno en contra.  
El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Lo fijado en este apartado, al que hace mención el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ha sido objeto de negociación con los propios órganos rectores, y que corresponde a anticipos de caja fija. Toda vez que así se ha pactado entre el Gobierno y

la propia universidad, pues, tiene esta redacción presencia en este texto que estamos discutiendo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Vamos a sacar a votación la enmienda 310 del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Ha sido rechazada esta enmienda por 6 votos a favor, 29 en contra y 21 abstenciones.

Vamos ahora a votar directamente el artículo 21 del proyecto.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado el artículo 21 por 29 votos a favor, 6 en contra y 21 abstenciones.

Pasamos al artículo 22, **Gestión económica de las instalaciones y centros deportivos**, donde hay una enmienda del Grupo Popular, la 311, que en este momento se le concede la palabra al señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bueno, decirle al señor Valerón que la enmienda anterior era para centros no universitarios. Me ha dicho que había acuerdo con los rectores... Pero, en fin, de todas maneras, es igual.

Ésta se refiere a la gestión económica de las instalaciones y centros deportivos, y tiene la misma finalidad. Vamos a ver si lo consigo explicar de una manera que lo pueda entender el señor Valerón. Se transfiere 100 a un centro –es con carácter fijo, de acuerdo; criterio de caja, me ha dicho–, lo recibe, se gasta 90, le sobran 10, que no tienen que reintegrarlos –de acuerdo–, que forma parte del saldo inicial de la gestión siguiente –de acuerdo, ya tiene 10 para la gestión siguiente–, pero si en la gestión siguiente, en lugar de transferirles 100 de nuevo, que se les transfiera 90, porque ya tienen 10. Ahorremos en gasto público. ¡No me diga usted que hay que llegar a acuerdos con los propios centros!, ¡pues naturalmente, eso es lo que les conviene!: lo que les sobre queda para mejor proveer. ¡No, hombre!, vamos a intentar hacer algún ajuste de austeridad en el gasto público. Si les ha sobrado es que no se lo han tenido que gastar, y si no se lo han tenido que gastar, que quede como un remanente compensado con lo que se les transfiera para la gestión siguiente.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.  
Turno en contra, el señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Decirle al portavoz del Grupo Popular que yo a lo que me refería era a los órganos rectores, no al rector de la universidad, toda vez que es esa la pretensión.

Respecto de esto, señor Bravo de Laguna, me da la impresión de que lo que usted dice que pretende genera el efecto absolutamente contrario. Por una sencilla razón, o sea, si hay un cantidad de dinero que hay que gastársela antes de final de año, porque si no entra a computarse como soporte de gasto corriente del ejercicio anterior, lo que genera es un mayor gasto para agotar esa cantidad, toda vez que si no se la lleva –lo que dice usted– el superconsejero. Bueno, pues, yo creo que el efecto es absolutamente contrario: es gastar forzosamente como consecuencia de que si no se lo quitan. Por lo tanto, el efecto no es el que usted dice, sino el contrario.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Sacar a votación la 311 del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa*).

Queda rechazada la enmienda 311 por 6 votos a favor, 29 en contra y 21 abstenciones.

Ahora el artículo 22 del proyecto. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa*). ¿Abstenciones? (*Pausa*) Gracias.

Queda aprobado el artículo 22 por 29 votos a favor, 6 en contra y 21 abstenciones.

Pasamos al artículo 23, **Medidas de fomento del patrimonio cultural**.

En primer lugar, una enmienda del Grupo Socialista Canario, la 115.

El señor Armas tiene la palabra... ¡Ah!, Carmelo Padrón.

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías.

El Grupo Socialista se congratula de que el proyecto de presupuestos elaborado por el Gobierno haya incorporado en su articulado las **Medidas de fomento del patrimonio cultural**, pero sucede que la redacción no es afortunada en la medida en que el espíritu que hay en la Ley del Patrimonio Histórico español, de 1985, se traduce de forma incorrecta en los siguientes aspectos. Dice el texto del proyecto de ley que sólo tendrán cabida en el 1% cultural las inversiones del capítulo VI, cuando en el ámbito estatal el 1% cultural hace relación a todos aquellos proyectos que tengan financiación estatal. En el caso de Canarias no debería sólo acoger al capítulo VI, sino también a capítulos como el VII, que tiene inversiones.

La siguiente incorrección hace relación al límite mínimo de los 100 millones de pesetas. La relación a los 100 millones de pesetas tiene sentido cuando estamos hablando de los Presupuestos Generales del Estado y, sobre todo, cuando surge el 1% cultural en el año 78, porque en aquellos momentos el 1%... tenía que incorporarse la obra cultural en la misma obra que se estaba redactando o contratando, pero ya en la Ley del 85, y mucho más en el Real Decreto 111 del 86 que lo desarrolla, de lo que se trata es de crear un fondo que obliga, precisamente, al Ministerio de Cultura a hacer un plan anual. Por lo tanto, en el caso de Canarias el 100%..., 100 millones es un límite desproporcionado, y en la medida que, tal como plantea el proyecto del Gobierno, donde se produce, a nuestro modo de ver, la mayor incorrección, es entender que estos créditos serán gestionados por la consejería autora del proyecto. Esto no sucede así a nivel del Estado en la medida en que hay tres variantes:

Una, que si la inversión que se trata de hacer es una inversión claramente cultural, ese 1% no tiene razón de hacerlo en otro tipo de inversiones. Pero cuando el 1% no tiene sentido en la obra que se contrata, lo que se crea es una transferencia al Ministerio de Cultura, y en ese ámbito se ven obligados a hacer un plan anual. Por lo tanto, me da la impresión de que los redactores de este artículo 23 sólo han leído la Ley 16/85, pero no el Real Decreto 111/86 que lo desarrolla, que prevé, precisamente, todas esas variantes, que acoge, no sólo las inversiones de los distintos ministerios, sino que llega también a las sociedades estatales. Por tanto, eso también habría que traducirlo en el ámbito de Canarias, las sociedades que, en definitiva, estén proyectadas desde el propio Gobierno de Canarias.

Aprovechando una tipología de enmiendas enunciadas en los debates de presupuestos del año pasado por el grupo político I.CAN, y vistos los derroteros que lleva el debate parlamentario de los presupuestos, a mí se me ocurre calificar esta enmienda de “las enmiendas de sensatez” –que decía en aquel momento el Grupo Parlamentario de I.CAN–. Y en vista de ello se me ocurre también plantear a los grupos políticos que sostienen al Gobierno el que, en definitiva, hagamos una enmienda transaccional para posibilitar recoger el espíritu que existe desde la Ley del 85 en el ámbito estatal.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

(*El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra.*)  
¿Sí?, el señor consejero, el señor González.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** *(Desde su escaño)*: Sí, gracias, señor Presidente.

Aun comprendiendo lo manifestado por el portavoz del Partido Socialista, yo quisiera aclarar un tema, y es que a nivel nacional, según lo que usted dice, está así legislado, pero no se cumple. Es decir, la promesa... *-(Ante los gestos realizados desde el escaño por el señor Padrón Díaz)* no, no, pero es que la ley... cada uno hace la suya-. Es decir, a nivel estatal se ha fijado una norma y recientemente, en el día de ayer, hay un comentario de la Ministra responsable de que va a intentar, que va a iniciar, a ver si hay una aproximación a que el deseo del... *(Ininteligible.)* cultural sea una realidad, no lo es en la realidad política española. Y de declaraciones de intenciones y sin poderse cumplir hay muchas.

Yo sí le puedo manifestar, en nombre del Gobierno, el compromiso de que, de cara al ejercicio próximo, se irá atendiendo lo que usted dice, pero no olvide que esto es un primer intento de poner en marcha un proceso.

El primer tema es el siguiente: cuando se está haciendo, en ciertas medidas, lo que ustedes proponen, implicaría cambios entre secciones, y, por lo tanto, lo que se está estableciendo como primera aproximación es la obligación de que cada consejería inversora, dentro de sus propios programas y de su... *(Ininteligible.)* de gastos, establezca que el 1% tiene que ir a programas culturales.

Sin embargo, por si hay una posible descoordinación, nosotros ofrecemos una enmienda transaccional, y es que al final del párrafo segundo, cuando dice que "el importe de estos créditos se destinará por la consejería inversora a actuaciones indicadas en el punto anterior, en coordinación con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes", que se añada "y dentro de un programa general de mejora y conservación del patrimonio histórico". Ésta es la enmienda transaccional que ofrecemos, y con ello entiendo que se acerca al objetivo que usted pretende, y es que no sean acciones individualizadas.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

*(El señor Padrón Díaz solicita el uso de la palabra.)*

Sí, el señor Padrón.

**El señor PADRÓN DÍAZ** *(Desde su escaño)*: En la exposición que se hacía, se hacía en distintos aspectos. Primero, los 100 millones de pesetas, que es un tope desproporcionado, que está bien para los Presupuestos Generales del Estado. He de entender la argumentación dada por el consejero, de que en ediciones posteriores esta cuestión se... *(Ininteligible.)* Pero lo que preocupa, fundamentalmente, es el contenido de la enmienda, que

la propuesta que hace el consejero, pues, llega a una situación intermedia. Pero, en definitiva, quede también el compromiso de que lo que hay que hacer, en todo caso, es crear un fondo regional del 1% cultural y que, en todo caso, sea gestionado por la consejería que es competente en esa materia, que es la Consejería de Cultura.

Por lo tanto, el Grupo Socialista acepta la enmienda transaccional.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, por favor, el texto, y a ver si hay... ¿Hay unanimidad de todos los grupos para la moción del texto? *(Asentimiento.)*

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, es al final del párrafo segundo, donde dice: "...en coordinación con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes", añadir "y dentro de un programa general de mejora y conservación del patrimonio histórico-artístico" –mejor histórico-artístico–, para que no sea solamente el patrimonio histórico en sentido estricto.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Se toma nota entonces de lo que usted ha dicho, señor consejero. Y todos están de acuerdo en esta enmienda transaccional.

Pasamos, entonces, que en este artículo hay una enmienda del Grupo Popular, la 312. Se le concede la palabra por si...

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** *(Desde su escaño)*: Sí, señor Presidente.

A ver si en ese espíritu que se ha abierto con el artículo 23 de una cierta rebaja en la rigidez de oponerse a todas las enmiendas, nuestra enmienda 312... Desde luego, si alguna puede ser calificada de sensata es ésta, porque lo único que decimos es que "anualmente se remitirá al Parlamento un informe de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes detallando las actuaciones concretas desarrolladas para la conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico y de fomento de la creatividad artística". Es decir, que, en definitiva, con ese fondo constituido y dentro de ese programa elaborado, se informe al Parlamento de las actuaciones concretas realizadas.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

¿Turno en contra?

¿Sí?

*(El señor Alonso Valerón, desde su escaño, le hace indicaciones al señor Presidente.)*

Dígallo, por favor, yo no soy ningún intérprete especial de las enmiendas.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Si me lo permite, señor Presidente, decir que no en el turno en contra, sino en fijación de posiciones en todo caso, toda vez que no estamos en contra de esta enmienda. Entonces, es decir que sí, que la aceptamos.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Que la aceptan?

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Sí.

**El señor PRESIDENTE:** Entonces, queda el artículo 23, **Medidas de fomento del patrimonio cultural**, con la transaccional indicada por el señor consejero más la enmienda del Grupo Popular.

¿Hay consenso general? (*Asentimiento.*) Por lo tanto, se aprueba el 23 por unanimidad con esos dos condicionamientos.

Pasamos, entonces, al artículo 24, **Utilización del sistema de intercambio electrónico de datos BEDIB**. Una enmienda del Grupo Socialista, la 116.

El señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Yo llamo la atención de sus Señorías en todo este artículo, que “corresponde” cinco párrafos y que pedimos suprimirlo en su totalidad.

Antes hacía referencia el señor Consejero de Economía y Hacienda a la necesidad que tiene, ante la carencia de determinados servicios de *software*, de tener que sacar a concurso o aplicar el subconcepto 640.00 a esta aplicación. Eso me da pie a, todavía, insistir más en la supresión de todo este artículo, puesto que requiere, nada más, o solicita este artículo, autorización para que a través de las medidas de soporte magnético haya intercambio, intercambio entre empresas y propio Gobierno autónomo y todavía, lo que puede ser más grave, la autorización y la convalidación de gastos y de documentos a través de alguna clave informática.

El otro día el señor portavoz de las Agrupaciones Independientes de Canarias, y en conjunto de los grupos que apoyan al Gobierno, hacía referencia a determinadas películas cuando se introducían en programas informáticos del Pentágono, etcétera, etcétera, creando conflictos internacionales. Independientemente de que no me creo nada de eso, solamente pura ficción, pues..., pero tal y como está el sistema informático de Canarias, que, a través del texto articulado, puede deducirse que, desde luego, no está completo, puesto que ustedes han incorporado muchas partidas a cada una de las secciones presupuestarias y nunca a un plan informático general, puede esto ser bastante peligroso, bastante peligroso, la convalidación de gastos de autorizaciones de documentos, etcétera,

a través del soporte informático y no a través del impreso correspondiente.

Yo solicito –y no es un paso atrás en la modernidad–, yo solicito que en esta ocasión, hasta que eso se perfeccione y se dicten las normas reglamentarias oportunas, que se puede hacer a lo largo del año, que esos *software* –a los que antes aludía el señor Consejero de Hacienda– puedan ser incorporados al plan informático, esto no esté incorporado al texto del proyecto de ley por los riesgos que se corren en estos momentos.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

(*El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita intervenir.*)

El señor Consejero de Hacienda, el señor González.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Yo rogaría al portavoz del Partido Socialista que retirara la enmienda. Es decir, yo creo que no se ha entendido el sentido exacto del tema. Primero de todo es una autorización, no es una obligación; luego se trata de ...(*Ininteligible.*) del cambio digital..., informático de datos que ya opera en esta comunidad, por ejemplo, en las relaciones de la Junta de Obras del Puerto de Tenerife con sus usuarios. Es decir, el pensar que la comunidad autónoma no debe de ponerse al día, no sea capaz de intercambiar documentos con los usuarios de los tributos, no sea capaz por medios informáticos de mover los documentos entre las actividades financieras y el Tesoro cuando está instaurado a nivel internacional en muchísimos puertos, está instaurado en la Comunidad Autónoma de Baleares, el que se autorice a iniciar el proceso sea un paso negativo y produzca confusión, puede usted tener seguro, don Erasmo Armas, que la comunidad autónoma no se meterá a implantarlo, sino con absoluta seguridad de su funcionamiento. Pero el que usted pretenda que nosotros nos quedemos por debajo del avance tecnológico, que, incluso, insisto, en este momento ya está funcionando en relaciones de ciertas administraciones públicas con el usuario y que necesariamente en el avance de coordinación –y ayer estuvimos hablando de esto en Madrid con el Ministerio de Obras Públicas–, ese intercambio de información se haga por medios informáticos y no por medio de documentos... yo creo, sinceramente, que usted no ha entendido el sentido de la autorización, que no la obligación, que se establece en la ley. Yo le agradecería que usted reconsiderase su posición y retirara la enmienda.

**El señor PRESIDENTE:** El señor de Armas, si quiere contestar al consejero.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Pero yo creo que he entendido bien cuando... sobre todo, en la última parte, y es en lo que se basa fundamentalmente la enmienda de supresión. Dice: “Sustitución de los sistemas de autorización y control, instrumentados mediante sellos y diligencias por las autorizaciones y controles establecidos por las propias aplicaciones informáticas”. Eso, precisamente, es lo que yo creo que es de grave riesgo, “la autorización de los controles y de los sellos”, etcétera, etcétera, que la hace el funcionario, la hace el consejero ...(*Ininteligible.*) de la firma, etcétera, etcétera, por una clave electrónica o clave informática, que no puedan acceder a esos programas sino solamente el responsable del área.

Eso es lo que yo intento determinar como de gravedad o de posible dificultad de aplicación..., o, perdón, posible introducción de elementos foráneos a esas autorizaciones por elementos ajenos a quien tiene la responsabilidad de hacerlo.

(*El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, desde su escaño, solicita el uso de la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Excepcionalmente para una aclaración, el señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): No entra, en absoluto, en polémica con lo que dice el portavoz del Partido Socialista, pero le informo que los sistemas informáticos no se validan automáticamente, son validados por el responsable mediante procedimientos informáticos, no es que la máquina valide. Es decir, ningún documento que implique obligaciones de crédito puede ser validado automáticamente, lo que pasa es que en vez de firmar por un papel, el que controla el medio informático es el responsable, el mismo que hay en este momento. Es exactamente igual: y serán los interventores los que fiscalicen y serán los ordenadores de pago los que ordenen y será el Tesoro el que pague... No entienda usted, en absoluto, que los procedimientos electrónicos implican que la validación la hace una máquina amorfa y una persona ...(*Ininteligible.*) Es decir, lo único que pasa es que la firma, en vez de firmar materialmente, el que controla la validación es el mismo órgano y queda registrado en los documentos que esa persona fue la que la autorizó y la fiscalizó. O sea, que el control es exactamente el mismo, pero utilizando medios informáticos.

Nada más, es una pura aclaración.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias. ¿El turno en contra? (*Pausa.*) Bien.

Por favor, Señorías, quieren tomar asiento, que vamos a votar. Los que estén a favor de esta

enmienda del Grupo Socialista Canario, que levanten el brazo (*Pausa.*) Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada por 20 votos a favor, 29 en contra y 6 abstenciones.

Pasamos directamente ahora al artículo 24 del proyecto. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*) Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado el artículo 24 por 29 votos a favor, 20 en contra y 6 abstenciones.

Pasamos al título III, **De los gastos de personal...**

(*El señor Martín Martín, Grupo Parlamentario Socialista Canario, corrige al señor Presidente.*)

Al próximo artículo. Artículo 25, **Incremento de las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma.** Hay tres enmiendas del Grupo Popular: la 313, la 314 y la 315. Que se le concede la palabra al señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Lo único que pretenden nuestras enmiendas –las dos iniciales, la 313 y 314– es que cuando se hable de la congelación de las retribuciones del personal funcionario, se indique “salvo lo dispuesto con carácter general en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994”. La verdad es que cuando formulamos estas enmiendas, nosotros no sabíamos cómo iba a discurrir el debate de los Presupuestos Generales del Estado. Había rumores de que había alguna posibilidad de que los funcionarios públicos aumentasen su retribución, aunque fuese ligeramente, y, en todo caso, nos parecía prudente prevenir esto de que “salvo lo que dispongan los Presupuestos Generales del Estado”. Éste es el sentido de las enmiendas 313 y 314.

En cuanto a la enmienda 315, es la supresión del segundo párrafo del apartado 3 de este artículo, porque en ese segundo párrafo se dice que “lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos o por el grado de consecución de los objetivos”. Es decir, dentro de una política de austeridad y de congelación de las retribuciones de los funcionarios, nos parece que no debe haber excepciones o singularidades.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias. ¿Turno en contra? El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Mantenemos el texto del Gobierno, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Dígame.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Mantenemos el texto tal y como está.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.

Vamos a sacar a votación, entonces, la 313, la 314 y la 315 del Grupo Popular. Los que estén a favor de las enmiendas, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa*.)

Quedan rechazadas por 26 votos a favor y 29 en contra.

Pasamos a la enmienda número 117 del Grupo Socialista Canario.

El señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

En una parte del texto del proyecto se dice que no se sacarán a concurso, que se quedan congeladas, este año la posibilidad de sacar a concurso..., la anulación del artículo correspondiente de la Ley de la Función Pública, de que, aunque estén presentadas o consignadas presupuestariamente las plazas estas, no se sacarán a concurso durante el presente año. Si eso es así, esto no significa sino que hacer coherente ese artículo con este otro; decir que si no se sacan a concurso las plazas... no sé por qué dice eso, la declaración de que aquellos que hubiesen resultado aptos en las pruebas de acceso si no va a haber pruebas de acceso. Y simplemente hacer coherente vuestro propio texto con la enmienda.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Turno en contra, el señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Sí, muy sencillo, señor Presidente. Es decir, que es que puede haber convocadas, y como consecuencia de ello tiene que estar este precepto incluido.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Sacamos a votación la enmienda 117 del Grupo Socialista Canario. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿Hay alguna abstención? (*Pausa*.)

Queda rechazada la enmienda por 26 votos a favor y 28 en contra.

Pasamos ahora a la votación del artículo 25 del proyecto de ley. Los que estén a favor, que levanten

el brazo (*Pausa*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa*.)

Queda aprobado el artículo 25 por 28 votos a favor y 26 en contra.

Se hace un receso de 10 minutos. Le ruego que estén atentos a la llamada de la continuidad.

*(Se interrumpe la sesión a las doce horas y quince minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las doce horas y cincuenta minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Continúa la sesión.

Artículo 26, **Retribuciones de los funcionarios de la comunidad autónoma**. En primer lugar, una enmienda del Grupo Popular, la 316, que en este momento se le concede la palabra.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Defenderemos conjuntamente la 316 y la 317, que son las dos enmiendas que hay para ese artículo.

**El señor PRESIDENTE:** ¡Ah!, sí, sí, muy bien.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): El artículo 26 se refiere a las **Retribuciones de los funcionarios de la comunidad autónoma**, y en su apartado e) establece las gratificaciones por servicios extraordinarios, que afirma que se concederán por las consejerías dentro de los créditos asignados a tal fin, quedando fijados globalmente para cada consejería en el 1% del coste total del personal funcionario no docente. Dice al final: "...excepto para la sección 06, Presidencia del Gobierno, que será del 2'146%". Primero, aparte de que ese porcentaje del 2'146% es verdaderamente exótico, porque frente al 1% se podía poner el 2%: el 2'146. ¡Hay que ver los cálculos que habrán tenido que hacerse para llegar a que las gratificaciones por servicios extraordinarios en la Presidencia del Gobierno puedan tener este efecto multiplicador!

Cuando presentamos esta enmienda en comisión, se nos dio una explicación por el portavoz de Coalición..., o mejor dicho, de las AIC, que era algo así como que trabajaban más los funcionarios en la Consejería de la Presidencia que en las demás consejerías. Todos los demás consejeros están sin prestar mucha atención al asunto, pero, ¡vamos!, supongo que algo les podrá llegar, de a ver por qué en las consejerías las gratificaciones extraordinarias podrán llegar al 1% del personal no docente, y en Presidencia del Gobierno es del 2'146, el 2'146. A lo mejor... (*El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita intervenir.*) he visto

que el señor consejero pide la palabra, a lo mejor obtenemos una explicación satisfactoria, porque yo indiqué en la comisión que si la explicación era satisfactoria no teníamos ningún inconveniente en retirar la enmienda.

Y, por último, la 317, que es, en ese mismo apartado e), cuando se dice: “se autoriza al Gobierno para que, a propuesta razonada de las consejerías de Economía y Hacienda y Trabajo y Función Pública, efectúe las modificaciones precisas de este porcentaje, debiéndose financiar, en su caso, el exceso con cargo a créditos del capítulo II de las respectivas secciones”. Es decir, estamos otra vez en una técnica inadecuada presupuestariamente; presupuéstese bien desde el principio, porque si hay exceso de gastos, en todo caso habría que cubrirlo —entiendo yo— con gastos de personal, no con gastos del capítulo II, que se nos ha dicho en la presentación del presupuesto que ya venían bastante recortados y que eran muy austeros para el año próximo. Luego, si hay exceso de gasto en materia de personal, no debe financiarse con cargo a créditos del capítulo II.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El señor Consejero de Hacienda.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): A efectos de la aclaración que se me solicita.

Como usted verá, señor Bravo de Laguna, hemos intentado establecer que esos gastos, que son gratificaciones, y que, por lo tanto, está perfectamente establecido que es por horas desempeñadas, etcétera, etcétera, se reduzcan al mínimo posible. ¿Qué ocurre? Que como se están *indexando*, en relación con el volumen de personal, las consejerías de Presidencia, que son consejerías donde, por ejemplo, el Presidente y Vicepresidente tienen los conductores en mucha mayor ocupación que lo que puede ser una consejería normal, tiene que gravar a un volumen de retribuciones y de capítulo I muy inferior. Entonces ahí cabrían dos posibilidades. La primera, que para todos pusiéramos dos y pico, en cuyo caso lo que se haría es aumentar el gasto en las otras consejerías, o que mantuviéramos el uno, pero que a esa consejería que tiene poco capítulo I, con ese porcentaje le permite hacer frente a las gratificaciones.

Yo creo que en orden al gasto público es mejor establecer para esas consejerías mayor porcentaje y para las otras menor que igualarlas todas, porque entonces habría que igualarlas con el mínimo necesario para poder atender a la Consejería de la Presidencia.

Respecto a la segunda parte, yo disiento de usted. Creo que precisamente lo que se pone...

¡hombre!, siempre hay que tener una válvula de escape, porque si las horas extraordinarias —por lo que sea— superan el ...(*Ininteligible.*) disponible, pues hay que pagarlas. Y digo: ¡ah!, ¡pero si usted lo hace!; de su capítulo II, que ya lo hemos reducido en mil millones este año, le va a costar... Lo cual quiere decir que se hará un esfuerzo, en nuestra opinión —puede que usted crea que estamos equivocados—, de intentar reducir las horas al máximo. O sea, las dos medidas van en la línea que usted dice: intentando reducir al mínimo posible esas gratificaciones.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.

Vamos entonces a votar las enmiendas 316 y 317... ¿Sí? (*El señor Bravo de Laguna Bermúdez solicita hacer uso de la palabra.*)

El señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente, para retirar la enmienda 317.

**El señor PRESIDENTE:** Retirada la enmienda 317, queda la enmienda 316, que vamos a sacar a votar.

Los que estén a favor de la enmienda 316 del Grupo Popular, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada por 26 votos a favor y 29 en contra.

Y pasamos, entonces, ahora a la votación del artículo 26, **Retribuciones de los funcionarios de la comunidad autónoma**, del proyecto. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*)

Queda aprobado el artículo por 29 votos a favor y 26 en contra.

Pasamos al artículo 27, **Retribuciones de los altos cargos**. Hay tres enmiendas del Grupo Socialista Canario, la 118, la 119 y la 120, que en este momento se le concede la palabra al señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Se refiere, en efecto, al artículo 27, y la primera dice que “los altos cargos recibirán las retribuciones” y hace alusión a “sin perjuicio de que en los meses de devengo de las últimas se percibirá el importe de los trienios que correspondan”. Nosotros decimos que sí, pero solamente para quienes siendo funcionarios —que son los que tienen derecho— se encontrasen en situación de servicios especiales.

La 119, que también, como en el año anterior, impedía a los miembros del Gobierno percibir dietas, o asistencias, por su asistencia a las

comisiones –y valga la redundancia–, comisiones u órganos que lo fuesen en razón de su cargo, añadir que no sólo los miembros del Gobierno, sino que, en un ejercicio más de austeridad, sea el resto de los altos cargos de la comunidad autónoma y los asimilados, entendiéndolos, los que se recogen en los artículos posteriores para que cobraran o percibieran la misma asignación que los altos cargos de la comunidad autónoma.

Y, por último, también que las dietas a recibir por los altos cargos de la comunidad autónoma –consejeros y altos cargos– operen por el sistema de gastos a justificar, no por el sistema de dieta, independientemente de lo que gasten.

En algunos casos es probable que la dieta les resulte insuficiente y sea más, pero estoy seguro de que en mayor medida de los casos la asistencia por gastos a justificar será un poco más beneficioso para las arcas de la comunidad autónoma, que es lo que pretendemos todos.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
¿Turno en contra? El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Decir que sí a la enmienda 118, que ha formulado el Grupo Parlamentario Socialista, y oponernos a la 119.

**El señor PRESIDENTE:** ¿La 120...?

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Y 120, perdón.

**El señor PRESIDENTE:** También se oponen a la 120. O sea, aceptan la 118.

El Grupo Socialista, entonces, saca a votar la 119 y la 120. La 119 y 120, entonces, del Grupo Socialista. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas la 119 y la 120 por 26 votos a favor y 28 en contra.

A este artículo queda una enmienda del Grupo Popular, la 318. Se le concede la palabra al señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

El artículo 27 –como se ha dicho– regula las **Retribuciones de los altos cargos**, es decir, de miembros del Gobierno y de viceconsejeros, directores generales y asimilados, etcétera. Pues bien, en el párrafo tercero del apartado primero dice: “los miembros del Gobierno no percibirán asistencias por concurrir a las sesiones de órganos

colegiados de la Administración pública canaria”. Nosotros lo que pretendemos es que en lugar de decir los miembros del Gobierno, se diga los altos cargos, ya que el artículo está regulando retribuciones de altos cargos. Nos parece que debe de ser todos los altos cargos los que no perciban asistencias por concurrir a sesiones de órganos colegiados a los que pertenezcan, precisamente por su condición de altos cargos, y no que se elimine de esas asistencias sólo a los miembros del Gobierno.

Yo creo que los altos cargos tienen su retribución consignada en los presupuestos, y si tienen que asistir a algún órgano colegiado no deben recibir además un plus llamado asistencias. En todo caso, nos parece que quizás lo que puede haber habido en la redacción de este artículo es un error, porque el párrafo anterior comienza: “Los altos cargos percibirán las retribuciones...”, y, sin embargo, en el párrafo tercero dice “los miembros del Gobierno”.

O hay un error o hay un truco: una de dos.  
Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias.  
¿Turno en contra?

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Decir que no hay ningún error, señor Presidente. Cuando se habla de altos cargos, está claro que se está hablando de los miembros del Gobierno y del resto de los altos cargos, pero, obviamente, el artículo está perfectamente regulado, toda vez que a quien no afecta es a los miembros del Gobierno. Eso es lo que se pretende poner en el texto articulado, así está y, por lo tanto, a los miembros del Gobierno no les afecta.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias.

Vamos a sacar a votación, entonces, esta enmienda 318 del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Queda rechazada por 26 votos a favor y 28 en contra.

Ahora pasamos a votar el artículo 27 con la enmienda incluida, la 118 del Grupo Socialista.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado el artículo 27 por 28 votos a favor y 27 en contra.

Pasamos al artículo 28, **Normas especiales para el personal funcionario.**

Enmienda número 319 del Grupo Popular.

El señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Este artículo, un artículo muy extenso, el artículo 28, tiene 15 apartados. Nosotros proponemos la supresión del, precisamente, decimoquinto, que dice que “las convocatorias que se realicen excepcionalmente en base a la autorización prevista, etcétera, cuando sus retribuciones se satisfagan con cargo a créditos autorizados por la presente ley, así como también las de pruebas selectivas de personal laboral, promoción interna, o acceso libre, requerirán el informe favorable”, etcétera. En definitiva, en concordancia con la supresión de convocatorias excepcionales que prevé la disposición adicional decimoquinta, nosotros queremos que se suprima ese párrafo 15 del artículo 28.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Turno en contra?

El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Defender el texto que se presenta como dictamen de la comisión.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos, entonces, a sacar a votación la 319 del Grupo Popular.

Por favor, siéntense. Por favor, los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Queda rechazada la enmienda 319 del Grupo Popular por 26 votos a favor y 29 en contra.

Pasamos a la enmienda 121 del Grupo Socialista Canario.

El señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

No por extenso este artículo habría que recortarlo. Nosotros proponemos todavía un párrafo más –el 16 sería en todo caso–, y no es otro sino que el personal contratado para realizar sustituciones en la Consejería de Educación, pues, que lo sea, pero con una comisión especial, se cree una comisión adecuada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Trabajo y Función Pública, que regule este tipo de contratación, su necesidad y la oportunidad de sacarlo a concurso.

Esa comisión ya fue creada en el ejercicio anterior. Pese a lo manifestado en la comisión por el portavoz, de rechazo de la misma, sí funcionó esta comisión. Se creó, se reunió y funcionó, y ahora entendemos que debe permanecer creada para organizar, para mejor controlar todo ese fondo, ese pozo sin fondo, como es la contratación del personal, sobre todo en esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

¿Turno en contra?

El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Para aclarar que el órgano al que se hace mención en esta enmienda sólo se constituyó, pero no funcionó. Por lo tanto, nosotros defendemos el texto tal y como está en la redacción presentada como informe de la ponencia.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Vamos a sacar a votación la enmienda número 121 del Grupo Socialista Canario.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Queda rechazada la enmienda 121 del Grupo Socialista por 27 votos a favor y 30 en contra.

Pasamos al artículo 28, **Normas especiales para el personal funcionario**, directamente.

Los que estén a favor del artículo, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado el artículo 28 por 30 votos a favor y 27 en contra.

Pasamos al artículo 29, **Otras disposiciones en materia de gastos de personal en activo**. Hay una enmienda, la 320, del Grupo Popular.

El señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Se prevé en este apartado siete, del artículo 29, la posibilidad de crear un fondo con mil millones de pesetas para, entre otras finalidades, cubrir vacantes que se vayan cubriendo a lo largo del ejercicio 94. Estamos ante un presupuesto pretendidamente austero, ante una congelación de retribuciones y ante una congelación de plantillas de funcionarios, y nos parece, por tanto, que no está justificada la constitución de este fondo.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Turno en contra?

(*El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita hacer uso de la palabra.*)

El señor consejero, el señor González.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Es aclararle al señor Bravo de Laguna que es que no queremos ir contra los derechos adquiridos. Se trata, no de las convocatorias que están en marcha, es que hay una serie de personas que se

van a incorporar y que hay que buscarle las retribuciones. Ustedes saben que en el presupuesto no están dotadas sino las plazas que están cubiertas en este momento; entonces habrá una serie de plazas que se irán cubriendo, porque ya están convocadas y que necesariamente habrá que buscarle las retribuciones.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Sí?

*(El señor Bravo de Laguna Bermúdez solicita hacer uso de la palabra.)*

El señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** *(Desde su escaño):* Para proponer entonces una enmienda transaccional que diga “plazas vacantes que se vayan cubriendo a lo largo del ejercicio 94 de convocatorias ya realizadas antes de la aprobación de este presupuesto”.

**El señor PRESIDENTE:** El señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** *(Desde su escaño):* Al haber una disposición que dice que “excepcionalmente” –recuerdo que lo ha establecido el Estado, porque esto está pactado con el Estado, puesto que es normativa básica–, que “excepcionalmente puede haber algunas convocatorias” –existe la posibilidad de que sea necesario convocar alguna plaza de Educación o de Sanidad, entre otros–, no se puede aceptar esa enmienda. Yo estoy de acuerdo, si se quiere añadir, “y aquellas que excepcionalmente así se hagan”, porque es que tiene que mantenerse esa posibilidad, puesto que, realmente, esa posibilidad es real. Es decir, que puede ocurrir que en un momento determinado, por un centro escolar, o alguna cosa, haga falta esa convocatoria, y, por lo tanto, si lo cerramos, pues realmente no se puede hacer esa convocatoria. Ya se parte de la hipótesis de que es para las que ya están convocadas y las que, excepcionalmente –hay un disposición que lo dice–, se puedan convocar.

Otra manera no se puede aceptar, porque entonces esas situaciones excepcionales, que como su nombre indica son excepcionales, no se podrían atender, y, claro, realmente podría producir dificultades al funcionamiento de la Administración autonómica.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.

¿No se acepta esa modulación? *(Gestos negativos desde el escaño del señor Bravo de Laguna Bermúdez.)*

Pues pasamos, entonces, a la votación. La 320 del Grupo Popular. Los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. En contra, que

levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada esta enmienda del Grupo Popular por 6 votos a favor, 29 en contra y 21 abstenciones.

Ahora votamos el artículo 29, tal como viene en el proyecto. Los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. En contra, por favor *(Pausa.)*. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado el artículo 29 por 29 votos a favor, seis en contra y 21 abstenciones.

Pasamos al artículo 30, **Contratación del personal laboral con cargo a los créditos de inversiones**. La 321 del Grupo Popular.

El señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Esta es una enmienda que podríamos llamar recurrente, que se presenta habitualmente, o presentamos, en los distintos presupuestos. Ya el solo título del artículo, pues, ya supone una desviación presupuestaria importante. Dice: “Contratación de personal con cargo a créditos de inversiones”, ¿en qué quedamos, es inversiones o es personal? Bueno, ya sé que la explicación que me van a dar que tal... que con cargo a las inversiones personal eventual, laboral, no sé qué... Bueno, llámense las cosas por su nombre; póngase un concepto “Personal a contratar para inversiones”, pero no con cargo a capítulos de inversiones, porque estamos dando a la opinión pública unas cifras de inversiones que luego en la práctica están, de alguna manera, desvirtuadas, porque se contrata personal con cargo a esas inversiones.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

*(El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra.)*

Sí, el señor consejero, el señor González.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** *(Desde su escaño):* Señor Presidente –y sin ánimo de polémica–, yo creo que hay un cierto desenfoque en las manifestaciones del señor portavoz.

¿Qué es lo que incluye una inversión? Pues la inversión incluye, desde el proyecto, la ejecución, la adquisición de terrenos... Y cuando se habla de contratación con cargo a inversiones es un gasto directo que tiene la inversión, y voy a poner un caso que es el más normal. Por ejemplo, si estamos en un plan de carreteras, hay que poner técnicos a pie de obra. Es decir, ya no solamente tienen que estar los técnicos que están en la consejería, sino técnicos a pie de obra –llámese un ingeniero, llámese un ingeniero técnico–. Y eso es inversión,

porque forma parte del coste total del proyecto de inversión. Es decir, en un programa de inversiones por programas una carretera no sólo cuesta lo que se gasta en cemento o lo que se gasta en máquinas, sino también lo que se gasta en el proyecto y lo que se gasta en la dirección directa sobre el terreno. Otra cosa son los costes indirectos, que esos sí van al capítulo I, que corresponden al equipo técnico permanente de la consejería. Pero, entonces, cabrían dos posibilidades –desde luego, yo me decanto por ésta–: una es incrementar los programas del capítulo I y tener una especie de personal esperando a ver si tiene que ir a dirigir o, lo que es más sensato, utilizar lo que se llama contratos de obra, de duración de obra, que se inician en el momento en que se inicia la obra y finaliza cuando finaliza, y eso son prácticamente todos los técnicos de dirección. Y, desde luego, le aseguro a usted que eso forma parte del proyecto de inversión.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.

Vamos a sacar a votación, entonces, la enmienda 321 del Grupo Popular.

Por favor, Señorías, los que estén a favor de la enmienda, que levanten el brazo (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada la enmienda por 6 votos a favor, 29 en contra y 18 abstenciones.

Ahora vamos a votar el artículo 30, tal como viene en el proyecto. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*) Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado el artículo 30 por 29 votos a favor, 6 en contra y 18 abstenciones.

Pasamos al artículo 31, que no tiene enmiendas. Por lo tanto, se saca directamente a votación. Los que estén a favor del artículo 31, que levanten el brazo (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado el artículo 31 por 29 votos a favor, ninguno en contra y 23 abstenciones.

Pasamos al título IV, **De las operaciones financieras.** Artículo 32, **Operaciones de crédito.** Hay, en este apartado, un grupo de enmiendas del Grupo Socialista: la 131, la 122, la 130, la 129, 128, 123, 127, 125, 124 y 126, que en este momento se le da la palabra para su defensa.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

En efecto, en número extensas, porque el artículo creo que así lo requiere. Son de las **Operaciones de crédito**, y hemos tenido un largo intercambio de opiniones diversas con el Gobierno sobre las facultades que tiene el Gobierno para endeudarse, creo que más allá –si se completa el

artículo tal y como está redactado en el proyecto de ley–, más allá de lo que sería deseable, más allá de lo razonable, incluso por encima de lo del Plan de Convergencia.

La enmienda 131 es muy sencilla. Dice que –es sencillamente una precisión– “corresponde al Gobierno la creación de deuda pública”. Añadir, intercalar: “dentro de los límites que señala el apartado primero”. El apartado primero es aquel que señala que la posibilidad máxima de endeudamiento del Gobierno para el presente ejercicio 94 es de 16.000 millones de pesetas.

La enmienda 122 también añade que “se puede realizar, o es facultad del consejero, la contratación de deuda pública, fijando los plazos, el interés”, etcétera, etcétera. Añadir, asimismo, un apartado, que se señale como “manteniendo los principios de eficiencia y con sujeción a las normas de contratación de las administraciones públicas”. Yo sé que, en efecto, debe someterse, o está implícitamente recogido, que todo Gobierno debe someterse a las normas, pero digo precisarlo, y como el propio artículo pide excepcionalidades a cada rato, que eso no sea una excepcionalidad, sino que eso sea precisamente la norma.

También en la enmienda 130 se faculta al consejero a concretar operaciones de créditos en el año 94 y también incluye el 95, con lo cual aquí estamos incluso aprobando posible deuda pública para el ejercicio económico del 95. Creo que es excesivo, que los límites están impuestos en el año 94, y que, por consiguiente, aquí es donde debe limitarse la emisión de deuda pública para el presente ejercicio económico..., perdón, para el futuro –estamos debatiendo el año 94, aunque estamos en el 93–. Y, por lo tanto, se pide suprimir lo que es la emisión de deuda pública, autorizar aquí a la emisión de deuda pública que sea después imputable o que tenga que ser recogida en los límites impuestos en el año 95. Eso se hará cuando discutamos los presupuestos para el año 95.

Por otra parte, la enmienda 129 dice que sólo se computa, a los efectos del límite del apartado 1, aquellos 16.000 millones de pesetas, la parte del crédito que se financie con un crédito que vaya a financiar un proyecto de inversión sólo la partida correspondiente al año 94. Es lo que tendrá efectos para el límite de ese 95. Es decir, si un proyecto plurianual, hay un proyecto de inversión plurianual, y se pide un crédito para ese proyecto sólo se computa, a efectos del límite de 16.000 millones de pesetas, lo que es la anualidad del 94, con lo cual tenemos, entonces, un excedente de crédito solicitado este año, pero para usar en 95/96 que nos parece que estará ahí ocioso o crearán excedentes de tesorería de la comunidad autónoma o para cuentas en los bancos... Pero no creo que se justifique el pedir un crédito para el 95 y 96 y que sólo sea..., perdón, para el 94, sólo sea computable

a efectos del límite de los 16.000 millones de pesetas, repito, sólo la anualidad del 94. Entonces, ¿qué se va a hacer con el resto del dinero de la deuda pública, sobre todo, cuando ustedes este año tienen la particularidad de no vincular, en los proyectos de inversión no han vinculado el crédito a la fuente de financiación —es otra de las particularidades de este presupuesto—, sino que se recoge con un global, con una totalidad, y después iba a los conceptos de gastos?

La 128 da permiso al consejero para la adquisición de valores secundarios en mercados de valores con destino a amortizaciones, etcétera, etcétera, pero debemos añadir, nosotros proponemos añadir, que todo eso se haga siempre que suponga un menor precio. Aquí nos acogemos a la explicación que el señor portavoz ha dado, sobre todo lo beneficioso para la comunidad autónoma. En efecto, si eso es beneficioso, que lo supongo en menor precio, se debe incluir.

Y, sobre todo, hay otra enmienda, que es la 127, que dice que se puede hacer todo eso siempre que no suponga un déficit o perjudique los derechos económicos del acreedor, y se explicita así en el texto de ley. Antes, cuando usted le hizo referencia al portavoz del PP sobre el rechazo de una enmienda le decía que eso se justifica porque lo que beneficia es a la comunidad autónoma. Yo creo que se debe corregir —estoy absolutamente de acuerdo con usted— y, por lo tanto, se debe corregir el texto y no decir siempre que no se perjudique al acreedor de la comunidad, sino que se debe añadir siempre que se beneficie la comunidad autónoma, que es lo que estamos intentando defender aquí, los intereses de la comunidad autónoma.

Por lo tanto, suprimir del texto eso que dice que no se perjudiquen los derechos del acreedor y sustituirlo por “siempre que no se perjudiquen los intereses de la comunidad autónoma”, que es lo que estamos defendiendo.

En la 125 suprimir las letras e) y f) por cuanto permite, aquí hay una particularidad, permite la refinanciación de deuda pública siempre que se consigan mejores créditos y que, por lo tanto, eso no se compute en la deuda o en el porcentaje al límite que se tiene recoger en este ejercicio. Puede ser razonable, pero lo que nos parece ya exageradamente razonable es que eso se compute en una cuenta extrapresupuestaria. Por consiguiente, se aleja a todo control de este Parlamento. Suprimir esa parte del texto.

También dice que no se computará a los efectos de ese límite las deudas de las corporaciones locales, que son 3.000 millones de pesetas para este año, ni los 3.000 millones de pesetas de los ya financiados o aprobados recientemente en este Parlamento por la Ley de crédito extraordinario. Bien, si es la comunidad autónoma la que financia la deuda, la que lo tiene que poner en su presu-

puesto, no entiendo el porqué no se computa a esos efectos el límite. Amplíese el límite a los 16.000 millones o los 3.000, pero es la comunidad, por mucho que después el consejero pueda detraer de los ingresos que tiene que hacer por vía IGIC a los cabildos, en este caso, para detraerse de esa deuda, pero que, desde luego, como es la comunidad quien la tiene que hacer, la tiene que sacar a oferta pública y la tiene que sustraer y poner en su presupuesto la amortización de capital de intereses, yo creo que debe ser recogida.

Por todo ello, nosotros decimos que si no se atienden estas atribuciones limitativas en muchos casos de incrementar la deuda en más allá de eso, de lo que he manifestado, es posible que al final del año 94 no tengamos esos 117.000 millones de pesetas de deuda pública, que es lo que más o menos se entiende como de lo pactado con el Plan de Convergencia entre las comunidades autónomas y el Estado para acceder al plan de Maastricht, sino que nos vamos a ir mucho más allá de lo que ese límite establece.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
El señor consejero, el señor González.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bueno, yo me referí a este artículo; hay una serie de comentarios del portavoz del Partido Socialista, que yo creo que es que no están dentro del contexto.

En primer lugar, el límite en endeudamiento está claro: son 16.000 millones; luego, nadie puede superar ese límite del endeudamiento; luego, no tenga usted miedo por ese lado.

Segundo tema. Dice usted...; por ejemplo, hablaba del tema de que por qué se autoriza que el endeudamiento se formalice en el ejercicio del 95. Bueno, por una razón muy sencilla: si las necesidades del Tesoro no exigen que el endeudamiento se haga dentro del 94, pero que es necesario puesto que las obras sí se realizan, y puede haber superávit transitorios del Tesoro, es un error acelerar la formación de la deuda y cargar costes financieros porque habrá que llevarlo al límite posible. Es decir, si con la Tesorería eventual se puede superar el límite del 94, cuanto más tarde se formalice la deuda, mejor para la comunidad autónoma. Es igual un poco a lo que se ha hablado antes de los centros escolares. Es decir, si usted dice que tiene que gastárselo el 31 de diciembre, todo el mundo se lo gasta; si le dice, ¡hombre!, si no se lo gasta lo puede usted..., pues probablemente ahorre. O sea, el error es el mismo.

Luego dice usted el tema del endeudamiento plurianual. No lo ha leído bien; ahí lo que dice es que si se adquiere un compromiso plurianual, en el

ejercicio se pone la parte del año. Se sorprende usted. No debería de sorprenderse: el crédito del Banco Europeo de Inversiones tiene esa forma; se adquiere un compromiso de un crédito para 12.000 millones, pero no se van a los 12.000 millones este año; se hace un programa de inversiones y se dice: se van a hacer estas carreteras o se van a hacer, probablemente ahora, estos centros de educación. Y, bueno, en cada año lo que se computa es lo que se dispone. No se va a decir: no, yo saco todo este dinero y póngalo en el banco; no. Lo lógico es que no se disponga y no se pague.

Luego, por ejemplo, cuando usted habla de las operaciones de refinanciación, bueno, las condiciones... usted quiere poner el precio. No, es que puede haber otras circunstancias que lo exijan.

Luego dice usted que no le parece bien que no se perjudiquen los derechos económicos del acreedor. Bueno, eso es un principio fundamental de todo proceso de modificación, es una novación de contrato que no se puede hacer en perjuicio de la otra persona. Es decir, la comunidad autónoma no puede decir "y ahora resulta que en vez de pagarle en cinco años le pago en 10 y aguántesele". No. Tendrá siempre y cuando no perjudique el tenedor del derecho, porque se está produciendo una novación de un derecho de tercero. Y, evidentemente, no se puede hacer en contra de la voluntad ni perjuicio del tercero.

Cuando usted habla de la refinanciación confunde la contabilización con el control. Las operaciones de refinanciación, intercambio... (*Ininteligible.*) y sustituciones consisten en lo siguiente: si yo en la contabilidad de la comunidad autónoma tengo una deuda de 5.000 millones, sigue habiendo una deuda de 5.000 millones. Pero como eso no altera el equilibrio, esa contabilización tiene que ser extrapresupuestaria. Eso no quiere decir, y lo dice claramente la ley, que los gastos por intereses y por conceptos conexos sí que tiene que estar el registro en los créditos presupuestarios. Pero lo otro es una pura operación contable. Donde decía 5.000 millones al *Banco A* se sustituyen por 5.000 millones al *Banco B*. Y por eso se contabilizan éstas presupuestariamente, porque no origina coste... alteración presupuestaria alguna. Sí lo pueden hacer los créditos y los intereses y conceptos anexos, eso sí se contabiliza dentro del presupuesto.

Me dice usted que por qué los 3.000 millones de los cabildos, que hay que contabilizarlos preceptivamente la comunidad. Pues está usted en contra del Consejo de Ministros: léase usted el acuerdo del Consejo de Ministros, donde dice que estima conveniente, y así lo autoriza, que no se contabilicen dentro del límite de endeudamiento de la comunidad.

Creo que con eso casi le he contestado a la totalidad. Desde luego, el Gobierno defiende el texto tal y como está.

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, quiere todas juntas o...

(*El señor Armas Darías contesta afirmativamente desde su escaño.*)

Bien, vamos a votar entonces la 131, la 122, la 130, la 129, 128, 123, 127, 125, 325 y 126 y 124 del Grupo Socialista Canario. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, por favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas estas enmiendas por 23 votos a favor y 28 en contra.

Pasamos, entonces, a las del Grupo Popular, que son la 322, la 323, la 326, la 324 y la 325, que tiene la palabra.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Como ya manifestamos en nuestra enmienda de totalidad, el tema del endeudamiento de la comunidad autónoma y su progresivo aumento, su aumento espectacular porque en dos años se ha duplicado el importe de la deuda de la comunidad autónoma, es un tema de enorme preocupación para nosotros. A través de cinco enmiendas que hemos presentado a este artículo, al artículo 32, intentamos introducir algunos límites y racionalidad al tema del endeudamiento de la comunidad autónoma.

En concreto, la enmienda 322 prevé que cuando se habla en el 32.3 de la deuda pública que la comunidad autónoma puede crear para atender al período transitorio del antiguo Fondo de Previsión para Inversiones se indique que la deuda así creada, con esta finalidad, sea, dentro de su cuantía, esté incluida dentro de los límites aprobados en la presente ley, y de dicha creación se dará cuenta inmediata al Parlamento. Nos parece que no debe ser una cantidad además de la deuda ya autorizada.

En la 323 se intenta que dentro de las facultades de lo que hemos denominado, yo creo que con mucha razón, superconsejería de Economía y Hacienda, cuando se dice a los efectos previstos en los apartados anteriores se autoriza al superconsejero a una serie de cosas, se dice, nada menos que a proceder a la emisión de la deuda, a fijar su plazo, tipo de interés, demás características, etcétera. Nosotros incluiríamos "dentro de los límites presupuestarios y de acuerdo con las condiciones de mercado". Se supone que lo hará así, pero la discrecionalidad es tan grande en este precepto, que nos parece prudente añadir lo que acabamos de indicar.

En el 32.7 apartado e) pretendemos, simplemente, la supresión del último inciso, cuando dice "estas operaciones no se computarán en el límite fijado en el apartado uno del presente artículo". Es decir, que ahí, en el apartado 7, también se autoriza al Consejero de Economía y

Hacienda a una serie de cosas, y, entre ellas, nada menos que a acordar las operaciones de refinanciación, intercambio financiero y modificaciones, sustituciones y conversiones de las operaciones de crédito existentes con anterioridad. A través de este mecanismo de la refinanciación, podemos estar desvirtuando el cuadro de la deuda pública canaria, porque teóricamente es una deuda ya amortizada, que ya ha sido pagada, pero que por un mecanismo extrapresupuestario se prevé la posibilidad de refinanciación, porque, dice, “estas operaciones no se computan en el límite fijado en el apartado 1 del presente artículo”. Yo creo que, si hay una refinanciación, quiere decir que la deuda vuelve a quedar viva y, por tanto, debe estar dentro de los límites previstos por la propia Ley de Presupuestos.

El apartado f) es objeto de una enmienda, la número 325. Cuando dice el apartado f) que las operaciones recogidas en el apartado e) —ésta a que nos acabamos de referir de refinanciación— se contabilizarán en una cuenta extrapresupuestaria, es lo que estamos diciendo. Aquí no nos enteramos, de verdad, de cuál es la verdadera deuda viva de la comunidad autónoma, porque una cosa son los límites fijados en los presupuestos y otra son las posibilidades de refinanciación de deuda que ya debía ser pagada y que, a lo mejor, por una serie de consideraciones se refinancian, y, además, lo refinancia sólo el consejero, ni siquiera el Consejo de Gobierno; sólo el señor consejero.

Y, por último, la 326 pretende la supresión del apartado 5 de este mismo artículo 32 cuando dice: “las operaciones de crédito a que se refieren las letras a) y b) anteriores podrán concertarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 94 y 95 en función de las necesidades de Tesorería”. Yo creo que lo correcto, desde el punto de vista presupuestario..., ya sé que hoy en el debate presupuestario se le han dado bastantes patadas en las espinillas a lo que son los principios clásicos del presupuesto, porque aquí no importa la anualidad, no importa la especialidad, no importa la fijación de los créditos que vamos aprobando en relación con el gasto después. Y todo se justifica porque es lo que conviene a la comunidad autónoma, el interés de la comunidad autónoma, etcétera. Es decir, que todos los principios presupuestarios por los que tanto tiempo llevan luchando todos los sistemas democráticos, que es justamente que los Parlamentos controlen al Ejecutivo para que no se lo gasten todo como quieran, pues eso, por lo visto, va decreciendo.

Bueno, pues las operaciones de crédito a que se refieren las letras a) y b) anteriores nosotros entendemos que deben concertarse dentro del mismo ejercicio económico, dentro del 94, y no transferir de nuevo al 95 posibles operaciones de crédito que deban ser formalizadas durante el

año 94. Que no se me diga que la flexibilidad y las condiciones de mercado y todo eso, porque esta norma, no este artículo 32 sólo, la Ley de Presupuestos, tiene una cantidad de flexibilidades impresionante.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El señor González, el señor Consejero de Economía y Hacienda.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** *(Desde su escaño)*: Con independencia de que el portavoz de mi partido manifieste la opinión sobre las enmiendas quisiera hacer una aclaración al señor Bravo de Laguna. Es decir, por ejemplo, su petición de que los 3.000 millones del cabildo queden incluidos dentro del texto de la deuda es imposible, porque, si son dirigidos a los cabildos, habría que poner el gasto por el otro lado. Es decir, eso tiene que estar fuera del límite. Si se crea, será porque simultáneamente se crean los gastos en transferencias a los cabildos, porque, si no, se produce un desequilibrio presupuestario, y creo que usted lo entenderá fácilmente.

Yo no tengo inconveniente ninguno de donde usted pone “de acuerdo con unas condiciones del mercado”, ni el más mínimo inconveniente que se ponga eso en el texto en su artículo 32.3. Y tampoco tengo inconveniente, en nombre del Gobierno, que parece que como usted parece que entiende que en esa serie de operaciones a las que se refiere el artículo 7 con ese término de superconsejero, que parece que le ha gustado a usted hoy, es una broma interesante que usted ponga, si quiere, que de estas operaciones se dará cuenta el Parlamento de Canarias. No hay inconveniente de ningún tipo, no hay ningún intento de ocultar nada. Lo que si usted quiere intercalar, después del apartado f) y antes del artículo 8 “de estas operaciones se dará cuenta al Parlamento de Canarias”, le estoy ofertando esto en nombre del Gobierno. No hay inconveniente porque no hay ningún deseo de ocultar nada.

*(El señor Bravo de Laguna Bermúdez solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí, el señor Bravo de Laguna para concretar...

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** *(Desde su escaño)*: Sí. Lo del superconsejero le hace a usted..., pues, en fin, mejor, de cara a la opinión pública más poderoso dentro del Gobierno, eso está muy bien, eso está muy bien. Al señor Boyer le encantaba cuando le llamaban el superministro. ¡Hasta quiso ser Vicepresidente del Gobierno y no le dejaron, y por eso dimitió!

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, Señoría.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Ah, perdón, señor Presidente.

Digo que en plan de las ofertas que hace el señor consejero, ¡hombre!, pues menos aceite da un ladrillo, ¿no? Entonces, pues, aceptamos esas dos..., una enmienda nuestra que se acepta por el Gobierno y una transaccional, pues, van en línea con lo que se trata de proponer con nuestras enmiendas parciales.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a concretar, entonces, en el sentido de que los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno, al parecer, y el Gobierno aceptan la enmienda 323. Y ahora vamos a concretar la consensuada específicamente.

(*El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita hacer uso de la palabra.*)

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Específicamente, señor Presidente. Mi propuesta de consenso, bueno, en realidad es una adición para en el sentido de entender... responder a la preocupación....

**El señor PRESIDENTE:** ¿En qué punto?

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Que sería, a partir del punto f) “del artículo 7”, del apartado 7, y antes del 8, o sea, acabado el punto f)..

**El señor PRESIDENTE:** Créditos presupuestarios.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Sí, bueno, pero no en el artículo, el apartado 7 dice: “Se autoriza asimismo al Consejero de Economía y Hacienda para...” Y, entonces, es una enumeración del apartado a), el apartado b) y acaba en el f). A partir de ahí que diga: “De estas operaciones” –se refiere a todas las del artículo...–

**El señor PRESIDENTE:** O sea, en el apartado f) sustituirlo.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): No, a continuación del apartado f) y sin numeración.

**El señor PRESIDENTE:** Sin numeración, punto y aparte.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Sí, sí, punto y aparte: “De estas operaciones se dará cuenta al Parlamento de Canarias”.

**El señor PRESIDENTE:** En primer lugar, si hay consenso para esta transaccional, Señorías.

(*El señor Armas Darias solicita el uso de la palabra.*)

Por el Grupo Socialista Canario, el señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Señor consejero.

Creo entender que se refiere a todo el apartado 7 la propuesta ¿o solamente al apartado f)? A todo el apartado 7. Entonces debe ser tal vez un apartado g), una nueva letra, la f), la g), o la que corresponda que diga que de todo el artículo se dará cuenta al Parlamento en un plazo..., y le pediría que fuese en un plazo después de la realización de las operaciones: 15 días, 25 días, 1 mes, después de concertar las operaciones si puede ser.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** El señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Señor Presidente, yo he ofrecido una propuesta de consenso que creo que cumple con el sentido y el deseo del Parlamento. No he ofrecido que el Partido Socialista me dé una propuesta alternativa. La propuesta es que de estas operaciones se dará cuenta al Parlamento de Canarias. Evidentemente son todas, porque al decir de estas operaciones, si el problema es que ponga una letra g), pues póngase la letra g).

**El señor PRESIDENTE:** Sí, parece que es mejor poner una letra g), porque a lo mejor sólo se puede referir al apartado f).

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Yo creo que al revés, que produce confusión, pero no hay inconveniente.

**El señor PRESIDENTE:** Sería un apartado g).

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Bien.

**El señor PRESIDENTE:** “De todas estas operaciones se dará cuenta al Parlamento de Canarias”.

¿Les parece un apartado g)? ¿Señor Armas, un apartado g) que diga: “De todas estas operaciones

se dará cuenta al Parlamento de Canarias"?  
(Asentimiento.)

Bien.

(El señor Bravo de Laguna Bermúdez solicita el uso de la palabra.)

Sí, el señor Bravo.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ**  
(Desde su escaño): Sí, consiguientemente nosotros retiraríamos la enmienda 325, porque toda transaccional implica la retirada de la enmienda principal, digamos.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

Entonces, queda pendiente para votar las siguientes enmiendas: la 322, la 326 y la 324. O sea, queda para votar la 322...

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ**  
(Desde su escaño): Y la 323 que la van a aprobar.

**El señor PRESIDENTE:** No, la 323 ha sido asumida, por lo tanto no se vota ahora, se incluye dentro del texto.

O sea, que entonces votaríamos ahora la 322, la 326 y la 324, porque la 325 queda retirada.

Bien. Los que estén a favor de estas tres enmiendas del Grupo Popular, que levanten la mano (Pausa.). Los que estén en contra, que levanten el brazo (Pausa.). Gracias.

Quedan rechazadas por 23 votos a favor y 27 en contra.

Ahora vamos a votar el artículo 32 incluyendo la 323, del Grupo Popular y ésta consensuada del apartado g).

Los que estén a favor, que levanten el brazo (Pausa.). Gracias. En contra, que levanten el brazo (Pausa.). ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado el artículo 32 por 27 votos a favor, 18 en contra y 6 abstenciones.

Pasamos al artículo 33, **Operaciones de tesorería**. Hay una enmienda, 327, del Grupo Popular, que se le concede la palabra.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ**  
(Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

Es para intentar suprimir el último inciso del párrafo b). Este artículo 33 se refiere a las operaciones de tesorería, y se dice en este último inciso que "podrán ser amortizadas dentro del ejercicio presupuestario siguiente". A nosotros nos parece que las características de las operaciones de tesorería es que sean desarrolladas, ejecutadas y amortizadas en el mismo ejercicio económico, no en el siguiente.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

El señor González, el señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

Efectivamente, tiene usted razón, pero voy a exponerle el tema. Se ha puesto no superior a un año, lo cual quiere decir que en ningún caso las operaciones de tesorería duren un año. Pero asimismo las operaciones de tesorería por el momento presente —y no digo cuál sea el futuro—, que se nos puede plantear a la comunidad autónoma, que no ha hecho hasta ahora ninguna, se derivan, fundamentalmente, de los retrasos de la disponibilidad de fondos para atender a las obligaciones sociales. Es decir, es práctica bastante normal que lleguemos a finales del ejercicio con déficit en el dinero transferido desde Madrid para poder pagar las pensiones y similares, de cifras del orden 2 ó 3.000 millones de pesetas. Y evidentemente sólo a ese caso acudimos. Es decir, cuando las transferencias desde el exterior no llegan a tiempo suficiente, es muy difícil, yo diría que imposible, y socialmente malo, que nosotros le digamos en las nóminas a los ancianos: oiga, ustedes no cobran porque no ha llegado el dinero. Entonces hay que acudir, claro está. Cuando se acude precisamente es en los finales de ejercicio, y no se puede hacer una operación, por ejemplo, en el mes de diciembre para poder pagar diciembre y hay que pagarlo el 31, porque entonces es que no se haría. O sea, que entienda usted que no se trata en absoluto de romper con la barrera. Por eso se puede no ... (Ininteligible.) un año, pero se establece esa posibilidad de amortización al año siguiente, porque normalmente la única perspectiva, en este momento, que tenemos de esa concertación de operaciones puede ser el retraso en la llegada de las transferencias que corresponden a prestaciones sociales y que, evidentemente, no pueden postergarse en el tiempo por un imperativo de necesidad social.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Pasamos entonces a la votación... ¿Sí? (El señor Bravo de Laguna Bermúdez solicita el uso de la palabra.) El señor Bravo.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ**  
(Desde su escaño): No, simplemente decir que agradezco la explicación del señor consejero. Mantenemos, no obstante, la enmienda porque no se prevé ese supuesto específico en el artículo. Se dice: "que podrán ser amortizados dentro del ejercicio presupuestario siguiente", y, por tanto, puede obligar a gobiernos de otro signo político después.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

Vamos a votar entonces la enmienda 327... ¿Sí? *(El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra.)* El señor González.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** *(Desde su escaño):* ¿Admitiría una transaccional excepcionalmente?, que diga, donde dice... “que podrán ser ¡excepcionalmente! amortizadas dentro del ejercicio siguiente”. Para que quede claro que eso es una cosa excepcional, no es... *(Ininteligible.)* normal.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Queda aceptado, para usted, lo de excepcionalmente? Quedaría entonces: “y que podrán ser excepcionalmente amortizadas dentro del ejercicio presupuestario siguiente”. ¿A usted le va bien esto así?

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente, y para anunciar, en ese caso, la retirada de la enmienda 327.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

El Grupo Socialista, ¿no hay inconveniente? *(Asentimiento.)* Bien, entonces, queda retirada la enmienda como tal, la 327; queda incorporada al texto la siguiente frase: “y que podrán ser excepcionalmente amortizadas dentro del ejercicio presupuestario siguiente”. Se incluye dentro del texto, y ahora en este momento da la impresión de que va a haber una unanimidad en la aprobación del artículo 33, ¿o se saca a votación expresa? ¿Hay unanimidad en el artículo 33 después de esta... *(Unanimidad.)* Bien. Pues queda aprobado el artículo 33 por unanimidad.

Pasamos al artículo 34, **Avales de la Comunidad Autónoma de Canarias.** Que hay cuatro enmiendas del Grupo Socialista: la 135, la 132, la 133 y la 134, que en este momento se le concede la palabra.

**El señor ARMAS DARIAS** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Se trata de los avales. Y aquí hay una disminución en la cantidad total, el límite a avalar por la comunidad autónoma, con respecto al ejercicio pasado. ¿A qué se debe esa disminución? A la desaparición de la posibilidad de avalar a las corporaciones locales canarias, que alguna de ellas pueda ir a un crédito, una financiación exterior, porque su salud financiera y económica así se lo permite.

Hemos discutido a lo largo de esta mañana precisamente lo que yo he entendido que ha sido como una posibilidad, un rechazo de entendimiento de los grupos que apoyan al Gobierno con las

corporaciones locales. Así se les ha prohibido la posibilidad de no incrementar el crédito del Fondo de Saneamiento, se les ha imposibilitado el nombre del Fondo de Cooperación, que se llama Saneamiento exclusivamente y no de Cooperación, como fue la filosofía del mismo, y ahora se incurre en una cortapisa más, en un rechazo a la posibilidad de que las corporaciones locales, aquellas que tengan una salud financiera adecuada... he tenido ocasión de poder leer alguno de los informes de esa auditoría que encargó el Gobierno, ASERLOCAL, porque así me lo han facilitado los alcaldes respectivos, y hay algunos cuya salud financiera les puede permitir ir a créditos externos. Qué razón hay para que la comunidad autónoma no avale esa salud, como en años anteriores, con los límites que imponga la propia comunidad, como son el 50% del capital y hasta un 15% del total de los créditos, como recojo y pongo en enmiendas que se incluya esa particularidad, que se ha excluido del presupuesto del año pasado, que sea el 50% del capital que solicite cualquiera de las instituciones avaladas.

Y, por último, también, que la comisión a recibir por la comunidad autónoma por el riesgo que se asume en los avales que se otorguen a las empresas y a los entes, no quede al arbitrio de una negociación, sino que sea fijado o esté fijado por este Parlamento, y propongo que sea el 1'5% del capital a avalar.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El señor consejero, el señor González.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** *(Desde su escaño):* Yo no entiendo por qué fija usted el 1'5 y no el 0'5. Lo que la ley dice es que no sea más del 2, y si puede ser el 0'1, pues, será el 0'1. Quiero aquí decir que realmente el Gobierno no pretende cobrar el 1'5% de aval, dependerá del riesgo, dependerá de la entidad y dependerá de quien *(Ininteligible.)* avale.

Por otro lado, lo que usted propone respecto a las corporaciones le tengo que decir que se ha quitado por falta de uso. Es un desuso, nadie... prácticamente creo que hay dos peticiones a lo largo de cinco años. El Gobierno entendió que eso era un instrumento que había que utilizar, quizás, dentro del contexto de la Ley de Refinanciación, porque está claro que —y parece que usted no ha comprendido— la comunidad autónoma quiere tratar el tema de los problemas del funcionamiento y de la coordinación de la política presupuestaria de las corporaciones locales dentro del contexto de la Ley de Saneamiento, que como sabe es Saneamiento y Mejora, o sea, no solamente es para los que están

en malas condiciones. Y, por otro lado, sinceramente, creo que usted ha tenido una contradicción, porque si esa corporación está perfectamente y no tiene problemas, le aseguro a usted que no le va a pedir nadie el aval, le darán el crédito y punto.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Vamos entonces a sacar a votación las enmiendas 135, 132, 133, 134 del Grupo Socialista Canario. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas por 16 votos a favor, 27 en contra y 5 abstenciones.

Ahora el artículo 34 del proyecto. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado el artículo 34 por 27 votos a favor, 16 en contra y 5 abstenciones.

Pasamos al título V, **Normas tributarias.** Artículo 35, **Impuesto especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo.** Enmienda 136, del Grupo Socialista Canario. Se le concede la palabra, señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Se trata de los impuestos o el Impuesto sobre Combustibles de la Comunidad Autónoma de Canarias. Sabemos todos la historia que han sufrido en el último año estos impuestos sobre combustibles, recogida en la Ley de Presupuestos del 93, disminuidos a mitad del ejercicio estos tipos de impuesto y ahora incrementados, incluso, más allá de lo que se fijó en la ley inicial del 93 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Nosotros hacemos esta enmienda... que es una de las que se ha dado en llamar de sensatez, entendemos que de sensatez, por cuanto proponemos que el impuesto de los gasóleos destinados al uso de los transportes públicos, tanto de los transportes públicos de viajeros —de guaguas y de auto-taxis—, también como del transporte público de mercancías, para impedir el exceso, que puede ser, de precios de este transporte, pueda incidir, por este, precisamente, impuesto. Es por lo que pedimos la rebaja de este Impuesto de Combustibles, el del gasóleo, a los límites que hoy está establecido. ¿Por qué a los límites? Precisamente para evitar ese incremento, que se pueda producir ese incremento de precio.

¿Puede producir eso una disminución absoluta en los ingresos de la comunidad autónoma? Bueno,

todos sabemos que el presupuesto de ingresos es una previsión. Ya defendí en su momento, cuando la enmienda de totalidad a los presupuestos, que esa previsión que hace de ingresos el Consejero de Hacienda en algunos casos es optimista, en otros casos puede ser reducida. Por consiguiente, creo que no se atenta contra el principio de la enmienda de totalidad de que una vez aprobado no se puede reducir la totalidad de ingresos ni la totalidad de sus gastos, sino que queda la totalidad cerrada, incluso, por secciones, y, por consiguiente, creo que es una enmienda que puede ser atendida, que puede ser recogida y que está en nuestro interés, es de las llamadas sensatas, para que este transporte público de pasajeros y de mercancías no vea incrementado su precio, precisamente, por una imposición fiscal de la propia comunidad autónoma.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** El señor González, el señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Con absoluto respeto, el juzgar sobre la sensatez o la insensatez de medidas no deja de ser un juicio de valor que yo creo que en política, pues, tiene poco sentido. Yo le diría a usted que en mi opinión eso es insensato, y le voy a decir por qué. Todos los que han utilizado dos tarifas para el mismo producto han terminado originando fraude. Piense usted lo fácil que es pasar un gasóleo que se dice que se utiliza para un vehículo público para un vehículo privado. ¿Vamos a establecer un sistema permanente de control en todos y cada uno de los surtidores de suministro donde se controle si el que carga el gasóleo es un vehículo público o un vehículo privado? La manera de actuar no es ésa. Incluso en los procesos de gasóleo, que para el gasóleo agrario ocurrió: por un procedimiento se intentó, incluso, cambiar el color del gasóleo y al final se tiró la toalla, porque el fraude superaba todos los ingenios de la Administración. ¿Qué se hace respecto a esto? Se subvenciona a las empresas, se paga el gasóleo, igual que el que... (*Ininteligible.*), y se subvenciona directamente a las empresas. Hay importantes aportaciones dentro del presupuesto, a las subvenciones sería... bajo el punto de vista puramente económico; o sea, por un equilibrio presupuestario: dentro de lo que usted llama sensatez, bastaría quitarle, por un lado, a las subvenciones y quitar el precio del gasóleo, pero se produciría evidentemente un fraude.

Es decir, ese tipo de enmienda no es admisible, porque es técnicamente indefendible por los servicios de control tributario. Otra cosa es una enmienda que creo que se va a ofrecer, de carácter más o menos acordado, que va en una línea

diferente. Se trata de lo siguiente –se plantea la siguiente enmienda para si es consensuada–, que es reducir la tarifa del gasóleo en 1,184 pesetas, con lo que quedaría la tarifa a 19,166, lo que implica una subida de 0,870 en las gasolinas. Vuelvo a reiterar: la tarifa que figura para la tarifa de los gasóleos, de 20,350, pasaría a 19,166; la de la gasolina ordinaria, que está en 33,350, pasaría a 34,220 y la gasolina sin plomo, que está a 29,350, pasaría a 30,220. ¿Eso qué significa? Que el gasóleo, teniendo en cuenta el recargo, disminuiría en el precio previsto en el presupuesto en 1,362 y que la gasolina subiría 1, incluido el recargo. Esto es una enmienda transaccional que ...*(Ininteligible.)* del Gobierno, que, insisto, es modificar las tres tarifas, de manera que haya una compensación exacta y como ...*(Ininteligible.)* volúmenes previsibles, entre lo que disminuye la tarifa del gasóleo y lo que aumenta la gasolina ordinaria ...*(Ininteligible.)*. Pero como es una enmienda de consenso, habrá que ver si es aceptado, señor Presidente, por los diferentes grupos.

**El señor PRESIDENTE:** En primer lugar, el grupo enmendante.  
El señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño):** Gracias, Presidente.

En primer lugar, la valoración sobre la sensatez o no sensatez, porque es una atribución que hizo...

**El señor PRESIDENTE:** No, no es posible entrar en ese tema. Concretamente, o se acepta o no se acepta.

**El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño):** Es una alusión, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Pero compréndalo...

**El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño):** Es una alusión, no es una enmienda; es una contestación a una alusión del señor ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, son quince segundos para responder ...*(Ininteligible.)*

**El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño):** De todas maneras entender que sensatas son todas las enmiendas que hemos presentado el Grupo Socialista, incluso los demás miembros de la Cámara; son sensatas, todas, incluso las vuestras que ya han sido incorporadas. Por consiguiente, no más argumentación a la sensatez o a la alusión.

En cuanto a la propuesta de enmienda transaccional, entendiendo que no se puede atender

más por no poder evitar el fraude, yo le daría algunas posibilidades, independientemente de que creo que no es un argumento suficiente el decir que no se podría controlar el fraude, la razón por la cual no se puede atender una baja más adecuada del gasóleo para el transporte público. Porque se puede, a través de eso, se puede potenciar la existencia de cooperativas de transportistas, de cooperativas de taxistas, etcétera, etcétera, porque sean ellos los que vendan ese gasóleo. Por tanto, es una línea que le indico. No obstante, como antes se indicó, más aceite da un ladrillo, un ladrillo de hormigón, si fuese un ladrillo de aceituna daría infinitamente más aceite. Nuestro grupo acepta esa enmienda transaccional de bajar por lo menos el combustible gasóleo a la totalidad, transporte público y no transporte público, aunque sea a costa de subir una imposición reducida a la gasolina, tanto la sin plomo como la con plomo.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. El grupo enmendante acepta esa transaccional. Tiene que haber...

*(El señor Bravo de Laguna Bermúdez solicita el uso de la palabra.)*

Grupo Popular, el señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ (Desde su escaño):** Sí, señor Presidente.

Antes cuando se estuvo comentando la posibilidad de esta enmienda transaccional, mi Grupo solicitó –y reitera ahora– que si este artículo pudiera quedar aparcado para votarlo esta tarde y pronunciarnos nosotros respecto a una enmienda que tiene una gran trascendencia sin duda, y respecto de la cual me gustaría que nuestro propio grupo tomase una decisión colegiada. En este sentido, por tanto, yo, sin pronunciarme a favor o en contra de la aceptación de esa enmienda transaccional, me gustaría, primero, que se pasara por escrito para ver exactamente el contenido de la propuesta y, segundo, que se nos permitiese pronunciarnos en cuanto comience el Pleno esta tarde.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Tiene que haber también consenso para eso, como es natural. Así que los grupos... ¿Les parece, entonces, que quede suspendida la aprobación de este artículo 35 hasta la primera hora de la tarde, previo pase del texto –por favor, señor consejero–, previo pase del texto a los grupos parlamentarios y comenzaremos la jornada de tarde con este artículo?, ¿de acuerdo? *(Asentimiento.)*

Pasamos al artículo 36, **Tasas**, que no tiene ninguna enmienda. Por lo tanto, lo sacamos directamente a votación, el artículo 36, **Tasas**.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿En contra? (*Pausa*). ¿Abstenciones? (*Pausa*).

Queda aprobado el artículo 36 por 28 votos a favor, ninguno en contra y 23 abstenciones.

Pasamos a las disposiciones adicionales.

A la primera hay una enmienda del Grupo Popular, 329. Se le concede la palabra.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Nos encontramos una facultad más de la Consejería de Economía y Hacienda, y en este caso, según la disposición adicional primera, es para determinar los créditos del ejercicio corriente a los que, excepcionalmente, haya de imputarse el pago de las obligaciones legalmente generadas en ejercicios anteriores. Nosotros pretendemos que se diga únicamente “dentro de la misma sección”, precisamente porque dentro de lo que es una solución no deseable, imputar obligaciones de ejercicios anteriores, al menos, que sea con cargo a la misma sección.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

¿Turno en contra? El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Para decir que aceptamos la enmienda.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Aceptan la enmienda tal como está?

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Tal como está.

**El señor PRESIDENTE:** O sea, se acepta la enmienda que se incorpora en la disposición adicional, que se incorpora al... (*Asentimiento del señor Alonso Valerón*) Bien.

Entonces vamos a votar esta disposición primera con la enmienda del Grupo Popular de modificación, la enmienda 329.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa*).

Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la disposición adicional segunda, donde hay una enmienda, la 137, del Grupo Socialista.

Don Julio Pérez.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

El objetivo de la enmienda que formulamos a esta disposición adicional segunda es el de acortar los plazos en los cuales el Gobierno ha de mandar al Parlamento, ha de comunicarnos, haber

adoptado determinados acuerdos de transferencia de crédito y también el de incluir entre los acuerdos que deben ser comunicados al Parlamento los de convalidación de gastos, cualquiera que sea su cuantía.

Tal como viene en el proyecto de ley que remite el Gobierno, y que hoy debatimos, determinados acuerdos que el Gobierno adopta y que tienen una gran trascendencia, porque suponen una variación notable de las previsiones que ha adoptado el Parlamento, llegan a nuestro conocimiento no ya en un plazo de días ni de semanas, sino, incluso, en un plazo de varios meses después de haber sido adoptados. El Grupo Socialista, con esta enmienda, pretende que se reduzca el plazo de un mes a quince días y el de tres meses que el Gobierno propone a un mes. Son –y es preciso decirlo para conocimiento de la Cámara– acuerdos que ha adoptado el Consejo de Gobierno después de su tramitación en el interior de la Administración pública. Ya están provistos de documentos y de informes; no hay otra cosa que hacer que decir sí o no. Cuando el Gobierno los adopta, no hay, por tanto, justificación alguna para que se demore su comunicación al Parlamento. Por ese motivo, para que, verdaderamente, la función de control del Parlamento se ejercite en las debidas condiciones, propone, el Grupo Socialista, esta enmienda a esta disposición adicional.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Turno en contra?

El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Nosotros estamos por realizar un esfuerzo para intentar ir a todo lo que supone mayor control parlamentario, facilitar el control parlamentario, dar una posición de comprensión y de facilidad para que sean, efectivamente, aprobadas. Otra cosa es cómo se viene pronunciando en la práctica respecto de los plazos y las fechas que se estipulan para dar contenido a ese tipo de control, y observamos que tenemos la Comisión de Presupuestos y Hacienda atendiendo al control que se solicita respecto de las obligaciones que tiene el Gobierno, de dar respuesta a todas las modificaciones y todos los temas que han quedado incluidos en la respectiva ley parlamentaria. Y es, por tanto, que el control en cuanto a lo que se refiere a posibilitarlo está aceptado, pero atender a un plazo de 15 días o de un mes es atender a lo que con dificultad se puede desempeñar, atendiendo al propio atasco que tiene la Comisión de Presupuestos y Hacienda por la numerosísima cantidad de temas que se observan

en esa comisión, y observamos que muchas veces, con muchísima frecuencia, se tienen que estar aplazando los informes del Gobierno, toda vez que lo que se incluye en un orden del día no se puede debatir en ese mismo día.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Entonces vamos a sacar a votación la enmienda 137, del Grupo Socialista Canario.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). En contra, por favor, que levanten el brazo (*Pausa.*) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada la enmienda del Grupo Socialista Canario por 23 votos a favor y 27 en contra.

Pasamos a la del Grupo Popular a esta disposición adicional segunda, la 330.

El señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): En la disposición adicional segunda se prevén las comunicaciones a este Parlamento en el primer párrafo de las modificaciones a que hace referencia el artículo 8 de la presente ley.

El artículo 8 se refiere a las modificaciones acordadas por el Consejo de Gobierno. Nosotros en nuestra enmienda pretendemos que se diga “de las modificaciones a que hacen referencia los artículos 8 y 9”. Es decir, también de las modificaciones acordadas por el Consejero de Economía y Hacienda, que ya hemos visto que son muy importantes desde el punto de vista económico y conceptual, que también se informe al Parlamento. Simplemente es donde dice “artículo 8”, decir “artículos 8 y 9 de la presente ley”.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

¿Turno en contra? El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Toda vez que está incluido un artículo y de lo que se trata es de incorporar un nuevo artículo respecto del control parlamentario, lo que pretendíamos era ver qué era lo que decía ese artículo. Me dicen los compañeros que, efectivamente, que se posibilita la enmienda. Por tanto, está el 8 incluido, es incorporar uno nuevo, el 9. O sea, la enmienda tal y como está.

**El señor PRESIDENTE:** O sea, que entonces incorporar...

(*El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra.*)  
¡Ah!, perdón. El señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) es que las primeras son del Gobierno y no me parece correcto que el Consejero de Hacienda se dirija al Parlamento. O sea, que ahí hay un problema de formalidad. Es decir, por eso las que se comunican al Parlamento son acuerdos del Gobierno. Me parece que podía imputarse el que se dé cuenta al Gobierno. En eso no tengo inconveniente de ningún tipo; es decir, del 8 al Parlamento y del 9 al Gobierno, si es que lo que se pretende es que tenga difusión. Pero no parece que el Consejero de Hacienda deba dirigirse a dar cuenta al Parlamento de nada.

**El señor PRESIDENTE:** El señor Bravo.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

La disposición adicional dice: “De las modificaciones a que se hace referencia en el artículo 8 de la presente ley el Gobierno dará cuenta al Parlamento”, y nosotros sólo pretendemos que se diga: “De las modificaciones a que se hace referencia en los artículos 8 y 9 de la presente ley el Gobierno dará cuenta al Parlamento”. O sea, que es lo mismo; o sea, es el Gobierno quien da cuenta, sólo que no únicamente de las modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno, sino también de las modificaciones aprobadas por el consejero.

**El señor PRESIDENTE:** El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Hay una propuesta, señor Presidente, de transaccional, que no ha sido aceptada, y toda vez que no ha sido aceptada por parte del Grupo Parlamentario Popular, nosotros nos vemos obligados a no facilitar la posibilidad de incorporación de esa enmienda.

(*El señor Bravo de Laguna Bermúdez solicita intervenir.*)

**El señor PRESIDENTE:** Sí, el señor Bravo.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): No, señor Presidente, no ha habido ninguna propuesta transaccional, ha habido un cambio de criterio del señor consejero. Nada más, que se sepa.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, bueno, vamos a votar.

La 330 del Grupo Popular se saca a votación. Los que estén a favor, que levanten el brazo –los que estén a favor de la enmienda del Grupo Popular– (*Pausa.*) Gracias. ¿En contra? (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada esta enmienda por 22 votos a favor y 26 en contra.

Y ahora, entonces, vamos a votar la disposición adicional segunda tal como viene en el texto del proyecto. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada la disposición adicional segunda por 26 votos a favor y 22 en contra.

La disposición adicional tercera no tiene enmiendas, por lo que se saca directamente a votación. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿En contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobada la disposición adicional tercera por 26 votos a favor, ninguno en contra y 22 abstenciones.

Pasamos a la disposición adicional cuarta.

Hay una enmienda del Grupo Popular, la 331. Se le concede la palabra.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, gracias señor Presidente.

La disposición adicional cuarta trata del presupuesto del Consejo Escolar de Canarias, que se dice que dispondrá de autonomía en la gestión económica, etcétera, y luego prevé una serie de requisitos para la aprobación o ejecución del propio presupuesto. Por ejemplo, se dice que el proyecto se confeccionará por el Consejo Escolar y que deberá rendir cuenta de la gestión ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes con carácter semestral, etcétera. Nosotros lo único que pretendemos aquí es tener información en el Parlamento y que se diga que del proyecto del presupuesto del Consejo Escolar y de la ejecución del mismo se dé cuenta a la Comisión de Educación del Parlamento de Canarias. Es simplemente tener información parlamentaria de un presupuesto como el del Consejo Escolar de Canarias, que tiene que rendir cuentas a la consejería, etcétera, y que debe –yo creo–, también, comunicar, al menos, al Parlamento la aprobación y la ejecución de su presupuesto.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

¿Turno en contra? El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Para manifestar el apoyo de los grupos que apoyan al Gobierno respecto de esta enmienda y decir que antes en la anterior había un planteamiento claro que no quisieron verlo como tal, que era que el Consejero de Hacienda daba la información al Gobierno y el Gobierno era quien lo transmitía a esta Cámara a efectos de que todos los grupos parlamentarios pudieran tener información.

Toda vez que no fue aceptado así, como se explicó por parte del propio consejero, pues nosotros tuvimos, nos vimos obligados a mantener el texto tal y como estaba.

En esta enmienda nosotros proponemos la inclusión y, por lo tanto, vamos a apoyarla favorablemente.

**El señor PRESIDENTE:** O sea, que acepta la enmienda.

Se incorpora la enmienda número 331 al texto de la disposición adicional cuarta, que vamos a sacar a votación directamente con la enmienda incorporada, con la enmienda 331 incorporada. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Hay alguna abstención, algún voto en contra? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la disposición adicional quinta, en la que hay una enmienda, la 332, del Grupo Popular, que se le concede la palabra.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Nosotros pretendemos en la disposición adicional quinta un nuevo párrafo que diga que “en el supuesto de que la recaudación efectiva al final del 93, en el Impuesto General Indirecto Canario, exceda de las previsiones de recaudación hechas al inicio del ejercicio, el Gobierno de Canarias iniciará los trámites oportunos para conseguir una reducción de los tipos del IGIC, que grave las importaciones de vehículos de tracción mecánica”. El sentido de nuestra enmienda, la justificación de nuestra enmienda, era, por una parte, que si hay un exceso de recaudación del Impuesto General Indirecto Canario sobre las previsiones iniciales, eso repercute directamente en los contribuyentes. Cuando se aprobó el Impuesto General Indirecto Canario, se nos dijo: ¡no!, pero no se preocupe el contribuyente canario, porque la presión fiscal va a ser similar a los impuestos suprimidos –Arbitrio de Lujo e Impuesto de Tráfico de Empresas–. No ha sido así en la práctica: hay un incremento de recaudación sobre la previsión inicial. Sé que se nos va a contestar diciendo que es posible que luego los ajustes finales con las devoluciones, etcétera, pues, puedan cambiar esa cifra. Nosotros, simplemente, lo decimos con carácter tentativo, que si hay exceso de recaudación se disminuyan los impuestos. Y ¿en qué se disminuya el impuesto? Pues en las importaciones de vehículos de tracción mecánica, que, como sabemos, es un sector que está pasando por una crisis económica profunda. Y tan es así que, aunque esta enmienda, la 332, de nuestro grupo sea rechazada –como previsiblemente será rechazada–, sin embargo, de

otra manera, se ha recogido por la vía del Decreto Ley de Modificación del IGIC y del APIC, puesto que el Gobierno propone en ese decreto-ley la disminución del APIC a la importación de vehículos de tracción mecánica. De manera que el objetivo que nosotros perseguíamos está conseguido y creo que habría que entender que la sensibilidad de toda la Cámara está a favor de que un sector importante para la economía de Canarias, como es el sector del automóvil, pues, se vea beneficiado de alguna reducción impositiva que permita intentar animar un mercado que está sumamente deprimido y que, a su vez, repercute en que la comunidad recaude menos. De manera que aquí se podría cumplir aquello que a veces se nos dice al Grupo Popular: “¡hombre!, ustedes cómo van a cuadrar... la cuadratura del círculo”; dicen: “bajar los impuestos y al mismo tiempo recaudar más”. Pues mire, a lo mejor bajando los impuestos se recauda más, porque se venden más vehículos.

**El señor PRESIDENTE:** El señor consejero, el señor González.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Como su Señoría sabe, el Gobierno, y todos los partidos que lo apoyan, y yo creo que todos los de la Cámara, en este caso son sensibles a las dificultades que está pasando el sector del automóvil, pero está claro que las medidas, entendemos, deben de tomarse en aquellos impuestos que tienen un carácter transitorio, porque pensamos que también el problema ha de ser transitorio, y, por eso, se apunta el Arbitrio sobre la Producción e Importación en Canarias, impuesto que, como usted sabe, según la normativa comunitaria, a partir del 96 empieza a descrestarse al 20%. Por eso se ha propuesto y así se ha consensuado con los distintos grupos. Hay, incluso, por la Secretaría de Estado del Ministerio de Economía y Hacienda de que sea por ese procedimiento en el que se establezca. De tal manera que en el informe de mañana se va a intentar, en esta Cámara, si fuera posible por unanimidad, que acuerde el descenso en un 40% del tipo del 5, con lo cual se va al 3. Y se consigue el efecto, y como usted en la enmienda lo que pretendía era que el Gobierno iniciara –y yo creo que ya estamos iniciados–, pues, lo lógico sería que retirara usted la enmienda, porque ya se ha iniciado el proceso por otro lado.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.  
El señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** *(Desde su escaño):* Sí, únicamente mantenemos la enmienda a efecto de dejar constancia de que a nosotros nos parece más correcto que la disminución fuera en el IGIC, que no en el APIC.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

Vamos a sacar a votación, entonces, la enmienda 332 a la disposición adicional quinta. Los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. En contra, que levanten el brazo *(Pausa.)*.

Queda rechazada por 6 votos a favor y 48 en contra.

Ahora vamos a votar la disposición adicional quinta, tal y como viene en el proyecto. Los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Bien, gracias. ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobada la disposición adicional quinta por 29 votos a favor, ninguno en contra y 25 abstenciones.

Pasamos a la disposición adicional sexta, donde hay una enmienda del Grupo Popular, la 333. Se le concede la palabra.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Yo no sé si esta disposición adicional sexta está pensando en la posible transferencia del Insalud; supongo que sí. Pero, en todo caso, si no está pensando en la posible transferencia del Insalud, en el caso de que se produzca dicha transferencia, tiene una importancia extraordinaria. Dice la disposición adicional sexta que “se autoriza al Gobierno, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, para establecer el sistema de gestión económica de los centros dependientes de esta última”. Fíjense ustedes si es indeterminación esa sobre una gestión económica multimillonaria. Por tanto, a nosotros nos parece que esto, desde luego, supone eludir completamente cualquier control de carácter presupuestario o económico por esta Cámara y yo diría que hasta por el propio Gobierno, porque, una vez autorizado el sistema de gestión económica, habría que ver cómo se controla.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.  
El señor González, señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** *(Desde su escaño):* Bien.

Me parece que, quizás, el texto puede ser confuso, pero no olvide usted que esto es un sistema transitorio, porque aquí vendrá una ley, del Servicio de Salud Canario, que regulará perfectamente este tema. Pero también existe la posibilidad del

funcionamiento de los centros de servicios sociales y se está estudiando la viabilidad de que funcione de un modo similar a los centros que corresponden a los centros escolares.

Si usted quiere, evidentemente, añádale usted “de conformidad a las previsiones de la Ley de la Hacienda canaria”, si es que usted piensa que está intentando eludir ese control: “dentro de las previsiones de la Ley de la Hacienda canaria”. Nadie se quiere salir de ese marco; es más, si nos saliéramos, por mucho que diga la ley, yo creo que no ... (*Ininteligible.*) No pienso que esa autorización nos permita salirnos de los temas, pero si su preocupación es ésa, es “dentro de las previsiones de la Ley de la Hacienda canaria”.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.

Vamos, entonces, a votar la enmienda, la número 333, del Grupo Popular. ¿Sí? (*El señor Bravo de Laguna Bermúdez solicita el uso de la palabra.*)

El señor Bravo.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): No, señor Presidente, antes de que me digan que no he aceptado una transaccional, para cambiar de criterios, que sí, que aceptamos esa transaccional, y retiráramos la 333, si se añade –como ha dicho el señor consejero– “dentro de las previsiones establecidas en la Ley de la Hacienda canaria”.

**El señor PRESIDENTE:** “Dentro de las previsiones de la Ley de la Hacienda canaria”.

¿El Grupo Socialista?, ¿El señor Armas? (*Pausa.*) ¿Acepta entonces esta transaccional? (*Asentimiento del señor Diputado.*) Bien. Entonces vamos a votar, con esta transaccional... se retira la 333 y vamos a votar con la transaccional incluida. Si hay unanimidad, pues, no se vota. ¿Hay unanimidad? (*Unanimidad.*)

Queda aprobada la disposición adicional sexta, con esta transaccional, por unanimidad.

Pasamos a la séptima. Hay una enmienda, la 138, del Grupo Socialista Canario.

El señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La disposición adicional séptima autoriza al Consejero de Hacienda a incorporar, y afectarlo a otros proyectos de inversión, obligaciones reconocidas, sobre todo, del Fondo de Compensación Interterritorial. Y yo digo que sí, pero introducir un término intermedio, que dice: “se autoriza al Gobierno, previo informe del Comité de Inversiones Públicas”. Ha estado así en todas

las leyes. Es –digamos– darle autenticidad y darle mayor preponderancia a esta institución, y, por tanto, casi todos los proyectos de inversión deben ir, precisamente, pasar, o deben recibir informe previo del Gobierno para autorizarlos por ese Comité de Inversiones Públicas.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

¿Turno en contra o de aclaración?

El señor González, el señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Un texto transaccional: “para su afectación a otros proyectos de inversión, aprobados por el Comité de Inversiones Públicas”.

**El señor PRESIDENTE:** El señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Por nuestra parte no hay inconveniente en aceptar la transaccional.

¿La Cámara? (*Pausa.*)

Por favor, concrétele, señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Donde dice: “Para su afectación a otros proyectos de inversión”, se añade: “aprobadas por el Comité de Inversiones...” –aprobados, porque son proyectos–, “aprobados por el Comité de Inversiones Públicas.”

**El señor PRESIDENTE:** “Aprobadas...”

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): “Aprobados...”

**El señor PRESIDENTE:** “Aprobados...”

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): ... por el Comité de Inversiones Públicas”.

**El señor PRESIDENTE:** ...por el Comité de Inversiones Públicas”.

¿Queda incorporada esta transaccional? (*Asentimiento de la Cámara.*) La enmienda queda retirada –¿señor Armas? (*Asentimiento del señor Diputado.*)– y quedaría incorporada a la disposición adicional séptima. Pero queda pendiente la 334, del Grupo Popular, a esta disposición adicional.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Yo siento que, quizás, este debate se convierta en un poco pormenorizado, cuando ésta es la tarea fundamentalmente de ponencia o, en todo caso, de comisión, pero, ¡en fin!, siempre se suelen llevar a Pleno la fijación de los criterios de los grupos que apoyan al Gobierno.

A nosotros nos preocupa esta disposición adicional séptima, porque deja demasiado en el aire una corrección del Fondo de Compensación Interterritorial, porque habla de que se puedan anular e incorporar a otros proyectos de inversión. Ahora se ha rectificado un poco diciendo “aprobados por el Comité de Inversiones Públicas”, pero, en definitiva, se dice que eso se puede hacer cuando se trate de obras cuya materialización sea de difícil ejecución. Entonces, nosotros pretendemos incorporar ahí “siempre que no se haya iniciado la obra o actividad y sea sustituida por otra en la misma isla y con análoga finalidad y similar programa”. ¿Por qué? ¡Hombre!, porque el Fondo de Compensación Interterritorial tiene una finalidad concreta y a nosotros nos parece que si hay especial dificultad en la ejecución de una determinada obra, debe intentarse, en lo posible, por el Gobierno que la obra que la sustituye, a aquella que no se pueda realizar, sea con idéntica finalidad que el Fondo de Compensación Interterritorial señala, porque si no estamos desvirtuando de alguna manera el Fondo.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.  
¿Turno en contra de esta enmienda?  
El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

El Fondo de Compensación Interterritorial tiene fijada una relación de obras que, toda vez que aparece este contenido en el proyecto, en el Proyecto de Ley de Presupuestos, lo que pretende fijar es que aquello que no pueda ser realizable como consecuencia de las obstrucciones o los problemas que puedan plantearse —no disponibilidad de suelo, proyecto defectuoso, servidumbre de la zona aérea, como se han encontrado en determinados proyectos—, sean susceptibles de poder aprovecharse en plazo —en cuanto a lo que se refiere al contenido del Fondo de Compensación Interterritorial— por algún tipo de proyecto que cuente con las posibilidades de ser ejecutado en el periodo de tiempo al que se refiere, toda vez que se pretende limitar a que pueda haber ese tipo de proyecto en esa zona en concreto, obviamente; lo que se pone en tela de juicio es que se puedan invertir los recursos. Por lo tanto, nosotros defendemos el texto tal y como está.

**El señor PRESIDENTE:** Sacamos a votación la enmienda 334 del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada esta enmienda del Grupo Popular por 6 votos a favor, 29 en contra y 18 abstenciones.

Y ahora vamos a votar la disposición adicional séptima del proyecto, con el añadido de esta enmienda consensuada y transaccional. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿En contra? (*Pausa.*)

Queda aprobada esta disposición séptima por 47 votos a favor y 6 en contra.

Pasamos a la octava, que no tiene enmiendas. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada esta disposición adicional octava por 29 votos a favor, ninguno en contra y 24 abstenciones.

Pasamos a la disposición adicional novena. Hay una enmienda, la 335, del Grupo Popular. Se le concede la palabra.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Esta es una enmienda, Señorías, que no afecta al Gobierno, afecta al Parlamento.

La disposición adicional novena dice que la Mesa del Parlamento podrá acordar una serie de cosas en relación con el presupuesto de esta Cámara. Y en concreto, se establece en el párrafo 3, que “la Mesa del Parlamento podrá acordar transferencias de crédito entre conceptos de la sección 01 —es decir, la sección del Parlamento— sin limitaciones, de lo cual informará a la consejería”, etcétera. Nosotros pretendemos que se indique que “sin limitaciones, salvo que sean gastos de inversión, que no podrán convertirse en gastos corrientes, de lo cual se informará...” Es decir, establecer una cierta disciplina presupuestaria ya que la estamos proponiendo para el Gobierno, que también sea para el órgano de gobierno de la propia Cámara.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
¿Turno en contra? Señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): A nosotros, nos dice la experiencia y nos dice la actuación en este Parlamento, con unos recursos verdaderamente —y quiero hacer la significación—, verdaderamente escasos, no es precisamente la alegría en el gasto y las modificaciones la que lo caracteriza.

Por otra parte, toda vez que estamos sujetos a un presupuesto austero, el de esta Cámara, no creemos conveniente significarlo con más trabas que pudieran sugerir –y no queremos decir que eso se vaya a hacer–, que permitieran en su momento utilizar los recursos a la finalidad óptima que se estime conveniente, toda vez que estamos hablando de recursos auténticamente escasos en el ámbito de este Parlamento. Y por lo tanto, mantenemos el texto tal y como está.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias.

Vamos, entonces, a sacar la enmienda 335 del Grupo Popular. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). En contra, levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Queda rechazada esta enmienda del Grupo Popular por 6 votos a favor y 47 en contra.

Vamos ahora a votar la disposición novena, sin enmiendas. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada la disposición adicional novena por 29 votos a favor, ninguno en contra y 24 abstenciones.

Pasamos a la disposición adicional décima, que no tiene enmiendas, y se pasa directamente a la votación. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobada la disposición adicional décima por 29 votos a favor, ninguno en contra y 24 abstenciones.

Pasamos a la disposición adicional undécima, en la que hay una enmienda, la 336, del Grupo Popular. Se le concede la palabra.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Esta disposición sí se refiere, específicamente, a la posible transferencia en materia sanitaria. Y dice que “se autoriza al Gobierno, a propuesta conjunta de las consejerías de Economía y Hacienda y de Sanidad y Asuntos Sociales, para realizar todos los actos administrativos que sean necesarios para hacer frente a la asunción de la competencia sanitaria”. Nosotros incluimos que la asunción de esa competencia sanitaria deba ir precedida de una comunicación del Gobierno al Parlamento y, tras el debate correspondiente, de una propuesta de resolución que la autorice.

Señorías, mucho nos tememos que la asunción de un tema tan importante como el tema sanitario no vaya a pasar en absoluto por este Parlamento, sin un previo debate, sin una comunicación. Algo que tiene una trascendencia económica importantísima, que puede constituir –si se hace mal, como hemos señalado– un boquete económico impresionante para esta comunidad autónoma, puede ser que

simplemente lo acuerde el Gobierno y punto sin que el Parlamento lo debata suficientemente. Entonces nosotros pretendemos, a través de esta enmienda, poner alguna cortapisa –que no nos parece exagerada–: una comunicación del Gobierno, un debate y una propuesta de resolución sobre la asunción de la competencia sanitaria.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
¿Turno en contra?

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Para mantener el texto del Gobierno, toda vez que –como su Señoría sabe– la competencia corresponde al uso que hace en cuanto a la Comisión mixta que se compone, a representar a la comunidad autónoma canaria, representar al Estado central, en el ámbito de los gobiernos electos. Y a partir de ahí, ¡bueno!, el control parlamentario respecto de esa o de cualquier otra gestión puede ser solicitado por parte de cualquiera de los grupos parlamentarios. Totalmente de acuerdo en que ese control usted lo realice o cualquier otro grupo parlamentario o cualquier Diputado lo realice, como consecuencia de que lo solicite concretamente, pero no sé por qué tiene que estar ese tema y no otro dentro del texto presupuestario. Por lo tanto, la finalidad es absolutamente factible, toda vez que el interés de un grupo, de un Diputado, o de la totalidad de los grupos, lo soliciten para debatirlo en el ámbito de la propuesta, ya sea comparecencia o de lo que se crea más oportuno por parte de ese grupo parlamentario.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Vamos a sacar a votación, entonces, la enmienda número 336 del Grupo Popular. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*)

Queda rechazada por 20 votos a favor y 30 en contra.

Ahora la undécima, directamente, sin enmiendas. Los que estén a favor de la disposición adicional undécima, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada por 30 votos a favor, 6 en contra y 15 abstenciones.

Pasamos a la duodécima, que no tiene enmiendas. Directamente se saca a votación. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*) ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada por 30 votos a favor, ninguno en contra y 21 abstenciones.

Decimotercera: una enmienda del Grupo Socialista Canario, la 139.

Señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Se trata de modificar la Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias. Y dice que incorporar dos nuevos directores generales, se nos dice que por necesidades, porque son los que más deberían estar; nos extraña que hayan detectado que esos son los que deberían estar, pero, ¡bueno!, puesto que se incorporan dos, que se caigan otros dos, que a lo mejor no deberían estar, y que se incorporaron en su momento no sé por qué criterio de la ley.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
¿Turno en contra?

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Sí.

Para mantener el texto del Gobierno, toda vez que consideramos que no dice mucho la enmienda.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos entonces a sacar a votación la enmienda 139 del Grupo Socialista Canario. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Los que estén en contra levanten el brazo (*Pausa.*).

Queda rechazada por 20 votos a favor y 28 en contra.

Pasamos entonces a la votación de la disposición adicional, la decimotercera. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Entonces la disposición adicional decimotercera es aprobada por 28 votos a favor, 14 en contra y 6 abstenciones.

Pasamos a la decimocuarta, que no tiene enmiendas, directamente a votación. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada por 28 votos a favor, ninguno en contra y 20 abstenciones.

Pasamos a la decimoquinta disposición adicional, en la que hay dos enmiendas del Grupo Socialista Canario: la 140 y la 143. Se le concede la palabra al señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Dice esta disposición adicional que suspende durante el ejercicio de 1994 la Ley de la Función Pública, el artículo 70, concretamente el de la obligatoriedad de sacar a concurso público las ofertas que aparezcan registradas o consignadas presupuestariamente en la ley. Y a su vez, añade, que si esto se hace, no se exija la obligatoriedad de sacar a concurso esas plazas —o de convocar, perdón—, y que se haga por el sistema de concurso-oposición y las pruebas selectivas de acceso.

Nosotros creemos que, si bien no hay obligatoriedad, pero que excepcionalmente —como después recoge el siguiente apartado—, se puede hacer, pues, por lo menos, que se circunscriba la legitimidad de que se hagan pruebas, convocatoria de pruebas selectivas de acceso, para las plazas vacantes que estén comprometidas, las que, excepcionalmente, se sacan a un concurso. Por lo menos que permanezca eso y que no quede, absolutamente, discrecionalidad o arbitraria la adscripción del personal a esas plazas que excepcionalmente se sacarán a concurso.

También, en la enmienda número 143, incluir, además, en las excepciones, además de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la Sanidad, la Consejería de Sanidad, por lo que hemos discutido o hemos hablado a lo largo de toda la mañana, por si, posiblemente, se efectuase la transferencia de esas competencias a la comunidad autónoma, y entonces que esa excepcionalidad se recoja, no sólo en la Consejería de Educación, sino también en la Consejería de Sanidad, por la complejidad que esto requiere.

Gracias, Presidente.

(*El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** El señor González, el señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Primero, explicarle al portavoz del Partido Socialista que este texto es un mandato de la ley del Estado, que lo hace obligatorio; obliga a que los presupuestos de las comunidades autónomas son una disposición de este tenor, porque forma parte de las llamadas normas básicas del presupuesto de este ejercicio.

De todas formas, en cuanto a su segunda parte, de acuerdo. Donde dice: "...a propuesta de la consejería ... (*Ininteligible.*) esenciales". Me gustaría que me dijera dónde, en los servicios públicos esenciales, no está la Sanidad, porque aquí no dice que sea la Sanidad. Yo creo que ha habido, posiblemente, un error, cuando se ... (*Ininteligible.*) pública, en cuanto a órgano controlador de la función, pero se ha dejado abierto al funcionamiento de aquellos servicios públicos esenciales. No se dice ni que sean los de Sanidad ni los de Trabajo, ¡son los esenciales! Luego, por lo tanto, yo creo que la primera parte, le ruego que la retire, porque es un mandato, y, además, está hecho en la Ley de Presupuestos del Estado, e inevitable, porque, incluso, se nos ha dicho que en caso de que ... (*Ininteligible.*) una disposición de éstas, todas las leyes de presupuestos serían recurridas por ir contra la ley básica del Estado. Y en cuanto a la

segunda, sinceramente, si usted entiende que los servicios públicos esenciales no cubren los de Sanidad...

*(El señor Armas Darias, Grupo Parlamentario Socialista Canario, solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** ¿Sí?

El señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Se puede interpretar, efectivamente, que servicios públicos esenciales puede ser Consejería de Sanidad o los servicios sanitarios, indudablemente, puesto que lo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se refiere al caso de las universidades canarias. Por consiguiente, queda retirada la enmienda número 143.

No obstante, en la 140, no significa que, el mandato de la Ley de Presupuestos, que diga que no se saquen o la no obligatoriedad de sacar a concurso las plazas, pero que, excepcionalmente, se haga. Lo que yo pretendo no es que se anule todo el párrafo, sino que sea exclusivamente la parte aquella que diga: "... que cuando se haga...", "... y que la publicación de la oferta..." –eso también se anula, y es lo que yo quiero que se quite– obligue a proceder a la convocatoria de las pruebas selectivas. Yo creo que sí se obligue a convocar las pruebas selectivas cuando se saquen, excepcionalmente, a concurso; no pretendo anular todo el párrafo, señor Presidente.

*(El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, el señor González.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** *(Desde su escaño):* Yo creo que es que está confundiendo los párrafos. El primer párrafo dice: "Primero, que no hay obligación y que la publicación tampoco obliga a convocarlo". Punto. Termina. Y otro es que "excepcionalmente, se podrán convocar". ¡Claro que habrá que convocarlo conforme dicen las leyes! Nadie pretende en el segundo párrafo eludir el control ordinario de ...*(Ininteligible.)*. Eso son dos cosas diferentes. El primer mandato es un mandato de cierre, que dice que con carácter general no se puede realizar la convocatoria de las plazas, y que tampoco, porque es un mandato que existía previo, que hay una norma que dice que la publicación de la oferta pública obliga a la convocatoria en el ejercicio de las plazas ofertadas y eso es un mandato ahora de la Ley de Presupuestos. Primero, que no hay que publicarlo; y segundo, si se publica, eso no obliga a convocarlo. Y con eso termino ese párrafo.

El segundo párrafo es una autorización excepcional que, por supuesto, está dentro del ámbito de la normativa genérica. Nadie pretende salvar con ese precepto la normativa. Es, simplemente, que, pese a ese cierre para los servicios públicos esenciales o para las universidades, si así lo informa la consejería, se pueda abrir ese cierre. Creo que ha interpretado erróneamente el sentido del precepto.

**El señor PRESIDENTE:** ¿La mantiene? *(Asentimiento.)*

Vamos a sacar a votación, entonces, la enmienda 140 del Grupo Socialista Canario. Los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. En contra, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada la enmienda 140, del Grupo Socialista Canario, por 13 votos a favor, 28 en contra y 6 abstenciones.

Pasamos, en esta misma disposición adicional, a una enmienda del Grupo Popular, la 337.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** *(Desde su escaño):* Lo que pretendemos es suprimir el segundo párrafo de esa disposición decimoquinta. Es decir, que no se autorice excepcionalmente la convocatoria de plazas no cubiertas definitivamente.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.  
¿Turno en contra? El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** *(Desde su escaño):* Para mantener el texto, toda vez que se ha procedido a dar una explicación sustanciosa por parte del consejero respecto de algo que afecta a lo regulado en este artículo.

**El señor PRESIDENTE:** Sacamos a votación la enmienda número 337, del Grupo Popular. Los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)*. En contra, que levanten el brazo *(Pausa.)*. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada la enmienda 337, del Grupo Popular, por 6 votos a favor, 28 en contra y 15 abstenciones.

Vamos, ahora, a votar el texto del proyecto de la disposición adicional decimoquinta. Los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo *(Pausa.)*. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobada la disposición adicional decimoquinta por 28 votos a favor, ninguno en contra y 21 abstenciones.

Pasamos a la disposición adicional decimosesta. Hay una enmienda, la 144, del Grupo Socialista Canario, que se le concede la palabra.

Don Julio Pérez.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente. El Gobierno nos manda un texto para que se permita al Consejero de Hacienda dejar de cobrar liquidaciones cuando cobrar las liquidaciones sea más caro que el importe de las liquidaciones. Parece que es un principio de correcta gestión de los fondos públicos aceptable. Pero nosotros creemos, por una cuestión de principios, que eso no es aceptable en las liquidaciones que tengan carácter sancionador: las multas hay que cobrarlas, aunque sea más caro cobrarlas que el importe de la multa. Por un problema de principios: parece atentatorio al artículo 9 de la Constitución el que... (*Ante las manifestaciones del señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, desde el escaño.*) Si me dice que sí, ya me callo, no sigo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Turno en contra?  
El señor Alonso Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Para manifestar el apoyo a la enmienda.

**El señor PRESIDENTE:** Dígame... (*Dirigiéndose al señor Alonso Valerón, Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC*).

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** El apoyo a la enmienda. O sea, que asume la enmienda. Es que lo ha dicho usted así... ¡tan tímidamente! (*Risas en la sala.*) Que no creo que sea vergonzante eso, ¿no?

Entonces, a la disposición adicional decimosexta se incorpora la enmienda número 144 del Grupo Socialista Canario, que vamos a sacar a votación. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*).

Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la decimoséptima, donde hay una enmienda del Grupo Socialista, la 141, que se le concede la palabra en este momento.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Ésta es la de la autorización para aval, crédito, a las sociedades canarias. Es una simple enmienda testimonial, porque ya ustedes antes recogieron que no se incluyese en el límite ni de los avales ni, de los avales –creo que es un error técnico– ni tampoco de los créditos, del apartado 1, de los créditos de los 16.000 millones de pesetas de la comunidad autónoma. Por tanto, algo tendrán que corregir, porque si no está en avales ni está en créditos, algo se tendrá que corregir.

Nosotros pedimos su supresión, precisamente, por eso: porque creemos que es un crédito, puesto que la comunidad autónoma es quien tiene que amortizar el capital y tiene que amortizar los intereses e incluirlos en sus presupuestos. Por consiguiente, es un crédito. O va incluido en los límites aquellos del artículo 32 o, simplemente, se suprime, y es la universidad la que realiza el crédito para sus inversiones, aprobadas por este Parlamento, en el capítulo total de inversiones, pero que vaya a los avales. Por lo tanto, habría que incrementar el artículo 33, que se trata de los avales.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Turno en contra? El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Defender el texto.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Gracias.

Vamos, entonces, a votar esta enmienda, la 141, del Grupo Socialista. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada esta enmienda por 21 votos a favor y 28 en contra.

Y hay a esta disposición también –adicional–, hay una enmienda, la 338, del Grupo Popular, que se le da la palabra.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Nosotros también estamos de acuerdo en que esto es un endeudamiento de la comunidad, evidentemente, porque lo avala la comunidad autónoma y terminará pagándolo la comunidad autónoma, como es lógico. Son 20.000 millones de pesetas para las universidades en un quinquenio, y se dice en el apartado e) que el límite máximo a avalar para dicho quinquenio será de 20.000 millones de pesetas, pero sin especificar anualmente cuánto. Nosotros pretendemos poner algún tipo de límite para que esos 20.000 millones de pesetas, que no se podrán gastar de golpe, evidentemente, sean dosificados en el tiempo a los efectos de los avales de la comunidad autónoma. Por eso decimos que el importe máximo a avalar en un ejercicio presupuestario será del 25% de la cantidad total asignada a cada universidad.

Ya veo gestos negativos en los bancos del Gobierno que abocan directamente al fracaso de esta enmienda y quieren tener las manos libres para avalar 20.000 millones de golpe, pero no debe ser eso lo correcto.

Gracias, señor Presidente.

(*El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** El señor González, señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** *(Desde su escaño):* Señor Bravo de Laguna, usted siempre está pensando que nosotros queremos hacer cosas mal hechas, ¡no! Lo que ocurre es lo siguiente: cuando usted, por ejemplo, se está haciendo una deuda a largo plazo –y desde luego, lo que pretendemos es que esto sea una deuda a largo plazo, desde luego, superior a 10 años–, muchas veces la operación hay que hacerla conjuntamente, lo cual quiere decir que los desembolsos se hacen gradualmente. Si usted se fija en el texto, dice claramente que no se va disponiendo sino contra la ejecución de la obra. Luego, por lo tanto, no tenga usted miedo que el dinero se va a disponer de esa forma que usted pretende, pero la negociación puede que haya que hacerla colectivamente para cinco años, siempre y cuando el préstamo, por ejemplo, se pueda llevar a 15, y para ello es necesario tener la flexibilidad en el apoyo a la operación de endeudamiento que emprenden las universidades.

Yo entendería su miedo si piensa, ¡bueno, es que van a disponer de todo el primer año! ¡No!, ¡no!, es que ahí dice que eso iría a una cuenta, y contra ella se van pagando las certificaciones. Luego, lo que es la disposición real –el gasto– se atemperará a la realidad, pero para poder hacer una negociación de un crédito a largo plazo hay que negociar el programa en su conjunto. Luego, vea usted que eso lo que impide es que esa operación se pueda llevar a buen fin. En ningún caso se pretende hacer ninguna acción no correcta ni –yo diría– financieramente justificada.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Sacamos a votación, entonces, esta enmienda 338, del Grupo Popular. Los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. En contra, que levanten el brazo *(Pausa.)*. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada esta enmienda del Grupo Popular por 6 votos a favor, 28 en contra y 15 abstenciones.

Pasamos, ahora, a la votación de la disposición adicional decimoséptima tal como viene en el proyecto. Los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)*. En contra, que levanten el brazo *(Pausa.)*. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada la disposición decimoséptima por 28 votos a favor, 16 en contra y 6 abstenciones.

Ahora pasamos a las disposiciones decimoctava, decimonovena, vigésima y, después, vigésimo primera, que es nueva, vigésimo segunda, que es nueva, incorporada en comisión, y vigésimo tercera, que también es nueva, que no tienen enmiendas, y, por lo tanto, ni voto particular, y,

por lo tanto, las sacamos directamente a votación. O sea, que vamos a votar ahora decimoctava, decimonovena, vigésima, vigésimo primera, vigésimo segunda y vigésimo tercera. Los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)*. En contra, que levanten el brazo *(Pausa.)*. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Quedan aprobadas por 28 votos a favor y 22 en contra.

Pasamos a una serie de enmiendas del Grupo Socialista Canario: la 145, la 146, la 147, la 148, la 149 y la 150, que plantean temas de disposiciones adicionales nuevas. Tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, el señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Haciendo la salvedad de que en la 146 usará el turno de palabra para su defensa el Diputado don Marcial Martín.

La 145, Señorías, defiende el que se especifique en los créditos de inversión la fuente de financiación –la localización insular–, si es financiado con deuda pública, si es financiado con créditos de la comunidad autónoma. Hay que quitar de aquí –indudablemente, se me indicó en la comisión correspondiente– lo que se llama el Fondo de Cooperación Interterritorial, puesto que, indudablemente, esos fondos tienen su sección presupuestaria correspondiente y, por consiguiente, no es necesario atribuirle la localización de fuente... *(Ininteligible.)*, puesto que ya la tiene.

La 147 es una enmienda con la que se intenta dar efectividad a lo que es la lucha contra el desempleo en Canarias. El otro día se dijo en comisión que es una región casi en paro, puesto que no sólo no se logra disminuir el paro, sino que se está incrementando el paro. Las previsiones que el propio Consejero de Hacienda hace –contradictorias, por cierto, con las del Consejero de Trabajo–, pues, así lo indican. Y por consiguiente, entendemos nosotros que, en un ejercicio de austeridad que pretenden estos presupuestos y hacerlo efectivo, todos los conceptos o todos los dineros atribuidos a los conceptos 227.06 –que son **Estudios y trabajos técnicos**–, y específicamente los subconceptos 227.09 –que es ese eufemismo que se utiliza en los presupuestos para decir “otros”, y ahí pueden haber muchas cosas–, pues, que se destinen explícitamente a un plan de lucha contra el desempleo; es decir, un plan para crear y promocionar empleo en Canarias.

La enmienda 148 indica que esos servicios y gratificaciones extraordinarios, complementos por productividad, etcétera, etcétera, que están recogidos en estos presupuestos, que se distribuyan, pero no discrecionalmente por cada consejero, sino que lo sea en función de un reglamento que dicte el propio Gobierno, que reglamente, precisamente,

según el artículo 82.3 de la propia Ley de la Función Pública canaria, reglamento, precisamente, la distribución de estos fondos.

Y, por último, la 149. Es una enmienda que pretende seleccionar, decir, cómo se deben de recoger las pruebas selectivas de acceso y en qué condiciones –las pruebas selectivas de acceso a los cuerpos de la comunidad autónoma–.

La 150 es también con el espíritu que hemos manifestado a lo largo de toda la mañana y mediodía, cual es la necesidad de que las corporaciones locales canarias tengan, la necesidad, un diálogo de concertación con el Gobierno. Este año el Fondo de Cooperación Local –Fondo de Saneamiento y Mejora, se llama este año– está dotado con 7.600 millones de pesetas, que es la misma cantidad global del año pasado, los 5.600 más los 2.500. Pero se ha retirado de esa sección 20, se ha retirado, el servicio 09, que obligaba a que muchas de las partidas que estaban distribuidas en consejerías a lo largo del año tuviesen que distribuirse concertadas con los ayuntamientos, previa discusión con sus organizaciones respectivas, que eran la FECAM y la FECAI, en definitiva. Este año se ha suprimido todo eso, y nosotros pretendemos que casi todas las partidas –salvo el Fondo Canario de Empleo, que está este año atribuido al Instituto Canario de Empleo, salvo ésa que la distribuye el instituto–, todas, vuelvan de nuevo a ese servicio 09, en sus respectivas consejerías cada una, pero que lo sean, distribuidas esas bolsas, en concertación y en discusión, en acuerdo con la Federación Canaria de Municipios.

Muchas gracias.

Repito que la enmienda 146, para su defensa, Presidente, ruego le conceda la palabra al Diputado don Marcial Martín.

**El señor PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Marcial Martín.

**El señor MARTÍN BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Esta enmienda va encaminada a clarificar una situación que bajo mi punto de vista no acaba de arrancar. El Plan Insular de Ordenación del Territorio de Lanzarote, que es el pionero, en este sentido, en Canarias, fue aprobado por el Gobierno autónomo hace ya algunos años, y en él se contemplaba una serie de inversiones, una especie de programa operativo de inversiones a tres bandas: las instituciones insulares, la comunidad autónoma y el propio Estado.

La realidad es que, en este sentido, esta norma, el Plan de Ordenación del Territorio de Lanzarote, no se ha desarrollado y se ha convertido casi en una norma prohibitiva, amén de otras bondades que seguro que las tiene. Y, desde luego, no se ha desarrollado en la cuestión social y en la cuestión económica.

Nosotros habíamos insularizado la enmienda por una razón evidente, y es que el único Plan de ordenación del territorio de Canarias existe en Lanzarote, exclusivamente. Pero como quiera que Gran Canaria ha aprobado, al menos provisionalmente, su plan de ordenación del territorio de los que... y Tenerife también, de los que nosotros nos congratulamos, le hemos querido dar un carácter más general a esta enmienda, que, si le parece, podría quedar de la siguiente manera –lógicamente estoy proponiendo una enmienda transaccional a la originaria–. La enmienda diría así: “Con las economías que se produzcan en los proyectos de inversión de la comunidad autónoma, el Gobierno destinará una parte de las mismas a nutrir un fondo que dote presupuestariamente los planes insulares de ordenación del territorio”. Y continúa: “La ejecución de los planes se realizará en coordinación con los cabildos insulares”, como no podía ser de otra manera.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Turno en contra. Señor González, señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Pero para evitar problemas de cambios entre secciones y similares, porque el texto como tal está concebido, parece que el dinero puede ir de cualquier sitio a cualquier sitio, tendría que ser: “de las economías que se produzca en la contratación de los proyectos de inversión autónoma... de la comunidad autónoma y en la sección correspondiente, el Gobierno podrá destinar parte de las mismas a nutrir un fondo que dote presupuestariamente los planes insulares de ordenación del territorio”, punto. Porque yo creo que ha de ser por transferencias, no entiendo que sea un problema de la comunidad autónoma, sino ha de ser mediante transferencia y, por lo tanto, parar ahí. O sea, concretamente: “de las economías que se produzcan en la contratación de proyectos de inversión de la comunidad autónoma y en la sección correspondiente –me refiero a la relación a que corresponde la competencia–, el Gobierno destinará parte de las mismas a nutrir un fondo que dote presupuestariamente los planes insulares de ordenación del territorio”.

Sinceramente, el texto y redacción de la propuesta es técnicamente flojo. Es decir, si el espíritu, y yo rogaría al Presidente si dejamos para esta tarde un texto para intentar consensuar es que esto quede en el aire hasta que podamos dar un texto que técnicamente resuelva dificultades varias como, por ejemplo, lo de un fondo –que no se diga si es una transferencia de capital, parece introducir una obligación a la comunidad autónoma, cuando

yo creo que es un tema de los planes insulares no son obligaciones, sino son ayudas—. Y, por otro lado, la utilización de economías debe ser entre la propia sección. Yo entiendo que será la Consejería de Política Territorial de la que usted estará hablando, que es la que tiene competencias sobre la ordenación del territorio.

Insisto que, tal y como está redactado, sinceramente, yo no puedo aceptarlo en nombre del Gobierno, porque introduce graves dificultades para la gestión presupuestaria ordinaria y rompe, incluso, normas de las propias que hemos aprobado en los artículos anteriores. Ahora, si se trata dentro de la propia sección y se trata de nutrir un fondo de las economías de contratación en la sección para un fondo de transferir a los cabildos para la aplicación de los planes, podríamos llegar a un acuerdo. Luego, yo propondría lo siguiente, si el señor Presidente me lo permite: que este tema quedara en suspenso hasta que diéramos un texto que técnicamente fuera válido. En otro caso tengo necesariamente que oponerme en nombre del Gobierno.

**El señor PRESIDENTE:** El señor Martín.

**El señor MARTÍN BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, de acuerdo. Entonces lo veremos a lo largo del almuerzo y lo votaremos esta tarde.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, primero hay que hacer un consenso de toda la Cámara si queda pospuesta esta enmienda número 146 del Grupo Socialista hasta después del almuerzo, pero que quede constancia de que es un después. Los grupos son los que se tienen que poner de acuerdo y directamente cuando comencemos la jornada de la tarde tiene que estar resuelto definitivamente, tanto la anterior, que ha quedado pendiente, como ésta. ¿Están todos de acuerdo? (*Asentimiento.*)

Bien, pues entonces queda pendiente la enmienda 146 del Grupo Socialista Canario.

Y ahora hay un turno en contra de las enmiendas que el señor Armas había hablado previamente que es la 145, la 147, 148, 149 y 150.

El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Bueno, a nuestro juicio hay un montón de inexactitudes respecto de las manifestaciones vertidas por el anterior portavoz. Pero, con el ánimo de ser constructivo, y toda vez que una de las enmiendas no acierta en cuanto a la redacción o cuanto menos nosotros no alcanzamos a verlo; me refiero a la número 145, en la que a la disposición adicional vigésimo primera se indica: “se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda a que, previa propuesta de las consejerías respectivas, individualice los créditos de los capítulos VI y VII,

Inversiones reales y Transferencias del Estado, Fondo de Compensación Interterritorial y Fondos estructurales y Deuda pública”. Incluso, como se ha eliminado una parte, intentar ver cuál es la interpretación que le da el portavoz al término “individualice”, pues no alcanzamos a verlo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** ¿La rechaza o no la rechaza o...? ¿Está planteando un problema transaccional? (*Dirigiéndose al señor Alonso Valerón.*)

(*El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra.*)

Sí, el señor González, el señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Al Gobierno se le ha solicitado, por los partidos que lo apoyan, su posición, pero es que el término “individualizar los créditos” es que no sabemos qué quiere decir. Es decir, dar la conformidad a un texto que jurídicamente no tiene sentido, pues, por lo menos, quisiéramos saber qué es lo que quiere decir el portavoz de la enmienda, a ver si mediante una transaccional se accede a que quiera decir algo. Nosotros “individualizar los créditos”, sinceramente, no entendemos, en absoluto, qué es lo que quiere decir.

(*El señor Armas Darias solicita intervenir en el uso de la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Brevemente, señor Armas. ¿Quiere intervenir? (*Asentimiento.*) Pero muy brevemente.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Todo lo brevemente, señor Presidente, que sea capaz para explicar al señor Consejero de Economía y Hacienda, y algo que, por primera vez, dice que no entiende usted de los presupuestos, que creí que lo entendía todo.

Hay muchas enmiendas nuestras a lo largo del año, perdón, a lo largo de la mañana que hemos intentado decir en las transferencias de crédito, en las competencias de Gobierno, competencias de consejería, etcétera, etcétera. Ha habido otras muchas que hemos dicho que es que se intenten especificar los Presupuestos por su fuente de financiación, por su localización insular, por su localización de consejería, que eso sí lo está, etcétera, etcétera. Entonces, lo que es con cargo a deuda pública, lo que es con cargo a fuente de financiación de comunidad autónoma, lo que no está este año individualizado en los proyectos de inversión, y eso es lo que nosotros queríamos, porque hemos presentado anteriormente enmiendas que decían: “que no se pudiesen minorar créditos con cargo a los créditos de inversión de deuda

pública”, que no se minorasen créditos con cargo al 640.00, y así sucesivamente. Por eso decía que también se concretase. Tenía que quitarlo del Fondo de Cooperación porque, acertadamente, usted en la comisión me dijo que el Fondo de Cooperación ya estaba recogido en una sección presupuestaria correspondiente –la 22 creo exactamente, para ser más explícito–. Por consiguiente, ese era el espíritu de la enmienda presentada.

De todas maneras, no le he oído nada sobre el resto de las enmiendas que he defendido como disposición a las adicionales nuevas.

**El señor PRESIDENTE:** El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Sí, gracias, Presidente.

Obviamente es mucho para contener todo en el término “individualice”. Nosotros, desde luego, no podemos darle todo lo que usted ha dicho a esa expresión tan concreta. Por lo tanto, mantenemos el texto, tanto en esta enmienda como en las anteriores.

**El señor PRESIDENTE:** Entonces, vamos a sacar a votación las enmiendas números 145, 147, 148, 149 y 150.

Los que estén a favor de estas enmiendas, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Quedan rechazadas las enmiendas 145, 147, 148, 149 y 150 por 22 votos a favor y 28 en contra, quedando pendiente la 146 del Grupo Socialista Canario.

Pasamos a las disposiciones transitorias. Primera. Hay una enmienda del Grupo Popular, la 339. Se le concede la palabra.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Yo no sé si esta enmienda debería defenderla yo o debería defenderla don Antonio González Viéitez, porque es literalmente copiada de una enmienda que presentó en los presupuestos pasados. Lamento no haber pagado derechos de autor al señor González Viéitez, pero coincido con él en que la disposición transitoria primera cuando dice que “Durante el ejercicio del 94, queda suspendida la aplicación de lo dispuesto en la letra k) del apartado 2, del artículo 6, de la *Ley 2/87, de 30 de marzo, de la Función Pública canaria*”, debería de suprimirse esa disposición transitoria, que se viene reiterando año tras año, cambiando únicamente, como es lógico, la fecha de la vigencia y la justificación que se introducía entonces era: “hace años que se viene suprimiendo en todos los presupuestos la obligación de la Consejería de la Presidencia de asumir la confección y tramitación de las nóminas de personal. Lo que tiene que

hacerse es cumplir la ley; en caso contrario, que se enmiende”. Totalmente de acuerdo, por eso hemos presentado la enmienda a esta disposición transitoria primera.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Turno en contra, el señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Sí, bueno, para manifestar el apoyo a que se suprima.

**El señor PRESIDENTE:** Dígame.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Manifestar el apoyo a que se suprima, tal y como pide la enmienda.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, usted quiere decir que apoya la enmienda.

(*Risas en la sala.*)

Queda la enmienda incorporada a la disposición transitoria primera, la enmienda 339 del Grupo Popular, por ahora.

Pasamos al Grupo Socialista que tiene una enmienda, la 152. El señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Es tan grande la sorpresa que me obliga a retirar la mía, porque yo pretendía un espacio temporal limitado al 30 de junio, puesto que comprendía las limitaciones que tuviesen. Pero ante la aceptación absoluta de la enmienda, yo, vamos, retiro absolutamente el espacio temporal, y que se quede incorporado a primero de enero.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, está retirada la 152 del Grupo Socialista Canario, incorporada la 339 a la disposición transitoria primera y, por lo tanto, vamos a sacar a votación la disposición transitoria primera con la incorporación de la enmienda 339.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*).

Parece que debe haber unanimidad, en principio. Bien, queda aprobado por unanimidad.

Pasamos a la disposición transitoria segunda, que no tiene enmiendas.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Bien. En contra (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada la disposición transitoria segunda por 28 votos a favor, ninguno en contra y 23 abstenciones.

Hay una disposición transitoria, un proyecto de disposición transitoria nueva, que es la enmienda 151,

del Grupo Socialista Canario, que se le concede la palabra.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Esta enmienda pretende, en parte, devolver o cumplir, a nuestro entender, un posible, o tampoco es error, sino devolver algo a los funcionarios docentes que no están en igualdad de condiciones o no han estado nunca en igualdad de condiciones que los otros altos cargos que lo fueron, funcionarios de la comunidad autónoma. Durante muchos años esta comunidad autónoma ha incluido en su ley presupuestaria una disposición... un artículo donde dice que los funcionarios... que los altos cargos funcionarios que hayan estado como alto cargo más de dos años consolidarán el grado máximo del nivel máximo de su categoría. Y eso está ahí consolidado por los que lo fueron. Este año no se incorpora, por consiguiente se sobreentiende que los altos cargos que son funcionarios que sí tienen grado, a partir de ahora no lo harán. Bien, no tenemos nada en contra de esa disposición... (*Ininteligible.*) porque, además, fue una disposición siempre enmendada por algunos grupos que hoy apoyan al Gobierno. Por lo tanto, tampoco tenemos nosotros nada en contra.

Pero sí se ha cometido a lo largo de los años con alguno de esos funcionarios a lo largo de todo esto, con los funcionarios docentes que sí fueron altos cargos durante más de dos años, y que, porque éstos no tienen grado, no pueden consolidar nada, y, por consiguiente, se les ha negado su aportación del complemento específico durante ese tiempo. El Estado sí lo hace, porque, dadas sus disposiciones distintas, no han obligado a consolidar grado, sino que lo que han hecho es pagar complemento específico a esos funcionarios. También lo hacen otras comunidades autónomas, pero aquí, precisamente, por esa razón, porque se hizo un artículo totalmente diferenciado –hay quien dice que por presión de algunos funcionarios que fueron altos cargos–, pero lo cierto es que los docentes se quedaron sin ese complemento específico. Intentamos, un poco, devolver un poco la justicia de éstos que lo fueron y, por lo menos, que este año cobren el complemento específico que les corresponde a aquellos que fueron dos años, más de dos años, altos cargos del Gobierno, al igual que lo hacen... fueron sus compañeros altos cargos en todos los momentos, y para los docentes porque así se tiene que recoger, por la imposibilidad material y legal de hacerlo, al no tener grado estos funcionarios.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** El señor Mendoza, el Consejero de Educación.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera)** (*Desde su escaño*): Para expresar nuestro acuerdo, pero proponer una transaccional en el sentido de que no se limite del 30 de mayo al 31 de diciembre, ¿eh?, sino del 93..., del 83 al 93.

Y, después, por otra parte, que se recoja exactamente igual que el resto de los funcionarios. Es decir, que pueden ser dos años consecutivos o tres alternos. En definitiva, la transaccional va a equiparar con el resto de los funcionarios a los docentes.

**El señor PRESIDENTE:** Concrete, entonces. Sería suprimir lo del 30 de mayo del 83, desde el 31 de diciembre del 93, puede servir porque es el 93, 31 de diciembre, y así nos evitamos el asumir el 30 de mayo. Y, después, donde dice..., ¿dónde aparece lo de los dos años?

O sea, que habría que incluir, entonces, qué cosa concreta.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera)** (*Desde su escaño*): Que sea por dos años consecutivos o tres alternos, es decir, igual que el resto de los funcionarios.

**El señor PRESIDENTE:** O sea, que entonces, mientras... “percibirán como complemento de destino... en servicio activo el nivel máximo de intervalo que corresponde a los funcionarios no docentes de su mismo grupo de titulación con efectos económicos desde el reconocimiento de ese derecho por el órgano competente...” Y, ahora, ¿qué se le añade?: “En las mismas condiciones...”

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera)** (*Desde su escaño*): Yo lo que propongo es que lo veamos ya el texto definitivo y después esta tarde lo pasemos a votación.

**El señor PRESIDENTE:** Están quedando muchas cosas para por la tarde, ¿eh? Bien. ¿Están todos de acuerdo? (*Pausa.*) Primero, el señor enmendante, el señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Pero creo entender que debe quedar que “los funcionarios docentes de carrera que durante dos años consecutivos o tres alternos hayan desempeñado puesto en la Administración autónoma de Canarias o instituciones...” y, así, hasta el final. Y con eso no esperamos a la tarde sino que lo hacemos ya ahora.

**El señor PRESIDENTE:** “Que hayan desempeñado puestos durante dos años consecutivos o tres alternos” y suprimir lo del 30 de mayo y poner 83. ¿De acuerdo, entonces? ¿Los señores grupos parlamentarios están todos de acuerdo? (*Asentimiento.*)

Bien, entonces, esta enmienda pasa a ser, si ahora se aprueba por unanimidad, o como sea, una disposición transitoria tercera. Entonces, incorporar esta enmienda con esta transaccional como disposición transitoria tercera. ¿Están de acuerdo? (*Asentimiento.*) ¿Por unanimidad? (*Unanimidad.*)

De acuerdo.

Ahora pasamos a votar disposición derogatoria, disposiciones finales, primera, segunda y preámbulo, conjuntamente en una sola votación.

Por lo tanto, los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado por 27 votos a favor, ninguno en contra y 24 abstenciones.

Pasamos al anexo, para ya terminar este apartado. En el anexo I hay una partida ampliable con una enmienda del Grupo Socialista Canaria, la 153. Se le da la palabra a don Julio Pérez.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Nuestro grupo cree que la inclusión de esta partida en el anexo de partidas ampliables es un avance porque permitirá que la consejería, complementando las medidas que se adoptaron en la Ley de Presupuestos del año pasado, tenga una mayor capacidad para atender a los aumentos de gastos que se produzcan en los centros de menores.

Pero cree nuestro grupo que consignar la palabra “tutelados”, en vez de la palabra “atendidos”, puede limitar el alcance de la ampliabilidad de la partida, porque tutelado es sólo una porción de los niños que la consejería atiende. Hay niños que están en régimen de acogimiento pre-adoptivo, niños que están en una pura situación de facto atendidos por la consejería. Y, si dice tutelados, dice tutelados; y los niños son más, muchos más que los tutelados. Si se quiere, verdaderamente, que sea eficaz y que no haya dificultad en su aplicación, nuestro grupo cree que debería sustituirse la palabra “tutelados” por la palabra “atendidos”.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Turno en contra, don Julio Pérez, perdón, don Julio Bonis, señor Consejero de Sanidad.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES (Bonis Álvarez)** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

No, el texto del proyecto de ley dice lo que quiere decir. Se permite la ampliación de crédito

para aquellos casos en que exista un imperativo legal y judicial. Y, como muy bien sabe el portavoz del Grupo Socialista, esos casos de imperativo legal y judicial sólo se refieren a cuando la comunidad autónoma recibe la tutela del niño, que bien la puede ejercer a través de un centro propio o a través de un centro colaborador.

De todas maneras, éste es un crédito ampliable, pero, como muy bien habrá visto el portavoz del Grupo Socialista, en los presupuestos aparecen consignaciones presupuestarias para el mantenimiento de los centros, tanto de los centros propios como colaboradores.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Muchas gracias.

Sacamos, entonces, a votación la enmienda. Votación de la enmienda 153 del Grupo Socialista Canario. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada esta enmienda por 24 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención.

Y ahora, entonces, vamos a aprobar o vamos a presentar a votación el anexo I, **Partidas ampliables**, el anexo II, **De transferencias**—entre paréntesis, indico que con las modificaciones que después resulten en las incorporaciones futuras a lo largo del debate—, anexo III, anexo IV, anexo V, anexo VI, anexo VII, anexo VIII, anexo IX, anexo X, XI y anexo XII, y las secciones 01, 02 y 05, que no tienen enmiendas. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan aprobadas por 27 votos a favor, ninguno en contra y 24 abstenciones.

Se suspende el Pleno hasta las cinco de la tarde.

(*Se suspende la sesión a las quince horas y dieciocho minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.*)

**El señor PRESIDENTE:** Quedaba pendiente, en el artículo 35, una enmienda transaccional, que quedaría así: La gasolina que tenía 35,350 pasaría a 34,220; la sin plomo, que tenía 29,350 pasa a 30,220 y el gasóleo, que tenía 20,350, pasa a 19,166. Esta es la transaccional que se somete a la consideración del plenario (*El señor Bravo de Laguna Bermúdez solicita el uso de la palabra.*). El señor Bravo de Laguna, del Grupo Popular.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Mi grupo no se opone a la tramitación de esta enmienda transaccional sin perjuicio del sentido de su voto en el momento de votarse la misma.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** De acuerdo.

Entonces vamos a votar. El Grupo Socialista ha retirado la enmienda 136 y se incorporan estas nuevas cifras al artículo 35. Por lo tanto, el artículo 35 con esta modificación consensuada, la modificación, lo sacamos a votación.

Los que estén a favor, del artículo 35 con esta modificación, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado el artículo 35 con esta modificación por 46 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones.

(*El señor Bravo de Laguna Bermúdez solicita el uso de la palabra.*)

Se le da la palabra para explicación de voto al señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, señor Presidente.

Mi grupo había presentado la enmienda 328 al artículo 35, en la que lo que proponíamos era simplemente... –bueno, simplemente, era complejamente– una reducción del Impuesto de los Combustibles, del aumento previsto por el Gobierno. Esta enmienda no fue admitida a trámite como consecuencia de que suponía una disminución de ingresos, pero naturalmente era correlativa a una disminución del gasto que proponíamos en la televisión autonómica de 3.000 millones. Yo creo que eso era más correcto que lo que aquí se ha aprobado –por eso nuestra abstención–, porque, en definitiva, lo que se ha aprobado es que se baje el gasóleo, pero se suba la gasolina para el conjunto de los consumidores canarios, y eso tendrá unos efectos inflacionistas importantes. Sin embargo, nuestro grupo no ha querido oponerse a la tramitación de esta enmienda, porque al mismo tiempo somos conscientes de que el gasóleo tiene una utilización mayor en el transporte público, en medios públicos de transporte y, por tanto, una incidencia social en principio favorable. Pero que quede constancia en el *Diario de Sesiones* de nuestra oposición a la subida aún mayor de la gasolina para el conjunto de los consumidores canarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Muchas gracias.

Ahora estaba pendiente también una enmienda, del Grupo Socialista, la 146, que estaba pendiente de un consenso y, al parecer, no ha ocurrido, y, por lo tanto, vamos a sacar a votación esta 146 sin ningún tipo de consenso en el sentido de enmienda transaccional. O sea, tal como está en la enmienda que presentó el Grupo Socialista Canario. ¿Sí?, ¿usted quería decir alguna cosa? (*El señor Martín Bermúdez solicita el uso de la palabra.*) Don Marcial Martín. ¿Para aclarar algo?

**El señor MARTÍN BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Simplemente indicar que creo que el Gobierno y los grupos que lo apoyan y los Diputados más significados votando en contra de esta enmienda cometen una inconveniencia, bajo mi punto de vista, con la isla de Lanzarote, si tenemos en cuenta las circunstancias políticas por las que está pasando la isla. Y digo inconveniencia, porque estrangulan de alguna manera al Cabildo de Lanzarote, que desarrolle el Plan Insular de Ordenación del Territorio de la isla.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Muchas gracias.

Vamos, entonces, a votar la enmienda 146, del Grupo Socialista. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada esta enmienda por 18 votos a favor, 28 en contra y 4 abstenciones.

Pasamos, entonces, a la sección 06. La sección 06, en el programa 111G, hay tres enmiendas del Grupo Popular, que se le concede la palabra.

El señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Si hay una sección a la que normalmente se dirigen las enmiendas de reducción del gasto llamemos más superfluo de la comunidad, Gastos protocolarios, Gastos de estudios, etcétera, es probablemente la sección 06, la de la **Presidencia del Gobierno**, que también es una sección, digamos, símbolo de lo que pueda ser el presupuesto de la comunidad. Nosotros proponemos en las enmiendas 388, 389 y 390 una política de austeridad en el gasto. Estas enmiendas iban acompañadas de otras en las que pedíamos simplemente reducción del gasto, sin imputarlo a un nuevo gasto; las únicas que han sobrevivido, reglamentariamente, son estas tres.

En la primera, en la 388, prevemos una disminución del gasto del Día de Canarias, que pasaría de 37 millones a 25 millones. Yo creo que celebramos el Día de Canarias exactamente igual con 37 millones que con 25 millones –25 millones está bien para celebrar el Día de Canarias–.

En la 389 suprimimos un concepto que no hemos tenido suficiente aclaración, que son unos gastos previstos para la escolta presidencial, la escolta presidencial. Yo creo que eso lo paga la Dirección de la Seguridad del Estado, el Ministerio del Interior, y aparecen seis millones de pesetas ahí.

Y por último, en la 390 reducir el concepto de Estudios y trabajos técnicos en cinco millones de pesetas.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
¿Turno en contra? El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Para decir que no tienen sentido los esfuerzos que se están haciendo respecto de ubicar la Presidencia del Gobierno, nada menos, la parte correspondiente a los costos, que, por otra parte, ya están contemplados en el estado de gastos de estos presupuestos, en cuanto a la creación de las partidas que pretende el Grupo Popular, en cuanto a la creación de un nuevo concepto especial, Atenciones a minusválidos físicos y psíquicos con el 226, en la sección 06, en **Presidencia del Gobierno**; y en cuanto a la creación de la Atención a los minusválidos físicos y psíquicos, en cuanto a la misma sección 06, de **Presidencia del Gobierno**.

Obviamente todos estos apartados su Señoría puede comprobar que están contemplados mediante el programa pertinente en la sección correspondiente de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Por lo tanto, están ustedes repitiendo, primero, sacando de una partida para dirigirlo a una sección que no tiene cobertura. Por lo tanto, nosotros nos oponemos a la presente presentación de enmiendas.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a sacar a votación las enmiendas 388, 389 y 390, del Grupo Popular, al programa 111G. Los que... ¿Sí? (*El señor Armas Darias solicita el uso de la palabra.*) Señor Armas, ¿quería decir alguna cosa?

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Si es posible pedimos la votación por separado de la 390, así como después en el programa 112C la votación separada de la enmienda 391, independientemente de las otras dos que se voten en el mismo programa.

**El señor PRESIDENTE:** Usted quiere decir que la 390 aparte. ¿El señor enmendante está de acuerdo...

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Es que el sentido del voto va a ser diferente.

**El señor PRESIDENTE:** ¿El señor enmendante está de acuerdo? (*Asentimiento del señor Bravo de Laguna Bermúdez.*) Bien. Entonces vamos a votar la 388 y la 389, las enmiendas 388 y 389. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿En contra?, levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas estas dos enmiendas por 23 votos a favor y 28 en contra.

Y ahora vamos con la 390, la 390 del Grupo Popular. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada esta enmienda por 4 votos a favor, 28 en contra y 19 abstenciones.

Entonces, ahora, el programa 111G globalmente. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado el programa 111 por 28 votos a favor, ninguno en contra y 23 abstenciones.

Pasamos al programa 112C, en el que hay una enmienda del Grupo Popular, la 393, se le concede la palabra.

El señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

También se trata de una modificación modesta en su intención, porque son sólo cinco millones de pesetas para reducir el concepto, el código económico 227.06 del servicio 05, de la **Presidencia del Gobierno**, Estudios y trabajos técnicos, reducirlo en cinco millones de pesetas. Creemos que, a pesar del esfuerzo que se nos dice por parte del Gobierno de reducir este tipo de gastos, todavía hay un exceso, hay una proliferación de conceptos de Estudios y trabajos técnicos a lo largo de todos los presupuestos. Y creamos un concepto que ya previmos en el periodo de sesiones anterior, en los presupuestos anteriores, que es "Campaña de mentalización sobre problemas derivados de la xenofobia". Sé que el señor Valerón puede decirme: ¡hombre!, eso no corresponde exactamente a esta sección, pero es que estamos obligados, al hacer las enmiendas, a plantear un aumento de gasto en la misma sección. El rigor reglamentario nos impide decir, pues, que se saquen los cinco millones de ahí y vayan, por ejemplo, a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Por eso, lo hemos planteado como creación de un nuevo concepto dentro de **Presidencia del Gobierno**, que, en definitiva, es un "cajón de sastre" –con perdón–, donde caben muchos conceptos. Y yo creo que no sobra, precisamente, en esta consejería, en esta sección de **Presidencia del Gobierno**, no sobra ni la Atención a los problemas derivados de la xenofobia ni, sobre todo, la especial Atención a los minusválidos físicos y psíquicos.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Turno en contra, el señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Para mantener el texto tal y como está; mantener el estado de gastos tal y como figura.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Vamos, entonces, a votar la enmienda 393 del Grupo Popular. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿En contra?, levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada esta enmienda por 4 votos a favor, 28 en contra y 20 abstenciones.

Pasamos al programa 112D, en el que hay dos enmiendas del Grupo Popular: una, la 391, y otra, la 394. Para las cuales se le da la palabra en este momento al señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Se trataría también de disminuir los gastos de Estudios y trabajos técnicos en **Presidencia del Gobierno**, en el programa 112D, servicio 03, en cuatro millones de pesetas; y también en Personal eventual, que es una partida ciertamente importante en la **Presidencia del Gobierno** –hay demasiado personal eventual en nuestra comunidad autónoma–, también una reducción de 20 millones para atribuirlos a un nuevo concepto “Atención a problemas de indefensión social”.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Mantener el texto del Gobierno toda vez que consideramos que las bajas correspondientes a la sección deben de estar en función al contenido, toda vez que se ha procedido a aprobar una estructura de Gobierno con unos cometidos concretos. Por lo tanto, aquí por lo que se opta es por mezclar órganos con determinadas competencias para que se ocupen de las de otras. Obviamente, así no puede operar, las acciones en base al orden de competencias, y, por lo tanto, nosotros nos presentamos en contra absolutamente de la enmienda.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Señores enmendantes, se ha solicitado la votación por separado.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Ningún problema.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. La 391 del Grupo Popular. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada por 4 votos a favor, 28 en contra y 20 abstenciones.

La 394 del Grupo Popular. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada por 24 votos a favor y 29 en contra.

Y ahora vamos a votar la sección 06 completa. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada la sección 06 por 28 votos a favor, ninguno en contra y 24 abstenciones.

Pasamos a la sección 08, programa 126B, una enmienda del Grupo Popular, la 375, al que se le concede la palabra.

El señor Rodríguez Martínón.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): La enmienda presentada a esta sección viene, pues, de una vieja reivindicación de un municipio representativo del término municipal de Gran Canaria, como es la villa de Teror, que siendo un atractivo turístico en este momento, pues, adolece del presupuesto suficiente para el arreglo de las aceras, concretamente del casco antiguo, que por su idoneidad turística solicitamos una aprobación de un presupuesto de 25 millones de pesetas para poder hacer frente al mismo.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Turno en contra, el señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): El programa 516 hace mención a mejoras de la infraestructura turística sin perjuicio de que el municipio de Teror pueda presentar esa funcionalidad. La baja que se propone, concretamente, es en el apartado de Estudios y trabajos técnicos. Obviamente para no quitarle la esperanza que pueda tener, atendiendo al estado de necesidad que pueda tener el propio municipio, tenga presente que está previsto, dentro de esta misma sección presupuestaria, el hecho de que, como consecuencia de que aparezca una orden que publica el otorgamiento de subvenciones a las corporaciones locales, precisamente, para infraestructura turística, que el municipio lo solicite y, obviamente, si obtiene la prioridad respecto del conjunto de las necesidades que puedan tener los municipios canarios en cuanto a esta funcionalidad, sin duda, lo puede obtener.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.

Vamos, entonces, a sacar a votación la enmienda número 375 del Grupo Popular. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿En contra?, levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Queda rechazada por 24 votos a favor y 29 en contra.

En el programa 516C hay una enmienda del Grupo Socialista Canario, don Marcial Martín tiene la palabra.

**El señor MARTÍN BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Se trata de la enmienda 179. Esta enmienda va encaminada a rehabilitar la infraestructura del Puente de las Bolas en su conexión con el castillo de San Gabriel, puesto que se trata, yo diría que del principal monumento histórico de Arrecife y uno de los principales monumentos históricos de Canarias. Simplemente, la infraestructura de acceso a estos monumentos está en una situación precaria. Por consiguiente, parece adecuado que se apruebe esta enmienda.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Turno en contra, el señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Vamos a apoyar esta enmienda, señor Presidente, toda vez que la técnica presupuestaria que se ha seguido es correcta, atendiendo a lo que estipula nuestro Reglamento. Obviamente se saca de una partida donde es factible y, toda vez que hay unos recursos donde podían estar contemplados esos u otros proyectos, toda vez que se ha pronunciado como de interés ese proyecto en concreto frente a otros que pueda tener la isla de Lanzarote, pues, obviamente, se va a apoyar por parte de los grupos parlamentarios.

**El señor PRESIDENTE:** Se saca a votación la enmienda 179 del Grupo Socialista Canario. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa*.)

Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la enmienda número 366 del Grupo Popular al programa 516C.

El señor Rodríguez Martínón.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): En el programa 516C la enmienda nuestra, número 366, viene a avalar la proposición no de ley aprobada por unanimidad en este Parlamento, la *pnl* número 78, en la que se instaba al Gobierno de Canarias a la creación del Centro Tricontinental de Encuentros en la isla de Gran Canaria, concretamente en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Lógico es que el mandato parlamentario obligue al Gobierno a su cumplimiento y, después de un año, prácticamente, de haberse trasladado la petición por parte de la Cámara al Gobierno, no habernos encontrado hoy con dichos presupuestos, es una clara muestra de la falta de respeto parlamentario al principio democrático que esta Cámara transmite, concretamente al Gobierno. De ahí que el Grupo Popular interponga una enmienda donde, en principio,

solicite habilitar la partida de 45 millones de pesetas al objeto de crear los estudios de viabilidad, desarrollo e impacto del mismo. Ejemplo de esta reivindicación son ya, por unanimidad, las siguientes instituciones las que han solicitado este Centro de Encuentros Tricontinental: el Parlamento de Canarias, el Cabildo Insular de Gran Canaria, el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas, la Real Sociedad Económica de Amigos del País, Gabinete Literario, Centro de Iniciativas Turísticas de Gran Canaria, Patronato de Turismo de Gran Canaria, y así diferentes instituciones más de la provincia de Las Palmas.

Es evidente que esa muestra y ese sentido de apoyo, pide y solicita y reivindica la isla de Gran Canaria este centro, debe encontrar eco en el Gobierno de Canarias para, por fin, dar muestras ya de que el anhelado Centro de Encuentros que tanto se solicita, para rehabilitar el sector turístico en Gran Canaria, encuentre la acogida que le corresponde por mandato parlamentario a este Gobierno.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias.  
Turno en contra, el señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Decir que la técnica que se ha seguido para la confección de esta enmienda es absolutamente errónea, toda vez que deja pendiente, desde la posición de la que sacan los recursos de incidencias, una serie de proyectos que cuentan con esos recursos para poderse poner en funcionamiento, de tal forma que, si se aceptara esta enmienda, esos proyectos no verían la luz hasta que se pudieran aceptar por parte de la comunidad autónoma. Y sin quitarle la esperanza, toda vez que lo que usted pide es razonable o puede ser razonable, una vez que se analice por el Gobierno, toda vez que está analizándose en este momento el propio borrador de proyecto que se ha presentado para sugerir los estudios que fueren necesarios a efectos de llevarlo a cabo. Otra parte es quién lo realice, si la propia comunidad autónoma, la corporación local a la que esté adscrita, y tenga en cuenta que la técnica de donde se deban sacar los recursos del programa 516, **Mejora de la infraestructura turística**, si se opta por ahí, y que cuenta en el capítulo VI con 544 millones de pesetas, que verán, en la parte correspondiente a los concursos, una cantidad en torno a los 300 millones de pesetas, tal y como fijan los propios presupuestos. Y, por otro lado, puede estar contemplado como una obra en

concreto, toda vez que así se defina y que así lo solicite el propio municipio, pero, obviamente, es ésa la técnica que se debe seguir y no la de la petición de una cantidad estimada sin mayor razón de ser.

**El señor PRESIDENTE:** Se saca a votación la enmienda 366 del Grupo Popular. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada esta enmienda por 22 votos a favor y 27 en contra.

Pasamos al programa 521A, en donde hay las siguientes enmiendas del Grupo Socialista Canario: 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169, que va a defender don Carmelo Padrón, que se le concede la palabra.

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

El Grupo Socialista va a defender en bloque 16 enmiendas con cargo al programa **Infraestructura y servicios de comunicación informática**, programa que tiene un global de 3.680 millones de pesetas, de los cuales el capítulo VII son 2.200 millones de pesetas relativos al proyecto audiovisuales y de telecomunicación. Para entendernos, a este bloque vamos a llamarle el programa relativo a la televisión autonómica.

Es notorio que las enmiendas de un grupo parlamentario se caracterizan no sólo por el sentido de las altas, sino también por el de las bajas. Es notorio que el Partido Socialista, desde el debate a la enmienda a la totalidad, enunció su deseo de llegar a un entendimiento para que en tiempos de crisis pudiéramos optimizar las inversiones de cara... al menos intentar paliarla o no dar malos ejemplos.

Para los socialistas es claro que en estos momentos la televisión autonómica no es prioritaria, no parece que lo sea, al menos para el Consejero de Turismo que en comisión lo explicó en ese mismo sentido. Pero lo cierto es que el proyecto de presupuesto sigue recogiendo partidas presupuestarias importantes. He de aclarar que el Partido Socialista dice que ahora no son prioritarias las inversiones en televisión autonómica, lo cual no quiere decir que ni ahora ni nunca tenga sentido la televisión autonómica en Canarias. Es ahora, en tiempos de crisis, donde las inversiones tienen que tener una mayor sensibilidad social.

El bloque de las enmiendas que el Partido Socialista presenta van dirigidas, por un lado, a la erradicación del chabolismo, sólo en Las Palmas de Gran Canaria sería necesario del orden de 4.000 millones de pesetas para poder erradicar el

chabolismo que en esa ciudad existe. Es notorio que no es ningún privilegio, pues, ser la isla, la isla de Gran Canaria o el municipio, el de Las Palmas de Gran Canaria, donde mayor chabolismo hay. Por tanto, planteamos que haya del orden de 200 millones de pesetas para poder incrementar, por ejemplo, en Las Palmas de Gran Canaria, los sólo 85 millones de pesetas que existen.

Pero en este bloque de enmiendas lo que quiere significar el Grupo Socialista es la visualización a través de los presupuestos de esta comunidad autónoma del Plan Estratégico de Gran Canaria que en su momento fue aprobado por este Parlamento. De hecho, no sólo en esta enmienda o en este bloque de enmiendas, sino en otras más, pues hay una concreción de lo que el Grupo Socialista entiende, al menos por un avance de este plan estratégico de Gran Canaria. En concreto, el Partido Socialista, a través de su grupo parlamentario, plantea un bloque de una mayor inversión en la isla de Gran Canaria de 3.000 millones de pesetas, de los cuales 1.750 irían a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. ¿De qué proyecto se trata? Creemos que proyectos que puedan enlazar con la sección 08. Por lo tanto, en línea con los temas dedicados, por ejemplo, a la promoción del turismo.

Es notorio que uno de los parques urbanos más importantes en Las Palmas de Gran Canaria es el paseo de Las Canteras, todo lo que supone Las Canteras. Hay un compromiso por parte del Estado de invertir 1.000 millones de pesetas en la misma para poder continuar el paseo de Las Canteras hasta El Rincón, para lo cual sería preciso la aportación de la comunidad autónoma del orden de 700 millones. Por lo cual, planteamos que en los presupuestos de este año pudiera haber del orden de 300 millones de pesetas.

En el mismo sentido iría la inversión en el parque urbano de El Rincón. El anterior Gobierno, el Gobierno presidido por Jerónimo Saavedra y a través de la Consejería de Política Territorial, había iniciado los trámites para la expropiación de los terrenos y poder visualizar el parque urbano de El Rincón, y en este sentido el Grupo Parlamentario Socialista presenta una enmienda para poder dar de alta a 50 millones de pesetas.

Es cierto que podemos estar en los albores de un tercer *boom* turístico y, desde luego, a ese *boom* turístico no pueden estar ajenos dos municipios que fueron pioneros, precisamente, en el desarrollo turístico; y hablo, concretamente, de Las Palmas de Gran Canaria y del Puerto de la Cruz. Para modernizar la planta hotelera, y, por lo tanto, que estas ciudades estén en condiciones no sólo de poder ubicarse en buenas condiciones de cara a este tercer *boom*, sino también de poder optimizar las inversiones públicas y privadas que, por ejemplo, se están desarrollando en Las Palmas de Gran

Canaria... de ahí que el grupo parlamentario plantee una inversión de 100 millones de pesetas.

Hay en este bloque algunas otras enmiendas que han sido, pues, producto en su momento de una transacción, como es el propio Palacio de Congresos en la Institución Ferial de Canarias, que ha tenido resolución a través de otra enmienda de otro grupo. Pero el plan estratégico no se agota en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, sino que tiene su cobertura a través de inversiones en otros municipios. En concreto, parece razonable, por estar hablando en la sección 08, que haya una mayor inversión de esta consejería para poder visualizar una mejor disposición paisajística de los accesos a las zonas turísticas. En concreto, el grupo parlamentario plantea una inversión de 300 millones de pesetas para la recuperación paisajística de los barrios situados en los márgenes de los accesos a las zonas turísticas; en concreto, pues toda la zona de Telde, Ingenio, Agüimes y Santa Lucía, que son, precisamente, los municipios a través de una serie de barrios autoconstruidos en los cuales nuestros visitantes perciben una imagen muy negativa de nuestra isla, por lo cual tienen mucho sentido estas inversiones en la sección 08.

Pero también coincidimos, con el Grupo Parlamentario Popular, en la necesidad de consolidar la infraestructura turística de Maspalomas. Nosotros planteamos 150 millones de pesetas, donde podían tener cobertura... —antes se decía que era errónea la enmienda planteada por el Grupo Popular, lo cual no podrá decir en el caso que estamos planteando, para poder construir el Centro Tricontinental en la isla de Gran Canaria—. En definitiva, poder dar también continuidad a proyectos ya iniciados, como es el parque marítimo-terrestre, donde también se pueden instrumentar inversiones por parte de la administración de Costas, por lo cual es necesario seguir las inversiones previstas en presupuestos anteriores. En concreto, el Grupo Parlamentario Socialista plantea invertir en el parque marítimo-terrestre de Jinámar, en el municipio de Telde, 50 millones de pesetas. Y así una serie de inversiones que tendrían muchísima más justificación que la creación de la televisión autonómica aquí y ahora.

Pero no son sólo inversiones en el Plan Estratégico de Gran Canaria, no sólo inversiones en la erradicación del chabolismo en Canarias, sino que desde este bloque los socialistas planteamos inversiones, por ejemplo, en los barrios de La Laguna. Pero es notorio que los dos municipios que estaban más afectados desde el punto de vista de inversiones de esta comunidad autónoma eran el municipio de La Laguna y el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

Hemos de reconocer que, a través de las enmiendas, pues, presentadas por los grupos que apoyan al Gobierno, cuando el Grupo Socialista en la enmienda a la totalidad dijo que en La Laguna era necesario priorizar inversiones, ello —hemos de entender— ha viabilizado que Coalición Canaria haya planteado inversiones para el municipio de La Laguna, con lo cual hemos de concretar que las aspiraciones que los socialistas teníamos para el municipio de La Laguna se han visto concretadas, pero, en modo alguno, Coalición Canaria ha dado respuesta a las necesidades de Las Palmas de Gran Canaria.

Y hay otro bloque de enmiendas de corrección que los socialistas planteamos, por ejemplo, para las casas consistoriales. Es notorio que hay un cabildo, que es el Cabildo de La Gomera, que está construyendo su nueva casa consistorial, y que parecía oportuno incrementar o aportar del orden de 50 millones de pesetas, precisamente, para viabilizar la construcción de esa casa consistorial. Por lo tanto, en este bloque de enmiendas que plantea, el bloque de enmiendas, que plantea el Grupo Socialista, lo que se trata de discutir es si en estos momentos en prioritario la inversión en la televisión autonómica o son prioritarias inversiones para la erradicación del chabolismo o darle contenido real al Plan Estratégico de Gran Canaria.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Y para la enmienda 170, don José López, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

**El señor LÓPEZ MEDEROS** (*Desde su escaño*): Sí, gracias, Presidente.

Esta enmienda hace relación al Parador de Turismo de La Palma. Señorías, es de absoluta justicia que se apoye el desarrollo turístico de la isla de La Palma, isla que tiene basada su economía, fundamental y básicamente, en el sector agrario. Y es bueno diversificar los recursos económicos de una comunidad, de una isla, ya que es peligroso depender de un solo sector económico. Esto creo que es indiscutible.

La isla tiene un enorme potencial en el sector turístico. La Palma es un auténtico paraíso a la hora de promover un nuevo producto en el turismo de la naturaleza. Ahora mismo la presencia turística en La Palma es de primer orden, manteniéndose una alta tasa de ocupación anual, en ocasiones rayana en el *overbooking*. Este desarrollo turístico ha sido autóctono, casi de generación espontánea con muy poco apoyo oficial. Ya es hora de que, por parte del Gobierno de Canarias, se haga un esfuerzo real en apoyo al desarrollo turístico palmero, como bien pudiera ser la puesta en marcha de centros oficiales

especializados en la preparación de profesionales cualificados que no existen en la isla, salvo una pequeña rama en Formación Profesional I, a todas luces muy elemental e insuficiente para las necesidades que ya se demandan.

El actual Parador Nacional de Turismo de La Palma nos parece el inmueble mejor acondicionado y preparado para destinarlo a Escuela de Hostelería. Como hotel o parador está viejo, obsoleto y debe ser sustituido por otro mejor y competitivo, como una pieza importante en la oferta hotelera de La Palma. Así pues, la suerte del actual y del futuro parador de La Palma están íntimamente vinculados el uno con el otro. Convertir el actual parador en Escuela de Hostelería insular es una buena solución, y para que pase a ser propiedad de la Comunidad Autónoma canaria, hay que adquirirlo porque forma parte del Patrimonio del Estado y no se utilice la respuesta fácil de que lo regalen o lo vendan por una peseta. No es de recibo, contémplo como una inversión razonable, interesante y práctica.

Muy poco ha invertido la Consejería de Turismo en La Palma; es una buena ocasión para rectificar. Pero hay más razones: este Parlamento aprobó el 28 de septiembre de 1983 una proposición no de ley en la que en su segundo punto instaba al Gobierno de Canarias a participar en la obras del Parador Nacional de Turismo de El Zumacal. Ésta es una fórmula indirecta, si se quiere, para cumplir con esa proposición no de ley. Así pues, esta enmienda tiene tres objetivos dirigidos a potenciar el desarrollo turístico de La Palma: primero, potenciar la infraestructura turística de la isla; segundo, que el Gobierno de Canarias se implique más en este desarrollo turístico, y tercero, cumplir con un mandato de este Parlamento desde hace ya 10 años.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

*(El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita intervenir.)*

El señor González, el señor Consejero de Economía y Hacienda.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

A veces se oyen cosas insólitas. Yo quisiera recordar al representante del Partido Socialista que fue el denominado *...(Ininteligible.)* el señor Barón, el que, en un momento determinado, en el que el proyecto del parador estaba en una etapa avanzada, lo eliminó con argumentos totalmente contrarios a los que usted está diciendo en este momento, pese a lo que en aquel *...(Ininteligible.)* el senador que hoy me acompaña a mi izquierda o lo que

*...(Ininteligible.)*, José Luis García Afonso en el cabildo. En aquel momento, el proyecto del parador era innecesario, inoportuno y el proyecto que estaba en marcha murió por una decisión del ministro Barón.

Yo diría que los propósitos de enmienda y los dolores de corazón es magnífico que lleguen en su momento, pero había que poner el tema en su contexto. El Cabildo de La Palma adquirió y dio un solar al ministerio valorado aproximadamente, en estos momentos, en 300 millones de pesetas.

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, Señoría, por favor, ciñase usted a la enmienda.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** *(Desde su escaño):* A la enmienda me voy a ceñir en el sentido siguiente. En primer lugar, si se aceptara la enmienda, se aportaría por las administraciones públicas canarias 600 millones para la construcción del parador, con lo cual probablemente sería un parador nacionalista, más que un parador nacional. Dicho esto, le estoy ofreciendo a usted la siguiente oportunidad: el Gobierno está dispuesto a entrar en conversaciones, evidentemente, si se lo plantea el ministerio –supongo que no será el portavoz del Partido Socialista el portavoz del ministerio–, y por supuesto con la valoración, que sea real, que tenga el parador. Tampoco nos sorprende y *...(Ininteligible.)* la enmienda, cuando se valora a priori y en contra de lo que establece la Ley del Patrimonio para la adquisición de cualquier bien, el valor del parador. Rechazamos la enmienda, pero manifestamos nuestro deseo y nuestra voluntad de que si por parte del ministerio se manifiesta verdadero interés, y si existe propósito de la enmienda, en tanto que el parador se va a llevar al final... Porque ya hay una triste experiencia en las administraciones públicas canarias, dinero gastado para el parador y 10 años después el Partido Socialista quiere hacer el parador que eliminó hace 10 años.

**El señor PRESIDENTE:** Queda pendiente en las anteriores enmiendas el turno en contra, el señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente.

Con el ánimo de ser breve, dado que se trata, prácticamente, del conjunto de la consejería y toda vez que hay un número importante de coincidencias en el conjunto de las enmiendas que aquí se formulan. Un tema, en cuanto a las que se presentan por parte del Grupo Parlamentario Socialista, es la coincidencia de donde se sacan los recursos, la tan famosa televisión, que justificó muchas de las

intervenciones que en el momento del debate de totalidad de los presupuestos se argüían o se presentaban como argumentación a efectos de echar por tierra aquellos presupuestos que eran horrorosos.

Y pudimos comprobar en aquel entonces que el Partido Socialista para esta misma Legislatura decía una cosa cuando su candidato a la Presidencia del Gobierno, presentando el discurso de investidura, hablaba desde esta tribuna respecto de qué era lo necesario para Canarias en cuanto a esa Legislatura, y pudimos demostrar ante la Cámara, haciendo el simple ejercicio de leer el *Diario de Sesiones*, cómo don Jerónimo Saavedra en ese apartado de cultura hablaba de la televisión como un bien necesario, susceptible de aplicarse en el ámbito de la comunidad autónoma. Pues bien, aquello que se decía en aquel entonces, como consecuencia de que ya no es Presidente don Jerónimo Saavedra, pues, como lo dijo, pero no lo es, entonces nosotros, ahora, como se presupuesta, lo quitamos. Obviamente, la coherencia brilla por su ausencia, toda vez que tiene una importante baja, y, por lo tanto, imposibilitaría la finalidad que se persigue.

Pero además hay otro tema importante, que es que la Oposición, normalmente, lo que hace es que controla los presupuestos. Mediante estas acciones lo que pretende la Oposición es gobernar, y no es buena la tendencia de tender a eliminar las posibilidades que tiene la Administración de conocer las necesidades en los municipios turísticos, por ejemplo, respecto de la infraestructura que requieran, evitando la posibilidad de que todos se pronuncien, una vez que salga a concurso, o a petición por parte del conjunto de las corporaciones locales, el estado de necesidad que tengan, solicitando para proyectos en concreto los recursos que creen pertinentes, y a partir de ahí poder juzgar en función a cuáles pudieran ser de más o de menos interés general a efectos de poder llevarlo a cabo.

Lo que se sigue como técnica es ponerle nombre y apellidos a proyectos en concreto que ni siquiera figuran como redacción de proyecto: el famoso Centro Tricontinental. Se escribieron –hace cuatro meses que me pude reunir yo con uno de los promotores– las memorias, o sea, no hay proyecto del Centro Tricontinental, no hay proyecto, y ustedes lo que pretenden es que ya tenga una asignación presupuestaria. Estamos hablando, por ejemplo, de algo tan absurdo como el dotar al ayuntamiento de La Oliva, cuando hace, escasamente, cinco años o cuatro años, que se hizo su casa consistorial, y lo que se pretende es, pues, supongo que ampliarla o aumentarla, y así para la de Arrecife igualmente, en las partidas que están fijadas para los destinos turísticos. Hace pocos días

se hablaba aquí de los ejes presupuestarios y del programa que se pretendía traer a este Parlamento respecto del desarrollo económico y de lo que en ello debería contener. Cuando se hablaba de los recursos de turismo se decía: ¡a ver si es verdad! Pero, una vez que se trae una cierta política de turismo con acciones concretas, ustedes lo que hacen es que quitan esos recursos y los dirigen a hacer sus políticas particulares atendiendo no a que salga el proyecto, sino, a lo mejor, el poder decir: ¡no, no!, es que esto lo presentamos en el Parlamento, pero se nos dijo que no.

Téngase en cuenta, además, que muchos de los proyectos que están aquí presentados como enmiendas concretas están fijados con la intención de poder realizarse, lo que pasa es que debe solicitarse por la Administración competente, por el ayuntamiento, toda vez que tiene mucho que decir y toda vez que tiene mucho que poner también la corporación local respecto de la realización de ese proyecto: política de suelos, política de recursos, política de viabilidad de ese proyecto, y, por tanto, que es desde ahí desde donde iniciarse las acciones a efectos de posibilitar o de llevar a la práctica un proyecto en concreto.

En definitiva, a todas y cada una de ellas, Señorías, nos vamos a presentar en contra, diciendo que, bueno, es de reconocer –y así el tiempo lo dirá– que muchos de estos proyectos se van a llevar a la práctica y se van a realizar en este ejercicio parlamentario.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Sacamos a votación...

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Después, Señorías, mostrar, además, una falta de coherencia absoluta respecto de lo que se dice en la televisión en este Parlamento y lo que... por parte de los mismos grupos que aquí están diciendo una cosa, suman y suman y suman y suman recursos para el mismo objetivo en otra comunidad autónoma, allá donde están gobernando. En la Comunidad Autónoma de Madrid con más de 10.000 millones de pesetas y con una dotación de más de 2.500 millones de pesetas para este ejercicio a efectos de la televisión, que se pretende continuar en su funcionamiento en el ámbito de la de Madrid. Pero, como la que se trata es la de Canarias, y, bueno, nosotros estamos en la Oposición –debe de ser lo que ustedes están pensando–, por lo tanto, cogemos y sacamos esos recursos, fijamos obras en concreto, nos apuntamos arquitectos y, bueno, ahí quedan fijadas para los méritos que podamos apuntarnos en el ámbito de cada una de las corporaciones locales. Por lo tanto, nos oponemos nuevamente con esta argumentación.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Sacamos a votación las siguientes enmiendas del Grupo Socialista Canario: 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170.

*(El señor Padrón Díaz solicita el uso de la palabra.)*

¿Quería usted...

**El señor PADRÓN DÍAZ** *(Desde su escaño):* Señor Presidente, en la medida en que hemos planteado un bloque, nada más y nada menos que de 16 enmiendas, y como quiera que el portavoz para estos temas de Coalición Canaria ha empezado a hacer argumentos que no habían sido, lógicamente, planteados en los términos de la enmienda, me gustaría consumir unos breves minutos, porque, en definitiva, no ha entrado al fondo de la cuestión que estamos planteando en estos momentos.

**El señor PRESIDENTE:** Pero, bueno, mire, tendría que concretar en qué enmienda, porque si no entrábamos en un debate que se iba a hacer eterno. Si usted quiere ahora, porque ha aludido a alguna de las enmiendas de las que usted no había hablado, por ejemplo, pues concréteme usted qué enmiendas es de las que usted quiere hablar y, excepcionalmente, pues se le da un turno.

**El señor PADRÓN DÍAZ** *(Desde su escaño):* Bueno, en concreto él ha argumentado en función de las bajas y lo que es notorio es que lo que estamos diciendo en esta enmienda no es ni ahora ni nunca la televisión autonómica: lo que estamos diciendo es que en estos momentos nos parece más prioritario resolver el problema del chabolismo, resolver el problema del plan estratégico, que también es un compromiso. Así como los enunciados, en su momento, por el candidato a Presidente del Gobierno estaban muy bien, el plan estratégico es un compromiso también de este Parlamento, que queríamos verlo traducir. Yo, de todas formas, a pesar de que no parece que vayan a compartir la enmienda, tomo... y parece ser que el problema de la continuidad del paseo de Las Canteras hasta El Rincón es un problema de que el Ayuntamiento de Las Palmas lo solicite. Desde luego, irá en esa dirección: la construcción del parque urbano de El Rincón será un problema de que, en definitiva, el ayuntamiento también lo solicite. Pero, claro, cuando ya plantea algunas cuestiones de la enmienda, como es el poder arreglar algunos desperfectos de las casas consistoriales de La Oliva, a pesar de que sea un parlamentario de La Oliva, no parece que, en definitiva, en su propio conocimiento de aquello, pues, que sea necesario, efectivamente, resolver los problemas de esas

casas consistoriales, y las casas consistoriales, como es la del Cabildo de La Gomera, donde tienen que prepararse, precisamente, para recibir esas transferencias que no han estado dotadas en cuanto a infraestructura de edificios.

*(El señor Alonso Valerón solicita hacer uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Brevemente, señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** *(Desde su escaño):* Muy brevemente, señor Presidente.

Para decir que si nosotros presentamos la oposición es como consecuencia de un conjunto de argumentaciones. Se nos cita, en concreto, la playa de Las Canteras. Yo le preguntaría a su Señoría... contesto diciendo que no cuenta con un proyecto de la ampliación a la que usted pretende dotar. Es mucho más lógico que se sepa a cuánto asciende la totalidad de un proyecto, que se fijen las fases y que se dote presupuestariamente con los gastos plurianuales que sean necesarios y que, además, el ayuntamiento fije su compromiso respecto de con cuánto va a contribuir a esa acción en concreto, que nosotros vengamos aquí de forma alegre a dar una dotación presupuestaria sacándola de otros objetivos que están fijados dentro de la programación, para intentar decir, bueno, nos hemos preocupado para que eso tenga una dotación presupuestaria. Posiblemente la dotación presupuestaria aparezca como consecuencia de que el propio ayuntamiento la solicite, pero –le repito– es que el ayuntamiento no cuenta con ese proyecto y es obvio que deba ser mejor el que se haga el proyecto, el que se conozca el presupuesto y que a partir de ahí se sepa quiénes participan y en cuánto, cada uno de los años.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.

Vamos a votar entonces este paquete de enmiendas. Vamos a ver, los que estén a favor de este paquete de enmiendas del Grupo Socialista, que levanten la mano *(Pausa.)*. Gracias. En contra, que levanten el brazo *(Pausa.)*. ¿Hay alguna abstención? *(Pausa.)*

Quedan rechazadas por 24 votos a favor y 28 en contra.

Pasamos al programa 633C, donde el Grupo Popular tiene una enmienda, la 397. El Grupo Popular, el señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** *(Desde su escaño):* Si hay, Señorías, alguna enmienda en que nosotros tengamos fundadas esperanzas de que va a ser aceptada por los grupos que apoyan al Gobierno es la enmienda 397. La

enmienda 397 tiene por objeto cambiar 75 millones de pesetas previstos en la sección 08, dentro del programa 633C, que es una transferencia al Organismo Canario de Juegos, de 75 millones, para publicidad y propaganda del juego, y convertirlos en un nuevo programa dentro de la misma sección para acciones efectivas de lucha contra la ludopatía. Aquí se produjo hace una semana un debate parlamentario en virtud del cual quedó de manifiesto la enorme preocupación social que tiene el Gobierno. Pero el Gobierno, además de manifestar preocupaciones sociales, debe de hacer algo más eficaz, más efectivo, que es dedicar un dinero a luchar contra los problemas derivados de la ludopatía.

En consecuencia, nosotros pensamos que los 75 millones, en lugar de para publicidad del juego, deben dedicarse a solucionar los problemas sociales denunciados, puestos de manifiesto por altos cargos de la comunidad autónoma en su momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Turno en contra, el señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Para fijar la inviabilidad en este momento procesal de la enmienda, toda vez que ya esta mañana debatimos en la disposición adicional vigésima la transferencia a otra sección, y, por lo tanto, ahora como consecuencia de estar en la 8, y pasa a la de Hacienda, es imposible afectarla económicamente. Por lo tanto, mostrar la inviabilidad técnica para poder actuar de la forma que pretende el grupo parlamentario.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos, entonces, a la votación. Enmienda 397, del Grupo Popular. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias.

Queda rechazada por 25 votos a favor y 28 en contra.

Pasamos al programa 751C, donde el Grupo Socialista Canario tiene las siguientes enmiendas: la 171, la 173, la 174, la 175 y la 177, que van a ser defendidas por don Onésimo García.

**El señor GARCÍA CAMACHO** (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Con su permiso, le cedo la palabra a don Isidro Padrón para que defienda la enmienda 171.

**El señor PRESIDENTE:** Don Isidro Padrón tiene la palabra.

**El señor PADRÓN ARMAS** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

La enmienda 171 va orientada a consignar una partida de 30 millones de pesetas para la ejecución

de la segunda fase del poblado de Guinea, poblado este que en su parte es prehistórico y en otra parte histórico, o del comienzo de la incorporación de El Hierro a la Corona de Castilla, y que es de vital importancia para el desarrollo turístico de El Hierro, ya que el poblado está destinado a un museo de interpretación prehistórico e histórico, así como una serie de excavaciones arqueológicas que se encuentran en las inmediaciones y el centro de interpretación del lagarto de Salmor.

Este conjunto es de vital importancia –como decía anteriormente– para el desarrollo turístico de El Hierro, así como cultural, de ahí que el Grupo Socialista haya presentado esta enmienda sacada del programa 752, capítulo VII, del **Proyecto de aplicación, subvención, acondicionamiento de casas rurales**.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias. Continúa don Onésimo García Camacho.

**El señor GARCÍA CAMACHO** (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

El resto del programa lo componen cuatro enmiendas que suman un total de 150 millones de pesetas y que todas atañen a inversiones en infraestructura turística en la isla de La Palma y también en la isla de La Gomera.

Si nosotros hacemos un análisis de los Presupuestos Generales, nos damos cuenta de que la inversión en infraestructura turística en las islas menores, prácticamente, no existe. En este sentido –y con carácter general–, tengo que decir que en determinadas islas, por ejemplo en La Palma, es necesario dar un impulso al tema de infraestructura turística, porque el turismo es, y se está convirtiendo cada vez más, en una alternativa a la agricultura platanera.

Y entro ya en las enmiendas. La 173 es acondicionamiento casa de los Lugo en Agulo. Ésta es una casona que compró la consejería y está en una situación donde o se invierte en ella o sencillamente, pues, se pierde. Va a ser dedicada a turismo rural y parece necesario, desde el punto de vista de rentabilizar la inversión ya efectuada, que se acepte esta enmienda.

Las dos enmiendas que siguen, la 174 y la 175, van destinadas al equipamiento de dos playas, las más importantes de la isla de La Palma: la playa de Puerto Naos y la playa de Los Cancajos. Estas playas, que tienen en torno a sí, o tras de sí, un importante complejo turístico, están, sus paseos circundantes, están en una situación verdaderamente lastimosa, donde, pues, es hasta peligroso pasear por ellos, por cuanto que, especialmente Los Cancajos, están sin iluminación con el firme, o el relativo firme que pueden tener estos paseos, en unas condiciones pésimas sin ningún tipo de

servicios de apoyo al baño en la playa, etcétera, etcétera. La de Puerto Naos tiene, afortunadamente, un buen hotel, un hotel con magníficas instalaciones, pero el hotel tiene una entrada que es absolutamente impresentable por lo tortuosa.

Y la enmienda 177, “mejora y ampliación del solarium y piscinas de La Fajana en Barlovento”, es una enmienda que tiende a potenciar una instalación ya iniciada y que estaría en conexión con otro hotel, el hotel Palma Romántica, para complementar una interesantísima oferta turística que hace el norte de La Palma.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Turno en contra, el señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Sin duda, todo lo que dice es interesantísimo y, bueno, yo estoy convencido de que de alguna otra forma el responsable, tanto el Director General de Ordenación e Infraestructura como el propio consejero, pues, todos estos temas que se hablan respecto de infraestructuras concretas en municipios en concreto pueden ser significativos. Pero volvemos a un efecto explicado antes y que, desgraciadamente, va a tener que redundarse en cuanto a esta misma explicación. Con estas acciones lo que se pretende es que otros municipios... –no lo que se pretende, lo que se consigue–, es que otros municipios no puedan pronunciarse respecto del conjunto de necesidades que puedan tener ellos o el conjunto de los municipios turísticos en el ámbito del archipiélago canario, porque agotan los recursos, porque, como consecuencia de agotar los recursos, no pueda salir el concurso; como consecuencia de que no pueda salir el concurso, no puedan pronunciarse, porque no hay que pedir. Y así no hay forma de entenderse ni de aplicar justicia, toda vez que aquí tienen sus representantes algunos municipios o muchos municipios, pero hay otros que, a lo mejor, no están tan directamente representados por una persona que depende de él, que es de él y que se sienta en este... (*Ininteligible.*). Es, por tanto, que hay que dar oportunidad, por los medios normales de publicación en los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma, con una orden sacada de general conocimiento por parte de todos los que tengan algo que decir a efectos de que se expresen y a partir de ahí intentar realizar el reparto cuanto más justo mejor.

En definitiva, yo creo que la finalidad es positiva, que lo que se puede conseguir nos puede aproximar respecto a qué recursos hacen falta para ejercicios posteriores, atendiendo al estado de necesidad en este ámbito que pueda tener, en este caso, en concreto, la Consejería de Turismo. Por

tanto, que no se dice que no a ese tipo de proyectos, sino que permítase que se solicite por los municipios pertinentes, que digan hasta cuánto están dispuestos a llegar ellos, que hay un compromiso por parte de los propios ayuntamientos respecto de qué es lo que se quiere hacer y a partir de ahí hacerse. Porque es mala técnica el hecho de que venga por parte de un Diputado, el que fuere, una acción en concreto y que después no haya ningún tipo de contrapartida por parte del municipio respecto a la realización de la obra. Normalmente, la experiencia lo que dice es que esas partidas no tienen aplicación, toda vez que no hay voluntad política entre las distintas administraciones para llevar a cabo un proyecto en concreto.

En definitiva, lo que solicitamos es que se sea comprensivo respecto de algo que es positivo en esta área en concreto para el ámbito de la comunidad autónoma canaria.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a votar las enmiendas 171, 173, 174, 175 y 177 del Grupo Socialista Canario. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, por favor, levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas por 22 votos a favor y 25 en contra.

Pasamos al programa 751D, donde el Grupo Socialista Canario tiene una enmienda. Don Onésimo García tiene la palabra.

**El señor GARCÍA CAMACHO** (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Aquí estamos ante una enmienda y quisiera referirme, no sólo al proyecto de aplicación que nosotros planteamos, sino al proyecto de cobertura. Aquí aparecen las famosas redes de comunicaciones regionales, y nos parece a nosotros que esto, junto con alguna otra partida, que creo que se llama no sé qué audiovisual, es una obviedad porque no se justifica en modo alguno mantener esta partida cuando, como en este caso, solicitamos la construcción de un mirador para la isla de La Palma, que, además, creo que fue una promesa del actual Consejero de Turismo y que fue de alguna manera, pues, la obra no hecha de César Manrique.

Y hablo de obviedad, porque en un orden de prioridades hablar de la famosa televisión canaria es algo así como predicar la dulzura del azúcar y la negrura del carbón. Es obvio que toda la lista de enmiendas que nosotros hemos presentado contra esas dos partidas son muchísimo más necesarias al desarrollo de la sociedad canaria que lo que se pretende hacer con esos 2.900 millones de pesetas, máxime en un momento donde se está hablando de la Zona Especial Canaria, de tricontinentalidad, etcétera, etcétera. Y nos empeñamos en mantener

una televisión canaria que previsiblemente, pues, a lo mejor sería mala, cuando tenemos, incluso, la posibilidad de con muy poco dinero, pues, conectar no con una sola televisión, sino con 40 televisiones distintas. Y yo les voy a regalar una idea, porque estamos en Navidades, y les diría que mejor invertir dinero en un programa de enseñanzas de idiomas, que, por cierto, van bastante atrasados y, a lo mejor, entraríamos en esa línea de poder entender todos los canarios todas esas televisiones, y nos saldría bastante más barato y Canarias avanzaría en la línea que tiene que avanzar.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Turno en contra?  
El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Pues nada, recoger la idea, señor Presidente, que nos acaban de dar para quien tenga que realizar el proyecto, toda vez que posiblemente en la programación cuente con las horas necesarias, pues, para impartir inglés, alemán, francés, y que pueda distribuirse. Yo creo que, precisamente, en eso estaba pensando don Jerónimo Saavedra cuando en el apartado de Cultura lo introdujo y no en otro, en el de Deportes, por ejemplo, o a lo mejor en el de Agricultura.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Sacamos a votación la 178, del Grupo Socialista Canario. Por favor, la enmienda 178. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias.

Queda rechazada la enmienda por 20 votos a favor y 25 en contra.

Pasamos al programa 751E, donde hay una enmienda del Grupo Socialista Canario. Se le da la palabra a don Carmelo Padrón.

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): En el programa 751E, **De mejora, diversificación y diferenciación de la oferta turística**, el Grupo Socialista presenta una enmienda que espera con ansiedad a ver qué le van a responder en este caso, porque en todas las anteriores es que no se puede incorporar en los presupuestos algo que no tenga proyecto. Como ahora estamos hablando, incluso, de obras que están en construcción... (*Rumores en la sala*.)

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, Señorías, está hablando un señor Diputado. Continúe.

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): Que hablen los demás, señor Presidente, no importa demasiado, pero que esté hablando quien tiene que responder me es más duro hablar.

**El señor PRESIDENTE:** Continúe, continúe, Señorías.

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): Decía...  
(*Continúan los rumores en la sala*.)

**El señor PRESIDENTE:** ¡Por favor!

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): Decía que la enmienda que el Grupo Parlamentario Socialista presenta tiene proyecto; hay una obra que está en ejecución. Estamos hablando de un municipio, de San Bartolomé, un municipio turístico, donde ha crecido mucho la planta alojativa, pero muy poco el equipamiento complementario. Ello ha llevado a que la propia corporación municipal plantee su inquietud, dado que con la cobertura presupuestaria que en estos momentos plantea el Gobierno no es posible, ni siquiera, terminar las obras que están en marcha. Por lo tanto, he de entender que en este caso que hay proyectos, que es razonable el encaje y que estamos hablando de la promoción turística de un municipio muy importante, no haya ningún inconveniente para que, en definitiva, el portavoz de Coalición Canaria, al menos en este caso, diga que sí.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, el señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Yo lo que me temo es que está mal informado. Es decir, el ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, en este momento, lo que tiene fijado es una voluntad de hacer una zona deportiva en el barranco donde está Aguapark, en un suelo que es municipal, pero que todavía no tiene absolutamente decidido si eso va a esa finalidad o, al mismo tiempo, le dan la calificación del tan famoso hospital del sur que quieren ubicar en ese término municipal. Lo cierto es que, eso que dice usted de que cuenta con proyectos, ¡con un proyecto de intenciones!, ni mucho menos con proyectos reales a efecto de poder llevarlo a cabo: hay una serie de bosquejos realizados en el papel sin asentamiento presupuestario.

Pero es que, además, de donde usted quita la partida es, precisamente, para eliminar algo en ese municipio que sí cuenta con proyecto y que ha sido manifestado reiteradamente por parte del ayuntamiento como deseable y muy deseable, por parte de ese municipio. Piénsese que un centro de congresos, se está hablando aproximadamente de unos 1.800 dólares... –y permítame que utilice, pero son las estadísticas con las que cuento, moneda extranjera en cuanto a este tipo de referencia–, una

visita de cuatro días extensible a siete en el ámbito de un municipio turístico. No hay ni una sola ciudad deportiva en el ámbito de todos los núcleos turísticos europeos ni americanos que dejen recursos económicos positivos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Vamos a sacar a votación la 176...

¿Sí? (*El señor Padrón Díaz solicita el uso de la palabra.*)

Dígame.

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) conocimiento de lo que estaba hablando, y lo que me gustaría es que cuando alguien tiene que responder a una enmienda que plantea el grupo parlamentario, al menos, se lea la enmienda, porque, claro, si los argumentos que da son que la baja que se produce es del mismo municipio, pues, con tal tamaño disparate, difícilmente uno puede seguir con este proceso dialéctico.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

Sacamos a votación la enmienda 176 del Grupo Socialista Canario.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada por 18 votos a favor, 27 en contra y 3 abstenciones.

Pasamos a la enmienda 364, del Grupo Popular. Señor González Afonso.

**El señor GONZÁLEZ AFONSO** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente.

La enmienda 364, que nuestro grupo presenta hoy aquí a sus Señorías y aquí en el Parlamento, se trata de una enmienda de modificación y de un tema viejo ya para la isla de La Palma.

Como bien decía el portavoz del Grupo Socialista, se trata de la adquisición del actual Parador de Turismo de Santa Cruz de La Palma, y no se trata ni de pedir el comienzo del nuevo parador. Creemos que es un edificio que puede ser aprovechado para servicios de la propia comunidad autónoma. Hay compromisos por parte del Cabildo Insular de La Palma de que, si este edificio actual se vende, esa inversión sería invertida en la reanudación del nuevo Parador de Turismo de El Zumacal.

Por eso, por considerar que es un edificio singular y que debe formar parte del patrimonio de la comunidad autónoma, es por lo que solicitamos, hemos pedido esta enmienda de 300 millones de pesetas, con la baja en el programa 751E, que quedaría en 472 millones de pesetas.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Turno en contra? El señor González, señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Al señor González Afonso yo le tengo que decir que, en principio, y espero que en las manifestaciones que hice antes en una enmienda similar de contenido, manifesté el deseo y la voluntad del Gobierno de que se construya el Parador de Turismo en la isla de La Palma.

Lo único que ocurre es que, primero, no parece el procedimiento lógico que se intente adquirir una propiedad sobre la que no ha habido ni siquiera ofertas. La Ley del Patrimonio dice claramente cómo hay que comprar las cosas: se ofrece, se estudia, se valora, y si el valor coincide con lo que se pide, pues, normalmente se llega a un acuerdo si hay un objetivo justificado debajo.

De todas formas no se le oculte a usted que tenemos cierta prevención —y usted creo que ha sufrido en sus propias carnes— cuando el compromiso es incumplido. Es decir, aportaciones de un determinado dinero y que han quedado prácticamente después con que ha habido un gasto y no se ha llevado a culminación el parador.

Le manifiesto, una vez más, la voluntad del Gobierno que ahí se puede avanzar en esa línea, pero no por la vía de una enmienda, por la vía del procedimiento normal que tiene una cosa de este tipo, que es que se haga una oferta, que se estudie, que se valore, que se vea que también es útil para la comunidad autónoma, porque no es un problema de comprar si luego resulta que los servicios que se prestan no se hacen en condiciones dignas para el administrado. Pero la voluntad del Gobierno es avanzar en esa línea, pero también es garantizar que el precio sea el justo y que la obra se culmine y no se nos quede, otra vez más, 10 años la huella de una acción, que ha costado dinero a los canarios, y que no se ha materializado en el objetivo final que buscamos.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

Sacamos a votación la enmienda 364 del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada por 29 votos a favor y 26 en contra.

Entonces ahora vamos, globalmente, a votar la sección 08, con la inclusión...

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** ¿Qué cosa?

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*):  
...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** No hay razón ninguna. No es habitual esto, ¿eh? Está... usted ha tenido tiempo reiterado para dar la opinión que quiera sobre esta sección, ¿eh?

Esto es cuando no hay posibilidad de eso, es cuando sí hay una explicación de voto, y después, además, después de la votación. Pero ahora no hay razón ninguna.

Entonces, vamos a votar la sección 08, con la inclusión, tal como viene en el proyecto, con la inclusión de la enmienda 179 del Grupo Socialista.

O sea, que entonces, tal como viene, la sección 08, con la inclusión –que se aprobó por unanimidad– de la enmienda 179 al programa 516C.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Queda aprobada la sección 08, con esta inclusión de la enmienda, por 26 votos a favor y 20 en contra.

Pasamos a la sección 10, programa 612H, que tiene dos enmiendas el Grupo Socialista Canario, la 180 y 181. Se le da la palabra a don Carmelo Padrón.

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*):  
Gracias, Presidente.

Dado que en la sección 10 hay muy poquitas enmiendas y, en concreto, el programa 612H es de promoción económica, y dado que este programa ha visto incrementada de forma importante la consignación presupuestaria, y por el contenido del que voy a hablar, uno aspira a que al final acabe contestando el propio Consejero de Economía y Hacienda.

Voy a explicar globalmente las dos enmiendas...  
(*Murmullos en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, Señorías, por favor. Está hablando un señor Diputado planteando una enmienda, así que tengamos silencio.

Tiene usted la palabra.

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*):  
Gracias, Presidente.

Decía que iba a explicar las dos enmiendas, la 180 y la 181.

La 180 hace alusión al Parque Aeroportuario de Actividades Económicas, situado en Telde e Ingenio. Igual, por el contenido de la enmienda, el consejero no tenga todos los datos, pero él, que cree en la ordenación del territorio, ayer el Cabildo de Gran

Canaria aprobó provisionalmente el Plan Insular de Gran Canaria. Es un plan estratégico que intenta convencer sobre la necesidad de impulsar el desarrollo económico basado en el turismo, pero con clara preservación de los valores ambientales. En concreto, ésta es una enmienda que intenta encauzarse en el marco de este plan insular. El plan insular tiene una serie de operaciones estratégicas, operaciones estrella, y ésta del Parque Aeroportuario de Actividades Económicas es importante, dado que ahí se pretende que a través de un entendimiento entre la Administración del Estado, AENA, el Gobierno de Canarias, el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Telde e Ingenio, aprovechen la renta de situación que supone hacer un área de negocios ligada al aeropuerto de Gran Canaria.

Se saca de una partida genérica que tiene 750 millones de pesetas, en el capítulo VII, y un total de 887. Estamos hablando, por lo tanto, de una intervención que tiene su enganche en la ordenación del territorio, y ese plan del que le hablaba antes está muy ligado a la promoción económica. Y como estoy convencido de que el Consejero de Hacienda cree en Canarias como creadora de actividad económica, y no simplemente desde la perspectiva de la subvención, espero que encuentre eco en esta enmienda que se le plantea.

En relación con la otra, la 181, lo que trata es de traducir en términos concretos el planteamiento que se hacía en este Parlamento del Plan Estratégico de Gran Canaria. Por lo tanto hay aquí una territorialización para incorporar 300 millones en el marco de ese Plan.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.  
El señor consejero, el señor González.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (**González Hernández**) (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo comprendo el interés que los programas que se han planteado por el portavoz del Partido Socialista tienen para el desarrollo general económico de la isla de Gran Canaria, pero este programa concreto, de promoción económica, va dirigido en general a todas las empresas, y por supuesto no excluye ninguna de las empresas que usted ha dicho. No son ayudas de Administración a Administración; se trata dentro del esquema general de apoyo a la pequeña y mediana empresa, potenciación de actividades económicas nuevas, y, por lo tanto, si hay alguna empresa que se constituye, tendrá perfecto derecho a acogerse a esto; pero, como comprenderá, una política que va dirigida en general lo que no puede concretar *a priori* es que nada menos que una partida de 300 millones más otra partida de 150, 450 millones, se dirijan a dos acciones concretas.

Es decir, sin dudar del interés de las actividades que está planteando, esto se va a plantear mediante una orden, de manera que las empresas que realmente establezcan actividades innovadoras y que pueden contribuir al desarrollo de la promoción económica de Canarias, puedan acogerse y, evidentemente, cualquier empresa –en el sentido que usted habla– también podrá acogerse, pero no es un programa, como pudiera pensarse, de transferencia de administraciones públicas, sino de potenciación de la actividad de la empresa.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Vamos a votar, entonces, las enmiendas 180 y 181 del Grupo Socialista Canario.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas por 16 votos a favor, 26 en contra y 3 abstenciones.

Vamos ahora a votar la sección 10, con su programa 612H y los demás.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada la sección 10 por 26 votos a favor, 16 en contra y 3 abstenciones.

Pasamos a la sección 11, el programa 431B, en el que hay dos enmiendas del Grupo Popular, la 365 y la 370, al cual se le concede la palabra.

Señor González Afonso.

**El señor GONZÁLEZ AFONSO** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

La enmienda 365 es también una enmienda de modificación al programa 441B.

Se trata de un depósito regulador de aguas en Velhoco, en Santa Cruz de La Palma. Es un depósito que viene a abastecer a la mayor parte de la población y también al puerto de Santa Cruz de La Palma, necesita una inversión para el año 94 de 70 millones de pesetas y proponemos también para el año 95 otra inversión de 70 millones de pesetas.

La baja se produciría en el programa 431B, que quedaría todavía con 101.000.502 pesetas.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

¿Turno en contra? (*Pausa.*) Señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Para manifestar nuestro apoyo al estado de gastos actual, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Quiere usted decir que rechaza la enmienda?

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Rechazamos la enmienda.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos entonces a votar.

Los que estén a favor, de las enmiendas 365 y 370 del Grupo Popular, que levanten el brazo.

Los que estén a favor de las enmiendas...

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** Sólo la 365. La 365, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Queda rechazada por 18 votos a favor y 28 en contra.

Parece que hubo una mala interpretación, entonces ahora le doy la palabra para la 181.

Señor Rodríguez Martínón, tiene la palabra.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

La enmienda 370 es en solicitud, para el término municipal de Valleseco, en ese Plan Estratégico para Gran Canaria, que tanto defiende nuestro Gobierno, de preparar después una red de alcantarillado para un municipio, de los pocos en el archipiélago que no goza de esa red de alcantarillado, que vierte todas sus aguas residuales a los barrancos públicos de Gran Canaria, y esas aguas sin tratar, pues, transcurren por los cauces sin posibilidad de darles una reconducción al mismo.

Es por ello por lo que solicitamos una enmienda a los presupuestos donde se contemple la posibilidad de regenerar y de poner en marcha, en el casco urbano de ese término municipal, una red de alcantarillado que permita y posibilite evitar los ataques medioambientales que se producen con el vertido de este tipo de aguas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Remitirnos a las argumentaciones dadas en la comisión respecto de esta misma enmienda. Por lo tanto, nos ponemos en contra, nos oponemos a la enmienda y defendemos el estado de gastos tal y como está.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a votar la 370 del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Queda rechazada por 18 votos a favor y 28 en contra.

Pasamos al programa 431C, del Grupo Popular, que tiene las enmiendas 369 y 373.

Se le concede la palabra (*Pausa.*).  
Señor Rodríguez Martínón.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.  
En el...

**El señor PRESIDENTE:** Dígame.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): ¡Ah! Estoy ya en el uso de la palabra.

En relación a las enmiendas aquí planteadas es, pues también, en el mismo sentido, en esa defensa del Plan estratégico de Gran Canaria, que nuestro Gobierno central defiende, la necesidad, pues, de que tenga un nacimiento de aguas este término municipal, que no dispone de recursos hidráulicos suficientes, que padece unos problemas de escasez bastante graves y que necesita, mas que sea, tener suministro corriente de aguas, aunque sea en detrimento, y lo lamento mucho, a lo mejor, pues, se podría sacar de ciertas partidas, una de ellas puede ser la televisión autonómica, pero en este caso concreto nosotros no pedimos la modificación ahí, sino solamente que ese pueblo, ese municipio, pueda mantener, pues, una red de cauce, una red hidráulica adecuada con las exigencias actuales.

Y lo segundo, para poder acceder a ese término municipal, que es paso previo en la carretera C-813, nuestra enmienda 373 pedimos la posibilidad del ensanche, en una parte de esa carretera, en el kilómetro... a la altura del kilómetro 11,500, al objeto de que no se sigan produciendo los accidentes de tráfico habituales que se están produciendo ahí, y que este Gobierno reiteradamente no ha logrado resolver. En defensa de ese plan estratégico, lucha por la defensa de la integridad física de los conductores que atraviesan frecuentemente ese vial, intentar que los presupuestos así lo contemplen.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
¿Turno en contra?  
Señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Sí.

Oponernos radicalmente, señor Presidente, a que se toquen las cantidades del Plan de Viviendas, fijada en esta sección y, toda vez que corresponde a un plan aprobado por este Parlamento, conocido perfectamente por él, esas cantidades de que se detraen deja limitadas, aunque sea en esa cantidad de 65 millones de pesetas, y en la enmienda posterior, las acciones pertinentes para darle cobertura.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Vamos a sacar a votación, entonces, las dos enmiendas, la 369 y la 373.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, por favor, levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Quedan rechazadas por 23 votos a favor y 28 en contra.

Pasamos al programa 441A, donde hay un grupo de enmiendas del Grupo Socialista Canario: la 189, la 190, la 191, la 192, 193, 194, 200, 201, 202, 203.

Se le concede la palabra a don Erasmo Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Comunicándole que voy a intentar defender toda la sección entera. Además de las que ha dicho, señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE:** Bien, entonces, va a defender también el programa 441B, las enmiendas 196, 197, 198 y 199.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): ...y también el 500...

**El señor PRESIDENTE:** Y la enmienda al programa 513, número 195, y el programa 513H, las enmiendas 204 y 205.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Efectivamente, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** De acuerdo.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Bien.

No obstante, quiero agradecer, al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, su presencia en esta Cámara, mientras se están discutiendo los presupuestos de su sección, igualmente al resto de los miembros del Gobierno. Por más, su presencia destaca todavía más las ausencias, que las hay, como es la ausencia y la soledad del señor Redondo en el día de hoy, porque no tiene al lado al señor Consejero de Presidencia y Turismo, y solicito del señor Presidente del Gobierno, o de quien corresponda, una explicación que justifique esa reiterada ausencia y alergia de ese señor consejero hacia la actividad parlamentaria.

El resto de las enmiendas, yendo al fondo de la cuestión, todas tratan de distribuir, o redistribuir, determinadas partidas de muchos municipios –a nuestro entender olvidados– sacando de unas partidas, de unas cantidades bastante amplias y bastante altas de muchas secciones, o de muchas obras, incluso en algunas

de ellas en la propia isla, redistribuyéndolo, porque, a nuestro entender, se hace mejor distribución de los recursos de la comunidad autónoma. Sobre todo que son cantidades realmente, no exageradas, no son realmente desvirtuar todo un programa, o toda una obra, para incluirla en una obra que puede ser de un municipio gobernado por un alcalde perteneciente a mi mismo grupo político. No se trata de eso, se trata de obras pequeñas, redistribuir en muchos municipios –algunos de ellos, incluso, en alcaldes que son gobernados por partidos de los grupos que apoyan al Gobierno–, pero se trata, precisamente, en nuestro entender, de redistribuir con más justicia.

No obstante, hay una enmienda, que es la 189, casualmente de la isla de La Gomera, en donde el señor Consejero –el otro día– de Hacienda, en la comisión correspondiente, le solicité que no hiciera una modificación presupuestaria del ejercicio 93 porque una presa, en el barranco de Marichal de Vallehermoso, debía ser construido un tanque de aguas en lugar... –sí, ya sé el gesto que hace el señor Consejero de Obras Públicas, con el exconsejero– que no fuese adquisición de la presa, sino construcción de un nuevo depósito de agua potable por las dificultades que tiene.

Me respondió el señor consejero que había un convenio firmado con el ayuntamiento y que se lo dijera a mi ayuntamiento. No existe tal convenio, no existe tal convenio –lo lamento, señor consejero– existe, incluso, un acuerdo del ayuntamiento, un acuerdo municipal por unanimidad, donde vota el señor que va a percibir, teóricamente, ese ingreso, va a percibir ese ingreso, para que se opte por otras soluciones. No obstante, el señor esta mañana estaba por esta Cámara, supongo que recogiendo los apoyos suficientes para su... para que le compren su presa –por aquella expresión popular de que el ojo del amo engorda al caballo–, pero estimo que esa enmienda concreta la justifiquen y la atiendan para que sea adquisición, perdón, no adquisición de la presa, sino construcción de un depósito de mayor o de mejor utilización para agua potable.

Gracias, señor Presidente.

*(El señor Chacón Negrín, del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** ¿Usted es el turno en contra o es por alusiones?

**El señor CHACÓN NEGRÍN** *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Por alusiones.

Sea breve, por favor ¿eh?

Hubo una alusión al exconsejero, directamente.

**El señor CHACÓN NEGRÍN** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Mire usted, señor Diputado, en mi primera visita a La Gomera, una de las cosas que me pidió el señor alcalde, con todos los representantes, era la adquisición de esa presa. Se lo puedo a usted demostrar con todos los testigos que estaban en esa visita y, desde luego, que, por connotaciones que usted al menos alumbró, no puede usted alegar ahora intencionalidad o cosas que están totalmente ajenas a este exconsejero de Obras Públicas y a este Diputado.

Gracias, señor Presidente.

*(El señor Armas Darias solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, no ha lugar. ¿Turno en contra, por favor...

No, no, ahora no. Ha sido contestación de una alusión. No hay razón, usted ha aludido y le han contestado *(Dirigiéndose al señor Armas Darias, que reitera la solicitud de uso de la palabra.)*

Por favor, ¿turno en contra?

Señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** *(Desde su escaño):* Sí. Señor Presidente.

Se están animando las protestas, antes incomprensibles por parte del señor Padrón, cuando me presenta una enmienda atendiendo al polideportivo de Maspalomas, y la baja la quita de lo del centro de congresos, me dice que me lea la enmienda, le contesto respecto de eso y me dice que me fije mejor, pues ¡bueno! yo procuro fijarme... *(Fallo en la grabación.)* están llamando la atención respecto de una amplia representación del Gobierno aquí, eso se llama ver la viga en el ojo ajeno y no ver la propia en el ojo suyo, de las presencias que ustedes tienen en el Parlamento.

Hace muy poco se decía en los medios de comunicación...

**El señor PRESIDENTE:** ¿Les parece a sus Señorías que se converja en las enmiendas... *(Fallo en la grabación.)* que es un debate de presupuestos?

**El señor ALONSO VALERÓN** *(Desde su escaño):* Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Es verdad, me llama usted a la cuestión y yo respondo atentamente.

De lo que se trata es de que se prefiera, bueno, la construcción de la presa barranco Marichal, Vallehermoso, a la adquisición de la presa de Las Toscas en Vallehermoso.

Bueno, muy bien, ésa es la posición que quiere el Grupo Parlamentario Socialista, el Gobierno estima otra como más necesaria.

La otra enmienda es la de las Azudes, barranco de Las Angustias, que es donde se pretende sacar

recursos para realizar esa obra y se quita a las ayudas de infraestructuras hidráulicas estipuladas en la planificación a efectos de las ayudas para la iniciativa privada. Muy bien, pues, dos posicionamientos distintos.

Red de saneamiento del núcleo de viviendas de barranco de Las Rosas y La Palmita, en Agulo, para el auxilio de las obras hidráulicas a las que habíamos hecho mención antes, pues, bueno, lo que observamos son dos posicionamientos distintos, pero da la casualidad de que es el Gobierno a quien corresponde esta función, que corresponderá, sin duda, a una planificación previa y a compromisos estipulados dentro de esa planificación y, por lo tanto, nosotros apoyamos el texto del Gobierno tal y como está.

**El señor PRESIDENTE:** Señor enmendante, señor Armas, ¿se saca a votación en bloque? (*Asentimiento del señor Armas Darias, desde su escaño.*)

Bien. Entonces, por favor, atentos.

Se va a sacar a votación la 189, la 190, la 191, la 192, la 193, la 194, la 200, 201, 202, 203, 196, 197, 198, 199, 195, 204 y 205, del Grupo Socialista Canario.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, por favor, levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Quedan rechazadas por 17 votos a favor, 25 en contra y 5 abstenciones.

Ahora pasamos a un grupo de enmiendas, del Grupo Popular, en primer lugar el programa 511A, donde hay las siguientes: la 371 y la 374, del Grupo Popular, al que se le concede la palabra.

Señor Rodríguez Martínón.

(*El señor Secretario segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala.*)

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

En defensa de ese plan estratégico que propone el Gobierno de Canarias, volvemos a solicitar el ensanche de accesos a diferentes barrios del municipio de Valleseco, en el mismo sentido de ser uno de los barrios más deprimidos de la isla de Gran Canaria, y en esa defensa solidaria, que hace el Gobierno de Canarias, de intentar integrar a toda esa población que tiene dificultades de comunicación, pues que esos barrios que rodean ese término municipal puedan tener líneas de acceso a los viales principales, por tráfico, para que puedan acceder con los vehículos a los mismos.

De la misma forma, seguir en la línea de defender, en la carretera C-813, que es el término de Tamaraceite hasta el municipio de Teror, pues que, debido al intenso tráfico que padece, solicitamos ensanches en diferentes puntos de dicho

vial, al objeto de facilitar el tráfico rodado por la misma, ante las graves dificultades que padece la isla de Gran Canaria por la deficiencia en infraestructuras viales, sobre todo en la zona norte y central de la isla. En defensa de ese criterio de defensa estratégica del plan para Gran Canaria, solicitamos la incorporación de estas enmiendas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Turno en contra?  
El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Para defender el proyecto de ley, señor Presidente, toda vez que argumentamos sobre estas enmiendas, en concreto, en comisión y la argumentación que aquí vamos a dar es exactamente en el mismo sentido.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a votación, entonces, las enmiendas 371 y 374 del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). En contra, por favor, levanten el brazo (*Pausa.*).

Quedan rechazadas por 21 votos a favor, 25 en contra.

Pasamos al programa 512C. El Grupo Popular tiene las enmiendas 346 y 372.

Se le concede la palabra. Don Manuel Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Esta enmienda se refiere, supongo yo que ha habido un despiste en la elaboración de los presupuestos, en la sección 11 en lo que se refiere a la subvención del consumo de agua doméstica, que no figura, por lo menos, con inversión nominal en dichos presupuestos. Y es que recuerdo a sus Señorías que la elevación de aguas de El Hierro, que normalmente se hace prácticamente a nivel del mar, y luego se eleva hasta cotas de más de 900 metros de altura, constituye un costo bastante elevado para lo que es el consumo de uso doméstico del agua, y que ya se venía dando desde el año, precisamente, 88 unas subvenciones para paliar excesivo costo de consumo de agua.

Sorpresivamente vemos que en estos presupuestos no aparece esta partida y, consecuentemente, la introducimos, trayéndola de lo que es el programa 512C, **Estudios e investigaciones en materia de aguas**, y, por supuesto, una partida de 25 millones para este objetivo expuesto. Yo no sé qué tipo de explicaciones hay para haber obviado o, por lo menos, no haber puesto esta previsión presupuestaria.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Turno en contra?  
Señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Sí.

Para mantener el texto del Gobierno, señor Presidente, toda vez que en el ámbito de esta enmienda, obviamente, no sabemos si en el ámbito de una bolsa o como proyecto concreto y a nivel de algún tipo de estudio pueda estar, pero en este caso concreto nosotros entendemos que afecta a un programa que está estrictamente analizado y mostrar su conveniencia respecto de que así figura presupuestado y, por lo tanto, mantenemos el del Gobierno.

**El señor PRESIDENTE:** Sacamos a votación, entonces, las enmiendas 346 y 372, del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** ¡Por favor...!

Cuando yo digo, y las nombro, me tienen que decir ustedes: no, primero una y después la otra, porque ¡claro! es que, si no, nos confundimos, ¿eh? (*Dirigiéndose al señor Rodríguez Martínón, que indica que no ha sido defendida la enmienda.*)

O sea que, entonces, la 346, solamente, es la que se saca a votación (*Asentimiento del señor enmendante.*).

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, levanten el brazo (*Pausa.*).

Queda rechazada la 346 por 21 a favor y 25 en contra.

Pasamos a la 372 del Grupo Popular.

El señor Rodríguez Martínón.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): En la misma línea, señor Presidente.

En defensa del Plan Estratégico de Gran Canaria, en base a ese municipio deprimido, sobre todo los barrios periféricos del mismo, que se siente una dificultad de comunicación, pedimos que se cree una pista de enlace desde el término de Valsendero hasta Jardín de Corvo, dentro de esa línea de comunicación que facilite el acceso a la principal vía de comunicación con Las Palmas de Gran Canaria, ya que en el mismo reside un grupo importante de ciudadanos que necesitan de esa colaboración y las dificultades económicas del término municipal no pueden hacer frente al mismo, por lo que se solicita a la Consejería de Obras Públicas que haga un esfuerzo en el intento de intentar integrar en esa política social que el plan

estratégico que ustedes defendieron contemplaba como reivindicación de intentar, la gente precisamente que más lo necesita, esa línea de solidaridad hacia ellos. Por esa línea la hemos presentado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
¿Turno en contra? Señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Una vez más para mostrar el rechazo absoluto de cómo vienen formuladas las peticiones, toda vez que en esto, que parece que estamos dentro del mismo ámbito de la sección, es algo que compete claramente a la Consejería de Agricultura y que se afecta a un programa serio. Estamos hablando de una pista respecto de... que pudiera ser de Obras Públicas, pero que no se puede estar presentando unas enmiendas, o sí se puede estar, pero otra cosa es que puedan ser consideradas seriamente, toda vez que eso debe corresponder a un proyecto previamente realizado, que esto corresponde, sin duda, al esfuerzo que ha realizado el Partido Popular de ir municipio por municipio analizando el estado de necesidad que puedan tener los respectivos municipios, como me consta que lo han realizado, pero téngase en cuenta que se afectan a unas partidas a la baja, absolutamente ajustadas a los estados de necesidad que tiene este archipiélago respecto de la planificación que tiene estipulada esta sección en concreto. Por lo tanto, mostrar nuestro rechazo, de nuevo, a la enmienda, y que toda vez que se pueda presentar la defensa, pero que al mismo tiempo no se hable de dónde se sacan los recursos, da la impresión de que es negarnos por negarnos, lo que no corresponde a la realidad.

**El señor PRESIDENTE:** Sacamos a votación la enmienda número 372, del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada la enmienda 372 por 5 votos a favor, 26 en contra y 16 abstenciones.

Pasamos al programa 513E, una enmienda del Grupo Popular, la 347.

Señor don Manuel Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Bien.

Esta enmienda viene a suplir, de alguna manera, —digamos—, una serie de incidencias Gobierno-necesidades, que hasta ahora no se ha podido cumplir. Se trata de lo que es ya evitar el roce físico de los camiones al pasar por la vía interior de El Pinar, y que se han hecho esfuerzos desde el año 90 para ensanchar esta vía, e incluso aceptada

por el Gobierno de Canarias, enmienda de 50 millones, que luego, por deficiencias en la gestión –en aquel momento, de quien sea– no se pudo finalizar.

Luego hubo una enmienda de incorporación, de la propia consejería, de los presupuestos en el año siguiente, cosa que no fue aceptada por la Consejería de Hacienda, pero sí por la Consejería de Obras Públicas, porque este –el barranco La Vieja, que así se llama–, que está en estado realmente ruinoso y con peligro, incluso, de poderse derrumbar con las *gandolas* que pasan por allí de pescado, de arena y demás –enormes–, pues, se considera una obra de peligro, hay que acometer, tumbar y reconstruir nuevamente.

Entonces, yo recuerdo nuevamente, con esta enmienda, a la consejería, ya que la parte de ensanche la está asumiendo el propio cabildo con sus propios fondos, sin participación de la Consejería de Obras Públicas, aún siendo una vía perteneciente a Obras Públicas, sin embargo, le pedimos, exclusivamente para lo que es la reconstrucción del puente, que consideramos –incluso– una obligación dentro de ...*(Ininteligible.)* todo tipo, y al mismo tiempo, lo que es el asfaltado de fino, digamos de terminación de esta vía.

Esto es una partida de 20 millones de pesetas, que calculamos, pues, a mano alzada y que, bueno, se detrae del proyecto del programa 513E, y va dentro del mismo programa 513E pero con denominación específica.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Turno en contra, por favor. Señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** *(Desde su escaño)*: En torno a la misma argumentación repetida antes, señor Presidente, mantenemos el proyecto del Gobierno.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a sacar a votación la enmienda 347, del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. En contra, levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias.

Queda rechazada esta enmienda por 20 votos a favor y 25 en contra.

Pasamos al programa 513F, una enmienda del Grupo Popular, la 342.

Se le concede la palabra a don Manuel Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** *(Desde su escaño)*: Sí. Gracias, Presidente.

Como verán sus Señorías, las enmiendas que estoy aportando a estos presupuestos no es nada nuevo para la propia consejería, sino recordar compromisos anteriores. Simplemente recordar, y quizás olvidados, en estos presupuestos.

En este caso concreto se trata, una vez más, a ver si hay posibilidades de ordenar, de ordenar, que se diga dónde atracan los barcos en el puerto pesquero de La Restinga porque aquello es un caos, y el que no lo sepa, pues, que se informe, aquello es un caos. Incluso hay una promesa del anterior consejero que en marzo de este año ya estaría arreglado, y a estas alturas sigue siendo un caos.

Pedimos simplemente, como partida inicial –que creo que a lo mejor es suficiente– de 10 millones de pesetas para acometer algo que aquello, incluso, la salida urgente de barcos o entrada en cualquier momento, pues, también no saben ni por dónde salir porque se enredan todos unos con otros, 10 millones de pesetas.

¡Hombre!, si la respuesta es, igual, que no se sabe, de dónde se salen, si está cubierta o no está cubierta, o está en bolsa o no está en bolsa, si va a ser la misma, pues yo digo entonces que en las futuras enmiendas, pues nos callemos aquí todos, porque para algo se hacen las enmiendas, para que se mire a ver si hay posibilidades de atenderlas o que se diga sí o no. Lo que no se puede decir: no sé si está incluido en los presupuestos. Aquí no se puede venir con esos argumentos.

Que se diga aquí, con valentía, o no, pero ignorancias aquí, por parte de un Gobierno, creo que es inadmisibles en este Parlamento, porque estamos perdiendo el tiempo todos.

Yo quiero hacer esta protesta en este acto, que se me diga con valentía, señor don Fernando, señor Diputado, y punto, y lo asumimos, políticamente, o haremos con otros medios, si hay posibilidades.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Turno en contra *(Pausa.)*.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)* *(Risas en la sala.)*

**El señor PRESIDENTE:** El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** *(Desde su escaño)*: Muchas gracias, señor Presidente.

Con más serenidad de como usted ha hablado, señor Diputado, decirle que ¡bueno! que si es para aclararle cómo entran los barcos y cómo salen, desde luego, de 10 millones de pesetas le va a sobrar un montón de dinero.

Yo lo que voy a proponer al consejero es que, atendiendo a los servicios técnicos con los que cuenta, le pase un informe y que usted lo haga extensible a quienes tengan problemas para entrar allí, atendiendo a esa duda que usted ha generado.

Respecto de las intervenciones que yo he estado teniendo a lo largo de este día, obviamente, son muchas enmiendas y he presentado una duda en una de las anteriores, estrictamente una duda. Lo

que sí, es que tenía absolutamente claro que la partida de donde ustedes la sacaban no era factible. Pero es que esa misma duda la tenía usted, no sabía si estaba o no. Tenga en cuenta que, ¡bueno!, ante el cúmulo de enmiendas que se han presentado aquí, tener un pequeño defecto –si se pretende– respecto de, o una duda, respecto de algo tan concreto, atendiendo al volumen de estos presupuestos, pues, ¡bueno!, usted convendrá conmigo que es absolutamente razonable. Por lo tanto –yo desde luego–, antes de mentirle a usted, expresé mi duda, y lo lamento. Tengo, posiblemente, este tipo de limitación de no conocer el 100% del presupuesto, pero esa no es la tónica, como usted ha pretendido hacer ver a lo largo de la manifestación que ha tenido como defensa de su enmienda. Por lo tanto, nosotros lo que nos hemos limitado es a manifestar la posición de los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno y, en base a eso, hemos dicho los defectos que puedan tener determinadas enmiendas o, incluso, las virtudes que puedan tener determinadas enmiendas y, en base a eso, nos hemos pronunciado. Muchas de ellas, absolutamente susceptibles de ser reconocidas y posiblemente respecto de acciones que se acometerán, otras absolutamente injustificadas. Lo hemos hecho en la medida en que hemos podido, atendiendo a una serenidad absoluta. Yo le pediría, Señoría, que usted siga las intervenciones en ese mismo tono.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Sacamos a votación la enmienda 342, del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). En contra, por favor, levanten el brazo (*Pausa.*).

Queda rechazada por 18 votos a favor y 27 en contra.

Ahora vamos a votar la sección 11, globalmente, tal como está en el dictamen de la comisión, porque no se ha incorporado ninguna enmienda. Los que estén a favor de la sección 11, globalmente, que levanten el brazo. Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada esta sección 11 por 28 votos a favor y 16 en contra.

Pasamos a la sección 12, programa 432A. Hay un grupo de enmiendas del Grupo Socialista Canario: la 206, la 207, la 208, la 209 y 210, pero que van a ser defendidas por Señorías distintas. Por lo tanto, en la 206 tiene la palabra don Julio Cruz.

¿Sí? (*Ante los gestos negativos del señor Cruz Hernández desde su escaño*)

Aquí me habían mandado: la 206, don Julio Cruz. Ha habido un error, entonces. Don Carmelo Padrón, la 206 y la 207.

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): Tiene razón, señor Presidente. Entonces, voy a defender, globalmente, la 206, la 207 y la 209.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): Las otras, la 208 y la 210, las hará el compañero Argeo.

Al que les habla, que ha estado, pues, un año y medio en la Consejería de Política Territorial, desde luego, no le es fácil, precisamente por saber siempre las necesidades de esa Consejería de Política Territorial en materia de inversiones. Pero, claro, es que, en una de las enmiendas que el Grupo Socialista plantea a la sección 12, se hace referencia... –una de esas enmiendas que tendríamos que llamar, necesariamente, de las sensatas–: un proyecto que viene de hace ocho años, como es el PERI de Las Palmas –los Planes Especiales de Reforma Interior–, y que después de ocho años decae; pues yo creo que hay distintos compañeros en este Parlamento que, en definitiva, podrían intervenir: desde el consejero, que, en su momento, fue Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, el propio Presidente del Gobierno, que ha tenido contacto con el Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, compañeros de I.CAN, compañeros del CCI... pues que, no hace un par de años, pues, movilizaron y cerraron las propias instalaciones municipales, cerraron hasta las empresas públicas municipales, como rechazo a los presupuestos de la comunidad autónoma. Si ahora estuviesen en esa misma situación y los socialistas estuviéramos gobernando y planteáramos estos presupuestos, desde luego, de lo que no me cabe la menor duda es de que ustedes nos hubieran echado por la mar fea.

Nosotros venimos aquí y explicamos y hacemos una enmienda, y es una enmienda que el que les habla, y con el conocimiento que tiene de la Consejería de Política Territorial, y específicamente de la Viceconsejería de Medio Ambiente, pues, desde luego, ha intentado aglutinar una serie de bajas para poder propiciar el Plan de Barrios de Las Palmas, no sólo los 350 millones de pesetas que existían desde hace tiempo, para que en un convenio con el Cabildo de Gran Canaria y con el propio Ayuntamiento de Las Palmas hacer esas inversiones en barrios, que es un proyecto que viene desde hace tiempo, insisto, que pude conocerlo desde cuando estaba de consejero del cabildo, en la medida en que Las Palmas de Gran Canaria tiene buena parte de su población, pues, de aluvión, que primero ha venido la edificación, luego ha venido el planeamiento y finalmente ha venido la urbanización. Y muchos de esos barrios, desde luego, se han ido urbanizando, han creado equipamiento, a través de ese Plan de Barrios.

Qué duda cabe que la ...(*Ininteligible.*) de las zonas arboladas es necesario, pero nos parece más necesario el poder llevar la infraestructura a los barrios de Las Palmas de Gran Canaria; que duda cabe que hacer la cartografía de usos y vegetación en medio ambiente es importante, pero nos parece mucho más importante hacer los PERIs en las Palmas de Gran Canaria.

Nosotros hacemos una serie de bajas con ...(*Ininteligible.*), pero, desde luego, con muchísima ilusión, en el sentido de poner las altas, que es la infraestructura en los barrios de Las Palmas de Gran Canaria. Y claro es que todavía, con las enmiendas que Coalición Canaria ha planteado, la Consejería de Política Territorial va a tener menos perspectivas para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, porque ciertamente la Consejería de Política Territorial tiene de forma muy pormenorizada las inversiones, pero en aquellas bolsas innominadas, como es la de Urbanización y equipamiento, de 200 millones de pesetas, ¡hombre!, que algunos creíamos que en el peor de los casos ahí podría haber inversiones para los barrios de Las Palmas, pero precisamente una enmienda de Coalición Canaria territorializa esas inversiones, y de esos 200 millones de pesetas, territorializado a Las Palmas de Gran Canaria, hay 14 millones de pesetas, para hacer una plaza en 11 de Mayo. ¿Y adónde van esas enmiendas que Coalición Canaria ha presentado, precisamente, para la territorialización de esos 200 millones de pesetas? Pues para adquisición de terrenos en La Laguna, para Plan de saneamiento y medioambiental de Fuerteventura, 30 millones de pesetas. Resulta ser que en donde podría haber, en este sentido, las mayores necesidades, y el que les habla, que ha estado muchos años en el cabildo, en contra de la posición que algunos de ustedes han sostenido, en aquellos tiempos de bonanza, cuando predicaban que cada isla debería quedarse con los arbitrios que ingresaba, el que les habla ha estado sistemáticamente votando en contra en la medida de que planteábamos una posición de solidaridad; en estos momentos, que las mayores necesidades están en la isla de Gran Canaria, y específicamente en Las Palmas de Gran Canaria, hacer desaparecer las inversiones en PERIs parece una barbaridad, y desde luego con las caras que estoy viendo aquí, que fueron los que movilizaron —y alguno siendo Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria—, es radicalmente impresentable. Por tanto, decía que hay enorme ...(*Ininteligible.*) para que muchos de ustedes expliciten cómo ese proyecto de hace ocho años va a desaparecer.

Ésta es la enmienda más sustancial que el Grupo Socialista plantea a la sección 12. Pero hay algunas otras, como es la necesidad de llevar a cabo el Plan contra incendios de la isla de La Gomera, y cuando se está planteando esta enmienda, desde luego, uno

está haciendo también una especie de autocrítica, porque ha estado de responsable año y medio en estas cuestiones. Pero es necesario en la isla de La Gomera integrar lo que es la protección contra incendio en los ambientes urbanos con el ambiente rústico, y mucho más en la ligazón de lo que supone el tener allí un patrimonio de la humanidad, un parque nacional, y con sistemas distintos. Por lo tanto, planteamos la necesidad de hacer ese plan contra incendios, que no sólo iría a los estudios, sino también a preparar esos equipamientos.

Y, por último, de las enmiendas que dije, señor Presidente, que iba a defender, es la rehabilitación del litoral de Arrecife de Lanzarote. Ésta es una enmienda que hemos repetido en la sección correspondiente a turismo. Allí planteábamos del orden de 100 millones de pesetas para, precisamente, mejorar aquel litoral que tiene grandes potencialidades. En este caso, de forma más modesta, planteamos una enmienda para dar de alta 25 millones de pesetas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Continúa el Grupo Socialista con la 208, la 210.  
Don Argeo Paz.

**El señor PAZ EXPÓSITO** (*Desde su escaño*):  
Gracias, señor Presidente.

Voy a proceder a la defensa de estas dos enmiendas, que afectan al programa 432A. La primera de ellas, la enmienda 208, aparece con la denominación "Pavimentación de acceso y paseo en Barlovento". Estimamos dotarla, o que se pudiera dotar, con una partida de 30 millones de pesetas para comenzar lo que pueden ser las obras de acondicionamiento de un paseo y de mejora en las piscinas, en la zona conocida como La Fajana de Barlovento.

Estábamos a la espera de que pudiese complementarse esta enmienda con la aportación de la 177, que iba referida al solarium de La Fajana, pero, en vista de que aquella fue rechazada con unas argumentaciones que nos parecían un poco extrañas, porque los que estamos aquí somos Diputados regionales, al menos ésa es la cultura que tenemos asumida los socialistas, y no Diputados de un municipio concreto, con independencia de que produzcamos la defensa de enmiendas que, obviamente, benefician a municipios determinados. En ese sentido hago la defensa de esta enmienda y las actuaciones que se plantean pretenden —como decía— esas mejoras en una zona costera, de las que hemos de decir que escasean en el norte de la isla de La Palma dedicadas a esparcimiento y baño.

Lo positivo, en cualquier caso, es ya, de por sí, el que, al parecer, va a contar con una anualidad que desde el punto de vista de los socialistas es insuficiente, porque consideramos que no se cubre,

con mucho, lo que puede ser una primera parte de ese proyecto de actuación que se prevé en la referida zona.

En lo que se refiere a la enmienda 210, del mismo programa, planteamos que se pueda dotar con una cuantía de 35 millones de pesetas destinados al acondicionamiento de la plaza y entorno de Santo Domingo de Garafía para una cuarta fase, que pudiera poner fin a las obras que allí se ejecutan y, a la mayor brevedad, eliminar ese aspecto de tenerlo todo revuelto indefinidamente. He de hacer mención a que las tres fases anteriores han sido en virtud de asignaciones presupuestarias de la propia Consejería de Política Territorial, y de ella vamos a demandar, una vez más, esta cantidad para poder concluir las obras en la única plaza pública que tiene el municipio de Garafía, que cuenta, además, con una iglesia restaurada por la Dirección General del Patrimonio y con un entorno urbano que tiene bastante interés desde el punto de vista histórico. En definitiva, se trata de concluir una obra que lleva ya varios años iniciada.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

¿Turno en contra? El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): Para responder al grupo de enmiendas que ha presentado el Partido Socialista, y con respecto a las cuales, desde luego, ni pensar en hablar de la mar fea —como alguno de ustedes ha dicho— ni en este momento plantear quién es solidario o no es solidario en la Comunidad Autónoma de Canarias, sino simplemente para hablar de las enmiendas.

Es verdad que la enmienda clave, la esencial, la que ha defendido el señor Diputado, el señor Padrón, es una enmienda de fuste, de importancia, de auténtico calado; es lo que se refiere al tema de los PERIs y de los barrios de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que es cierto que tenía planes especiales hasta este año y este año no los tiene. Este año no los tiene, fundamentalmente por algunas razones: una, dificultades presupuestarias, que a nadie se le escapan; y dos, porque fundamentalmente este año en la ciudad de Las Palmas se ha intentado hacer el mayor de los esfuerzos presupuestarios de los últimos años relacionado con el tema de los polígonos del Ayuntamiento de Las Palmas y de la ciudad de Las Palmas. Usted sabe perfectamente, del orden de los mil millones de pesetas, en estos presupuestos, van destinados a los polígonos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en concreto más del 80% de la totalidad del programa en el ámbito regional.

Y en relación con esto hacemos ese esfuerzo importante, y la consejería y el Gobierno así lo ha planteado en estos presupuestos, teniendo en

consideración, absolutamente, que el tema de los PERIs es un tema urgente, es importante, pero que, en este caso, en términos presupuestarios, lo hemos considerado en segundo lugar, después de lo que representa prácticamente poner en condiciones de ser aceptado por el ayuntamiento el conjunto de los polígonos donde, masivamente, vive la sociedad más necesitada de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Yo le quiero, también, a usted acordar, que seguro que ha detectado, que la principal fuente de recursos para dotar esta propuesta que usted hacía está distribuida en una enmienda que ya está aceptada y que no entro en discusión en este momento; y que, en este caso, es importante —insisto—, en este sentido, tener las siguientes consideraciones a partir de, uno, una elección que se ha hecho desde la Consejería de Política Territorial en relación con PERIs-polígonos. Pero que al mismo tiempo el tema de los PERIs sigue importándonos y estamos en la voluntad... yo, en estos momentos, de lo más que puedo es hablar de voluntad, porque hay posibilidades de que existan remanentes y sobrantes del conjunto de la consejería, en donde intentaríamos, sin duda, hacer frente a los temas que a usted le preocupan y que, desde luego, a nosotros también.

En relación con el tema del Plan contra incendio de La Gomera, de verdad que es una enmienda que a nosotros nos ha preocupado, porque hemos tenido que estudiarla a fondo: ¿qué es lo que pasa en La Gomera? Y cuando yo, al menos, que no soy un experto en estos temas, he preguntado a quienes sí que lo son, me indican que es la isla de todas las Islas Canarias mejor dotada en cuanto a prevención de incendios. Coincide ahí todo el dispositivo de ICONA, del Parque Nacional de Garajonay y, al mismo tiempo, coincide todo el dispositivo de Medio Ambiente, que, en este momento, con el conjunto de sus trabajadores —especialmente fijos discontinuos—, están tremendamente conectados con los parques correspondientes —las bombas, los carros, los camiones, etcétera—. No se debe usted olvidar de que después del inmenso desastre que se originó hace unos cuantos años en el tema del desastre del incendio de La Gomera ha sido algo absolutamente concebido por todo el mundo sin ningún tipo de discusión el dotar a la isla de La Gomera, en este momento, probablemente, la que más medios tenga para la defensa contra incendios. Por lo tanto, el que usted establezca una propuesta para establecer un Plan contra incendios en La Gomera nos parece una cierta redundancia en el sentido de que ya existe.

En relación con las otras tres enmiendas, sí que quisiera decir una cosa. En relación con la enmienda de la pavimentación y acceso al paseo de Barlovento, recordarle que hay una enmienda que está, en este momento, ya aceptada, y que está

en el texto de los presupuestos y que no se discute hoy, por valor de 12 millones de pesetas, a la solicitud que don Argeo Paz hacía en relación con los 30 millones de pesetas. Ya está: probablemente, insuficiente, desde luego, para sus deseos y para los nuestros, pero está considerada en el sentido de que pensamos, en una enmienda que hicimos desde Coalición Canaria, que, aunque sea un ayuntamiento que no nos pertenezca en absoluto, no tenemos el más mínimo reparo, porque nos parece justo y de justicia a ese ayuntamiento dotarle con esta dotación para iniciar el paseo.

Y luego sí que me gustaría decir –aunque sea una expresión técnica–: la enmienda 209 y la enmienda 210 se realizan con cargo a un proyecto, que es el 6122.05, **Urbanización y equipamientos**, que teóricamente ustedes lo habían vaciado por completo en la enmienda correspondiente a los PERIs de Las Palmas. Por lo tanto, no se puede vaciar un fondo más allá de lo que el fondo tiene. Ustedes lo vacían por valor de 225 y 235; es decir, son 260 millones. El importe máximo de la bolsa eran 200. En ese sentido, las enmiendas 209 y 210 son de imposible aplicación, porque ustedes intentan obtener más recursos de una bolsa que solamente tiene menos de lo que ustedes pensaban que tenía.

**El señor PRESIDENTE:** Se sacan a votación las enmiendas siguientes (*Dirigiéndose al señor Paz Expósito, que pedía la palabra.*). No, perdón, no es un tema de entrar en debate. Se ha acordado con la Junta de Portavoces que, salvo circunstancias muy especiales de confrontación de tipo personal, pues, no hay razón alguna para dar un segundo turno, porque esto exigiría volver a unos segundos y terceros turnos. Así que por favor. Pasamos a la votación 206, 207, 208, 209 y 210 del Grupo Socialista Canario.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Quedan rechazadas por 21 votos a favor y 26 en contra.

En este programa queda una enmienda, del Grupo Popular, la 341, que se le concede la palabra a don Manuel Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Bueno. Realmente es reconfortable oír al portavoz del Gobierno, en este caso, el grupo parlamentario, dar unas explicaciones en cuanto al rechazo de unas enmiendas con argumentaciones lógicas del tema, y esto, pues, es reconfortable para la vida parlamentaria.

La enmienda que proponemos, la 341, yo anuncio el retiro de la misma, dado que también he recibido explicaciones de la imposibilidad de

...(*Ininteligible.*) los fondos de los programas en que se haya propuesto, precisamente por ignorar un poco el destino de los mismos. Consecuentemente, vista la inviabilidad absoluta y técnica de poder detraer estos fondos para aplicarlos a lo que aquí proponíamos en el programa, que era un programa de asfalto a la vía de acceso a La Dehesa, en un programa que tiene establecido el cabildo, pues retiramos la enmienda.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Queda retirada la enmienda 341.

Pasamos al programa 422A, al cual el Grupo Popular tiene la enmienda 384, que se le concede la palabra.

Enmienda 384. El señor Rodríguez Martínón.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Nosotros solicitamos en esta enmienda la creación de un parque y aula de naturaleza en el término municipal de Ingenio, en un lugar, en un paraje de una belleza, pues, bastante interesante, que es en el lugar de Pasadilla, donde los más jóvenes puedan con el juego recibir formación didáctica sobre las magníficas condiciones de la zona.

En estos momentos solamente lo que pedimos es un estudio de viabilidad y posibilidad de desarrollo del mismo proyecto, esperando contar con la anuencia del Consejero de Política Territorial en esta materia.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Turno en contra?

El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): No es exactamente un turno en contra, señor Presidente, es para proporcionarle y para ofrecerle al portavoz del Grupo Popular una transaccional. La transaccional no tiene nada que ver ni con la cantidad ni con el programa ni con la baja; la transaccional tiene que ver en el sentido que usted... el programa que nos plantea es estudio de viabilidad para la creación de un parque, en el fondo, de juegos infantiles. Y nosotros estamos dispuestos a darle los dos millones de pesetas, no para el estudio de la viabilidad del parque, sino para el parque, en el sentido de que un parque de uso infantil no hace falta estudiarlo mucho más allá. Y en ese sentido, si usted acepta la transaccional de que sea para la creación del parque, nosotros aceptaríamos la creación de un parque y aula de la naturaleza en Pasadilla. Nosotros aceptaríamos, quitando, insisto, lo del estudio de “viabilidad para la”.

**El señor PRESIDENTE:** El señor enmendante tiene la palabra (*El señor enmendante expresa desde el escaño su conformidad.*)

¿El conjunto de la Cámara acepta esta transaccional, que sería quedar el estudio, no de viabilidad para la creación, sino estudio para la creación..., no estudio, sino “para la creación de un parque y aula de la naturaleza en Pasadilla, Ingenio, dos millones de pesetas”? (*Asentimiento.*) Bien.

Entonces, vamos a votar la sección 12 con esta enmienda, sección 12 con esta enmienda transaccional.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*) Gracias. ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada por 30 votos a favor y 15 en contra.

Pasamos a la sección 13, donde hay un grupo de enmiendas del Grupo Socialista Canario: la 211, la 213, la 214, la 215, la 216, la 217, la 218, la 219, la 220 y la 221.

Don Argeo Paz, se le concede la palabra.

**El señor PAZ EXPÓSITO** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Para proceder a la defensa del programa 531A, con excepción de una de las enmiendas, que será defendida con posterioridad por don Isidro Padrón, la 221.

Como valoración global de lo que suponen las enmiendas al programa 531A, y en lo que se refiere a sus capítulos VI y VII, la aceptación de las mismas supondría una modificación de estas partidas, o de la asignación de estas partidas, la asignación inicial, en un 11%. Es decir, que se tocarían unos 290 millones de pesetas de los 2.605 de que constan los capítulos VI y VII del referido programa.

Planteamos este grupo de enmiendas—entendemos los socialistas—, porque se plantean situaciones de auténtica necesidad en la asignación de los recursos y en algunas ocasiones, pues, quizá pudiéramos hablar, incluso, de trato injusto, porque algunas corporaciones, no en lo que se refiere a esta sección concreta, tanto así como en el presupuesto global, porque algunos municipios a veces ni aparecen en el texto presupuestario. Decir que lo que pretendemos aquí no difiere mucho de lo que los propios grupos que apoyan al Gobierno ya han manifestado en las argumentaciones de algunas de las enmiendas, en el sentido de buscar una mayor definición del gasto.

Eso mismo es lo que este portavoz defendía en la presentación del presupuesto en la sección 13, y con ese espíritu, de corregir aquellas posibles desigualdades que nosotros apreciamos en la asignación de recursos, paso a ir viendo una por una aquellas enmiendas que se refieren a este programa 531A, un total de 10 enmiendas, de las que intentaré defender 9.

La 211, por un importe de 25 millones de pesetas, para programa operativo del sector vitivinícola de la comarca de Tacoronte-Acentejo. Es obvio que en una comarca como ésta, de una importancia agrícola extrema para la isla de Tenerife, parece oportuno producir mejoras estructurales que ayuden a dicha comarca como pionera, como una de las pioneras, en la producción de vinos, realizando un esfuerzo por dotarla de mejores posibilidades para que el sector pueda seguir siendo competitivo.

Esta enmienda quizá pudiera estar conectada con la 213, en el sentido de que la actuación que prevé la 213, para mejora de caminos rurales en Tacoronte... hay un plan especial de reorganización del parcelario de rústica de este municipio, para adaptar las fincas a unas estructuras más rentables. El plan operativo y la asignación de recursos a este tipo de reorganización del parcelario y a los nuevos caminos que pudieran abrirse, nos parece que podría dotar a este municipio de unas estructuras agrarias mucho más productivas.

En lo que se refiere a la enmienda 214, va también de caminos rurales. Es para una segunda fase. El importe es de 20 millones de pesetas y está por demás decir que la mejora de los caminos rurales tiene que ser objetivo, y ya es objetivo, de la Administración autonómica a través de su Consejería de Agricultura. Sin embargo, se trata de una obra ya iniciada en Garachico, que parece necesario concluir por cuanto la mejora de la infraestructura rural así lo demanda.

En lo que se refiere a la 215 y 216, la primera dotada con 20 millones de pesetas y la segunda con 25, hacen referencia a sendos recintos feriales, en este caso en San Isidro, Breña Alta—la isla de La Palma—, y en San Antonio del Monte en Garafía. Decir que en el primer caso se trata de una feria insular y que ya goza de cierto prestigio, de cierta relevancia en el ámbito regional, y que podría prestigiarse aún más.

En la segunda, pues, creo que no es atrevimiento decir que se trata de una de las ferias más genuinas de Canarias—ferias ganaderas—, más genuinas de Canarias, y en ese sentido demandamos de la Consejería de Agricultura que tenga la sensibilidad suficiente para asumir ambas actuaciones por importe—decía— de 20 y 25 millones respectivamente.

En lo que se refiere a la 217, hace referencia a un importe de 80 millones de pesetas para el embalse de Los Pinos. Es un embalse regulador de cabecera de canales—obviamente optimizaría los recursos—, y reseñar que desde que en el año 85, si mis datos no son erróneos, en que se firma un convenio entre el IRYDA y el cabildo insular, ha habido distintos avatares que han retrasado la posibilidad de comenzar la obra. Demandamos que se contemple esta partida en los presupuestos,

porque el cabildo en los suyos ya ha consignado la correspondiente partida para producir la compra del suelo que aún le faltaba para completar el número de metros que necesitaba el solar. La pretensión es conseguir el mayor aprovechamiento de las aguas en una zona en la que el acuífero está bastante salinizado.

En lo que se refiere a la enmienda 219, que la planteamos con un montante económico de 20 millones de pesetas, hace referencia a un camino agrícola en la costa de Barlovento para producir una mejora en un acceso en una de las zonas plataneras más importantes de la comarca norte de La Palma, en donde las dificultades del trazado la hacen poco operativa para entrar con vehículos de gran tonelaje. Sobra decir que está en la línea de actuaciones que ya he planteado en algunas de las enmiendas anteriores.

En lo que se refiere a la 200, que pretendemos se dote también con 20 millones de pesetas, se trata del camino de acceso a Don Pedro, en Garafía, segunda fase, para continuar una obra que comunica núcleos de población que sufren bastante aislamiento, como consecuencia de estar ubicados en una zona donde el poblamiento es bastante disperso.

Tal como había anunciado, en la 221, me remito al compañero Isidro Padrón para que produzca la defensa de la misma.

**El señor PRESIDENTE:** Don Isidro Padrón tiene la palabra.

**El señor PADRÓN ARMAS (Desde su escaño):** Señor Presidente

La 221, esta enmienda está orientada a una partida de 40 millones de pesetas para caminos rurales en la isla de El Hierro. En la enmienda anterior, defendida por mí, se alegaba en contra que no había proyectos ni había voluntad política, quizás por cabildos y ayuntamientos. Quiero decirles que sí hay proyectos para este tipo de obras, así como hay voluntad política, lo que hace falta es que la haya por parte del Gobierno y que se incluya y se admita esta enmienda. De todos es conocido el abandono y el deterioro que sufren las vías de comunicación en El Hierro, que, prácticamente, pues, son intransitables, así como el gran desarrollo agrícola-ganadero que existe en El Hierro y la necesidad de contar con vías de comunicación para poder desarrollar esta actividad. De ahí que es necesario que El Hierro cuente con una red de vías agrícolas con carácter urgente.

Buenas noches, y nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Turno en contra (Pausa.). ¿Turno en contra?

El señor González Martín.

**El señor GONZÁLEZ MARTÍN (Desde su escaño):** Sí, señor Presidente.

En líneas generales, y para que sirva...  
(Rumores en la sala.)

**El señor PRESIDENTE:** ¡Por favor, Señorías!

**El señor GONZÁLEZ MARTÍN (Desde su escaño):** ...para que sirva para todas las enmiendas presentadas en esta sección...

**El señor PRESIDENTE:** Ponga un poco más cerca el micrófono, por favor.

**El señor GONZÁLEZ MARTÍN (Desde su escaño):** ...*(Ininteligible.)* lo siguiente.

Este presupuesto, de esta sección, es un presupuesto muy detallado, y, por lo tanto, bastante comprometido y transparente. Tiene novedades importantes, como es que los créditos para cofinanciar fondos de la Comunidad Económica Europea son ampliables. Se mantienen como línea prioritaria las ayudas, precisamente, a la modernización del sector platanero y a los estímulos de la concentración de la oferta. Y también se mantienen, en este mismo sentido, ayudas al sector platanero para explotación.

Asimismo, otro programa preferente es la mejora de infraestructura de los alumbramientos de agua y modernización de regadíos.

Igualmente, la línea de apoyo a Mercocanarias, que está contribuyendo, sin duda, a mejorar la renta de productores, lograr una presentación comercial adecuada de productos agrícolas y una conveniente concentración de la oferta.

Y también creo que es importante decir, y creo que hay que resaltar, igual que hicimos en la comisión, que los presupuestos de esta sección se ven triplicados con las ayudas provenientes del POSEICAN y de la OCM del plátano, con lo que indudablemente se verán notablemente incrementados los niveles de renta de los productores agrarios de Canarias.

Y ya con este planteamiento general, y entrando en lo que son las enmiendas planteadas, con respecto a la 212, decirles que se está confecionando por parte del Gobierno de Canarias, proviniéndose de inversión, mediante fondos comunitarios, la 212 para toda Canarias. Con respecto a la 212, esta inversión se ha venido atendiendo dentro de dicho programa de inversión, y el Gobierno la seguirá atendiendo.

Con respecto a la 213, que es mejora de caminos rurales en Tacoronte, existe una bolsa para mejora de caminos rurales y acondicionamiento de éstos. Además, dentro del Plan de caminos rurales, existe también una partida para caminos rurales en la isla de Tenerife.

Con respecto a la 214, técnicamente es imposible, aunque sí nos comunica el grupo..., por parte del Gobierno, que se comprometen a darle una solución dentro del ejercicio que ahora se inicia.

Con respecto a la 215, en realidad la feria ganadera de San Isidro en Breña Alta, creemos que es prioritaria la construcción en Garafía; no obstante, no obra ninguna petición en el Gobierno a este respecto, pero en caso de que aparezca la petición se estudiaría en este sentido.

En cuanto a la 216, que era la petición del recinto ferial en el monte de Garafía, este proyecto se atenderá precisamente cuando exista escritura de los terrenos. Una vez hecho eso, el Gobierno acometerá de inmediato el proyecto.

En cuanto a la 217, que se refiere al embalse de Dos Pinos, decirle que no existe disponibilidad de terreno y, cuando el Cabildo de La Palma entregue las escrituras, de acuerdo con el convenio establecido, el Gobierno acometerá la inversión. Hay que tener en cuenta que en todos estos años se ha perdido, precisamente, la anualidad.

En cuanto a la 218, Camino Linares, a la 220, Camino de Don Pedro en Garafía, y 221, acondicionamiento de caminos rurales en la isla de El Hierro, decirle exactamente para las tres lo mismo: que técnicamente es imposible, aunque, como dije en la otra anterior, también el grupo se compromete a darle una solución a lo largo del ejercicio.

Y, por último, me quedaba por contestarle la 220, que es verdad que se pide para el camino de acceso a Don Pedro en la segunda fase, en Garafía, una partida importante, aunque ya se contempla, precisamente, en el presupuesto para este municipio en caminos rurales unos 36 millones y medio de pesetas, precisamente, para este tipo de cosas.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Gracias.

*(El señor Consejero de Agricultura y Alimentación, Castro Cordobez, solicita hacer uso de la palabra.)*

¿El señor consejero quería...

El señor Castro Cordobez.

**El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN (Castro Cordobez)** *(Desde su escaño):* Señor Presidente, muchas gracias.

Lo que quería saber es, si se van a votar ahora, yo querría intervenir antes. Si se van a votar, quisiera intervenir antes; si se va a continuar defendiendo las restantes, intervengo al final.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, bien.

Si el tema es una aclaración que quiere hacer usted posteriormente...

**El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN (Castro Cordobez)** *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** ¿A todo el programa? *(Asentimiento.)* A todo el programa.

Señor Paz, hay una oferta, un poco –diríamos–, no muy concreta, con respecto a unas enmiendas determinadas, no sé si usted las retira o las mantiene.

**El señor PAZ EXPÓSITO** *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

Me habla de que hay una oferta concreta con las enmiendas. Querría alguna precisión, alguna precisión más en lo que se refiere a esa oferta.

**El señor PRESIDENTE:** Por eso, que por lo visto no... Si ahora el señor consejero se la puede dar...

*(El señor Consejero de Agricultura y Alimentación, Castro Cordobez, solicita el uso de la palabra.)*

El señor consejero, entonces: el señor Castro Cordobez.

**El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN (Castro Cordobez)** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Bueno, hay una serie de enmiendas que son la ejecución de... las medidas que se proponen en las enmiendas son de líneas regladas, y que no hay ningún problema desde que entren las solicitudes en la consejería, siempre que haya disponibilidades presupuestarias. Por ejemplo, en la enmienda 211, se está haciendo un programa operativo para todo el sector vitivinícola...

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, suba un poco más el micrófono.

**El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN (Castro Cordobez)** *(Desde su escaño):* Gracias.

Se está haciendo un programa operativo para todo el sector vitivinícola de Canarias, incluido el de Tacoronte. Por lo tanto, creemos que se va a dar satisfacción a ese programa operativo.

El mercado insular del vino... eso hay unas líneas regladas, para bodegas, industrias de comercialización, en centros comerciales, comercialización agraria. Es decir, que eso hay líneas regladas que tienen un tanto por ciento de subvención y que pueden ser atendidas, incluso en programas de la Comunidad Económica Europea.

En mejoras de caminos rurales, de los varios que ustedes presentan, Señorías, es técnicamente,

desde el punto de vista presupuestario, imposible, porque la bolsa, es decir, la partida de donde lo presentan, no da más de sí. No obstante, como le dijo el portavoz de las AIC, la enmienda 214 y la 219, dentro de las posibilidades que tenga el Gobierno de Canarias, nos comprometemos a atenderla; la obra, no la enmienda, sino la obra.

Respecto de los recintos feriales, yo les puedo garantizar a ustedes, desde que tengamos un proyecto concreto o no, nosotros incluso nos comprometemos a hacer el proyecto de Garafía, para este año 94. Hay posibilidades. No es necesario ponerlo en los presupuestos. Hay posibilidades de hacer ese proyecto. No vamos a hacer las dos a la vez, las dos ferias, los dos recintos feriales, perdón, la de San Isidro y la de San Antonio del Monte. La de San Antonio del Monte nos comprometemos a hacer, pero para eso tenemos que saber la ubicación y tener los terrenos, las escrituras, la debida concesión por parte del ayuntamiento y la autorización de licencia municipal, la autorización municipal.

Respecto al embalse de Dos Pinos, esta obra ya ha estado en diversas ocasiones en los presupuestos y, por no disponer de los terrenos, se ha quedado fuera. La idea que nosotros tenemos del embalse de Dos Pinos, que lo tenemos previsto que se pueda comenzar el año 94, es que desde que tengamos la disponibilidad de los terrenos, que por las referencias que tengo, pues, por lo visto está a punto de ser, nosotros la vamos a incluir en el programa de obras del convenio para el 94 que hace la consejería con el IRYDA, porque así estaba también inicialmente, una obra que va a ser cofinanciada. Y dentro de los presupuestos de la consejería queda una partida, que es el convenio con el IRYDA, y que no la podemos discutir aquí, porque es un asunto a convenir, o una cuestión a convenir entre la consejería y el IRYDA.

Bueno, los restantes caminos, pues, ya le dije. Y me parece que así llegamos hasta la enmienda 221, porque las demás no han sido discutidas. O sea, yo creo que usted tiene en estos momentos, don Argeo, tiene concretamente cuál es la visión del Gobierno, en este caso, respecto a cada una de sus enmiendas, entonces ya...

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias.

Entonces entre el portavoz, el señor González Martín, y el señor consejero usted ya tiene una aclaración sobre cuáles son las que usted considera que las va a retirar y cuáles mantiene.

**El señor PAZ EXPÓSITO (Desde su escaño):** Bien. Como quiera que lo que se ha manifestado aquí es la voluntad de la consejería, en el sentido de ir acometiendo estas actuaciones en virtud de los recursos de que disponga, este Diputado, en nombre del grupo al que representa, mantiene las

enmiendas, con independencia de que acepta la explicación que el señor consejero nos ha dado.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Entonces se saca a votación la 211, la 213, la 214, la 215, la 216, la 217, la 218, la 219, la 220 y la 221.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Votación en contra, por favor, levanten el brazo (*Pausa.*).

Queda rechazado este bloque de enmiendas por 26 votos a favor, 28 en contra.

Se va a interrumpir momentáneamente el Pleno, yo les ruego que continúen sentados.

*(Se interrumpe la sesión a las veinte horas y veinte minutos.)*

*(Actuación del cuarteto "Nova Vox", con temas navideños.)*

*(Se reanuda la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos.)*

*(El señor Secretario segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala.)*

**El señor PRESIDENTE:** Continúa el Pleno.

Sección 13, programa 531A. Tres enmiendas del Grupo Popular: 343, 363, 383. Se le concede la palabra al Grupo Popular. Don Manuel Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Yo defenderé la 343 y el compañero las otras dos.

**El señor PRESIDENTE:** ¿La tres...?

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Cuatro tres.

Yo ya con lo que he oído me doy por satisfecho, aunque agoto el turno de las enmiendas.

Gracias, Presidente, por esto tan lindo que hemos oído esta noche.

Bien, la 343 es una enmienda que incluso coincide, e incluso en la exposición, con la 221, con la "mejora y asfalto de algunos caminos rurales en El Hierro". El Hierro es la isla más pendiente del archipiélago canario. Las fincas de medianías necesitan del atendimento por parte de... los coches; para poder atenderlas no hay otra posibilidad. Y lo que ocurre es que, al ser tan pendientes las pistas, cada vez que hay un invierno o en verano son totalmente intransitables. Es decir que hay a un plan de ir por menos las más difíciles de ir asfaltando, porque si no es gasto continuo y aparte siempre, pues, con dificultades de asistir las y poder atenderlas con comodidad este tipo de fincas. Por eso es que dentro del programa estamos pidiendo una aportación de 25 millones, que, conjuntamente con una aportación que dé el cabildo, ir mejorando este tipo de situaciones. Lo hemos detraído de una

partida global del programa 431. Y esto es un poco lo que solicitamos del Gobierno, que, también, ablandado por lo que acabamos de oír, tenga un poco de aceptación de la misma.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

Continúa el Grupo Popular, el señor González Afonso.

**El señor GONZÁLEZ AFONSO** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Yo voy a defender la enmienda 363, que es una enmienda de modificación al programa 531A. Se trata de un equipamiento complementario para la central hortofrutícola en Buenavista, en la isla de La Palma, y no en el puerto de Santa Cruz de La Palma como la misma se especificaba. Se trata de una obra que está totalmente terminada y, para su puesta en marcha, hace falta una serie de equipamientos así como unas máquinas clasificadoras, una elevadora, por un montante de 20 millones de pesetas. La baja que se propone en la misma es también del programa 531A. Estas obras complementarias son necesarias para la puesta en marcha de esta central hortofrutícola, tan necesaria hoy en la isla de La Palma.

Y nada más, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Continúa el Grupo Popular, el señor Rodríguez Martín.

**El señor RODRÍGUEZ MARTÍN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

La enmienda 383 sigue la misma línea en el Plan Estratégico de Gran Canaria, de sensibilizarnos como lo hace el Gobierno nuestro de Canarias sobre todo en esta materia concreta de caminos rurales y equipamientos rurales en la zona concretamente de Ingenio, que, sea dicho de paso, pues he de felicitarlos de que han obtenido los dos millones que antes nos han dado para un parque infantil, los dos millones únicos que tiene el término municipal de Ingenio de todo el presupuesto de la comunidad autónoma, puesto que se habían olvidado de ese término municipal. Yo sé que eso no es un lapsus, sino que es lógico que el criterio regional de los presupuestos no tuviesen en cuenta..., pero sí es necesidad clara de desarrollar un proceso de forestación y el desarrollo de los caminos rurales en dicho término por las circunstancias que en ellas concurren. Y evidentemente esperamos encontrar el apoyo, máxime después de estos magníficos villancicos que nos han cantado, esperamos que el Gobierno sepa aceptar la posible enmienda en esta materia. Espero que el portavoz no venga a aludirme ahora de la partida presupuestaria a la que recurro puesto que es objetivo del Gobierno el que

presente la posibilidad de llegar a una transaccional en los términos que considere oportunos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Turno en contra, el señor González Martín.

**El señor GONZÁLEZ MARTÍN** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Simplemente para contestar a la 343 y 383, conjuntamente, y decirles que, efectivamente, existe una partida presupuestaria para mejora de caminos rurales y se intentará entonces, en este sentido, atender tanto una como otra en el próximo ejercicio.

Con respecto a la 363, le cedo la palabra al señor consejero para... que creo que le quiere plantear una transaccional.

**El señor PRESIDENTE:** El señor consejero, el señor Castro Cordobez.

**El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (**Castro Cordobez**) (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido que hablamos anteriormente, vamos a empezar por las enmiendas... En ocasiones, aun estando de acuerdo con ellas, técnicamente no es posible atenderlas por cuestiones de estructura presupuestaria. La enmienda 343, nuestro deseo, y así lo hemos hablado con nuestros parlamentarios de la isla de El Hierro, es atenderla, pero no de las partidas que están. Nos tendrán que dar la posibilidad de que a lo largo del año con los ajustes que podamos hacer la atendamos.

Y, señor Martín, mire, la cámara que usted propone en Valleseco, que nosotros estaríamos de acuerdo, se puede atender, es un programa para... Ah, perdón. El programa 531... era el mismo programa que el anterior. Bien. La 383, le digo lo mismo que a su compañero de grupo, señor Fernández. Pero además lo que yo no entiendo es el desarrollo de la forestación que es competencia de la sección 12. No... en fin, estaríamos dispuestos a ver, no la enmienda, porque técnicamente no es posible la baja, esa partida está agotada, esa partida está agotada con otras enmiendas, pero si fuera un camino rural, estaríamos dispuestos a verla.

Y a don José Luis González Afonso, decirle que nosotros aceptamos la enmienda, pero si acepta una transaccional, puesto que no corresponde a ese programa, y tampoco la baja presupuestaria la podemos atender por esa línea. Entonces, señor Presidente, la transaccional a la 363 yo se la daría escrita, pero es atender exactamente la enmienda que plantea el Grupo Popular, no se la voy a explicar, se la tengo para pasársela... si quiere la explico, pero...

**El señor PRESIDENTE:** ¡Oh, claro que tiene que explicarla!

**El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN (Castro Cordobez) (Desde su escaño):** Bien.

Le digo, señor Presidente, que nos podíamos ahorrar porque la enmienda va a ser atendida tal como la plantea.

**El señor PRESIDENTE:** Ya, ya, pero quiero decir que esto es una cuestión que...

**El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN (Castro Cordobez) (Desde su escaño):** Supongo que le dará igual...

**El señor PRESIDENTE:** Es el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular el que tiene que aceptarla.

**El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN (Castro Cordobez) (Desde su escaño):** Bueno. Yo se la leo.

En primer lugar, tendría que pasar del programa 531A al 714F, y las bajas serían del capítulo VII, de la línea 92713B03, 15 millones, y del capítulo IV de ese programa, de la línea 13404202, 5 millones, total: 20 millones la baja; alta: 20 millones en el programa 714F, capítulo VII, en vez del programa 531 que ustedes proponían, y pondría una línea nueva 94, proyecto 94, 713B 02, Central Hortofrutícola de La Palma, 20 millones de pesetas.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

Los señores enmendantes tienen la palabra. En primer lugar, para esta 363, esta transaccional.

**El señor GONZÁLEZ AFONSO (Desde su escaño):** Sí.

Para la transaccional en la enmienda 363, la aceptamos, tal como la ha planteado el señor consejero. Al mismo tiempo que le damos las gracias por esta aceptación.

**El señor PRESIDENTE:** Y..., ¿cómo dice?, por favor, esto último.

**El señor GONZÁLEZ AFONSO (Desde su escaño):** Que aceptamos la transaccional que nos ha ofrecido el señor consejero.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

**El señor GONZÁLEZ AFONSO (Desde su escaño):** Al mismo tiempo que le damos las gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Ah. Es que no entendí eso último.

Ahora la Cámara tiene que, en principio, aceptar esta transaccional. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista si quiere decir alguna cosa. Don Onésimo García Camacho.

**El señor GARCÍA CAMACHO (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista va a aceptar la transaccional que se ha planteado y al propio tiempo que retira la enmienda 224, del programa 714F, que iba justamente en el mismo sentido que la planteada por el Grupo Popular. El Grupo Socialista se alegra enormemente de que esta enmienda se haya resuelto como se ha resuelto, porque cierra un debate que a nosotros nos parecía absolutamente estéril y que va a permitir poner en funcionamiento una central hortofrutícola que está ya absolutamente terminada.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias entonces.

Entonces se acepta la transaccional, que ha ofertado el señor Castro Cordobez, por toda la Cámara, la 363 (*Asentimiento de la Cámara*). Entonces vamos a sacar a votación la 343 y la 383... Por parte de la Cámara... (*El señor Rodríguez Martínón solicita el uso de la palabra*.) ¿Sí? A ver, el señor Rodríguez Martínón.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN (Desde su escaño):** Se entendía que el señor Consejero de Agricultura se refiere a la 383 de que apoya el desarrollo y arreglo de los caminos rurales, que es lo que se está pidiendo en la enmienda, porque hablaba antes de forestación. Era conjuntamente. Es decir, que los 10 millones... se considera que acepta la transaccional y que el arreglo de los caminos rurales del municipio de Ingenio lo va a tener en cuenta el Gobierno.

**El señor PRESIDENTE:** O sea, quiere decir que ustedes retiran la 383.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN (Desde su escaño):** ...(*Ininteligible*.)

**El señor PRESIDENTE:** Por eso digo que entonces retiran la 383 y la 363 en la transaccional y queda la 343, la que ha hablado el señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Sí, la 343, 343 era la que quedaba.

**El señor PRESIDENTE:** Sí.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Que visto también la explicación del señor consejero y el ofrecimiento, también la retiramos.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Entonces está retirada la enmienda 343. Y la 363 y la 383 también están retiradas en favor de esa transaccional que se ha indicado.

Pasamos, entonces, al programa 714F, donde el Grupo Parlamentario Socialista tiene las siguientes enmiendas: 212, 222, 223, 225 y 226, que en este momento se le da la palabra al Grupo Socialista, a don Onésimo García.

**El señor GARCÍA CAMACHO** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Estamos ante un grupo de enmiendas que afectan a tres islas. La primera es el Mercado Insular de Vinos de La Matanza. Este es un proyecto que a pesar de que aquí se titula Mercado Insular de Vinos va mucho más allá. Es un mercado que pretende comercializar todos los productos derivados de la agricultura y también toda la producción artesanal. Es un proyecto de 152 millones de pesetas aproximadamente, que ya está parcialmente ejecutado, y que, desgraciadamente, hasta el momento ha tenido una acogida muy tibia por parte de la Consejería de Agricultura, y que entendemos nosotros que debiera de acogerse con más calor por cuanto va a suponer para el desarrollo agrícola de la zona e, incluso, de toda la isla de Tenerife. Este proyecto tiene como objetivos la supresión de los intermediarios, con lo cual se potencia la renta de los agricultores, por supuesto la mejora de la calidad de los productos, ya que se va a producir un riguroso control de los mismos.

Y en cuanto al aspecto de producción artesanal, ya se está iniciando una serie de actividades destinadas fundamentalmente a paliar el paro juvenil.

En cuanto a la enmienda 222, “mejora de la infraestructura y equipamiento de las instalaciones ganaderas en Lanzarote”, pues, junto con la enmienda 226, producción y comercialización del queso en Lanzarote, son dos enmiendas perfectamente justificadas, puesto que la cabaña caprina de la isla de Lanzarote pasa en estos momentos por una situación extraordinariamente crítica y creo que es necesario apoyarla para evitar que sufra un quebranto mayor que el que actualmente está padeciendo.

La enmienda 223 es una enmienda de 25 millones para la segunda fase de la sociedad agraria de transformación de Mazo. Se nos ha dicho que existe una bolsa, donde están contemplados 25 millones de pesetas para el año 94, pero nos gustaría que tuviese una concreción –para eso es el presupuesto–, y así, pues, evitaríamos a la consejería el tener que practicar el chequeo –y

perdón por el anglicismo– para ver cómo van sus bolsas a lo largo del ejercicio. Nos quedaríamos mucho más tranquilos.

(*Rumores en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, un momento. Un momento, por favor, Señoría. Por favor, Señorías, guarden silencio. Continúe.

**El señor GARCÍA CAMACHO** (*Desde su escaño*): Gracias.

...nos quedaríamos mucho más tranquilos, que apareciese, con nombres y apellidos, esta ayuda o esta subvención a la segunda fase de la sociedad agraria de transformación de Mazo.

Y por último, está el complejo quesero de San Antonio del Monte, del cual se puede predicar, pues, más o menos lo mismo que se dijo para el Mercado Insular del Vino de La Matanza, puesto que va fundamentalmente destinado a evitar los intermediarios y a controlar la calidad de la producción quesera de una zona, muy interesante en este aspecto, como es toda la zona del norte de La Palma y, especialmente, del municipio de Garafía.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Turno en contra?  
El señor González Martín.

**El señor GONZÁLEZ MARTÍN** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Con respecto a la 212, decirle que esta inversión se ha venido atendiendo y, dentro de dicho programa de inversión, el Gobierno seguirá atendiéndola.

En cuanto a la 222, igual que la 225 –para contestárselas en el mismo sentido–, decirle que existe ya una línea reglada que contempla estos supuestos, tanto en lo que respecta a las instalaciones ganaderas en Lanzarote como al complejo quesero en San Antonio del Monte en Garafía.

Sin embargo, con respecto a la 223, ahí decirle que, precisamente, en los presupuestos del 94 se contempla ya una partida de 25 millones de pesetas, que son precisamente los que han pedido las SAT de Mazo. Sin embargo, tengo que decirle también que queda por recibir, por el contrario, la financiación que debería venir del Cabildo de La Palma del año 93. Y hacer una corrección, señor Presidente: donde dice “segunda fase SAT de Mazo” añadir la palabra “bodega”, para que quede más claro; “segunda fase bodega SAT, Mazo”. Añadir esa palabra, “bodega”, para que quede claro.

Y ya, pues, decirle que con la 224, como había recogido ya la del Grupo Popular, pues estábamos conformes con la 224, que era el equipamiento de la central hortofrutícola.

**El señor PRESIDENTE:** Señor González Martín, concrete, entonces, cuál es esta transaccional que usted ofrece.

**El señor GONZÁLEZ MARTÍN** (*Desde su escaño*): Rechazar las anteriores, la 212, la 222, la 225 y apoyar la 223, añadiéndole sólo: “Segunda fase, bodega –no aparece la palabra bodega–, bodega SAT, Mazo”.

Y dejándola precisamente con esa cantidad de 25 millones, que está expuesta.

**El señor PRESIDENTE:** El señor don Onésimo García.

**El señor GARCÍA CAMACHO** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

De acuerdo: aceptamos, aceptamos, la corrección que se nos hace y nos alegramos de que, en este caso, pues, nos acepten una enmienda que nos parecía a nosotros de absoluta necesidad y justicia.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Entonces, sería en la 223 una transaccional, si la Cámara la admite, incluyendo la palabra “bodega” (*Asentimiento*). Bien. Entonces, al parecer, la Cámara la acepta. Y el resto, ¿las mantiene?, ¿el resto de las enmiendas? (*Dirigiéndose al señor García Camacho, que se expresa desde el escaño en sentido afirmativo*).

Bien. Entonces, vamos a votar el grupo siguiente de enmiendas: la 212, la 222, la 225 y la 226.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa*).

Quedan rechazadas por 18 votos a favor y 27 en contra.

Con ellas termina la sección 13.

(*El señor Alonso Valerón solicita intervenir*.)

Parece que había un tema técnico. El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Por un error, en la página 1.932, 1.932 del dictamen, aparece una cantidad superior al estado de gastos de que se disponía, debiéndose corregir, a efectos de que se compute la suma como cierta, “mejora de caminos rurales y equipamientos rurales de La Laguna”, importe 132 millones de pesetas frente a los 140 que figuran ahí. El apartado dos y tres sigue igual. El total del alta, en lugar de ser 180, debe figurar 172 millones de pesetas.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a ver. En la página 1.932, número 93 del dictamen, donde dice “alta sección 13, servicio 04, programa 531A, proyectos nuevos, uno, mejora de caminos rurales

y equipamientos rurales de La Laguna, importe 140 millones de pesetas”, debe decir “132”. Por lo tanto, el total del alta, en vez de 180 debe ser 172. ¿Está clara esta modificación técnica? (*Asentimiento*.)

Con esta modificación técnica y la transaccional que se ha aprobado, se saca a votación la sección 13.

(*El señor Rodríguez Martínón solicita hacer uso de la palabra*.)

Dígame usted.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): Tenemos la enmienda 382, del Grupo Popular, que no se ha debatido, en la sección 13, que es la última...

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, tiene usted razón. Es que...

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): No, no, es que creí que el Gobierno la había aceptado y estoy dispuesto a aceptarla... (*Ininteligible*.)

**El señor PRESIDENTE:** No, no, he tenido un error. La 382 tienen todavía ustedes que defenderla.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): Ah, perdón.

Señor Presidente, la enmienda 382 va en el sentido de que, como bien saben, las zonas de medianía de Gran Canaria producen durante todo el año diferentes productos de carácter hortofrutícola, que se dificulta su comercialización en los mercados en base a la atomización de oferta que existe en los momentos de producción. Se solicita la creación de una cámara reguladora al objeto de poder comercializar en fases que permitan obtener un mayor rendimiento a las producciones que se dan en la zona. Ésta es una pequeña inversión que en el espíritu de la Consejería de Agricultura –ya antes me he adelantado– está dispuesta a aceptar, y esperemos verlo con la transaccional que me va a proponer, ver cómo se puede contemplar la construcción de dicha cámara.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** El señor González Martín.

**El señor GONZÁLEZ MARTÍN** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Simplemente para decir que existe una línea reglada para ayudas y subvenciones, de préstamos, para la industrialización y comercialización de productos agrarios y también existe una línea a través de fondos europeos, y así se podrá atender, y si se solicita, se podrá llegar, incluso, a una subvención del 50%.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.

Entonces vamos a sacarla a votación. La enmienda 382 del Grupo Popular. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, por favor, levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Queda rechazada por 20 votos a favor y 24 en contra.

Entonces, quedamos en la sección 13, que vamos a sacar a votación ahora, con esa transaccional que habíamos aprobado más esta modificación técnica. Los que estén a favor de la sección 13, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada la sección por 28 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

Pasamos a la sección 14, programa 112A. Por el Grupo Socialista Canario, tiene la palabra doña Olivia Estévez.

**La señora ESTÉVEZ SANTANA** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

En las dos enmiendas que voy a defender se trata de una cuantía económica reducida, pero de una gran importancia para los ciudadanos para los que va destinada.

La 229 trata del consultorio de Tesejerague en el municipio de Tuineje, en Fuerteventura. Se trata de atender, por una cantidad casi ridícula, cinco millones de pesetas, una necesidad de una zona bastante alejada del centro de salud municipal, aún sin concluir en su edificación. Tratamos de extraerlo del proyecto 14407002, Ayudas gratias, por entender que se trata de bolsas sin concretar o sin definir.

La 230, “programa de asistencia a domicilio en Puerto del Rosario”. Esta enmienda tiene como objeto continuar con un programa que se ha dejado a medias en un municipio muy necesitado, que acoge al 50% de la población de la isla de Fuerteventura, y por lo tanto a la mitad de los ancianos y a la mitad de los disminuidos. Es muy difícil decirle a estos ciudadanos que por falta de cuatro millones de pesetas les dejamos a medias en estas atenciones, cuando todos somos conscientes de que estas cantidades poco importantes a veces se gastan en temas casi superfluos. Por lo tanto, espero del grupo que apoya al Gobierno una sensibilidad a estas dos enmiendas, porque tienen una cuantía económica –como digo– bastante reducida.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

¿Turno en contra?

El señor Morales.

**El señor MORALES MORALES** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bueno, en lo que se refiere a la enmienda 229 –para fijar la posición en contra de los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno–, decir que el consultorio que se solicita en la localidad de Tesejerague, en el municipio de Tuineje, no se encuentra contemplado en el mapa sanitario de la isla de Fuerteventura. Sin embargo, el único consultorio que sí está contemplado en el mapa sanitario de la zona es el de Tiscamanita, y ése sí que se encuentra ya incorporado en los Presupuestos del año 94.

Por otra parte además, es evidente, sería loable, que en una localidad, que un grupo poblacional diseminado, como es Tesejerague, con una población aproximada de 300 habitantes, pues es deseable –digo– que cuente con un consultorio, pero, evidentemente, ese objetivo, loable todavía, desgraciadamente no entra en los cálculos presupuestarios de esta comunidad autónoma.

Y en lo que se refiere a la enmienda 230, pues decir que esa asistencia domiciliaria, a la que se refiere la señora Diputada, es una línea específica de actuación del plan concertado, cuya partida se reparte de forma equitativa, de modo –y hay que destacarlo– que a lo largo del presente año no se ha recibido ni una sola queja de ninguno de los municipios.

Todos los ayuntamientos canarios tienen su continuidad en el Plan concertado para este programa de asistencia domiciliaria. Por tanto, entendemos que intentar incrementar esta partida de cuatro millones de pesetas para Puerto del Rosario, pues, iría en detrimento de otros ayuntamientos que también lo necesitan. Por consiguiente, nos oponemos a esta enmienda.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Se saca a votación la 229 y la 230 del Grupo Socialista Canario.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Quedan rechazadas por 21 votos a favor y 23 en contra.

Pasamos al programa 313A, donde el Grupo Socialista Canario tiene la 232.

Don Julio Pérez.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Ésta es una propuesta, como la anterior de Fuerteventura, también para que se construya un consultorio local en un lugar, quizá, parecido al de Fuerteventura, al que se referían doña Olivia Estévez y don Jesús Morales –tampoco está en el mapa sanitario–, y la baja se refiere a la adquisición

de un vehículo, la baja es un programa que prevé la compra de un coche. Nuestro grupo cree que es prioritario construir un consultorio periférico en Agua García a comprar un coche para la consejería. Se trata de una cantidad de cinco millones de pesetas, que permitirá, si no construir la totalidad del consultorio, sí, al menos, incluirlo en las previsiones de la consejería.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Turno en contra?

El señor Consejero de Sanidad, don Julio Bonis.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES (Bonis Álvarez)** (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Indudablemente yo no dudo de la necesidad de Agua García de tener un consultorio. Ya reconocía el mismo portavoz del Partido Socialista que no se encuentra en el mapa sanitario: seguramente será necesario hacer una revisión del mapa sanitario, sobre todo a la vista de las enmiendas que ha presentado el Partido Socialista. Pero sí que tengo que decirle que de la baja que se intenta dar no es un coche: es un furgón para suministrar metadona en los puntos de la geografía canaria que no van a tener una atención continuada sobre el programa de metadona que se está poniendo en marcha en la comunidad autónoma, y que, por lo tanto, es un coche, pero un coche muy especial. Es un coche para aplicar el programa de metadona en el programa 313A.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Muchas gracias.

(El señor Pérez Hernández solicita hacer uso de la palabra.)

Salvo que la vaya a retirar, porque por una información que usted no conocía...

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Claro, en todas las enmiendas se contradice, por supuesto *(Risas en la sala.)*

Bien, por favor, por favor. Así que vamos a sacarla a votación, salvo... *(El señor Pérez Hernández continúa con la petición de la palabra.)* ¿Había alguna cosa que usted...

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** ...*(Ininteligible.)* una nueva información.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** ¡Ah!, bien, de acuerdo. Bien, bien, de acuerdo: está retirada.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, para explicar la retirada, sí.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Un turno brevísimo para explicar que si el Grupo Socialista hubiera sabido que por fin la Consejería de Sanidad iba a comprar un vehículo para dispensar metadona no hubiera puesto el más mínimo obstáculo. Pero es que no lo dice así, señor consejero, en los presupuestos; dice: "adquisición de un vehículo". Y nosotros pensamos que entre comprar un vehículo y hacer un consultorio... Si lo escribiera en los presupuestos como es debido... No es el único caso en donde los programas presupuestarios no contienen la individualización que esta mañana pedíamos. Esto es lo que queríamos. Si ustedes escribieran bien los presupuestos, nosotros no presentaríamos enmiendas como ésta.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Programa 313B: la 241, del Grupo Socialista Canario.

Don Julio Cruz tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Ésta, también, es una enmienda de bastante poca cuantía. Se prevé, o se solicita, que se suplemente una cantidad ya prevista en los presupuestos para la reforma del consultorio local de Agulo.

La consejería –como digo– prevé ya la necesidad, pero prevé una dotación presupuestaria de dos millones de pesetas como transferencia de capital. Sin embargo, existe el proyecto, la consejería conoce el proyecto, y no es suficiente con estos dos millones de pesetas para su ejecución. Por eso esta enmienda de tres millones para elevar esta cuantía de la reforma de este consultorio local y acabar esta reforma, en la cuantía de cinco millones en total, que se solicita.

Señalar también al señor consejero y a los grupos que apoyan al Gobierno que, como conocen, el ayuntamiento de Agulo es un ayuntamiento muy pequeño, quizás el más pequeño de la isla de La Gomera, y que carece de capacidad presupuestaria suficiente como para suplementar esta transferencia de capital para llegar a esa cantidad de cinco millones de pesetas.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Turno en contra?  
El señor Bonis, Consejero de Sanidad.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES (Bonis Álvarez)** (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

He estado informándome bien –por lo que me planteó su Señoría antes de comenzar la sesión– para ver si se podía admitir esta enmienda. Me dicen los técnicos que no es necesario, porque no se va a modificar el proyecto. Se va a hacer frente a la cantidad que aparece en el proyecto, pero se va a consignar a cargo de las bajas que vamos teniendo en las adjudicaciones a lo largo del año, para no romper un poco la estructura y las obras que estaban planteadas en el plan de la consejería. Pues que tenga seguridad su Señoría de que no se va a modificar el proyecto ajustándolo a la cantidad que aparece en el presupuesto, sino que se va a mantener el proyecto que ha presentado el ayuntamiento de Agulo. Yo creo que es innecesario mantener la enmienda, porque ya le doy yo garantías de que se va a mantener el proyecto.

**El señor PRESIDENTE:** ¿La va a retirar?  
(Dirigiéndose al señor Cruz Hernández, que contesta afirmativamente.)

Queda retirada la enmienda 241.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** ¡Ah!, que quiere explicarlo, bien, bien. Pues tiene usted la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Conforme a lo manifestado por el señor consejero, y dado que se va a ejecutar todo el programa, o todo el proyecto, que tiene la consejería, y con esta afirmación que ha hecho en el Pleno de hoy, nosotros retiramos la enmienda y le damos las gracias al señor consejero.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a dos enmiendas del Grupo Popular, de este programa: la 368 y la 378.

Por el Grupo Popular, el señor Rodríguez Martínón.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Las dos?, ¿va usted a defender las dos?

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (Desde su escaño): Vamos a defender las dos: la 368 y 378.

La enmienda 368, en la misma línea que sigue el Grupo Popular en defensa de ese Plan Estratégico de Gran Canaria que el Gobierno de Canarias aprobó en su día, solicita para el término municipal de Ingenio un centro de atención al toxicómano por un valor de seis millones de pesetas, en tanto en cuanto es uno de los municipios que, también de forma obvia, ha sido también, por los presupuestos... no hay ninguna partida de inversión de ningún tipo para este término municipal, que creo que es el cuarto en la isla de Gran Canaria. Pero, ¡bueno!, tampoco es un tema de mucho relieve, pero sí, en cambio, la población de toxicómanos que padece Ingenio; convendría la creación de un pequeño CAT que pueda atender a los drogodependientes en la línea que, actualmente, está siguiendo la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales en defensa y lucha por combatir esta lamentable situación que padecen muchos ciudadanos afectados por el consumo de droga.

En la segunda línea, con los mismos criterios que antes habíamos expuesto, defendemos la propuesta 378, que es la creación de una guardería infantil en el término municipal de Valleseco, término que no cuenta con ninguna de ellas, y que a los menores, con la población de trabajadores que existe en el municipio que se tiene que trasladar, no saben dónde dejar los niños y se tienen que trasladar a otros municipios primero, en situaciones de altas horas de la madrugada, con el clima habitual que hay en invierno ahí, que, como saben sus Señorías, son temperaturas bastante bajas las que tienen que soportar.

En espera de que sea atendido, pues, en esta línea por Asuntos Sociales, y que se pueda tener en cuenta crear una pequeña guardería infantil en el término municipal de Valleseco.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Don Julio Bonis, Consejero de Sanidad.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES (Bonis Álvarez)** (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

En cuanto a la enmienda 368, yo estoy de acuerdo con ella, lo único es que la Dirección General de Drogodependencias pone en marcha todos estos programas de atención a través de las entidades colaboradoras, y sería introducir en el presupuesto un elemento nuevo por el cual hasta ahora no se está gestionando. Ahora, yo estaría de acuerdo con que cualquiera de las entidades colaboradoras que en estos momentos prestan sus servicios en la isla de Gran Canaria, en atención a los CATs y a las comunidades terapéuticas, a través

del ayuntamiento, lógicamente, solicitara la inclusión de un CAT en Ingenio y, a través de la entidad colaboradora, le suplementaríamos la cantidad suficiente como para que ese CAT funcionara en Ingenio. Es decir, lo que no está haciendo la consejería es gestionar directamente este tipo de recursos; lo está haciendo a través de entidades colaboradoras. Y son esas entidades colaboradoras las que tienen asignados los presupuestos para mantener adecuadamente, y además cada vez con una mayor profesionalización, estos centros de atención al toxicómano. Desde luego, si el ayuntamiento se pone en contacto con cualquiera de las entidades que en estos momentos trabajan en la isla de Gran Canaria, yo le aseguro que la consejería aceptará que se le suplemente la subvención, que me parece que, como habrá visto usted en los presupuestos, este año se consignan 570 millones de pesetas, precisamente para esto, para atender el centro. Eso es lo que se refiere a la 368.

En lo que se refiere a la 378 –y hay varias enmiendas en este sentido, no del Partido Popular, pero sí del Partido Socialista–. Existe una desagradable experiencia en la consejería con todo este tipo de proyectos. Como habrá visto su Señoría, este año va una partida de 220 millones de pesetas, destinada a transferir a los ayuntamientos, para la construcción de guarderías infantiles, siempre y cuando tengan el proyecto y tengan el solar. Año tras año tenemos enormes dificultades de gestión presupuestaria porque se consignan partidas nominadas en los presupuestos y luego aparecen problemas, o bien de proyecto o bien de solar, que hacen inviables la gestión presupuestaria; y no sólo en un año, hay veces que se incorpora el crédito al siguiente ejercicio y tampoco en ese ejercicio se puede llevar adelante la obra, perdiéndose –como saben sus Señorías, porque ya no se permite una segunda incorporación– en el tercer ejercicio.

En el programa de 220 millones que... (*Ininteligible.*) la guardería, si el ayuntamiento de Valleseco presenta proyecto y tiene solar y garantiza que la obra se puede ejecutar en el ejercicio presupuestario del año 94, no tenga duda de que se lo vamos a dar, no tenga duda. Vamos, yo creo que en estos momentos me parece que... incluso recuerdo que en la isla de Gran Canaria hay un proyecto de construir tres guarderías dentro de ese programa de los 220 millones de pesetas: una en Valleseco, otra en la Vega de San Mateo, una reforma de la de Mogán, y una de ellas, precisamente, en Ingenio, en la parte baja, en Carrizal, pero siempre y cuando los ayuntamientos presenten proyecto y tengan solar, porque existe una mala experiencia de gestión presupuestaria.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.

El señor Rodríguez Martínón, ¿va a retirar alguna?

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): En los términos en que se ha expresado el consejero estamos dispuestos a aceptarlo, siempre y cuando sea compromiso para el desarrollo de las iniciativas aquí planteadas, en los términos que usted ha expuesto. Si es así y lo mantiene, las retiramos y aceptamos el texto propuesto por el consejero en los términos en que se ha expresado.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Quedan retiradas la 368 y la 378.

Pasamos al programa 313C, donde hay un grupo de enmiendas del Grupo Socialista: la 227, la 228 y la 231.

Doña Olivia Estévez.

**La señora ESTÉVEZ SANTANA** (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Todas las del programa, entonces la 236 y la 237.

**La señora ESTÉVEZ SANTANA** (*Desde su escaño*): Bien. En la 227, el Centro de Salud de Corralejo, lo más lógico sería retirarla, puesto que en conversaciones con el señor consejero actual y con el exconsejero –previas al debate de estos presupuestos– coincidimos en la necesidad de dotar por fin a este municipio del centro de salud. Por lo tanto, ha sido dotado y aprobado, y coincidimos y nos felicitamos todos. Da igual quién lo haya materializado, pero sí, por otro lado, felicitamos a los ciudadanos de La Oliva, que es en realidad a quienes va dirigido. Espero –ya que el consejero lo ha mencionado ahora mismo– que no tenga problemas con el terreno, puesto que es un problema que se viene dando por muchos de los municipios. Por lo tanto, retirarla para mí supone una gran satisfacción.

El Centro de Salud de Jandía, en la enmienda 228, no ha tenido tanta suerte como el Centro de Salud de Corralejo, a pesar de nuestra insistencia y de la gran necesidad. Saben todas sus Señorías que Jandía es el municipio más distante del hospital, en este caso del hospital de Puerto del Rosario, más de 100 kilómetros. Añadir que es una zona turística y que es visitada sobre todo por jóvenes europeos, puesto que los mayores saben previamente el problema negativo que aquí se encuentra con respecto a la Sanidad, y solamente, o en gran mayoría, es visitado por jóvenes europeos. También hay que tener en cuenta que es un puerto que comunica con la isla de Gran Canaria y que está

expuesto a accidentes, como ya hemos tenido uno a través de la Trasmediterránea y de jet-foil, de lo cual hay enfermos que todavía no se han recuperado.

Por lo tanto, creo que esta necesidad sanitaria es urgentísima y espero que me sorprendan con un rotundo sí, ya que se trata de una cantidad también reducida, solamente 20 millones de pesetas, que darían para el proyecto y tal vez para iniciarlo y en los presupuestos de 1995 incluirlo en su totalidad.

Tratamos de extraerlo del proyecto 94714501, Construcción y equipamiento de centros de servicios, que creemos que no define con claridad dónde y cuándo.

La 231, “guardería infantil de La Antigua”. Es un municipio dormitorio. Sus habitantes se dedican casi en un 50%, distribuido, a la agricultura y a la hostelería, y por tanto, se ausentan de sus domicilios todo el día. Con una cantidad no abusiva, también, de 15 millones de pesetas quedaría resuelto este gran problema social.

La minirresidencia de tercera edad de Tacoronte –esto es posible aplicarlo en el plan gerontológico–, frente a las grandes residencias como la de Taliarte o la de Ofra, es bueno pensar en pequeñas residencias cercanas a los domicilios de los ancianos para no moverlos de su entorno. Este municipio ha demostrado grandes esfuerzos sociales y una gran sensibilidad. Por lo tanto, también tratamos de ...*(Ininteligible.)* del mismo programa del anterior, por lo expuesto en el mismo.

“Terminación de la guardería de Puerto del Rosario”. Como dije antes, el ayuntamiento de Puerto del Rosario, el municipio de Puerto del Rosario, acoge al 50% de la población y aún no cuenta con una guardería municipal. Los habitantes de este municipio, como todos deben saber, van en busca de trabajo al norte y al sur, abandonando también sus casas durante todo el día. Por lo tanto, con 15 millones de pesetas quedaría resuelto este gran problema social, y que contaría con la única guardería infantil de este municipio.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Don Julio Bonis, Consejero de Sanidad.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES (Bonis Álvarez)** *(Desde su escaño):* Bien, voy a intentar ser breve.

El Centro de Salud de Corralejo, evidentemente, ya está, porque está aceptada una enmienda. El Centro de Salud de Pájara no figura como centro de salud en el mapa sanitario. De todas formas, en el marco del Plan Regional de Urgencia, que sí que lo hemos incluido como un punto básico, vamos a intentar llegar a un acuerdo con el ayuntamiento de Pájara para mejorar los servicios sanitarios que va a tener la zona de Pájara, pero no como centro de salud.

La isla de Fuerteventura, en el mapa sanitario, tiene tres centros de salud: Gran Tarajal, Puerto del Rosario y Corralejo. Ése es uno de los mayores problemas con que nos encontramos: porque el mapa sanitario. Y, desde luego, la posición de este consejero es mantenernos fieles a las prescripciones del mapa sanitario, porque si no abríamos una puerta difícilmente controlable.

En cuanto al resto de las enmiendas. Bueno, hay algunas de ellas... por ejemplo, el plan gerontológico. El plan gerontológico está cerrado: lo cerró mi antecesor, no lo cerré yo. Determinó las cuatro residencias, en el marco del plan gerontológico, en un convenio con el Ministerio de Asuntos Sociales, que son las de Gáldar, Valverde, Icod y La Oliva. Y estamos en este momento ejecutando un convenio; luego, no podemos detraer ninguna cantidad a costa del plan gerontológico. A lo que sí que estoy dispuesto... –vamos, estoy dispuesto, porque sí que parece...– es a terminar la guardería –si realmente ya está comenzada–, terminar la guardería de Puerto del Rosario, dentro de ese programa que ya decía antes, y además porque es criterio de la consejería ir terminando la cantidad de obras que hay iniciadas y sin terminar, creyendo –vamos– que ahí sí que estamos haciendo una política efectiva. Lo único que propongo es una transaccional, que es la partida en la que se detrae, que no sea necesariamente... –estamos hablando de la enmienda... 237–, bueno, sería la baja con cargo a... estaba buscando antes el código del proyecto, intentando a ver si lo... Bueno, si quieren, vamos avanzando, y yo encuentro la baja de donde me gustaría que se diera, y de acuerdo en admitir esta última enmienda. Pero que vaya a cargo del programa de centros de menores. Yo ahora, Presidente, daría... por no parar el debate.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Entonces vamos a ver qué dice la enmendante.

**La señora ESTÉVEZ SANTANA** *(Desde su escaño):* Sí, naturalmente estamos de acuerdo, y también con la retirada de la enmienda que habíamos mencionado al inicio, la 227.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, pero mantiene la 228, la 231 y la 236.

**La señora ESTÉVEZ SANTANA** *(Desde su escaño):* Efectivamente.

**El señor PRESIDENTE:** Estas tres las mantiene. Y dejamos la 237, transaccional, hasta que se localice el programa.

**La señora ESTÉVEZ SANTANA** *(Desde su escaño):* De acuerdo.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Entonces, vamos a sacar a votación la 228, la 231 y la 236, del Grupo Socialista. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, levanten el brazo (*Pausa.*).

Quedan rechazadas por 16 a 24. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) 2.

Pasamos entonces al programa 313D, donde hay un grupo de enmiendas, 233, 234, 235, 238, de don Julio Pérez, y también de don Julio Pérez la 240. Se le concede la palabra.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

¿Me permitiría que las defienda en otro orden y agrupe las 233, 34, 35 y 240 y después hablar de la 238, señor Presidente?

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Porque estas que he mencionado, en primer lugar, son todas ellas –como ya habrán visto los grupos que apoyan al Gobierno y en particular el señor Consejero de Asuntos Sociales–, enmiendas dirigidas a concretar algunas previsiones presupuestarias genéricas en la construcción y el equipamiento de centros de tercera edad en determinados lugares del archipiélago: El Rosario, Los Silos, La Matanza y en Marzagán –en Las Palmas, en Gran Canaria–, porque entiende nuestro grupo que son lugares que requieren la implantación de estos servicios y disponen además de especiales facilidades.

Por lo tanto, dada la hora, nos remitimos a la justificación documental que consta en la enmienda, para escuchar ahora el turno en contra o las manifestaciones del grupo que apoya al Gobierno y el propio consejero si lo considera oportuno.

Pero sí querríamos, señor Presidente, Señorías, hacer una mención especial para el asunto que motiva la enmienda 238, que es una enmienda que pretende comprometer al Gobierno en el apoyo a la financiación de un centro ocupacional y de empleo para minusválidos psíquicos en la isla de Gran Canaria. Nosotros creemos que éste es un proyecto que está ya en marcha, que merece la atención y el compromiso del Gobierno, que nosotros demandamos, y que sería conveniente que el Gobierno, y en particular la consejería, concretara su disposición a apoyar la continuidad de este proyecto. No hará falta decirle al consejero lo necesario que es mejorar la atención a los disminuidos psíquicos en la isla de Gran Canaria, cuáles son las carencias con las que contamos. Hemos sostenido hace unos días, con motivo de una pregunta en un Pleno, una breve discusión o,

en fin, un intercambio de pareceres sobre cuál es el grado de atención a los disminuidos psíquicos en Gran Canaria, y cualquier cosa que se haga parece que debería contar con el respaldo de la consejería. Proponemos que se financie este proyecto, que permitiría atender y dar empleo a más de un centenar de minusválidos, que está situado en Los Giles, en Gran Canaria, con la suma de 150 millones de pesetas, aunque estaríamos dispuestos a escuchar propuestas de atención a este proyecto por cantidades inferiores.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Y ahora don Arge Paz, la 239, la 242 y la 243.

**El señor PAZ EXPÓSITO** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Voy a proceder a la defensa de las enmiendas 239, 242, 243 y 244. En la 239, por una cuantía de 10 millones de pesetas, pretendemos que se produzca el equipamiento del Hogar de Ancianos de San Andrés y Sauces. Puesto que se trata de una obra de restauración y remodelación del viejo centro sanitario, que ya está concluida, y que su puesta en servicio, para destinarla al referido hogar de ancianos, solamente precisa del equipamiento, y como la cuantía no es excesivamente alta, esperamos del señor consejero en este caso, si tiene a bien responderme él, la aceptación de la misma, máxime teniendo en cuenta que viene a cubrir una necesidad acuciante que tiene la comarca norte de La Palma en lo que se refiere a este tipo de servicio.

En la enmienda 242 el importe que demandamos es de 23 millones de pesetas para destinarlo a la Casa de Acogida de Ancianos de la Villa de Mazo. En este caso es para acondicionar lo que era la antigua casa cuartel de la Guardia Civil para un fin del mismo contenido social que el anterior. Parece razonable la inversión a realizar, porque con esta cuantía, según estimación de la corporación local de la Villa de Mazo, podría ponerse en servicio esta instalación.

En lo que se refiere a la 243, el Centro de Acogida de Ancianos de Breña Alta, demandamos una cantidad de 15 millones de pesetas –es el importe de esta enmienda– para iniciar el edificio central y talleres de lo que puede ser la construcción de este centro, con una primera fase por la cantidad referida, y que, además de lo que es la instalación en sí –como ya acabo de mencionar–, tendría en la misma instalación talleres de ocupación y de mantenimiento de alguna actividad para nuestras personas mayores.

En lo que se refiere a la enmienda 244, planteamos la posibilidad de una partida de 15 millones de pesetas para el Centro Especial de Empleo de Breña Alta. En este caso, como en el de

la primera que planteaba, con esta enmienda se pretenden conseguir los recursos que hacen falta para concluir la obra, dado el especial interés que tiene ésta, porque acoge o acogerá en el futuro a deficientes con posibilidades de formación en los cursos que a tal efecto se fuesen produciendo. Consideramos que la obra podría concluirse, máxime teniendo en cuenta que una instalación complementaria, que es el centro ocupacional, tiene una partida de 26 millones de pesetas, con la que puede quedar lista, para que lo que es el complejo formado por las dos instalaciones esté en condiciones de ser utilizado.

Creemos que la justificación está más que sobrada en virtud del colectivo al que pretende atender.

Gracias, señor Presidente. Espero la respuesta del señor consejero.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Don Julio Bonis.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES (Bonis Álvarez) (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Me van a permitir una pequeña ironía, pues para introducir un poquito de humor en el debate, que la verdad es que está muy aburrido. Desde luego, no sé si se habrán dado cuenta de que todas las enmiendas hacen referencia a municipios que tienen, en estos momentos, gobierno socialista. Si yo en mis presupuestos, ante esta Cámara, hubiera planteado una caída tan gorda hacia municipios de Coalición Canaria, seguramente ustedes me hubieran acusado de presentar unos presupuestos impresentables. Desde luego, yo no lo voy a hacer con las enmiendas que acaban de presentar, pero son todas referidas a ayuntamientos con gobierno socialista.

Bueno, varias cuestiones, ahora entrando ya en la materia. Hay muchas de ellas que hacen referencia... detraen cantidades del plan gerontológico. Ya he explicado antes que no puede ser. Pero hay una en la que sí que me quiero detener, que es la que hacía referencia al proyecto de ADEPSI. Bueno, la consejería ha intentado dar satisfacción a este proyecto, lo que pasa es que cuando le planteó a ADEPSI que la titularidad, dado el importe de la obra del edificio, tenía que ser de la comunidad autónoma, y que la comunidad autónoma se lo cedería a ADEPSI en gestión, ADEPSI se negó, y entonces la consejería dijo que no podía afrontar el proyecto. Sólo la consejería afrontaría el proyecto si la titularidad del edificio permaneciera en la comunidad autónoma. Ellos fueron los que se negaron a ejecutar este proyecto, los propios de ADEPSI; probablemente, tanto al Grupo Socialista como al Grupo Popular, que también

presentó... le habrán dado otro tipo de información, pero yo les estoy dando la información correcta.

Pero además, don Julio, le voy a decir una cosa: en materia de programas de minusválidos teniendo acordado –como teníamos– con el Director General del Insero varios, tres convenios, para ejecutar una serie de programas de construcción de centros de atención a minusválidos, Coalición Canaria ha presentado enmiendas tanto en el Congreso y en el Senado a los Presupuestos Generales del Estado para dar contenido a esos acuerdos, ya por escrito que tenía la consejería y el Insero, y se han votado en contra. El Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados y en el Senado las ha rechazado. Ése es el problema que tenemos.

En cuanto a los centros de tercera edad que se plantean en algunas de estas enmiendas, yo vuelvo a insistir en lo que he dicho antes: ¡estoy de acuerdo, estoy de acuerdo! Hay una cantidad de dinero destinada a construir tanto ...(*Ininteligible.*) como equipamientos de centro y reformas de centros de tercera edad, siempre y cuando se haga en un plan coordinado y los ayuntamientos presenten el proyecto, tengan solar y realmente demuestren que pueden llevar la obra. Mientras tanto, la consejería no lo puede admitir.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Muchas gracias.

¿Usted ya ha localizado en la que está pendiente, la 237...

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES (Bonis Álvarez) (Desde su escaño):** Sí. Sería el proyecto 94714506, denominación del proyecto Construcción, reforma y equipamiento de centros de menores.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Está de acuerdo? (*Pausa.*) Doña Olivia, ¿está de acuerdo con esta transaccional, que quedaba pendiente, de la 237? (*Asentimiento de la señora Diputada.*) ¿Está la Cámara de acuerdo? (*Asentimiento.*)

Bien. Entonces se acepta esta enmienda transaccional dentro de la sección 14.

Pasamos, entonces, a la votación de las enmiendas siguientes del Grupo Socialista: la 233, la 234, la 235, la 238, la 239, la 240, la 241, la 243 y la 244, que también ha defendido don Argeo Paz. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Quedan rechazadas por 20 a favor y 26 en contra.

Queda pendiente del programa 313E la enmienda del Grupo Popular, 405.

El señor Rodríguez Martínón.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente, la enmienda que presentamos, la número 405, viene en base a lo siguiente: la asociación ADEPSI tiene firmado, en este momento, un acuerdo con el Cabildo Insular de Gran Canaria para la construcción de un centro ocupacional para minusválidos psíquicos, el cual ha sido —el cabildo— el que les ha cedido un terreno para la posibilidad de construcción de este centro de minusválidos. Acto seguido, hay un convenio firmado con la ONCE al objeto de ayudar a la cofinanciación de este proyecto y tienen un desfase en medio del proyecto, que piden a la Consejería de Sanidad, según documentación que se les ha entregado, unos 50 millones de pesetas, que sería lo que costaría el proyecto total de los 162 millones de pesetas, que es en lo que se ha evaluado el centro ocupacional para minusválidos psíquicos. Y es el motivo de esta enmienda el solicitar el apoyo de la Consejería de Sanidad al objeto de poderle dar salida a esta reivindicación por parte de la asociación que, motivada sin fines de lucro y sin fines de..., sino con la finalidad, solamente, de poner en marcha algo de que adolecemos en la isla de Gran Canaria, y concretamente, en las necesidades que se están requiriendo.

Esperando contar con la aprobación del señor consejero.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El señor Bonis, Consejero de Sanidad.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES (Bonis Álvarez)** (*Desde su escaño*): Mire, señor Martinón, he podido comprobar que ADEPSI hasta ha coordinado la acción de la Oposición. El programa que quería ADEPSI era un centro que costaba 300 millones de pesetas: 100 millones los ponía la Fundación ONCE, 200 millones la comunidad autónoma. Y veo que hasta han coordinado las enmiendas: usted pide los 50 millones que correspondían al centro ocupacional, el Partido Socialista los 150 millones que correspondían a la asociación de minusválidos. Desde luego, reconozco que ADEPSI ha hecho una gran labor de coordinación entre los grupos.

Le insisto: la consejería le dijo sí, de acuerdo, siempre y cuando la titularidad del edificio fuera de la comunidad autónoma, y fuera la comunidad autónoma la que firmara el convenio con la ONCE, porque ya tiene otros convenios con la ONCE, y ADEPSI se negó. Mire, en estos momentos, tenemos en marcha un convenio que firmó la consejería con el Cabildo Insular de Gran Canaria para poder ejecutar y poner en marcha el proyecto del Centro de Minusválidos de Telde. Incluso, la consejería les llegó a decir: ¡ocúpense ustedes de la gestión de ese centro de ... (*Ininteligible*.), que va a dar también para

140 minusválidos! ¡No quisieron, no quisieron! Y entonces, pues yo sospeché que había algo más detrás de lo que pedían a la consejería; que es legítimo, que ellos quieren tener la titularidad de sus propios edificios, pero también es legítima la postura que yo mantuve como consejero de decir que fueran titularidad de la comunidad autónoma cedidos en gestión a ADEPSI.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Vamos a votar, entonces, la enmienda 405, del Grupo Popular. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿En contra?, por favor (*Pausa*). Gracias.

Queda rechazada por 21 votos a favor y 23 en contra.

Y ahora pasamos a la votación de la sección 14 con la introducción de esta enmienda transaccional basada en la 237.

Los que estén a favor de la sección 14 con esta enmienda transaccional, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa*). ¿Abstenciones? (*Pausa*). Gracias.

Queda aprobada esta sección por 23 votos a favor, ninguno en contra y 21 abstenciones.

Pasamos a la sección 15, programa 622D. Hay un grupo de enmiendas, que las va a defender don Carmelo Padrón: la 248, la 250, la 251 y la 258, que se le concede la palabra.

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Voy a defender, globalmente, el programa 622D y el programa 722B. Por lo tanto, además de las enmiendas que ha dicho el señor Presidente, la 249 y la 259.

En el caso de que por parte de la coalición que sustenta al Gobierno se entendiese que alguna de las enmiendas pudiera votarse a favor, no hay ningún tipo de problema en desligarla, pero si va a votarse en contra, las voy a defender globalmente.

Las cuatro primeras enmiendas suponen una territorialización de la partida o del programa comercio interior, que tiene en el capítulo VII 490 millones de pesetas. Y aquí el Grupo Parlamentario Socialista plantea la construcción de cuatro mercados: uno en la isla de La Gomera, otro en Puerto del Rosario, Tacoronte y Güímar, estos tres últimos con un presupuesto —en unos casos de segunda fase y en otros de primera— de 40 millones de pesetas.

La 249 supone una territorialización del programa de desarrollo ... (*Ininteligible*.) al personal, y plantea el polígono industrial en Tacoronte.

Y la 258 y la 259 tiene que ver con algo que el señor consejero responsable de la sección 15 seguro

que conoce mejor que yo, porque ha estado mucho tiempo como alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, habrá sentido más que nadie las necesidades, y por lo tanto, pudiera ser hasta kafkiano que yo tuviera que hacer una defensa más encendida que la que él pudiera hacer. Aquí lo que está planteando son dos territorializaciones de partidas genéricas. La 258 hace argumentación en favor de la rehabilitación del casco histórico comercial de Vegueta. Como el señor consejero, y me imagino que casi todos los miembros de este Parlamento, conocen que un centro histórico no es sólo posible conservarlo en base a la residencia, es necesario tener actividades culturales, pero también actividades comerciales. Por lo tanto, ésta es una oportunidad, que a través de una aportación de 60 millones de pesetas pueda llevarse a cabo, por fin, esa empresa de gestión de Vegueta, a los niveles culturales, pero también a los niveles comerciales, con participación del Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de Gran Canaria y Las Palmas de Gran Canaria. Este proyecto seguro que lo conoce él desde hace mucho tiempo, y aunque él no pueda votar en este Parlamento, seguro que convencerá a los parlamentarios de Coalición Canaria para que, en definitiva, prospere esta enmienda.

Y la otra hace relación –la 259– al acondicionamiento de los polígonos industriales de Las Palmas de Gran Canaria. En concreto, ponemos como ejemplo, Polígono Industrial de Miller, El Cebadal, Lomo Blanco Industrial-Las Torres, que –como él sabe– está en unas condiciones penosas; seguro que también conoce que eso es producto de que en Las Palmas de Gran Canaria no se hayan puesto en marcha las entidades urbanísticas de conservación como continuación de la junta de compensación u otras entidades, que se hace a través de la gestión de las industrias. Como sabe, casi en toda Canarias, pues no se acostumbra a ver entidades urbanísticas de conservación, y si hay un lugar donde ello es necesario me parece que son los polígonos industriales. Y aquí lo que se plantea es una inversión en estos polígonos industriales de Las Palmas de Gran Canaria por valor de 100 millones de pesetas para que, a través de convenios con las empresas allí instaladas, en definitiva, puedan resolverse los graves problemas de infraestructura que ellos tienen.

Pero decía antes que usted no sólo lo conoce por el tiempo que llevó de alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, sino que últimamente –ya como consejero responsable de la sección 15–, pues, ha tenido contacto con los responsables del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; parece que ha visto con buenos ojos la necesidad de resolver estos dos problemas, y no me cabe duda de que va a convencer a los parlamentarios de Coalición Canaria para que estas enmiendas puedan prosperar.

**El señor PRESIDENTE:** El señor Hernández, en el turno en contra.

**El señor HERNÁNDEZ PÉREZ** (*Desde su escaño*): Sí.

Bien. Vamos a responder a este conjunto de enmiendas presentadas por el Partido Socialista. Realmente no las vamos a admitir, porque sería contraproducente hacerlo, dado que se han fijado unas cuantías que no son las que realmente se precisan para atenderlas. Así, por ejemplo, en el tema del mercado de Puerto del Rosario, decir que la consignación que hay para el segundo Plan de Mercados contemplará terminar este proyecto en la cuantía necesaria.

El mercado de Tacoronte, realmente, no lo podemos asumir bajo ningún concepto, porque todavía ese municipio no ha justificado una asignación que tiene dentro del anterior Plan de Mercados de 90 millones de pesetas. Por tanto, cuando justifiquen el gasto este de 90, se verá si es preciso atender con alguna otra cuantía para culminarlo.

En cuanto a la primera fase del mercado municipal de Güímar, ya está incluida dicha obra en el Plan General de Mercados, cuya asignación ya está prevista en el proyecto de ley del 94, por la cuantía, también, que se precise.

¡Bueno!, no compete a esta consejería –en cuanto a la enmienda número 258– el tema de la empresa para rehabilitar el casco de Vegueta en su conjunto, pero sí corresponde a la Consejería de Industria, efectivamente, y hay un proyecto dentro de ella, para rehabilitar el aspecto comercial de la calle Triana, de Vegueta. Decir que, en ese sentido, ya hay un convenio firmado, y que se va a atender esta obra y algunos otros cascos históricos y zonas comerciales tradicionales de las islas.

En cuanto a la enmienda 249 –referida a polígonos industriales de Tacoronte–, bueno, pues, no contempla la consejería este tema como prioritario y, fundamentalmente, sí va a destinarse, fundamentalmente, a los polígonos industriales de ciudades como Las Palmas, donde hay un proyecto ya redactado y en trámite de ser ejecutado con cargo a la asignación. Por lo tanto, introducir ahora el tema de Tacoronte, que ni siquiera lo ha solicitado ese municipio –no se sabe si tiene suelo y si tiene condiciones idóneas para hacerlo–, pues sería evitar que se acondicionen polígonos industriales como el de Las Torres, Cebadal y otros.

Por tanto, no es que estemos en contra de estas enmiendas, estamos en contra de asignar fondos específicos a lugares, que puede ser que luego no sean operativos, y la consejería tiene un plan ya más diseñado para, a partir de enero, afrontar la mayoría de estos proyectos.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias. Entonces vamos a votar lo siguiente...

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Sí?

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** ¿Dígame cuáles?

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): Sí.

He creído entender que hay alguna de las enmiendas que está contemplada en alguno de los programas que tiene la consejería. Parece que —he querido escuchar— en el de Güímar está contemplado. Si precisa cuáles están contemplados, yo, desde luego, no tengo ningún inconveniente en retirar las enmiendas.

Si, por otro lado, el acondicionamiento de los polígonos industriales en Las Palmas de Gran Canaria —según él dice— también está contemplado en sus programas yo, desde luego, yo no... ¡da lo mismo!, que esté pormenorizado a través de este Presupuesto, que el propio portavoz de Coalición Canaria me diga que lo tiene contemplado. Yo retiro la enmienda en relación con Las Palmas de Gran Canaria, porque sí que parece que sean prioritarios —y él, que es concejal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, lo conoce mejor que yo—. Si él ya lo tiene pormenorizado en sus proyectos, yo retiro esa enmienda.

En las otras, la de Güímar, si hay alguna otra como el mercado de Tacoronte, me dice cuáles admite, porque tiene en sus programas, y yo desde luego retiro las enmiendas.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a concretar, entonces.

¿Usted retira todas las enmiendas, dice usted?

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): No, no.

Retiro todas las enmiendas que, según el portavoz de Coalición Canaria en el debate de estos Presupuestos para esta cuestión, me dice que lo tiene ya incorporado en sus programas.

**El señor PRESIDENTE:** Luego, retira las enmiendas, todas.

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): Digo...

**El señor PRESIDENTE:** ¡Bien, bien, bien!. Yo no sé lo que dice o no dice. Usted es el que tiene capacidad para retirar las enmiendas. ¿Usted las retira?

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): Yo le voy a decir cuáles retiro, porque ha dicho...

**El señor PRESIDENTE:** Bien, bien. Pues esto.

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): Retiro la 259, que es acondicionamiento de polígonos industriales en Las Palmas de Gran Canaria, porque he creído entender...

**El señor PRESIDENTE:** Concrételo, concrételo.

Concrete los números, por favor.

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): La 259, acondicionamiento de polígono industrial en Las Palmas de Gran Canaria, la retiro porque he creído entender que está en la programación de la consejería.

Retiro la rehabilitación del casco histórico comercial de Vegueta...

**El señor PRESIDENTE:** Diga, por favor, el número.

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): ¿El número? 258. Porque he entendido que está incorporada en la programación de la consejería.

He retirado —o retiro— la 251, que es el mercado municipal de Güímar, porque he entendido que está en la programación.

No he entendido que las otras estuviesen incorporadas en la programación. Por lo tanto las otras las mantengo, a no ser que me diga que están incorporadas.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, vamos entonces a votar.

La 248, la 250 y la 249. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas por 20 votos a favor, 28 en contra y 4 abstenciones.

Pasamos, entonces... Teníamos, entonces, pendiente la 249 y la 259, quedábamos que la había retirado, del programa 722B.

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): He retirado la 259, porque ha dicho que la tenía asumida en su programa.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, bien, bien. De acuerdo.

Como usted había defendido dos programas, por eso le decía yo que están incluidos esto que se ha votado en los dos programas.

Bien, pasamos entonces al programa 731B.

Hay un grupo de enmiendas, la 246, la 247, la 252, la 253, la 254, la 255, que las va a defender doña Olivia Estévez.

**La señora ESTÉVEZ SANTANA** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La 246, alumbrado público de Tuineje, Tarajalejo, Tesejerague en el municipio de Tuineje, por un importe de 10 millones de pesetas. Este municipio del sur de Fuerteventura ha sufrido cierto olvido históricamente de los presupuestos de la comunidad. Sólo hace falta visitarlo –y aquí tenemos un Diputado de esa zona– para comprobar lo expuesto.

Los pueblos o barrios que menciono –por cierto, bastante diseminados– tienen deficiencia de electrificación. Por lo tanto, espero que, como se trata de una cuantía pequeña, pueda ser apoyada esta enmienda.

La 247, primera fase electrificación de los barrios rurales de Puerto del Rosario, repito de nuevo que Puerto del Rosario ha experimentado un rápido crecimiento en estos 10 últimos años, acogiendo al 50% de la población, y de ahí el surgimiento de barrios que, necesariamente, hoy hay que dotarlos de los servicios básicos, y la electrificación es, por supuesto, uno de ellos. También se trata de una cantidad aceptable, 30 millones de pesetas.

Alumbrado público de Tabaiba Alta, El Rosario. También se trata de un municipio con un crecimiento de barrio diseminado, que no cuenta con un servicio tan elemental como la electrificación y que también se trata de un importe mínimo, 10 millones de pesetas, con lo cual vería resuelto su principal problema.

Electrificación de Fajana, municipio de Garafía en La Palma. Se trata de sustituir la línea de baja tensión por una de alta, para llevar el fluido hasta un núcleo vecinal aislado de ese municipio, y que, por su ubicación cercana a la costa, se está dotando de infraestructura de ocio, lo que reclama o precisa un fluido de alta tensión. También se trata de una cantidad aceptable, 15 millones de pesetas.

Alumbrado público de Puerto del Carmen, municipio de Tías en Lanzarote. Municipio con un gran crecimiento poblacional que se ubica en barrios en busca de trabajos relacionados con la industria turística, y que tiene una deficiente electrificación. También hablamos de una cantidad de 20 millones de pesetas.

Mejora de alumbrado público de Tinajo, en la isla de Lanzarote. Problema similar al anterior, pero una zona eminentemente agrícola, con barrios diseminados, que es de vital importancia llevarle el fluido eléctrico.

Total, hablamos de seis municipios, y que la cantidad asciende exactamente a una cantidad de 100 millones de pesetas, que verían resueltos sus problemas de electrificación. Todos ellos tratamos de detraerlos del proyecto 90715701, Electrificación rural, por entender que esta partida global, en parte, la hemos fraccionado con justicia para los seis municipios que he mencionado.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.

El señor Hernández.

**El señor HERNÁNDEZ PÉREZ** (*Desde su escaño*): Bien.

Bueno, decir que aparte de estos 6 municipios hay otros 81 más en Canarias que pretenden beneficiarse de los planes de alumbrado público y electrificaciones. Y decir también que vamos a admitir también la enmienda número 257 y 256, por las cuales ustedes mismos consideran que deben mantenerse las bolsas, aunque cambie la denominación, llamándolas, en adelante, esas dos bolsas de 200 millones de pesetas, Ahorro energético en alumbrado público. Pues con cargo a esas bolsas, que ustedes mismos pretenden que se mantengan, y nosotros admitimos las enmiendas, la consejería pretende incluir todos estos programas, pero no sería justo ni bueno ahora admitir que seis municipios entran seguro y que los demás se quedan mirando para el cielo –a oscuras, en cierto modo, ¿no?–.

Por tanto, nosotros, en la misma línea de la anterior, decir que, ¡bueno!, que si ustedes retiran las enmiendas, nosotros admitimos que los alumbrados públicos de Tuineje, Tarajalejo, Tesejerague, en Tuineje, pues, se incluirán, la cantidad necesaria, y dentro de las posibilidades de la bolsa, en el Plan de alumbrado.

Que la primera fase de electrificación de barrios rurales de Puerto del Rosario, en la misma línea.

Que la ampliación de alumbrado público de Tabaiba Alta, en El Rosario, igualmente.

Que, en cuanto a la electrificación de Fajana, en Garafía, se está redactando ya el proyecto para atenderla.

Y que el alumbrado público de Puerto del Carmen, en Tías, igualmente se pretende incluir en ese programa, al igual que la mejora de alumbrado público de Tinajo. Por tanto, nosotros planteamos que no se incluyan con nombres y apellidos ni con estas cantidades, porque en la

mayoría de los casos son excesivas, incluso duplican las necesidades, y que se admita la filosofía de la consejería de que todas estas localidades estarán incluidas en el Plan de electrificaciones y alumbrado.

**El señor PRESIDENTE:** El señor enmendante.

**La señora ESTÉVEZ SANTANA** (*Desde su escaño*): Bueno.

Como se pretende también solucionar el problema del resto de los municipios de Canarias, entendemos que –como bien ha dicho el que ha contestado a mis enmiendas– estamos de acuerdo con la propuesta.

**El señor PRESIDENTE:** O sea, que retira la 246, la 247, la 252, la 253, la 254 y la 255.

**La señora ESTÉVEZ SANTANA** (*Desde su escaño*): Sí, de acuerdo.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la 257, también del Grupo Socialista Canario.

El señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Para disculpar a quien ostenta la paternidad en la redacción de estas enmiendas, cual es el compañero Diputado Emilio Fresco, que por razones de enfermedad –una afección gripal– se encuentra ausente de la Cámara.

Y aprovechando para distender un poco la tensión de sus Señorías, decir que aquí ocurre como en los equipos de fútbol, a los cuales –habiendo hecho las dos sustituciones reglamentarias– le echan a la calle al portero y tiene que ir alguien a defender la portería, y eso me corresponde a mí.

Y además, como ustedes comprenderán por la enmienda, me meterá, el señor que defiende las enmiendas, me meterá todos los goles que quiera, porque de lo que voy a hablar no entiendo nada, y voy a limitarme a leer la justificación. Pues, lo que se pretende, es nada más y nada menos que ahorro en la facturación de energía eléctrica –no sé lo que es eso– de los municipios por alumbrados públicos. Y eso es lo que se pretende con estas dos enmiendas que nosotros queremos presentar, tanto la 257 como también la 256 del programa 731C.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Señor Hernández.

**El señor HERNÁNDEZ PÉREZ** (*Desde su escaño*): Bueno.

Yo, que tampoco soy electricista, decir que la bondad de la enmienda parece que mejora el texto

anterior y, por tanto, se admite esta enmienda, al igual que la 257, que es de idéntica naturaleza.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Admite las enmiendas, la 256 y la 257?

¿Están aceptadas, incluidas en la sección? (*Asentimiento del señor Hernández Pérez.*)

Bien.

Queda pendiente una del Grupo Popular, la 345. Don Manuel Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Esta enmienda se refiere exactamente al cambio de una línea de alta tensión que actualmente, cosa insólita que ocurra esto cuando hay tantos medios de seguridad para otras cosas menos necesarias, exactamente por encima de un colegio –del Colegio Público de Valverde, exactamente–, y que lo que se pide es que esta línea, pues, sea subterránea, porque esto es un peligro latente, continuo, en cualquier momento puede haber un accidente, ¿no? Y esto es lo que se pide. Simplemente se produce la baja del programa 731B y se hace el alta en el mismo programa, realmente, de desarrollo energético.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Hernández.

**El señor HERNÁNDEZ PÉREZ** (*Desde su escaño*): Bien.

La primera intención era admitir esta enmienda, pero nos informan del Ayuntamiento de Valverde que hay suscrito un convenio ya entre el ayuntamiento y Unelco, que el ayuntamiento asume el hacer las zanjas y Unelco el material. Por tanto, si otros lo solucionan, como se han puesto de acuerdo, pues, ¡bueno!, alegrarnos y lamentar que el señor Fernández no haya ido últimamente por El Hierro para ver que este tema está solventado.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.  
Con esa información, señor Fernández...

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Gracias.

Simplemente decir que esta enmienda fue sugerencia del Alcalde de Valverde. Entonces el señor Luis Hernández, representante incluso del antiguo CDS en El Hierro, que precisamente por ir yo mucho a El Hierro ya no existe el CDS en la isla.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Entonces, mantiene la enmienda?

Por favor, ¿mantiene la enmienda, Señoría? (*Asentimiento del señor Fernández González.*)

Vamos a sacar a votación la enmienda 345, del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). En contra, por favor, levanten el brazo (*Pausa.*).

Queda rechazada por 19 votos a favor y 28 en contra.

Hemos terminado la sección 15, que vamos a sacar a votación, incluida la enmienda número 257 y la enmienda 256...

(*El señor Hernández Pérez solicita el uso de la palabra.*)

¿Sí?

**El señor HERNÁNDEZ PÉREZ** (*Desde su escaño*): Sí.

Antes de someter a votación la sección, hay un error en la enmienda 77 original, que está en la página 1.936. Es una modificación, dentro de la Feria de Tenerife, del VII al IV, de 15 millones para la Feria de Tenerife, y aparece en el texto que pasa de la Feria de Tenerife a la Feria Internacional de Canarias, y no es esa la intención. La intención era pasar 15 millones de recursos del capítulo VII al capítulo IV para atender gastos de funcionamiento. Por tanto, solventar el error, que el destino de los recursos sea Feria de Tenerife y el origen sea Feria de Tenerife.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Pero, usted se refiere al...?

**El señor HERNÁNDEZ PÉREZ** (*Desde su escaño*): Al texto de la comisión, que hay un error.

**El señor PRESIDENTE:** ...al texto de la comisión.

**El señor HERNÁNDEZ PÉREZ** (*Desde su escaño*): Sí.

Que se trata de que se admita, en su totalidad, la enmienda número 77.

**El señor PRESIDENTE:** Pero la enmienda número 77...

**El señor HERNÁNDEZ PÉREZ** (*Desde su escaño*): Contemplaba, ese...

**El señor PRESIDENTE:** ...ya no está contemplada aquí.

**El señor HERNÁNDEZ PÉREZ** (*Desde su escaño*): Fue admitida en comisión. Es un error, es un error de transcripción.

**El señor PRESIDENTE:** Un momento, vamos a aclarar esto (*Pausa.*).

¿Qué página me dijo?

**El señor HERNÁNDEZ PÉREZ** (*Desde su escaño*): Página 1.936.

En la parte alta izquierda, cuando se especifica el alta, debe decir Institución Ferial de Tenerife.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Están todos de acuerdo con este error técnico subsanado?

(*El señor Armas Darías solicita el uso de la palabra.*)

¿Usted quiere tomar la palabra para aclarar alguna cosa? (*Asentimiento del señor Armas Darías.*)

Señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Yo es que no tengo el texto de la comisión, sino tengo el texto origen de las ponencias y entiendo que lo que pretende... pregunto si lo que pretende es que pase del capítulo VII al capítulo IV la cantidad de 15 millones de pesetas destinada a la Institución Ferial de Tenerife, y que no se contempla así en el dictamen de comisión.

(*El señor Hernández Pérez solicita el uso de la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** ¡Por favor, por favor! Usted pide la palabra, se le concede, e interviene.

**El señor HERNÁNDEZ PÉREZ** (*Desde su escaño*): Bueno.

Justamente para aclarar que, efectivamente, se trata de respetar la enmienda que se presentó para pasar, dentro de la Feria de Tenerife, 15 millones del VII al IV y que, por error de transcripción, aparece el destino Institución Ferial de Canarias en lugar de Institución Ferial de Tenerife.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Están todos de acuerdo en solucionar este error técnico? (*Asentimiento.*)

¿Está aclarado? (*Pausa.*) Bien.

Entonces vamos a votar la sección 15, incorporada la enmienda 257 y 256, del Grupo Socialista Canario.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada la sección 15 por 28 votos a favor, 0 en contra y 19 abstenciones.

Pasamos a la sección 16 en el programa 513B.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista Canario, que hay un grupo de enmiendas, don Carmelo Padrón.

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

En un primer bloque voy a intentar defender la 260, 261 y 267 y, con posterioridad, la 268, dado que son dos temas diferenciados. Y, además,

simplificando las tres primeras, porque adelante que retiramos la enmienda 260 y la enmienda 261, dado que la suma de esas dos produce la 267. Este error viene dado por las ganas de resolver la financiación del déficit de la empresa pública Guaguas Municipales de Las Palmas de Gran Canaria.

Como los compañeros saben, el Gobierno de Canarias a través de la consejería responsable de la sección 16 ha establecido una serie de contratos-programa respecto a Guaguas, Transportes Interurbanos, y es notorio que ha habido reuniones entre los responsables del ayuntamiento y el consejero también responsable de la sección 16, tendente a que se firme el contrato programa con Guaguas Municipales de Las Palmas de Gran Canaria, que en este momento tiene en el proyecto de presupuesto una cobertura presupuestaria de 470 millones de pesetas. Y la propuesta es incrementarla hasta llegar los 800.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

El turno en contra... (*Rumores en la sala.*). Por favor, Señorías.

La sección 16, se han defendido las enmiendas 267 y 268. ¿Hay turno en contra? El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Para oponernos a las enmiendas, toda vez que no responde a los más elementales principios de eficacia, toda vez que por parte de la comunidad autónoma, año tras año, se vienen realizando los esfuerzos pertinentes para intentar darle una respuesta eficaz a todo lo que se refiere al transporte terrestre en el ámbito de la comunidad autónoma. Así se viene realizando con los contratos-programa en el ámbito de cada una de las islas, donde se responde a presencia, frecuencia; y donde se presentan las rutas que se pretenden, atendiendo al análisis que se hace de interés general de presencia, y a partir de ahí afectarlo.

Como consecuencia de la preocupación que, por ser un municipio tan populoso, afectaba tanto al Gobierno de Canarias como al propio ayuntamiento, se entablaron una serie de acciones como puedan ser inicialmente las auditorías, para actuar en respuesta a las conclusiones que la propia auditoría sugiriera. En ese sentido, no se ha dado mínimamente respuesta por parte del ayuntamiento a los requisitos allí establecidos por técnicos absolutamente... atendiendo a criterios de eficacia y de funcionamiento, y, en base a eso, el esfuerzo que hace el Gobierno para atender a Guaguas Municipales es más que suficiente, toda vez que hay una no manifestada voluntad respecto de atender lo que es imprescindible como un acuerdo previo, y así pactado, a efectos de contemplar los recursos pertinentes en un contrato-programa que

permitiera estipular todos los principios a lo que antes me hacía alusión. Por lo tanto, nuestro grupo parlamentario manifiesta su absoluto rechazo por incumplimiento respecto de lo pactado en su momento.

**El señor PRESIDENTE:** Se van a votar las dos enmiendas, la 267, la 268, conjuntamente.

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Es que solamente he argumentado la 267.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Cómo me dice?

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): Que sólo he argumentado la 267 y no...

**El señor PRESIDENTE:** ¿Que sólo ha defendido la 267, usted? Bien. Entonces defienda usted la 268. Es que si no, no le hubiera dado yo la palabra al... opositor. Pero en fin, defienda usted la 268.

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): Pues sí. Eso me da un poco pie para, sorprendido por las argumentaciones que ha dado el portavoz...

**El señor PRESIDENTE:** No, no, por favor. Ahora la 268, no le replique usted de la 267, porque, si no, volvemos a las mismas. Por favor, la 268, que usted dice que no ha defendido.

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): No, no. Lo digo por si puede servir de ayuda, en la medida en que voy a defender la 268, que también tiene que ver con el transporte interurbano, imagino que para el voto en contra que debe estar preparado se habrá asesorado del que, durante mucho tiempo, ha sido el gerente de Guaguas Municipales de Las Palmas. Lo digo en función de la argumentación que haya podido dar el portavoz de Coalición Canaria.

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, no se refiera a personas en estos casos.

**El señor PADRÓN DÍAZ** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) genérico.

En relación con la 268, yo creo que es una de las enmiendas que el Grupo Socialista está cargado de razones para intentar convencer a todos los parlamentarios que hoy nos reunimos aquí. Lo digo porque desde el año 1987 la Comunidad Autónoma de Canarias ha llevado a cabo una línea de subvención, precisamente al bono multiviaje, que tuviese una cantidad mínima de 10, que está posibilitando, pues, que los usuarios del bono multiviaje, que son fundamentalmente estudiantes,

trabajadores, puedan beneficiarse hasta del 25% del coste del billete. Eso, ¡qué duda cabe! que va a favor de facilitar o propiciar el uso colectivo del transporte, y en ello estaríamos todos de acuerdo. Sucede que las previsiones del año 93 se quedaron cortas, y no solamente se han quedado cortas... y eso debió haber servido para que el Gobierno las adecuase a las previsiones reales del año 94, pues no sólo no atiende las mismas cantidades del año 93 sino que las reduce. Por lo tanto, estamos, en las previsiones del proyecto del Gobierno que ha elaborado este documento, del orden de 250 millones de pesetas menos. Por lo tanto, estamos planteando que se amplíe esa partida en 250 millones de pesetas, puesto que si no es así se corre el peligro de que los usuarios de ese bono multiviaje tenga un incremento del 10%, por no atender toda la cobertura necesaria, y un 8% precisamente por la subida tarifaria. De ahí que estemos planteando una enmienda enormemente razonable, aun lamentando que allá donde se producen las bajas también sea necesario, pero no tanto como lo estamos planteando para esta enmienda.

**El señor PRESIDENTE:** El señor Valerón (*Rumores en la sala.*). Por favor, Señorías, silencio.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Igualmente para manifestarnos en contra como consecuencia de argumentaciones dadas en la anterior intervención. Se hablaba de un contrato-programa, que es lo que está estipulado respecto de un intento de ordenación en todo lo que hace mención al transporte en el ámbito del municipio de Las Palmas. Pero no se queda la gestión de transporte ahí. Obviamente lo que está detrás de la intención de actuar políticamente es respecto de una política integrada del transporte interurbano en el ámbito de toda la isla de Gran Canaria, al igual que se viene actuando en el ámbito de toda la isla de Tenerife y al igual que se viene actuando así con los contratos-programa realizados en el ámbito de cada una de las islas.

Es por consiguiente que respecto de la cobertura que deba darse a las sugerencias del análisis hecho por técnicos puros, concededores del transporte, una vez que se puedan dar respuesta, se atenderá al compromiso por parte de la comunidad autónoma que le corresponda, respecto del cumplimiento del contrato-programa. Las empresas que tengan que realizar el servicio tendrán que dar respuesta a la presencia, a una determinada calidad de las guaguas, a una gestión determinada, a una determinada frecuencia.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.

Está retirada la 260 y la 261. Vamos a votar entonces la 267 y la 268 del Grupo Socialista Canario.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*).

Quedan rechazadas por 20 a favor y 25 en contra.

En este programa 513B está la enmienda 381 del Grupo Popular. El señor Rodríguez Martínón.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Lamentando que no esté el Consejero de Pesca y Transportes, de Transportes y Pesca, pues considero que no procede la defensa de la enmienda, porque el consejero, al no poder estar, pues no podría atender la petición. ¿La podemos dejar aplazada para otro momento, señor Presidente?

**El señor PRESIDENTE:** No, no le entiendo. Por favor...

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** Que no le entiendo, repita usted lo que ha dicho (*Risas en la sala.*).

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): ¡No!, que ante la ausencia del Consejero de Transportes y Pesca, se considera que la enmienda no se puede plantear en tanto en cuanto no estará en conocimiento si podemos ... o atender la petición que hace el Grupo Popular. ¿Qué hacemos, la mantenemos o la dejamos aplazada para mañana?

**El señor PRESIDENTE:** ¡No, no, no! Aquí son los grupos parlamentarios los que aprueban o no aprueban las enmiendas.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): No es preceptiva la presencia del Gobierno en este caso...

**El señor PRESIDENTE:** No es preceptiva.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): Muy bien.

¡Pues puestas las cosas así, lo que se viene a demandar es, para Valleseco, pues, un parque de bomberos! (*Risas en la sala*)

¡No!, el tema es el siguiente...

**El señor PRESIDENTE:** Concrete, por favor, concrete la defensa de la enmienda.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): La enmienda 381 consiste en lo siguiente. Las zonas de medianía de Gran Canaria, por su población que en este momento tiene y la repoblación forestal que en la misma hay, el alto

riesgo, sobre todo en verano que existe, obliga a tener un centro que pueda atender las emergencias, las urgencias y, también, el alto riesgo de incendios que hay en el mismo. En este momento la situación, el lugar y el enclave idóneo sería, pues, este término municipal. Y nuestra enmienda va encaminada a solicitar la posibilidad de arbitrar una línea de ayuda para la creación de ese dispositivo, que es necesario para toda esa zona.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

Turno en contra. El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

El imprevisto de la hora en que esta sección correspondía a su debate, y como consecuencia de un compromiso anterior del Consejero de Transportes y Pesca, me solicitó que públicamente hiciera constar las excusas, toda vez que ese compromiso estaba fijado con muchos días de antelación, me dijo que, obviamente, estaría y se hizo por parte de su departamento los esfuerzos pertinentes para incluir las incorporaciones que fueran susceptibles de aceptarse, pero que atendiendo a esta en concreto por lo que respecta a esta enmienda, la presentación del Grupo Popular, que afecta al proyecto incidencias en estaciones de guaguas, donde se propone detraer 15 millones para destinarlo a un garaje para custodia y mantenimiento de ambulancias, bomberos, camiones y coches de policía, en Valleseco, se entiende, por parte de la consejería, que el proyecto que se propone no tiene acomodo en esta sección, de Pesca y Transportes, ni en este programa, ordenación y apoyo al transporte terrestre, del proyecto de Presupuestos, puesto que se refiere a servicios de exclusiva competencia municipal, que nada tienen que ver con los transportes públicos. En cualquier caso, la cuantía consignada en el proyecto de presupuestos destinada a cubrir los gastos derivados de liquidación de obras, de revisiones de precios en curso, es ya de por sí notoriamente insuficiente para su finalidad. Y creyendo que doy respuesta a la solicitud de información por parte del Grupo Popular.

**El señor PRESIDENTE:** Se saca a votación la enmienda 381, del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). En contra, por favor, levanten el brazo (*Pausa.*).

Queda rechazada por 19 votos a favor y 23 en contra.

Pasamos al programa 714I, hay un grupo de enmiendas del Grupo Socialista Canario. En primer lugar se le da la palabra a don Onésimo García para

la enmienda 262 y si va a defender alguna más, indíquelo..., 262 y 264.

**El señor GARCÍA CAMACHO** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bien, se trata de dos enmiendas, ambas afectan a la isla de La Palma... (*Rumores en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, Señorías. ¡Silencio, por favor! Continúe.

**El señor GARCÍA CAMACHO** (*Desde su escaño*): Gracias.

Y la primera de ellas, la 262, es acondicionamiento del puerto de Talavera, de Barlovento. Este es un puerto, un refugio natural, que, históricamente, ha sido utilizado en la isla de La Palma, y la inversión que nosotros habíamos previsto para las obras de acondicionamiento es de 20 millones de pesetas, que para este tipo de obras, pues, nos parece a nosotros que es bastante poco, porque este acondicionamiento permitiría la utilización de este refugio para todos los barcos pesqueros que faenan en la zona norte de la isla de La Palma.

La 264, ampliación de los túneles de congelación del Puerto de Tazacorte, es una enmienda que creemos plenamente justificada, por cuanto que está constituyendo un permanente problema el estado en que se encuentran los túneles de congelación. Y ello por dos motivos:

Porque frecuentemente se averían, produciendo la pérdida de todo el pescado que está allí guardado, y que produce dos problemas. Uno, la ruina de la precaria economía de los pescadores; dos, constituye un auténtico problema medioambiental... en desaparecer o desprenderse del pescado que está estropeado.

Y, por otra parte, sucede que con la actual capacidad de congelación, la flota a menudo se ve limitada en sus capturas, teniendo que dejar en muchas ocasiones de capturar este tipo de pescado, que aquí se coge porque no hay capacidad suficiente de congelación. Se ha hablado mucho de este tema, pero hasta ahora ha habido muchas promesas y no ha habido ningún paso en firme para resolver este grave problema del puerto del refugio pesquero de Tazacorte. Lo que nosotros pretendemos es que, de una vez por todas, bien en el mismo emplazamiento que ahora tiene o bien en un nuevo emplazamiento, se le dé solución a un problema que afecta a la economía pesquera de la isla de La Palma.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias. La enmienda 263, de don Tomás Rodríguez. Se le concede la palabra.

**El señor RODRÍGUEZ ACUÑA** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Todas las enmiendas que el Grupo Socialista presenta a este programa, el 714, van dirigidas a crear infraestructuras en las distintas islas. La carencia de medios de infraestructuras hace que el sector decaiga. Y nosotros, desde aquí, tenemos una responsabilidad de regenerar y reflotar este sector que está haciendo agua. La pesca supone una tradición en nuestra cultura y en nuestra identidad, y, en este sentido, no sólo desde el punto de vista económico sino también cultural, planteamos la enmienda del acondicionamiento del refugio pesquero de La Santa, en Tinajo, que tiene un presupuesto global de 25 millones de pesetas. La Santa es una zona turística por excelencia, quizás se le conozca por... sobre todo las actividades deportivas, el turismo deportivo que allí se desarrolla, pero también es una zona de una gran actividad pesquera en Lanzarote. Bastantes familias de ese lugar viven con los ingresos que les proporciona la pesca de bajura y yo creo que esta enmienda está perfectamente justificada, dado el interés social y económico que supone esta enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Y la enmienda 265 y 266, don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Las enmiendas que nosotros hemos presentado, la 265 y 266, lo que se pretende es dotar, con cargo a los Presupuestos del próximo año 94, con 50 millones de pesetas para la construcción del túnel de congelación en la isla de La Gomera. Como sus Señorías recordarán, este es un programa y un proyecto que fue aprobado por unanimidad, su inicio, en este mismo Parlamento y por las mismas Señorías que estamos aquí, el año 92, y en el Presupuesto del 93. Es decir, se viene durante dos años dotando este proyecto para su ejecución. La necesidad de su construcción es evidente, en la isla de La Gomera no existe ninguna instalación frigorífica, y es importante para la subsistencia del sector que se produzca esa construcción. Asimismo, y recordar por si se me dijera por los grupos que apoyan al Gobierno que, como se dijo el otro día en esta misma Cámara, que decían que el sector no defendía la construcción del túnel; nada más lejos de la realidad, porque en reuniones recientes el sector apoya la construcción de ese túnel, y no sólo el sector sino que incluso el Cabildo Insular de La Gomera, por acuerdo plenario en fechas recientes, ha acordado solicitar del Gobierno la construcción y la ejecución de este túnel de congelación y que en el próximo presupuesto se dotara suficientemente para su terminación.

Es por todo ello que solicito, como así se acordó en el año 92 y en el año 93, el apoyo de este Parlamento para este proyecto de obra, tan importante para la isla de La Gomera.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Turno en contra. El señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En relación con la enmienda de acondicionamiento del puerto de Talavera, en Barlovento, que, al ser un proyecto que no había sido previsto para el próximo año, se carece de toda información sobre su viabilidad, así como del proyecto. Asimismo tampoco se dispone de las diferentes autorizaciones o concesiones administrativas –cuya tramitación supera a veces al año– y la demarcación de costas del Gobierno central en ese caso no se ha pronunciado.

Respecto a la enmienda de acondicionamiento del refugio pesquero de La Santa, en Tinajo. Para la ejecución de este proyecto se cuenta con una partida de 20 millones de pesetas, en los Fondos de Compensación Interterritorial, desde el año 1987. Al igual que en el proyecto anterior, la no obtención de la correspondiente concesión administrativa de demarcación de costas del Gobierno central ha imposibilitado su ejecución.

En cuanto a la enmienda de la ampliación del túnel de congelación del puerto pesquero de Tazacorte. Este proyecto de inversión se pretende realizar con una ampliación presupuestaria del 94613604, previsto en el proyecto presupuestario para 1994, sin perjuicio de su posible cofinanciación con los fondos estructurales de la Comunidad Europea, Reglamento de ... (*Ininteligible.*) de la Comunidad Económica Europea, del 20 ... (*Ininteligible.*) 93, de 20 de julio de 1993.

En cuanto a la enmienda del túnel de congelación en La Gomera. Se sugiere, en cuanto al túnel de congelación en La Gomera, una conclusión en los presupuestos... que tenía una inclusión en los Presupuestos de 1992, que surgió como consecuencia del debate parlamentario de los presupuestos de ese mismo año, y no figurando entre los proyectos de la Dirección General de Pesca, los 10 millones de pesetas de 1992 fueron insuficientes absolutamente, ya que si bien es suficiente para el túnel de congelación es necesario un edificio donde albergue y, sobre todo, unas cámaras para congelados donde almacenar el producto de las operaciones, y el presupuesto se intenta incrementar en el año 1993, por recortes presupuestarios fue, absolutamente, imposible su ejecución.

Con posterioridad, y realizando un estudio serio sobre la operatividad de las cadenas de frío, se ha demostrado que la atomización de las mismas

produce un aumento de los costes fijos. Como solución es necesario crear grandes centros de transformación donde acoger las capturas de los refugios pesqueros y así poder canalizar su explotación. Un túnel de congelación necesita unas cámaras donde almacenar el producto una vez congelado, además de una zona de manipulación con unas características impuestas por la normativa sanitaria de la Comunidad Económica Europea, y por este nivel de la cadena de frío es necesario una infraestructura con unos costes y un nivel de mantenimiento que hace necesario una cierta cantidad de capturas para la viabilidad económica de las obras. Y es, por todo ello, por lo que nuestro grupo parlamentario va a votar en contra de estas enmiendas.

**El señor PRESIDENTE:** Sacamos a votación las siguientes enmiendas, la 262, 263, 264, 265, 266, del Grupo Socialista Canario. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*).

Queda rechazada por 16 votos a favor y 27 en contra.

Ahora vamos a votar la sección 16, global, tal como viene en el dictamen de la comisión. Sección 16: los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada la sección 16 por 27 votos a favor, 12 en contra y 4 abstenciones.

Pasamos a la sección 18. La sección 18, en el programa 112A.

El señor García Déniz, las enmiendas número 291, 292.

**El señor GARCÍA DÉNIZ:** Gracias, señor Presidente.

Presentamos en total 25 enmiendas, el Grupo Socialista Canario, a la sección 18 por un importe de sólo 402 millones. Las dos primeras son las dos más modestas; se produce, intentamos producir, una baja de 400.000 pesetas en trienios del Viceconsejero de Cultura y 300.000 en trienios del Director General de Deportes. Es obvio que, también, como se aprobó esta mañana, los altos cargos no funcionarios no pueden cobrar trienios, pero como también aparece una partida de mil pesetas ampliable para el Presidente del Gobierno, yo me sospecho que pudiera ser una subida de sueldos encubierta, sobre todo, por el número redondo. Mientras a todos se les calculan los trienios a la peseta, en función de los que tienen, en este caso, son números redondos. Como no se podrán pagar, sugiero que se destinen al fomento del deporte en el ámbito escolar y a deportes autóctonos, respectivamente, que son dos partidas que aparecen minoradas en los presupuestos de la consejería, mientras el deporte de competición, de élite, sí que aumenta.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
El turno en contra, el señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): No es exactamente un turno en contra, señor Presidente, sino es para establecer la posibilidad de una transaccional, porque es verdad que ahora tanto el Viceconsejero de Cultura como el Director General de Deportes no son funcionarios, y, por lo tanto, el importe de 400.000 pesetas en un caso y de 300.000 en otro no es necesario. Nosotros pensamos que pueden estar directamente destinados a los fines que plantean las dos enmiendas, lo único que decimos es que, en vez de ser la baja de 400.000 pesetas, sea de 399.000, dejando mil simbólicas por si acaso, en alguna ocasión, es funcionario tanto el posible Director General de Deportes como el posible Viceconsejero de Cultura. Por lo tanto, estamos, simplemente, dejando mil pesetas en las dos bajas y otorgando la totalidad de los recursos a las finalidades que propone el enmendante.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.  
Vamos, entonces, a sacar a votación...

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): ¡Señor Presidente!...

**El señor PRESIDENTE:** ¿Sí?

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): ...el señor enmendante debería decir si acepta la transaccional que yo le pongo.

**El señor PRESIDENTE:** El señor García Déniz.

**El señor GARCÍA DÉNIZ** (*Desde su escaño*): Sí, la aceptamos y nos ocuparemos de que el crédito ampliable no aumente si no hay funcionarios ocupando los puestos.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Puede concretar, por favor, la transaccional?

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): Está claro, señor Déniz, que lo que le he dicho es lo que le he dicho –no le he dicho otra cosa–, y que, por lo tanto, estamos diciendo que en vez de ser 400.000 pesetas en el primer caso y 300.000 pesetas en el segundo, en la enmienda 291 se dé un alta por 399.000 pesetas, mientras que en el programa donde se da la baja permanezcan mil. En la enmienda 292, en vez de dar un alta de 300.000, se da un alta de 299.000 y mantiene en el programa donde se da la baja mil pesetas.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Está de acuerdo? (*Asentimiento del señor García Déniz.*) ¿Está de acuerdo la Cámara? (*Asentimiento.*)

Bien. Pues entonces se acepta esta enmienda transaccional.

Pasamos al programa 324A, en el que hay una enmienda del Grupo Popular, la 360.

Señor Rodríguez Martínón.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente, la enmienda que aquí presentamos no es otra dentro de la sección 18: todas van intentando mitigar los graves problemas que padecen los centros educativos que tenemos, concretamente, en la isla de Gran Canaria. Y aquí, concretamente, va hacia el colegio público de Fargas. Un colegio público en Fargas, que es el colegio Padilla, que necesita ampliar dos aulas para paliar la masificación que padece en estos momentos y poder impartir las clases adecuadamente. Y la solicitud que hacemos para el mismo, pues, es una dotación de 18 millones al objeto de paliar el problema que antes he expuesto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): Nosotros no vamos a poder aceptar esta enmienda. Entre otras cosas le sugiero al señor enmendante que si hace la suma de las cantidades de sus enmiendas, probablemente se encuentre con que, prácticamente, la totalidad de las inversiones usted la modifica. En este caso, además, la baja se da en relación con incidencias derivadas de la construcción y en el ámbito y en el programa de construcciones escolares es, prácticamente, imposible detraer los correspondientes 18 millones de pesetas que usted plantea. Por lo tanto, no se acepta.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Entonces vamos a sacarla a votación. La enmienda 360 del programa 324A. Los que estén a favor de la enmienda, que levanten el brazo (*Pausa.*). En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada esta enmienda por 5 votos a favor, 19 en contra y 12 abstenciones.

Pasamos al programa 421A del Grupo Socialista Canario. En primer lugar, la 276, que la va a defender don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En esta enmienda se trata de prever una cantidad presupuestaria para adecuar y arreglar una casa de cultura en el municipio de Vallehermoso. A este

respecto señalar que existe una casa adquirida por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y, concretamente, por la Dirección General de Cultura para este mismo fin de casa cultural. Sin embargo, la casa está adquirida desde hace algún tiempo, pero no se ha producido su restauración, arreglo y adecuación para el fin para el que fue comprada. Es, por ello, que se presenta esta enmienda: para prever, en estos presupuestos, el arreglo y la puesta en funcionamiento de esta casa cultural en el municipio de Vallehermoso, que, con ser un municipio importante en el norte de la isla de La Gomera, no tiene ninguna casa cultural.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Las enmiendas 284, 285, 286, 287, 288, 293, el señor García Déniz, del Grupo Socialista Canario.

**El señor GARCÍA DÉNIZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bien. Intentamos en estas enmiendas buscar el arreglo de alguno de los defectos que tiene el Presupuesto de la consejería y que me imagino que el consejero, si es sensible, agradecerá y tomará en cuenta.

En primer lugar, planteamos aumentar 45 millones a residencias escolares por lo que me parece un error, en el sentido de que el crédito del año 93 era 250 millones y ahora aparece 205 –por si hubo un salto en los números–; 45 millones para equiparar el gasto de un servicio que sin subir el IPC, que sube en un 5% como mínimo en este año, se va a mantener con el mismo número de residencias y de alumnos, con 45 millones menos, que es un descenso considerable. 71, e intentamos que vayan al aumento de los gastos de actividades docentes en medias y 25 a actividades docentes en EGB, porque creemos que, no sólo se congela la partida, sino que se minorra y, también, el IPC aumenta, todo va a aumentar, y los centros van a pasar apuros.

A mí me costó muchísimo cuando fui consejero lograr aumentar esto, que no es gasto corriente, sino gasto del servicio, y, sin embargo, se deteriora en los presupuestos del año que viene.

Intentamos, también, que nos acepten la enmienda 287, donde pedimos 9 millones para las prácticas en empresa, que de los 100 que tenían en este año se bajan a 91. Ya en este año se había hecho un recorte, también, por el tema de la bajada de la gasolina en las preelecciones generales de más de 30 millones y nos parece una barbaridad. Cuando la nueva FP plantea que el 50% de la formación se haga en las empresas, bajar esta cantidad, que es mínima para los miles de alumnos de FP, no es de recibo.

Planteamos también en la 293 cinco coma seis millones para gastos de actividades docentes en los

centros de anticipación de la enseñanza Secundaria obligatoria, porque algún incentivo hay que dar en esos centros para que se equipen y que puedan impartir las nuevas enseñanzas que prevé la LOGSE.

Y, finalmente, en la 286 planteamos suprimir los tres millones y medio, que parece un precio, además, excesivamente alto para un coche oficial de la consejería en Las Palmas, para que lo destinen al Consejo Escolar de Canarias, que es un órgano importante como asesor de la propia consejería, de la administración educativa, a la hora de aplicar la LOGSE. A mí me parece que no es necesario, sobre todo, teniendo en cuenta que el señor consejero es a su vez Vicepresidente del Gobierno, que en Presidencia del Gobierno, en Las Palmas, hay coches suficientes para utilizar; que además acaba de comprar en este año uno nuevo para Cultura y que pueden arreglarse con lo que tienen, en una época de real escasez de recursos.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): Sí, para replicar y responder a las demandas que ha presentado el representante del Grupo Socialista.

El conjunto de ellas tiene una dificultad, el conjunto –después haremos una reflexión especial de alguna de ellas–; pero el conjunto de ellas, prácticamente la 276, 284, 285, 287, 288, con finalidades absolutamente razonables en el sentido de cuáles son los destinos que se realizan con respecto a estos recursos, se detrae, en la primera, solamente una parte, en las cuatro segundas la totalidad, de un proyecto, que es 618D.02, de Equipamiento para procesos de información. Y como el enmendante sabe perfectamente, ahí hay, en ese proyecto, hay un total de 150 millones de pesetas, que en gran parte van destinados a pagar una deuda de 300 millones de pesetas que se tiene con la empresa IBM por suministros que ha tenido con la consejería en fechas y seguro que con elementos que el señor enmendante conoce mucho mejor que yo.

Yo quisiera también añadir que de esa bolsa, de ese proyecto, de equipamiento para procesos de información, que tiene un importe de 150, se detraen en total 160 millones de pesetas. Ha habido ahí, probablemente, un baile de números. En cualquier caso, este equipamiento, y para procesos de información, es imprescindible para pagar una deuda que existe y que, insisto, el señor enmendante conoce, de seguro, mucho mejor que yo.

En relación con la enmienda 286, la que se refiere al Consejo Escolar de Canarias, le quiero hacer una propuesta transaccional: aceptamos los

tres millones y medio de pesetas como alta en el Consejo Escolar de Canarias, pero en la baja no podemos, en este sentido, de acuerdo con los criterios que tiene la consejería, aceptarle la disminución o la no adquisición del correspondiente vehículo. Para la baja yo le propongo un programa, que es el 422C –“c” de Caracas–, el concepto 229, subconcepto 17, y que se trata de indemnizaciones de oposiciones de docentes. Yo le acepto con mucho gusto la partida que usted propone, incrementar al Consejo Escolar de Canarias, por tres millones y medio de pesetas, y le ofrezco la alternativa de la baja del programa que le acabo de indicar. Repito: 422C, 229, subconcepto 17.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.

Vamos entonces...

(*El señor García Déniz solicita el uso de la palabra.*)

Tiene la palabra el señor García Déniz.

**El señor GARCÍA DÉNIZ** (*Desde su escaño*): Sí, para aceptar la transacción. No parece satisfactoria la baja, pero... ¡menos aceite da un ladrillo!

**El señor PRESIDENTE:** ¿Cuál es la transaccional?

**El señor GARCÍA DÉNIZ** (*Desde su escaño*): Transaccional sobre la número 286, del Grupo Socialista Canario, en que mantiene el alta –tres coma cinco– y el destino –Consejo Escolar de Canarias– y la baja del programa 422C, 229, 17, indemnización por oposiciones docentes.

**El señor PRESIDENTE:** El resto, ¿usted lo mantiene?

**El señor GARCÍA DÉNIZ** (*Desde su escaño*): El resto, claro.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Entonces, ¿la transaccional la Cámara la acepta? (*Asentimiento.*)

Queda aceptada la transaccional. Se retira la 286, pasa la transaccional esta que se ha leído y pasamos, entonces, a la votación de la 276, 284, 285, 287, 288 y 293. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas estas enmiendas por 18 votos a favor, 25 en contra y 3 abstenciones.

Pasamos, dentro del mismo programa, a dos enmiendas del Grupo Popular: la 354 y la 376.

Por el Grupo Popular, el señor Rodríguez Martínón.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Estas dos enmiendas van ...(*Ininteligible.*) relación a lo que antes he expuesto: solicitamos para el colegio Pedro Lezcano, para que puedan desarrollar sus actividades socioculturales y deportivas, pues... pedir una pequeña inversión al objeto de poderlas habilitar al mismo y crear un centro de Formación Profesional en el término municipal de Ingenio dedicado, concretamente, a la formación para la actividad turística, puesto que es un municipio limítrofe, donde mayor enclave de producción turística existe. Lógicamente, las partidas de donde se disponen estas partidas de modificación son las que, dentro de los Presupuestos, pues, nos dejan el marco operativo adecuado, si bien el Consejero de Educación puede ofrecer perfectamente las modificaciones que estime oportunas al objeto de dar salida a este problema que sí que es acuciante para estos centros.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): Señor Martinón, las enmiendas que usted plantea, que son de interés, a usted no se le escapa que son otro tipo de proyecto de inversiones educativas que el que han planteado los Presupuestos de la comunidad autónoma. Usted establece un centro de Formación Profesional de Hostelería en Ingenio por 100 millones de pesetas, que seguro que es importante e interesante; o lo que puede representar el tema del colegio Público Pedro Lezcano y la zona sociocultural. En cualquier caso, los criterios por los cuales la consejería ha seleccionado los objetos de inversión no coinciden con los suyos y, en este sentido, lamentablemente, tengo que rechazar sus enmiendas.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Señor Rodríguez Martinón, ¿usted sigue manteniendo las enmiendas? (*Asentimiento.*) Bien.

Entonces, vamos a votar la 354 y la 376. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Quedan rechazadas por 17 votos a favor y 26 en contra.

Pasamos al programa 421B. Del Grupo Socialista Canario, tiene la palabra el señor García Déniz.

**El señor GARCÍA DÉNIZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Son dos enmiendas, también de poco gasto, en que queremos hacer hincapié sobre el destino. En la 289 se plantea que los tres millones que aparecen

para procesos electorales, para la elección de los directores de los CEPs, preferimos que se destinen a lo que es una necesidad imperiosa en Canarias, que es una campaña de difusión de la LOGSE entre el profesorado y la sociedad. Desde luego, es muy poco, pero conviene saber que, probablemente, sólo dos de cada ocho profesores canarios son capaces de responder a cinco preguntas simples sobre la LOGSE, y lo que se ignora es difícil que se llegue a querer y genera rechazo. Por tanto, yo creo que es fundamental.

Y la 290 plantea que los cinco millones de pesetas, que están en ordenación educativa para Estudios y trabajos técnicos, dado que esta dirección general cuenta con técnicos docentes suficientes y numerosos en servicios centrales, vayan destinados a gastos de actividades docentes para las enseñanzas de régimen especial, que también se ven minoradas en el proyecto para el año que viene.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Muchas gracias.

El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): Con toda atención hemos leído las enmiendas presentadas, como es lógico, por el Grupo Socialista, como las de todos los grupos. Y en relación con la enmienda 289, que, ¡efectivamente!, a quién no preocupa la campaña de difusión de la LOGSE; yo no sé si son dos o tres sobre ocho maestros los que desconocen hasta cinco preguntas. En cualquier caso, hay una modesta partida destinada a la campaña de difusión de la LOGSE, pero sí queremos hacer insistencia para explicar exactamente por qué no le voy a aceptar esta enmienda, o por qué no le vamos a aceptar esta enmienda. Porque, la elección de los centros de profesores, es la primera vez que se produce en la Comunidad Autónoma de Canarias el proceso electoral. Estamos absolutamente convencidos de que la participación y la dinamización en el ámbito del profesorado son elementos absolutamente claves, y los reducidos y escuetos tres millones de pesetas son para todo el tema que se refiere a censo, papeletas, explicaciones de las elecciones, difusión de las elecciones... Porque nos parece –en los grupos que apoyamos al Gobierno– de especial importancia y estratégica importancia esta situación.

La enmienda 290, también, desgraciadamente, no se la podemos aceptar, fundamentalmente por la siguiente razón: es cierto que los gastos de actividades docentes, pues, pueden ser y están, en este momento –y todo el mundo lo conoce y nosotros lo reconocemos–, insuficientemente dotados, ¡como siempre! Pero, en cambio, la baja de donde se pretende hacer, de Estudios y trabajos

técnicos, estos no son Estudios y trabajos técnicos de carácter incierto, indeterminado, académico o angelical, sino que se trata de contrataciones fundamentalmente destinadas a desarrollar todos los currículum de Bachillerato y de Formación Profesional: ¡todos los currículum! Usted sabe, exactamente, que desde la Formación Profesional de Hostelería –que es pionera en el conjunto del Estado– hasta otros muchos, que en este momento se hacen, es imprescindible dotarlos del equipo humano, que en este momento, en la consejería no existe.

Por lo tanto, lamentándolo, estas dos enmiendas no las podemos aceptar.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Vamos, entonces, a proceder a la votación de las enmiendas 289 y 290, del Grupo Socialista Canario.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas por 18 votos a favor, 24 en contra y 3 abstenciones.

Pasamos al programa 422B, que está enmendado por el Grupo Popular con las enmiendas 344, 349, 351, 355 y 359. Tiene la palabra el señor don Manuel Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Yo defenderé la 344 y el resto de las enmiendas el compañero Martínón.

La 344 se refiere a la reparación del subsuelo de un pozo que existe bajo un gimnasio, que no se utiliza, precisamente, por la degradación de la obra que se hizo en su día, en el centro de EGB de Valverde, y que, bueno, pedimos un presupuesto aproximado de 25 millones de pesetas, con baja en el programa 422 y alta en el mismo programa. Es un tema de necesidad obvia, de recuperación de alguna obra mal hecha por la mala planificación de la misma, y que es necesario acometer para darle vida al gimnasio como tal y, al mismo tiempo, aprovechar aquel pozo para, incluso, almacén del propio colegio. Esto es lo que solicita nuestra enmienda.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Gracias.

Las siguientes del Grupo Popular, el señor Rodríguez Martínón.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

La defensa en conjunto de las enmiendas siguientes. Las englobamos en la misma línea, es decir, la línea –digamos– de colaboración que hemos querido, con el escrito, que hemos querido marcar en esta sección, en tanto en cuanto ha sido una propia demanda del término municipal de

Telde, que en acuerdo plenario ha trasladado a los grupos políticos demandando de este Gobierno la necesidad de atender a uno de los mayores problemas que padece uno de los municipios que mayor oferta de suelo público ha hecho para la creación de viviendas sociales, y que está recibiendo una fuerte presión demográfica, y, por lo tanto, una mayor demanda de plazas escolares.

La actual infraestructura educativa que tiene Telde no puede atender, concretamente, la demanda que está solicitando, máxime cuando la visita del Consejero de Educación al término municipal pareció haber despejado ya los inciertos nubarrones que parecía tener el término municipal, y que, sorprendentemente, cuando ven los presupuestos, todas aquellas palabras que parecía que iban a verse contempladas y darles salida a los problemas que padecen, pues, ven que quedan aplazados un año más con la expectativa de que el próximo año tenga mayores posibilidades, quizás sea porque en el año 95 estamos cerca de unas elecciones y, quizás... (*Ininteligible.*), obras más concretas y más terminadas.

Pero, en fin, la línea, en general, que defendemos es concretamente: en la Feria del Atlántico el Gobierno de don Jerónimo Saavedra, en su día –Gobierno de PSOE-AIC–, concretamente, prometió la creación de un colegio en dicho centro. Actualmente vemos que solamente en los presupuestos figura una cantidad irrisoria, que no va a permitir el desarrollo de ese centro en el año 94, sí en el 95. Lo que solicitamos es acelerar por la demanda que hay en el mismo.

Lo mismo, el centro de Secundaria, que exigimos, en el término municipal de Telde. Falta de aulas e instalaciones deportivas en el colegio Callejón del Castillo de Telde y terminar la instalación deportiva que pedimos en el colegio público Monseñor Socorro, La Antigua, que por ocho millones de pesetas no se ha terminado una obra que se desarrolló en un gobierno del año 87. Eso es todo en lo que se refiere a estas enmiendas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): Sí.

Para intentar dar respuesta a los planteamientos de los enmendantes del Grupo Popular.

En relación con la primera enmienda, que ha defendido el señor Fernández, y que se refiere al colegio que está en Valverde, el problema, que es cierto, el que usted explica ahí, la única cuestión que existe es que en la cantidad de 25 millones de pesetas no existe proyecto, todavía no sabemos exactamente qué cantidad será. Hay una bolsa de RAM destinada a estos fines y estamos, absolu-

tamente, en el empeño de que con la bolsa correspondiente de RAM, cuando se defina exactamente el coste, poder adjudicar y sacar adelante la correspondiente reparación.

En relación con las otras cuatro enmiendas del Grupo Popular, estará conmigo en que, primero, los mayores desembolsos que usted plantea realizados hacia el Ayuntamiento de Telde, nunca podrán considerarse como un ayuntamiento con respecto al cual la consejería tenga alguna inquina, entre otras cosas, justamente, porque es un alcalde del mismo partido político del que es el señor consejero. Digo esto porque, en principio, el que no se puedan hacer, simplemente, es que no se pueden hacer: no hay recursos. Usted intenta, loablemente, hacer los correspondientes esfuerzos con una dificultad, y es que deposita en muy pocos sectores las bolsas importantes de reformas, ampliaciones y mejoras que existen en el ámbito de la consejería para poder hacer frente al conjunto de las necesidades del archipiélago. Si nosotros quisiéramos ser electoralistas, el año para hacer electoralismo es el 94: el 95 ni se entera la gente, porque todavía no ha habido lugar. El año 94 es el que, en términos de abc político, es el año electoral, y no lo estamos haciendo, entre otras cosas, porque los recursos son escasos y tenemos que distribuirlos.

Por todo este tipo de razones, lamentablemente, el conjunto de importantes recursos, algunos, otros es cierto que no son importantes, sino que son auténticamente humildes, pero tampoco podemos hacerles frente, desgraciadamente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Muchas gracias.

Vamos a sacar a votación las siguientes enmiendas del Grupo Popular: la 344, la 349, la 351, la 355 y la 359, todas ellas del programa 422B. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa*). Gracias.

Quedan rechazadas estas enmiendas por 3 votos a favor, 25 en contra y 14 abstenciones.

Pasamos al programa 422C, donde hay un grupo de enmiendas del Grupo Socialista Canario: la 281, la 282, la 283, que van a ser defendidas por el señor García Déniz.

**El señor GARCÍA DÉNIZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La enmienda 281 plantea un aumento en el crédito disponible para las subvenciones a asociaciones de padres de alumnos y asociaciones de alumnos en 22 millones de pesetas. Se sacan de la Dirección General de Personal, destinados –Inversiones y materiales–, destinados a contratar personal para trabajar en las propias dependencias.

Nosotros enmendamos diciendo que se cubrieran las plazas de la Consejería de Educación, porque no se puede tener una dirección general en cuadro, sin personal y luego contratar 11 personas para hacer trabajos administrativos; es la pescadilla que se muerde la cola. Por tanto, que se saquen esas plazas con carácter excepcional, como prevé la Ley de Presupuestos, y que estos 22 millones se dediquen a APAs y asociaciones de alumnos, de tal modo que el crédito que era de 40 de millones en este año baja a 93 en el proyecto de presupuestos, se recuperen los 40 millones y suba la pírrica cantidad de cinco millones, dado que han aumentado las asociaciones estudiantiles y de APAs, y que es importante que funcionen y funcionen bien en el momento de desarrollar la LOGSE.

Las otras dos enmiendas –la 282 y 283– plantean lo que era un acuerdo tácito en el anterior Gobierno, que, cuando se construyera el centro de Secundaria de San Juan de la Rambla, en la parte alta, a menos de dos kilómetros del actualmente de La Guancha, un centro pequeño necesariamente, porque no hay alumnado suficiente, se sacara, al alimón, el de Buenavista y, sin duda, el de Los Realejos, que necesita urgentemente un centro de secundaria nuevo, porque ya están en aulas habilitadas en otro centro de al lado, y el año que viene no sé cómo van a caber los chicos. Por tanto, de los 30 millones destinados a San Juan de la Rambla planteamos escindirlos en 10, 10 y 10 –como están otra serie de centros programados para el año que viene– para secundaria de Buenavista, Los Realejos y San Juan de la Rambla.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Muchas gracias.

El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): En este sentido, empezando por las enmiendas 282 y 283, indicarle al señor enmendante –al portavoz del Grupo Socialista– que no la vamos a admitir, entre otras cosas, porque el quitar los recursos del centro de Secundaria en San Juan de la Rambla, en primer lugar, para destinarlos este año al centro de Secundaria de Los Realejos... Queremos hacer constar que en este año 94 se comienza a construir el centro en La Vera, en el Puerto de la Cruz, que es colindante, y que descongestionará, en parte, en gran parte, el de Los Realejos, mientras que éste, por razones estrictamente de restricciones presupuestarias, se incorporará y se comenzará a hacer en 1995. Hay que aplazar las posibilidades de acuerdo con nuestros recursos.

En relación con la enmienda 283, sí queremos hacer patente que así como el centro de Secundaria de Buenavista del Norte está a lo largo de los

últimos años disminuyendo en matrícula, en concreto en Primaria y EGB ha pasado de 900 a 600 en los últimos años, en cambio, el centro de Secundaria de San Juan de la Rambla —que es el que queremos mantener, y por lo tanto, no aceptamos la enmienda— mantiene en Preescolar y EGB, prácticamente, las 900 personas como alumnado.

En cambio, le vuelvo a hacer otra transaccional, señor Déniz, en relación con su enmienda 281. En primer lugar, constatar que en 1993 —el año este que acaba— la consejería ha mantenido, incluso teniendo que recuperar algunos recursos que se habían destinado para otros conceptos, el volumen de gasto previsto en el inicio, y que, por lo tanto, lo ha dotado. Es compromiso —y lo quiero resaltar— del Gobierno y, en este caso, de la Consejería de Educación mantener las subvenciones en los niveles existentes en 1993, y que, además, como demostración de que esto en este momento es así, le planteamos una transaccional que, en vez de colocar 22 millones de pesetas —ahora sí que puede usted decir lo de más aceite da un ladrillo, antes no, antes todo el ladrillo era aceite, eran 3,5, 3,5—; ahora no van a ser 22 millones de pesetas, porque no se puede, le hacemos una propuesta de siete millones y medio de pesetas más para aplicación de subvenciones a APAs y asociaciones de alumnos, y la partida de donde se da la baja es la misma que la que le planteamos en el tema del Consejo Escolar. Es decir, programa 422C —“c” de Canarias—, concepto 229, subconcepto 17 y que, por lo tanto, la transaccional sería pasar de 22 millones a 7,5, y el programa de la baja pasarlo al que le acabo de indicar, que era idéntico al anterior, insistiendo en que es compromiso de la consejería el mantener absolutamente en términos idénticos, como mínimo, las subvenciones a las APAs existentes en el año 93.

**El señor PRESIDENTE:** El señor García Déniz.

**El señor GARCÍA DÉNIZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Para aceptar la transaccional como mal menor, porque si no les iría bastante mal. ¡Ojalá fueran tan rácanos en su dinero en otros conceptos!

**El señor PRESIDENTE:** Y mantiene la 282 y la 283.

¿Puede volver a repetir la transaccional en el programa concreto? (*Dirigiéndose al señor González Viéitez.*)

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): Se lo digo en términos... (*Fallo en la megafonía.*) Es que no sé si emplear el lenguaje rácano o el lenguaje normal. El que me diga el portavoz del Grupo Socialista...

**El señor PRESIDENTE:** ¡Por favor, Señoría, por favor!

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): Bien. Entonces intentaré hacer el que no usa él, que es el normal.

La transaccional sería en relación con el programa 422C, concepto 229, subconcepto 17, el mismo que en la transaccional del Consejo Escolar.

**El señor PRESIDENTE:** ¿La Cámara está de acuerdo con esa transaccional? (*Asentimiento.*) Bien.

Pues, entonces, se adjunta a la sección. Y vamos a sacar, entonces, las otras dos enmiendas. Que, entonces era... ¿se refiere a la 281?, porque ahora me he despistado (*El señor González Viéitez asiente desde el escaño*). O sea, la transaccional es la 281. Vamos a sacar a votación la 282 y la 283. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. En contra, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Se rechazan por 18 votos a favor y 25 en contra.

Pasamos a un grupo de enmiendas del Grupo Popular: la 350, la 352, la 353, la 357 y la 358, al mismo programa, 422C.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Martínón.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

En la misma línea de las anteriores, solicitamos, bajo ese mismo acuerdo plenario del Ayuntamiento de Telde, que, casualmente, es del Gobierno de la comunidad autónoma, pero que en el acuerdo que ahí establece genera un comunicado plenario de repulsa a los presupuestos, cómo han sido redactados y cómo ha quedado afectado Telde, y así se le ha trasladado al Gobierno... Y, por lo tanto, si es así como tratan a los del propio Gobierno, lamento el día que cojan... Aquí he visto municipios que no tienen ni partida presupuestaria; lógicamente, no son del grupo del Gobierno, no pertenecen al mismo grupo político, evidentemente.

Pero la línea no es otra que seguir en la solicitud de pedir la construcción de Secundaria en Arnao, Telde, que lo está demandando, y lo sabe el Consejero de Educación.

Construcción de un aula-taller en el Centro de Compensatoria de Valle Jinámar, que lo está necesitando, y que lo que está pidiendo solamente es una modificación de cinco millones para poder atender a las exigencias sociales del centro.

Ampliación de un centro de Formación Profesional en Las Remudas, también con una cantidad que podríamos decir irrisoria en comparación a los daños que está ocasionando a los alumnos que no tienen dónde recibir las clases, ¿no?

Solicitamos también un alta de construcción de dos unidades de Preescolar en un barrio de Telde. Actualmente los escolares reciben clases en garajes arrendados por el propio Ayuntamiento de Telde, y así se lo ha comunicado el alcalde al actual consejero, y no se atiende en los presupuestos.

Y, la última, concretamente, el acondicionamiento de los techos de un colegio hecho por un trámite de urgencia y que están agujereados totalmente, pero a base de pedradas, y que llueve y cae agua dentro y que no se les atiende desde hace dos años y están demandando que se les arreglen los techos, y están solamente pidiendo que se lo repongan, con 28 millones de pesetas. Esos techos, que eso lo están viviendo los alumnos y profesores allí mismo, obligan a cerrar y no poder impartir clases cuando las condiciones así no lo admiten.

Son temas urgentes, son temas de demanda de clases sociales necesitadas, y es por lo que traemos al Parlamento al objeto de ver si en el último momento y en el último trámite pueden tener la sensibilidad que este Gobierno, dentro de ese famoso plan de emergencia social de Gran Canaria, puede así atenderlos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): Ocurre, señor Martín, que las deficiencias en la infraestructura escolar de Canarias son las que usted dice y muchas más, y que por eso precisamente se intentan mantener unas importantes bolsas para reformas, ampliaciones y mejoras.

Lo que usted hace es destinar 100 millones a un sitio o 110 millones a otro y que por esa vía el conjunto de circunstancias escolares que usted en este momento no pone sobre la mesa, pero que hay a centenares, se quedarían prácticamente vacías, y esos techos que se pueden perfectamente rectificar con los programas del RAM, no solamente serán para Telde sino serán, incluso, para los ayuntamientos que ustedes gobiernen, que creo que tienen alguno.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.

Vamos entonces a sacar a votación las siguientes enmiendas del Grupo Popular: 350, 352, 353, 357 y 358.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa*). ¿Abstenciones? (*Pausa*). Gracias.

Quedan rechazadas estas enmiendas del Grupo Popular por 2 votos a favor, 20 en contra y 12 abstenciones.

Pasamos al programa 422F, que la enmienda 271 la va a defender don Isidro Padrón.

**El señor PADRÓN ARMAS** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Esta enmienda va orientada en el sentido de consignar una partida de 25 millones de pesetas correspondiente a un compromiso adquirido por la Consejería de Educación, con respecto a la construcción de la residencia de estudiantes universitarios en La Laguna.

De todos es conocido la problemática que tienen los alumnos de las islas periféricas para conseguir residencia en los campus universitarios y estas residencias, en algunos momentos, son de mala calidad, con mala ventilación y difíciles de conseguir, así como con precios bastante elevados.

La iniciativa de las corporaciones insulares de El Hierro ha hecho que se firmara un convenio en el año 93 en el sentido de construir una residencia para los alumnos de El Hierro en el campus universitario de La Laguna. En este convenio ha participado la universidad –aportando el terreno–, ha participado la consejería y han participado las corporaciones insulares herreñas.

Es necesario que por parte de la consejería se cumpla la segunda parte de ese compromiso, que son 25 millones de pesetas, y que se denomine con la denominación que se le dio en el año 93 que es Residencia de estudiantes de El Hierro en la Universidad o en el campus universitario de La Laguna, porque no es válido que se diga por parte del consejero que está en una partida que va destinada a universidades porque el que gestiona la obra, el que subasta la obra de esta residencia, según el convenio, es el cabildo, con lo cual, al ser una partida que tiene que ir transferida al cabildo, aunque está en el capítulo VII también, debe ir específicamente con su nombre, porque si está en la bolsa destinada a universidades, pues, crearía dificultades a la hora de transferirlo, con lo cual yo entiendo que debe de estar con la denominación específica que debe de llevar. De ahí que le pido al consejero y al Gobierno que tome en cuenta esta enmienda, ya que es una enmienda de gran interés para la isla de El Hierro y es un bien social importante para todos aquellos jóvenes que quieren acceder a enseñanzas universitarias y que en algunos momentos, porque sus padres no tienen medios para sufragar los gastos o porque son familias que tienen uno o dos o tres hijos en edad universitaria y alguno de ellos tiene que sacrificarse y no poder acceder a estudios universitarios; de ahí que nosotros, las autoridades herreñas, las corporaciones locales herreñas, estemos preocupados en este sentido, en que se consigne esta cantidad con la denominación que lleva en la enmienda.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** El señor consejero, señor Mendoza.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera)** *(Desde su escaño)*: Gracias, Presidente.

Para despejar cualquier duda, en el sentido de que la residencia se va a hacer, pero está dentro del plan de infraestructuras, que ya hemos aprobado con 20.000 millones de pesetas, es decir, y entonces ahí es donde se va a contemplar toda la infraestructura universitaria, entre ellas la residencia, o sea, no tenga usted duda de que eso se va a afrontar y que los estudiantes herreños van a poder contar –igual que los de otras islas– con su residencia en el campus de la Universidad de La Laguna.

**El señor PRESIDENTE:** Enmiendas 272, 273, 274, 275 y 277, del señor García Déniz, del Grupo Socialista.

**El señor GARCÍA DÉNIZ** *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que estas sí me las van a aceptar. Disculpando la racanería, digamos, tacañería, el ahorro de dinero y la dificultad para sacar algún durito, aunque entiendo que, a veces, pues, a los grupos que apoyan al Gobierno, pues, no les guste que uno denuncie determinadas situaciones.

En este caso lo que planteamos es que los centros asociados de la UNED en Canarias, independientemente de la batalla por recuperar el dinero de las matrículas de los alumnos, etcétera, a cambio del cual reciben –por cierto– servicios como los textos, tutorías y demás, en el proyecto de Presupuestos para el año 94 aparecen los centros asociados congelados y lo del centro asociado de Las Palmas –que es el que coordina al conjunto de centros asociados en el archipiélago–, de 33 millones baja a 25.

Todos saben las angustias por las que están pasando los centros asociados, en especial el de Las Palmas, sobre todo porque las corporaciones locales no afrontan los compromisos que tuvieron, o asumieron, en la constitución de estos centros. Lo que planteamos nosotros es subidas modestas en el sentido de subir 15 millones al centro de Las Palmas, 4 al de Tenerife –porque con un millón difícilmente arrancará en el curso que viene, algo es algo–, 4,5 a los de La Palma, Fuerteventura y Lanzarote para llegar a una cantidad de 10 millones de pesetas.

Si se aceptaran las enmiendas, subirían el gasto en centros asociados de la UNED en Canarias por parte del Gobierno de 42 millones y medio a 75, y esos 75 millones supondrían un gasto por alumno –en los centros a distancia– de no más de 25.000

pesetas alumno/año. El gasto en las universidades presenciales, Señorías, está en más de 500.000 pesetas. De 25.000 a más de 500.000, yo creo que estos 3.000 alumnos que estudian hoy en la UNED en Canarias necesitan ese mínimo apoyo, porque, entre otras cosas, aliviaríamos presión sobre los centros presenciales y nos ahorraríamos muchísimo dinero.

No hace tanto tiempo se aprobó una proposición no de ley en este Parlamento por unanimidad, donde se planteaba mejorar para el año que viene en los presupuestos los centros de la UNED. El hecho real es que han bajado, y yo quiero recordar la intervención del señor consejero el viernes pasado en la Comisión de Educación, donde planteaba dentro de su estrategia de política universitaria el apoyo a la enseñanza a distancia, a los centros de la UNED, la universidad a distancia, en Canarias. ¡Bien!, véase ese apoyo, que se note, aparte de planes estratégicos, y apoyen estas enmiendas que son tímidas y supondrían, sin duda, un gran alivio para el conjunto.

Planteamos que se deduzca de la subvención a las universidades canarias, capítulo IV. Como ya se han especificado por enmiendas de los grupos que apoyan al Gobierno, que se haga una distribución proporcional entre las dos universidades, que no les pasará nada. Por perder 30 millones de pesetas no les supondría ninguna tragedia.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** *(Desde su escaño)*: Sí, señor Presidente.

En primer lugar, como ha dicho el consejero en relación con el tema de la residencia de El Hierro, está incorporado en el plan de infraestructuras. Pero, además, una cosa mucho más importante. Planteamos –como ha dicho muy bien el consejero– residencias para todos los ciudadanos de Canarias, y nos parece, de verdad, un planteamiento –no quiero hacer calificativos–, pero improcedente el que se planteen que los ciudadanos de una isla tengan que tener una residencia para los ciudadanos de esa isla. El ámbito universitario –como su propio nombre expresa– es universal, y cuantos más contactos tenga uno con otros señores de otros sitios mucho mejor, si no los guetos culturales pueden ser realmente nocivos para el conjunto de los ciudadanos –y más en Canarias–.

En relación con el conjunto de las cinco enmiendas planteadas por el señor Déniz en relación con los centros asociados de la UNED, que son ciertos los planteamientos que él hace, sí que tengo que dar una buena noticia –a lo mejor él la sabe– la buena noticia no es que le acepte las

enmiendas, es todavía mejor, es que hay un compromiso de la UNED estatal de destinar 28 millones de pesetas más para los centros de la UNED en Canarias, con lo cual –junto con los que estos momentos existen– nos situamos en el entorno de los 70 millones, cifra tremendamente similar a los 75, y consiste en que son recursos que proceden de la UNED estatal y que, de seguro, van a ser mucho mejor recibidos por parte de todos.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

*(El señor Diputado enmendante, Padrón Armas, solicita el uso de la palabra.)*

Tiene usted un minuto para una información nueva. No, no una información nueva, yo no sé si usted va a retirar la enmienda o no.

*(Manifestaciones del señor Diputado enmendante, Padrón Armas.)*

Bien, bien, pues esto digo. Si la retira, tiene usted tiempo de explicarla, un minutito.

**El señor PADRÓN ARMAS** *(Desde su escaño):* Bien.

Señor Presidente, yo quiero que me aclaren, porque ahora estoy confundido. Por un lado, el consejero me dice que sí, que se compromete en el año 94 a transferir al Cabildo de El Hierro la cantidad de 25 millones de pesetas que ha firmado, que ha firmado en un convenio en el año 93 –que está firmado por las corporaciones herreñas, por los ayuntamientos, por el cabildo y por la universidad–, en el cual el Cabildo de El Hierro se compromete a poner una parte y los ayuntamientos otra parte para la construcción de la residencia y la consejería otra parte. Está firmado por el consejero y me ha dicho que sí, que hay cantidades, pero ahora dice que no.

Yo pienso que si el convenio ese se firmó y el que gestiona la obra, que subasta la obra, es el cabildo, y la primera parte está consignada en el año 93 y la segunda parte se tenía que consignar en el año 94 –según convenio firmado por usted– lo lógico es que cumpla el compromiso.

Y con respecto a los guetos de El Hierro, si entendemos eso como gueto, una residencia para los estudiantes, por el esfuerzo que han hecho las corporaciones insulares de El Hierro, que también las pueden hacer las demás islas, nosotros hemos salido como punta de lanza en el tema ese ¿me entiende?, y hemos arrimado el hombro todas las corporaciones insulares de El Hierro, no entiendo que la residencia sea un gueto para El Hierro porque entonces El Hierro también sería un gueto para los herreños. Los herreños en La Laguna viven unidos en distintos pisos, en algunos momentos, en malas condiciones...

**El señor PRESIDENTE:** Perdona, Señoría, ya no ...*(Ininteligible.)*

**El señor PADRÓN ARMAS** *(Desde su escaño):* Perdona, señor Presidente.

*(Risas en la sala.)*

...en malas condiciones. Bien, yo creo que es un tema bastante importante para nosotros y no es un motivo de risa. Yo creo que, nunca, que usted ha participado aquí en este Parlamento, me he reído yo de usted, he sido muy respetuoso, y me duele cuando usted se ríe, no de lo que digo yo, sino de lo que dicen los demás, siempre me ha dolido eso. Así que le ruego que sea respetuoso conmigo también *(Dirigiéndose al señor González Viéitez.)*

Así que ruego que por parte del Gobierno se cumpla lo firmado y lo comprometido.

Si es así, y usted, como decía antes, dice que hay dinero para eso y le transfiere al cabildo la partida correspondiente este año, yo retiro la enmienda. Si no es así, la sigo manteniendo.

Contésteme para yo saber su respuesta con respecto a ella.

**El señor PRESIDENTE:** Señor consejero.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera)** *(Desde su escaño):* Gracias, Presidente.

Mire usted, cuando se firmó el convenio no existía el plan que vamos a dotar, y que nos parece mucho más racional.

Nos parece mucho más racional que existan residencias universitarias que valgan, no ya sólo para estudiantes de islas menores, sino incluso de las islas donde están los campus universitarios, pero que están distantes. Es decir, no hay por qué construir residencias específicas, que eso en su momento era una buena iniciativa, porque no existía este plan de infraestructuras, que en estos momentos va a completar las infraestructuras universitarias precisas para ambas universidades. Y yo creo que ésa es la salida más adecuada y más correcta y no empeñarse en algo que en su momento pudo tener sentido, pero que ahora está superado por unos hechos que son, a nuestro juicio, mucho más positivos.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

¿Entonces, queda retirada o no queda retirada, señor Padrón?

Sí o no, por favor, ¿eh?, no podemos entrar en debate.

**El señor PADRÓN ARMAS** *(Desde su escaño):* Bien.

Por las aclaraciones que ha dado el consejero, en que yo creo que no son válidas para mí ni para el grupo político, sigo manteniendo la enmienda y pidiendo que se cumplan los compromisos firmados por él y por el Gobierno.

**El señor PRESIDENTE:** Entonces, se mantienen todas las enmiendas, la 271, la 272, la 273, la 274, la 275 y la 277, que en este momento se sacan a votación.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, por favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones?

Quedan rechazadas por 14 votos a favor, 23 en contra y 2 abstenciones.

Pasamos al programa 422K, que hay una enmienda del Grupo Popular, la 377.

Señor Rodríguez Martínón.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Esta enmienda que planteamos es una enmienda destinada a un proyecto de estudio y redacción en el mismo de rutas artesanales y de escuelas de artesanía de Canarias en el término municipal de Ingenio, que, como bien sabe, es un lugar donde la artesanía es una de las actividades que más proyección tienen en aquella zona.

Es muy módica la cantidad que pedimos, y esperamos que tenga la receptividad y la generosidad de estas fechas por parte del Consejero de Educación y Cultura.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): Lamentablemente no podemos aceptar la enmienda.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Sacamos a votación la enmienda 377, del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten en brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, por favor (*Pausa.*).

Queda rechazada por 16 votos a favor y 24 en contra.

Pasamos al programa 426C, que hay una enmienda del Grupo Popular, la 356. Se le concede la palabra al señor Rodríguez Martínón.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Esta enmienda que presentamos es una enmienda de urgente necesidad, puesto que es necesaria la creación de dos unidades de Preescolar en Hornos del Rey, del término municipal de Telde, por importe de 40 millones de pesetas, ya que no existe en dicho barrio acceso por parte de autobuses por la inexistencia de conexiones en el mismo, y necesitan los niños una unidad escolar para poder asistir a la misma, pues, si no, tendrían que ser trasladados a un lugar que, por el sitio donde están –son lugares

de medianías donde ya las temperaturas en invierno pues...– hacen bastante dificultoso y les obliga a madrugar muchísimo.

Sería interesante que la consejería, si bien no acepte, porque consideramos que a lo mejor esta cantidad ya en el programa de inversiones que tiene la Consejería de Educación previstos, no poderlo realizar, sí que lo tengan en cuenta para que en un corto plazo poder hacer frente a esta demanda que –como bien sabe el portavoz en este momento– lo está demandando, tanto el término municipal como la política educativa de la zona.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): Sí.

Estamos en el mismo ejemplo que en muchos otros casos. Es decir, en un caso concreto se aborda la totalidad de las necesidades –en este caso por 40 millones de pesetas–, a costa del RAM, que es un intento, con penurias, con limitaciones, con deficiencias económicas inmensas, para intentar hacer lo mismo en otros muchos sitios y, por lo tanto, es imposible, en este caso, destinar los 40 millones al sitio concreto que usted indica.

**El señor PRESIDENTE:** Sacamos a votación la enmienda 356 del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada la enmienda 356 del Grupo Popular por 3 votos a favor, 25 en contra y 12 abstenciones.

Pasamos al programa 455A, enmienda del Grupo Popular 348. Se le concede la palabra.

Señor Rodríguez Martínón.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Esta enmienda que planteamos es, pues, completar lo que en los presupuestos no se ve, que es la construcción de un centro de Educación Infantil y Primaria en La Garita, que en los actuales Presupuestos se contempla con una partida mucho más irrisoria y lo que obligaría es a aplazar la construcción del centro a mayor tiempo, y lo que queremos es acelerarlo. Por lo tanto, es una enmienda que va destinada a darle la premura y la urgencia que necesita este proyecto, también en la zona que es demandado.

Y nada más, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): Le prometo, señor Martínón, que a toda la corporación en pleno de Telde le diré los esfuerzos que usted ha hecho por intentar situar del orden de los 700 millones de pesetas, esta tarde, en Telde. ¡Magnífico!, de verdad; lo que pasa es que en este momento no podemos hacer actuaciones en ese sentido a cambio de programas mucho más generales, que tenemos la obligación de intentar atender.

**El señor PRESIDENTE:** Sacamos a votación la 348 del Grupo Popular. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa*). ¿Abstenciones? (*Pausa*). Gracias.

Queda rechazada la enmienda 348, del Grupo Popular, por 3 votos a favor, 25 en contra y 12 abstenciones.

Pasamos al programa 455C, donde el Grupo Popular tiene una enmienda, la 361, y se le concede la palabra al señor González Afonso.

**El señor GONZÁLEZ AFONSO** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La enmienda 361 que presentamos es una enmienda también de modificación y se trata de la restauración del teatro Circo de Marte en Santa Cruz de La Palma. La inversión, que se ha hecho, la inversión total de este proyecto, es de 317.644.000 pesetas, en números redondos, de lo cual la primera fase ya está ejecutada con un montante de 60 millones de pesetas. La segunda fase está en ejecución, con un presupuesto de 91.530.000 pesetas, y estamos hablando ahora de una tercera fase de 170 millones, en números redondos.

Naturalmente, una inversión de, aproximadamente, este montante de 170 millones de pesetas, yo estoy completamente convencido de que no es desmesurada para la finalidad que significa este tipo de obra. Por una parte, en cuanto a la rentabilidad de la inversión, se dota a la isla de un auditorio con aforo para 564 personas, por la mencionada cantidad total del proyecto de los 317 millones de pesetas.

La inversión es razonable si se tiene en cuenta que la construcción de un auditorio de nueva planta, por esta misma capacidad, su costo pasaría de los 600 millones de pesetas. Por otra parte, al margen de los aspectos económicos, entiendo que con la mencionada inversión se consigue algo mucho más importante, que es dotar a la isla de La Palma de un equipamiento a todas luces imprescindible y, por otra, a la ciudad de Santa Cruz de La Palma se le presta un apoyo y una labor de rescate de aquellos valores históricos y culturales con los que, sin duda, cuenta también la ciudad.

Por eso, nosotros proponemos en esta enmienda una inversión para el año 94 de 90 millones de pesetas y para el año 95 de 60 millones de pesetas. Y justificamos esta necesidad para que Santa Cruz de La Palma cuente con un centro para un desarrollo de todo tipo de actividades culturales, y proponemos que la baja sea con cargo al programa 455C.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): En primer lugar, para decir que coincidimos por completo con la finalidad que plantea el señor González Afonso en relación con un sitio emblemático de Santa Cruz de La Palma, que es el teatro Circo de Marte, en donde yo estoy convencido de que la mayor parte de todos nosotros hemos estado allí en alguna u otra ocasión. Por su valor arquitectónico, por su valor histórico, está absolutamente... ¡estamos absolutamente convencidos! Además, es bueno recordar que existió, por parte de esta comunidad autónoma, un importe de 70 millones de pesetas –si no me equivoco– para el año 1991, y que fueron destinados a la ermita de Las Nieves, como alguno de ustedes, probablemente, conozca.

En este caso, señor Afonso, no tenemos posibilidades presupuestarias ahora, a fecha que estamos hablando y a 1 de enero, para poderle solventar sus problemas, pero esta mañana hemos modificado, incluso para mejorarlo, lo que se refiere al criterio de destinar el 1% de las obras de inversión, por encima de los 100 millones de pesetas, para el patrimonio histórico y cultural y además esta mañana hemos añadido, mejorando la cosa, una transaccional con el Grupo Parlamentario Socialista para hacerlo dentro de un planteamiento general y global del asunto.

Sí que le digo que la Viceconsejería de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura está absolutamente convencida de que en el plan global de este año, entre otras cosas por estar a medias la operación, van a destinarse importantes volúmenes de recursos, en términos porcentuales, al teatro Circo de Marte.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Se va a sacar a votación la enmienda 361 del Grupo Popular.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa*).

Queda rechazada esta enmienda por 12 votos a favor y 23 en contra.

Pasamos al programa 457A. Aquí hay un grupo de enmiendas del Grupo Socialista Canario y, en primer lugar, la 269, que va a defender don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Con esta enmienda se trata de prever una cantidad para la construcción de un polideportivo cubierto, de carácter insular, en la isla de La Gomera. Esto es una necesidad que se viene reiterando año tras año, y ya en el año pasado, como consecuencia de las conversaciones con el propio Gobierno y la consejería, pues, el ayuntamiento redactó el proyecto, proyecto que conoce la consejería, y asimismo está la disponibilidad del suelo.

La necesidad de contar con un polideportivo cubierto creo que es evidente, porque es la única isla donde no hay ningún polideportivo cubierto, no existe un pabellón cubierto. Y con las cantidades presupuestarias que se transfieren al cabildo, si me van a decir los grupos que apoyan al Gobierno que transferirán al cabildo, no hay suficiente o no es suficiente, porque, evidentemente, de una partida que se distribuye entre siete cabildos, a la isla de La Gomera le pueden tocar 20 ó 30 millones de pesetas, y esto es un polideportivo en el que, evidentemente, con 20 millones estaríamos hasta el año 2000 o 2020 para terminarlo.

Creemos que es una infraestructura de carácter insular importante; que su coste debe hacerse con carácter regional, en tanto en cuanto es una infraestructura que todas las demás islas la tienen, y se ha financiado con cargo a la comunidad autónoma y con convenios con el Consejo Superior de Deportes.

Es por ello que solicito una reconsideración de la consejería y que se adopte una enmienda al menos, si no transaccional, para la construcción de este polideportivo cubierto en la isla de La Gomera.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Las enmiendas 270, 278, 279 y 280, el señor García Déniz, al que se le concede la palabra.

**El señor GARCÍA DÉNIZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En el programa de la Dirección General de Deportes hemos incluido, por difícil encaje en otros lugares, una petición del ayuntamiento del Gáldar solicitando 25 millones para la restauración de su teatro municipal en el casco histórico.

En lo que respecta a temas estrictamente deportivos, en general la programación que aparece en el programa de la dirección general no es mala y estamos de acuerdo con las obras que se plantean con algunas retenciones. Nos parece muy bien que en Las Palmas de Gran Canaria, por fin, se pueda afrontar la ciudad deportiva en el barranco de La Ballena; es una necesidad, porque ahí solo está el Martín Freire, con algunas limitaciones. Pero

tengo mis dudas –me gustaría escuchar alguna explicación que lo aclarara– de por qué duplicar en Maspalomas una nueva ciudad deportiva, cuando hay una pista de atletismo alrededor del campo de fútbol actual.

No aparece tampoco ciudad deportiva en Santa Cruz –que no tiene ninguna, de ningún tipo, aun cuando La Laguna tenga dos más o menos habilitadas, una universitaria y otra en la ciudad–, y yo creo que en Tenerife haría falta, en el norte, una ciudad deportiva también, dado que en el sur sí hay equipamientos en Los Cristianos, en Arona. Y nosotros planteábamos el Puerto de la Cruz, en el sentido de que es, junto al equipo de atletismo de CEAT, el único que existe realmente federado, que compite en división nacional, y que no tiene donde entrenar en todo el norte de Tenerife. Está residenciado ahí, en el Valle, en el Valle de La Orotava se necesita una instalación deportiva de este tipo, y espero que pueda ser tenida en cuenta para poder empezar.

Luego, lamentar que la famosa bolsa innominada a distribuir que se prometió que no aparecería más en presupuestos vuelva a aparecer, y sobre esa bolsa innominada cargamos las enmiendas, y que aquellas obras importantes que están muy avanzadas, a punto de finalizar, no aparezcan especificadas... En concreto, para poner dos ejemplos, aparte de la necesidad de San Sebastián de La Gomera, la finalización del pabellón de Los Realejos, que tenía 50 millones este año, que se quedó reducido a 10, y que había una promesa del Director General de Deportes del año que viene de dar los 40 necesarios para culminar una obra donde la comunidad autónoma sólo ha gastado 10 millones, entre 170 que ha costado la obra; y la segunda fase también del pabellón cubierto de Guía de Isora, municipio no socialista, pero que también estaba en transcurso, y que es una obra básica de la planificación insular en esta isla, porque en el oeste de la isla no hay ninguna instalación cubierta.

Ésas son las enmiendas, y espero que haya respuesta favorable, que estamos terminando ya.

**El señor PRESIDENTE:** El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): Efectivamente, señor Déniz, todo lo que usted dice es razonable, lo que pasa es que no hay respuesta satisfactoria, porque no hay recursos en este momento para intentar destinarlos ahí. Y entonces está, si usted recuerda bien, lo que se indicó en la comisión: es política de la consejería básicamente tener criterios, y el principal es intentar acabar las obras por terminar. Y sobre esos criterios y con la distribución correspondiente que la

consejería estime oportuno, éstas y otras posibilidades pueden tenerse en cuenta. En este caso en concreto estas enmiendas no van a poder ser aceptadas.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias.

Vamos, entonces, a sacar a votación la 269, la 270, la 278, la 279 y la 280 del Grupo Socialista Canario. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas por 12 votos a favor, 24 en contra y 2 abstenciones.

Pasamos en este mismo programa a tres enmiendas del Grupo Popular: la 362, la 379, la 380.

Tiene la palabra el señor González Afonso.

**El señor GONZÁLEZ AFONSO** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Esta enmienda también, la 362, es una enmienda de modificación y se trata de la construcción de un pabellón polideportivo cubierto en Santa Cruz de La Palma. Este mismo tema se trajo al Parlamento en los presupuestos, en la aprobación de los Presupuestos del año 93. Hubo una enmienda transaccional de 20 millones de pesetas, y no se pudo hacer una inversión por la falta de terreno y proyecto. Hoy, en la actualidad, el ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma posee terreno y también tiene proyecto para la construcción de este polideportivo cubierto, con una capacidad para 3.500 personas y también contiene una cancha de lucha para 1.000 personas.

Por eso esta enmienda que proponemos es para hacer una inversión de 95 millones en el año 95, con la baja en el programa 457A.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): Por las mismas razones que antes hemos comentado en este mismo programa, es imposible aceptar las enmiendas y, por lo tanto, votamos en contra.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Vamos a votar, entonces, las enmiendas 362, 379 y 380 del Grupo Popular. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias.

Quedan rechazadas por 15 votos a favor y 25 en contra.

Vamos ahora a votar la sección 18, tal como viene en el dictamen de la comisión, con las transaccionales siguientes: una transaccional a la 291 y 292, del Grupo Socialista Canario; una transaccional a la 281, del Grupo Socialista Canario, y otra transaccional a la 286, del Grupo Socialista Canario. Todos los que estén a favor de esta sección 18, con estas enmiendas transaccionales, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*).

Queda aprobado por 25 votos a favor y 15 en contra.

Pasamos a la sección 19, sin enmiendas; la sección 20, sin enmiendas; la sección 22, sin enmiendas y la sección 23, sin enmiendas. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Quedan aprobadas las secciones 19, 20, 22 y 23 por 28 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones.

Con ello termina el dictamen de la comisión de la Ley de Presupuestos del año 1994.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve y media de la mañana.

(*Se interrumpe la sesión a las veintitrés horas y cuarenta y un minutos.*)



